

COTIZA EN BOLSA MEXICANA DE VALORES

Según se presenta ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
el día 28 de junio de 2007.



REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.

Por el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2006.

GRUPO ELEKTRA, S.A. de C.V. (BMV: ELEKTRA*, LATIBEX: XEKT)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Edificio Parque Cuicuilco (Esmeralda)
Insurgentes Sur, No. 3579
Col. Tlalpan La Joya, Delegación Tlalpan
C.P. 14000 México, D.F.

Características de los Títulos en circulación de Grupo Elektra, S.A. de C.V.:

Acciones comunes ordinarias, sin expresión de valor nominal de
Grupo Elektra y que no pertenecen a serie alguna.

Acciones comunes ordinarias, sin expresión de valor nominal de
Grupo Elektra y que no pertenecen a serie alguna.

Nombre de cada Bolsa en que se registra:

Bolsa Mexicana de Valores
("BMV").

Mercado de Valores de
Latinoamérica ("LATIBEX").

Los valores de la emisora se encuentran inscritos en la Sección del Registro Nacional
de Valores y son objeto de cotización en bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la
bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la
información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido
realizados en contravención de las leyes.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	554
a. Glosario de Términos y Definiciones	554
b. Resumen Ejecutivo	554
i. Presentación de la información financiera y demás información	554
ii. Declaraciones de carácter prospectivo	665
iii. Comportamiento de las acciones en el Mercado de Valores	776
c. Factores de Riesgo	776
i. Riesgos relativos a Grupo Elektra	776
ii. Riesgos asociados con Banco Azteca	131312
iii. Riesgos relativos a las leyes de los países en que operamos	191918
iv. Riesgos relativos a nuestros GDSs	202019
v. Declaración Cuantitativa y Cualitativa acerca del Riesgo de Mercado	222221
d. Otros Valores	252523
e. Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro	252524
f. Destino de los Fondos	282827
g. Documentos de Carácter Público	282827
2. LA COMPAÑÍA	303028
a. Historia y Desarrollo del Emisor	303028
i. Historia	303028
ii. Subsidiarias importantes	333331
iii. Inversiones estratégicas	333331
iv. Eventos Recientes	363634
b. Descripción del Negocio	373735
i. Actividad Principal	383836
ii. Canales de Distribución	454542
Operación en México	454543
Operación en Latinoamérica	474745
Servicios Financieros	484846
Banco Azteca	484846
a) Mercado objetivo	484846
b) Sucursales	484846
c) Productos y servicios	484846
d) Fondeo	505048
e) Aportaciones de capital	505048

Banco Azteca (Panamá).....	515149
a) Mercado objetivo	515149
b) Productos y Servicios.....	515149
c) Establecimientos bancarios y capital humano.....	515149
Afore Azteca y Siefores Azteca	525249
a) Mercado objetivo	525249
b) Productos y Servicios.....	525249
Seguros Azteca	525250
a) Mercado objetivo	525250
b) Productos y Servicios.....	525250
Seguros Azteca (Daños)	535350
a) Mercado objetivo	535350
b) Productos y Servicios.....	535351
Productos y Servicios Adicionales.....	535351
iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Convenios	565653
iv. Principales Clientes	575754
v. Legislación Aplicable y Régimen Tributario	575754
vi. Recursos Humanos	737370
vii. Desempeño Ambiental	757572
viii. Información de Mercado	757572
ix. Estructura Corporativa.....	808077
x. Descripción de los Principales Activos.	808077
xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	818178
xii. Acciones Representativas del Capital Social.....	848480
xiii. Dividendos.....	858582
3. INFORMACIÓN FINANCIERA	878783
a. Información Financiera Seleccionada.....	878783
i. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación.....	888884
b. Informe de Créditos Relevantes	888885
c. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía	898985
i. Resultados de la Operación	898985
ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	919188
iii. Control Interno.....	959591
d. Estimaciones Contables Críticas	979793

4. ADMINISTRACIÓN	979793
<hr/>	
a. Auditores Externos	979793
b. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses	989894
c. Administradores y Accionistas	103103100
d. Estatutos Sociales y Otros Convenios	111111107
5. MERCADO ACCIONARIO	128128124
<hr/>	
a. Estructura Accionaria.....	128128124
b. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores	128128124
6. PERSONAS RESPONSABLES	130130125
7. ANEXOS	131131126
<hr/>	
a. Cartas	131131126
b. Estados Financieros Dictaminados.....	131131126

1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Glosario de Términos y Definiciones

No aplica.

b. Resumen Ejecutivo

i. Presentación de la información financiera y demás información.

Grupo Elektra, S.A. de C.V. (“Grupo Elektra,” “nosotros,” “la Compañía” o “el Grupo”) es una sociedad anónima de capital variable constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Grupo Elektra se fundó en 1950 como una empresa dedicada a la fabricación de transmisores de radio y en 1957 comenzó a operar como una comercializadora con la apertura de su primera tienda Elektra.

Hoy en día, Grupo Elektra es la empresa líder en comercio especializado, financiamiento al consumo y servicios bancarios y financieros, a través de una cadena de 1,696 puntos de venta en México y Latinoamérica. Asimismo ofrece servicios de seguro y reaseguro en las categorías de vida, accidentes y daños, así como de administración de recursos de cuentas individuales para el retiro de los trabajadores.

El 25 de marzo de 2002, Grupo Elektra recibió la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) para operar un banco bajo el nombre de Banca Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Banco Azteca”), el cual fue capitalizado inicialmente con aproximadamente Ps.227.5 millones (nominales). El 23 de mayo de 2002, constituimos Banco Azteca como una sociedad anónima organizada bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y como una subsidiaria de nuestra Compañía. Banco Azteca fue constituido principalmente, con el fin de financiar las ventas a crédito en nuestras tiendas, lo que forma parte fundamental de nuestra estrategia comercial.

Antes de la constitución de Banco Azteca, Grupo Elektra solía financiar a sus clientes en México, a través del Programa de Ventas a Plazos por medio de “Elektrafin” y las operaciones de cuentas de ahorro denominadas “Guardadito”, mismas que eran realizadas a través de Banca Serfin (un banco mexicano no afiliado), en virtud de un convenio que existía entre ambos.

Banco Azteca comenzó operaciones con el público el 26 de octubre de 2002, ofreciendo servicios de cuentas de ahorro, principalmente dentro de la red de tiendas de Grupo Elektra. Adicionalmente, a partir del 1 de diciembre de 2002, Banco Azteca comenzó operaciones de otorgamiento de crédito al consumo a través de la red de tiendas anteriormente referidas. Actualmente, las principales actividades y operaciones que realiza Banco Azteca son el otorgamiento de créditos y préstamos, captación de recursos del público inversionista, inversiones en valores, operaciones de reporto, emisión de deuda, y otras operaciones de banca múltiple de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”). Para mayor información Ver “2. La Compañía - b) Descripción del Negocio - ii) Canales de Distribución - Banco Azteca”.

La estructura de Grupo Elektra se constituye principalmente de dos divisiones: i) División Comercial, la cual incluye básicamente mercancías y servicios, y ii) División Financiera, la cual incluye las operaciones de Banco Azteca, Seguros Azteca, Afore Azteca y las operaciones de crédito en Latinoamérica.

Durante el ejercicio 2006, los ingresos consolidados continuaron su destacada tendencia positiva, influidos por un desempeño notable de la división financiera. Los mayores ingresos fueron determinantes para generar crecimiento importante en EBITDA, lo que resultó en una rentabilidad sobresaliente.

A continuación se presenta la información financiera relevante:

Cifras en millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2006, excepto datos por acción.

Concepto	2004	2005	2006	Cambio '06/'05	
				\$	%
Estado de resultados					
Ingresos	25,727.4	31,088.3	33,075.5	1,987.2	6%
Utilidad bruta	12,199.0	15,152.3	16,794.1	1,641.8	11%
Utilidad de operación	3,186.8	4,182.3	4,618.9	436.6	10%
Ebitda	4,466.0	5,559.2	6,008.7	449.5	8%
Utilidad neta	2,011.3	3,097.8	4,496.6	1,398.9	45%
UPA (Pesos por acción)	8.5	13.0	18.9	6.0	46%

ii. Declaraciones de carácter prospectivo.

El presente Informe Anual (el "Informe Anual"), contiene términos como "creemos", "esperamos" y "anticipamos" y expresiones similares que identifican las declaraciones de carácter prospectivo. Estas declaraciones reflejan nuestro punto de vista acerca de eventos y desempeño financiero futuros. Los resultados reales podrían diferir sustancialmente de aquellos proyectados en tales declaraciones prospectivas como resultado de diversos factores que pueden estar fuera de nuestro control, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, los efectos que sobre nuestra Compañía tenga la competencia, las limitaciones en el acceso que tengamos a las fuentes de financiamiento bajo términos competitivos, cambios significativos en la situación económica o política de México y cambios en nuestro entorno normativo, particularmente acontecimientos que afecten la regulación de los servicios de crédito para productos de consumo. De conformidad con lo anterior, se advierte a los lectores que no deberán basarse indebidamente en estas declaraciones de carácter prospectivo. En cualquier caso, estas declaraciones son válidas sólo a la fecha en las que hayan sido emitidas y no asumimos obligación alguna de actualizar o corregir alguna de ellas, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o cualquier otra causa.

Adicionalmente, es importante destacar lo siguiente:

En el presente Informe Anual las referencias a "US\$", "Dólares" y "Dólares de los Estados Unidos de América" son a dólares de los Estados Unidos de América. Aunado a esto, cualesquiera referencias a pesos son a la moneda de curso legal de México y cualquier referencia a "P\$", "\$", "Ps.", o "Pesos" indican pesos mexicanos, moneda nacional.

La información financiera consolidada que se acompaña ha sido preparada de conformidad con las Normas de Información Financiera ("NIF"), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera ("CINIF").

El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las normas internacionales de información financiera.

La información financiera de Banco Azteca ("BAZ"), Seguros Azteca ("SAZ"), Afore Azteca ("AAZ") y Banco Azteca Panamá que se incluye en el presente informe ha sido originalmente preparada de acuerdo con los criterios contables establecidos por las comisiones reguladoras correspondientes, y ha sido ajustada en aquellos casos en que difiere con las NIF, para la preparación de los estados financieros consolidados.

En el texto de este Informe Anual, el lector encontrará referencias al Programa de Ventas a Plazos y las cuentas de ahorro de "Guardadito" que realizaba Grupo Elektra, así como a las operaciones de crédito al consumo y de ahorro, y procedimientos de cobranza, que actualmente realiza Banco Azteca, y dependiendo de la fecha a la que fueron prestados, se refieren a los servicios realizados por Grupo Elektra (antes de diciembre de 2002) o Banco Azteca (después de diciembre de 2002), respectivamente.

A partir del cuarto trimestre de 2003, los resultados de Banco Azteca se presentan bajo el método de consolidación y desde 2004, hacemos lo mismo con Seguros Azteca y Afore Azteca. A partir de 2005 integramos Banco Azteca (Panamá) bajo el mismo método. Todas las cifras y discusiones presentadas en este Informe Anual resultan de la aplicación de dicho método contable, a través del cual es posible obtener una visión más clara de Grupo Elektra.

Este Informe Anual contiene conversiones de ciertos importes en pesos mexicanos a dólares, a los tipos de cambio especificados, únicamente para la conveniencia del lector. Estas conversiones no deben ser interpretadas como una declaración de que las sumas en pesos en realidad representan dichas sumas en dólares o que podrían convertirse en dólares a los tipos de cambio indicados o a cualquier otro tipo de cambio. Salvo que se indique lo contrario, dichas sumas en dólares de los Estados Unidos de América han sido convertidas a pesos mexicanos a un tipo de cambio de Ps.10.79 por US\$1.00.

iii. Comportamiento de las acciones en el Mercado de Valores.

Las acciones de Grupo Elektra, son comercializadas en: (i) La Bolsa Mexicana de Valores desde el 13 de diciembre de 1993; y (ii) a partir del 16 de noviembre de 2004, en el Mercado de Valores de Latinoamérica ("Latibex") bajo el ticker "XEKT".

Es preciso señalar que, hasta el 1º de agosto de 2005, los GDSs de la Compañía fueron comercializados en el Mercado de Valores de Nueva York ("New York Stock Exchange" o "NYSE"). Para mayor información ver "1. Información General - e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro".

c. Factores de Riesgo

i. Riesgos relativos a Grupo Elektra.

El éxito de nuestro negocio depende de la retención de cierto personal clave, de nuestra habilidad de contratar personal clave, y de mantener buenas relaciones laborales.

La Compañía depende del buen desempeño de nuestros ejecutivos y empleados clave. En particular, nuestros altos ejecutivos tienen una vasta experiencia en el comercio especializado, electrónica, línea blanca, línea de transporte, enseres menores, muebles, banca, sector financiero, administración de fondos para el retiro, y la industria aseguradora, por lo que la pérdida de alguno de ellos podría afectar negativamente nuestra habilidad de ejecutar la estrategia del negocio.

Nuestro éxito también depende de la continua habilidad de identificar, contratar, capacitar, reducir la rotación de empleados y retener a otros empleados calificados en ventas, mercadotecnia y alta dirección. La competencia por el personal calificado es intensa, por lo que es posible que no podamos atraer, asimilar o reducir la rotación de personal, o incluso retener a empleados por su nivel de experiencia o compensación, lo que es necesario para sostener o expandir nuestras operaciones. Nuestro negocio podría verse afectado en caso de que no podamos atraer al personal necesario. Además, aproximadamente el 14.7% de nuestros empleados son miembros de diversos sindicatos y podríamos incurrir en mayores costos laborales o interrupciones en nuestras operaciones en el caso de que ocurriera una huelga o paro de labores.

Dificultades para obtener suficiente mercancía de buena calidad y a bajo costo.

Parte de nuestro éxito futuro depende de la habilidad para seleccionar y comprar mercancía de calidad a precios atractivos. Históricamente hemos sido capaces de localizar y comprar mercancía de calidad, pero puede ser que dicha mercancía no esté disponible en el futuro o puede que no esté disponible en las cantidades necesarias para satisfacer la expansión de nuestro negocio; además, puede ser que en el futuro esté sujeta a mayores impuestos de importación a los que está sujeta en la actualidad. En términos generales, no dependemos de un solo proveedor o de un grupo de proveedores, Sony, LG Electronics, Samsung Electronics, Mabe, Panasonic y Whirlpool representan una parte importante de nuestros suministros. La falta de abasto en la mercancía de alta calidad a precios accesibles podría afectar negativamente nuestro negocio y los resultados de la operación.

Nuestras perspectivas dependen en parte de nuestra capacidad para entregar productos a nuestras tiendas de manera oportuna y eficiente en costos.

Nuestras perspectivas dependen en parte de la capacidad que tengamos para entregar los productos en las tiendas de manera oportuna y eficiente en cuanto a costos. La mayor parte de nuestro inventario es enviado por o se recoge directamente con los proveedores y se entrega en los doce centros de distribución regionales en México, así como en nuestros centros de distribución ubicados en los otros países en los que operamos. Posteriormente, el inventario se procesa y se distribuye a nuestras tiendas. El orden en el proceso de recepción y distribución, depende de la administración eficaz de los centros de distribución y del estricto apego a los programas de envío. El acelerado crecimiento ejerce una presión importante sobre nuestros sistemas de distribución y recepción. Algunos de los factores que podrían causar un efecto adverso sobre nuestros sistemas de distribución y recepción son:

- Expansión, sustitución y adición de centros de distribución para apoyar nuestro crecimiento;
- Interrupciones en los envíos, y
- Desastres naturales o de otra índole, debido a que un incendio, explosión, huracán, tornado, inundación, terremoto u otro desastre que afectara nuestras instalaciones de distribución podrían resultar en una interrupción significativa en la recepción y distribución de los productos.

Nuestros contratos con Western Union constituyen una de nuestras principales fuentes de ingresos en U.S. Dólares.

Nuestros contratos de exclusividad con Western Union (y otros contratos relacionados), constituyen una de nuestras principales fuentes de ingresos en U.S. dólares. Esta fuente de ingresos es particularmente importante para nosotros, ya que el flujo de efectivo lo aplicamos al pago de parte de nuestra deuda. En el año 2006, renovamos los contratos con Western Union por un término de 6 años 1 mes con condiciones financieras similares a las de los acuerdos previos.

Dichos contratos vencen en el año 2012 y no podemos asegurar que renovemos los mismos, o bien que en el caso de renovarlos resulten en términos favorables para la Compañía. Al no renovar estos contratos y no asegurar ingresos adicionales en dólares, se podría causar un efecto adverso a los resultados de operación.

Dependemos de la relación que tenemos con nuestras filiales y cualquier deterioro en dicha relación podría afectar nuestros negocios.

Nuestros principales accionistas controladores son los herederos de Hugo Salinas Rocha, Esther Pliego de Salinas, y Ricardo B. Salinas Pliego, quien también forma parte de los accionistas controladores de TV Azteca, uno de los dos mayores productores de contenido para televisión en español en el mundo. La publicidad a través de TV Azteca es un elemento importante de nuestra estrategia de mercadotecnia. Cualquier deterioro en nuestra capacidad de obtener publicidad bajo condiciones atractivas podría tener un efecto adverso sustancial sobre nuestro negocio, resultados de operación o situación financiera.

A menudo llevamos a cabo diversas transacciones con empresas que son propiedad de nuestros accionistas de control, lo cual puede generar conflictos de intereses.

Hemos realizado y seguiremos realizando una variedad de transacciones con TV Azteca, Movil@ccess, Unefon, Banco Azteca, Afore Azteca, Seguros Azteca y otras entidades que son propiedad de, o en las que Ricardo B. Salinas Pliego y algunos de nuestros demás accionistas de control tienen un interés accionario importante. Ver apartado 4 "Administración - b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Intereses". Si bien tenemos la intención de seguir realizando negocios con partes relacionadas sobre una base de libre competencia, no podemos asegurar que dichas transacciones no se verán afectadas por conflictos de intereses entre tales partes y nosotros.

Pérdida de participación de mercado actual o futura en beneficio de nuestros competidores puede afectar adversamente nuestro desempeño.

Nuestros negocios son altamente competidos en todas las categorías de productos. Las ganancias dependen principalmente del mantenimiento de altos volúmenes de ventas por tienda, de la eficiencia en la compra y distribución de productos, y de la eficiencia en las operaciones de tienda respecto a los costos. El sector comercial de toda América Latina está fragmentado y los consumidores son atendidos por diversos formatos de tienda, incluyendo los formatos tradicionales como detallistas locales independientes, los formatos modernos como cadenas comerciales y tiendas departamentales, así como los comercios informales como vendedores ambulantes y mercados al aire libre. En general, nuestros competidores en este negocio incluyen otras tiendas especializadas, tiendas independientes de ropa, electrónicos y enseres menores y tiendas departamentales, algunas de las cuales tienen un alcance tanto nacional como internacional y que pueden tener mayores recursos de los que nosotros poseemos en ese país específico. Asimismo, ciertas comercializadoras estadounidenses importantes han celebrado alianzas estratégicas con comercializadoras mexicanas y han abierto tiendas en México. Creemos que otras comercializadoras estadounidenses o europeas podrían hacer lo mismo en el futuro. Además, consideramos que el Tratado de Libre Comercio ("TLC"), mediante el cual se estableció una zona de "libre comercio" en América del Norte y que, en general, elimina los derechos, aranceles y barreras a la importación entre México, los Estados Unidos de América y Canadá, facilita la entrada de las comercializadoras estadounidenses al mercado mexicano. El tratado de libre comercio entre México y la Unión Europea, el cual entró en vigor el 1º de julio de 2000, también facilita la entrada de las comercializadoras europeas al mercado mexicano. También enfrentamos una importante competencia por parte de la economía informal e importaciones paralelas de los productos que vendemos. No es posible asegurar que nuestro desempeño no se verá adversamente afectado

por la mayor competencia, la consolidación del sector comercial y los competidores más sofisticados provenientes de éstas y otras fuentes.

Nuestros márgenes pueden verse adversamente afectados por presiones en la fijación de precios.

En el sector de ventas especializadas, la competencia en precios es intensa. Las presiones por parte de los competidores respecto a la fijación de precios han aumentado, a medida que el sector se ha consolidado y conforme más competidores se han beneficiado de las economías de escala y de la baja en los precios que se ofrecen a los consumidores. Banco Azteca enfrenta presiones en la fijación de precios en los créditos al consumo que otorga a sus clientes como parte de nuestro programa de ventas a crédito. No podemos asegurar que podremos mantener o incrementar nuestros márgenes actuales, cuya contracción podría causar un efecto adverso sustancial sobre nuestro negocio.

Es probable que nuestros resultados operativos varíen en períodos futuros y, por lo tanto, son difíciles de predecir.

Es probable que nuestros resultados operativos anuales y trimestrales fluctúen significativamente en el futuro como resultado de diversos factores, muchos de los cuales están fuera de nuestro control. Estos factores incluyen los de naturaleza estacional. Históricamente, hemos observado un aumento en la demanda durante el segundo y cuarto trimestres del año, que son trimestres en los que los clientes gastan más en comparación con otras épocas del año por el Día de las Madres y la Navidad. Nuestros resultados de operación de un solo trimestre dado no necesariamente son indicativos de nuestros resultados de operación anuales.

Nuestro negocio depende en parte de la integridad de nuestros empleados.

Nuestra rentabilidad y éxito depende en parte de la integridad y calidad de nuestros empleados en cualquier punto del ciclo de distribución. Fallas en la integridad y calidad de nuestros empleados podrían tener un impacto negativo en la rentabilidad y en general, en el éxito en nuestras operaciones.

Nuestro negocio depende en parte del éxito de nuevos productos y servicios.

El éxito de nuestras operaciones y de la rentabilidad depende en parte del éxito de ofrecer nuevos productos y servicios a nuestros clientes al interior de nuestras tiendas y de las sucursales, así como la respuesta que tengan nuestros clientes. Todos los nuevos productos y servicios que se ofrecen primero son analizados a través de un detallado proceso de mercadotecnia y pruebas piloto. Sin embargo, no podemos garantizar que los nuevos productos y servicios que se ofrecerán en nuestras tiendas tendrán éxito en el futuro, ni si las pruebas piloto serán exitosas, ni si los gustos, necesidades o deseos de nuestros clientes cambiarán a través del tiempo, lo que podría ocasionar que nuestros productos y servicios se vuelvan obsoletos o pasados de moda.

La oferta de productos y servicios de telefonía inalámbrica en nuestras tiendas depende de nuestros proveedores.

El éxito de nuestro negocio de telefonía inalámbrica al interior de nuestras tiendas, depende de que las compañías proveedoras de estos servicios, tengan la capacidad de seguir operando como negocios y de su logística. La falta de productos o servicios por parte de estas compañías en nuestras tiendas podrían afectar negativamente el tráfico al interior de nuestras tiendas, lo que implicaría una pérdida de nuestra posición competitiva como uno de los mayores

distribuidores de productos y servicios de telefonía celular. Por lo tanto, no podemos asegurar que el desempeño de nuestra operación no será afectado si las compañías de telefonía celular dejaran de operar como negocios, o si existiera alguna interrupción, por cualquier motivo, en sus sistemas de abasto.

Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía tenía una cuenta por cobrar a una de sus afiliadas, Grupo Iusacell, Celular S. A. de C.V. ("Iusacell") por Ps.268.5 millones. Durante el primer semestre de 2007, Elektra ha continuado realizando diversas operaciones comerciales con Iusacell.

Podríamos enfrentar una pérdida en la participación de mercado en nuestro negocio de transferencias de dinero.

Existen diversos competidores en el mercado de transferencias de dinero locales. El competidor más importante es Telecomm-Telégrafos, así como las Instituciones Financieras que durante los últimos años han penetrado de manera importante en este rubro. La Compañía no puede asegurar que su desempeño no se vea adversamente afectado por una mayor competencia o por planes más agresivos por parte de los competidores actuales para incrementar su participación en el negocio de transferencias de dinero. Adicionalmente, podríamos sufrir de una menor demanda de nuestros servicios locales de transferencias electrónicas de dinero, debido a que existen métodos alternativos de transferencias de dinero.

Podríamos experimentar una menor demanda por los servicios de transferencias de dinero.

Como consecuencia de la existencia de formas alternas para transferencias de dinero o de la entrada en el mercado de nuevos competidores, la Compañía podría sufrir una baja en la demanda por los servicios de transferencias electrónicas locales e internacionales, lo que tendría un efecto adverso sobre los ingresos. Durante 2006, las reformas migratorias propuestas por los Estados Unidos generaron una pérdida de confianza entre los enviados de remesas lo que se tradujo en una disminución en nuestros ingresos.

Un cambio en nuestro arrendador de capacidad satelital podría afectar nuestras operaciones.

Gran parte de nuestra operación diaria es llevada a cabo a través de una red satelital que es proveída por un tercero. Si este tercero dejara de prestarnos este servicio de forma definitiva o indefinida, existe el riesgo de que nuestra operación no se realice en tiempo real afectando en consecuencia las operaciones de nuestras tiendas en todos los niveles. En caso de que tuviéramos que cambiar de arrendador de capacidad satelital, el proceso podría tardar varias semanas. Adicionalmente, no existe garantía de que el servicio que nos llegara a ofrecer un nuevo prestador sea de la misma calidad que el actual.

La propiedad importante de acciones del accionista mayoritario podría tener un efecto adverso sobre el precio de mercado futuro de las acciones.

Aproximadamente el 72.89% de nuestro capital es controlado por los herederos de Hugo Salinas Rocha, incluyendo a Ricardo B. Salinas, Hugo Salinas Price y Esther Pliego de Salinas. Estos accionistas de control cuentan con la facultad de determinar el resultado de las acciones que requieren la aprobación de los accionistas, incluyendo la facultad de nombrar a 8 de nuestros 9 consejeros y decidir si se pagarán o no dividendos. Además, las medidas tomadas por parte de nuestros accionistas de control respecto de las acciones de las que son los titulares beneficiarios o la percepción de que dichas medidas podrían ser tomadas, puede afectar adversamente el precio de cotización de las acciones en las Bolsas de Valores en donde

nuestras acciones coticen. Ver apartado 4 “Administración - b) Operación con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

Realizamos operaciones significativas con filiales que crean conflictos de intereses potenciales.

Regularmente realizamos operaciones con filiales, incluyendo entidades que son propiedad de o que están bajo el control de nuestros Accionistas de Control. Ver apartado 4 “Administración - b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Intereses”. Las operaciones con filiales pueden generar el potencial para que se sucedan conflictos de intereses. Para protegernos de estos conflictos de intereses potenciales, hemos establecido un Comité de Operaciones con Partes Relacionadas dentro de nuestro Consejo de Administración, para que dicho Comité haga una revisión independiente de las operaciones con filiales, con el fin de determinar si estas operaciones tienen relación con nuestro negocio y si se consumarán bajo términos que sean cuando menos tan favorables para nosotros como los que se obtendrían mediante una operación similar realizada sobre una base de libre competencia con un tercero no relacionado. Sin embargo, pueden surgir conflictos de interés que tengan un efecto negativo en nuestros resultados de operación.

Puede haber una dilución para los tenedores de acciones como resultado del ejercicio de opciones de compra de acciones a precios de ejercicio sustancialmente inferiores al precio de mercado de las acciones.

Al 31 de diciembre de 2006, teníamos en circulación opciones de acciones por aproximadamente 30,141 acciones, con precios de ejercicio ubicados en un promedio de Ps.12.50 y Ps.16.25 por cada acción serie única. Adicionalmente, en el pasado hemos emitido opciones a precios sustancialmente menores al precio de mercado de nuestras acciones que prevalecía en ese momento. Ver apartado 4. “Administración - c) Administradores y Accionistas - Plan de opción de compra de acciones”.

El pago y monto de los dividendos están sujetos a la determinación de nuestros accionistas de control.

El pago y monto de los dividendos están sujetos a la recomendación de nuestro Consejo de Administración y a la aprobación de nuestros accionistas. Mientras nuestros accionistas de control continúen detentando una mayoría de estas acciones, tendrán, como resultado, la capacidad de determinar si se deben o no pagar dividendos y el monto de cualquiera de ellos.

Situaciones de terrorismo local podrían tener efectos adversos sobre nuestro negocio.

En una situación de terrorismo local y en caso de que nuestras sucursales bancarias en México fueran atacadas, podríamos experimentar una importante interrupción dentro del negocio. Dado que una parte significativa de las sucursales bancarias se encuentran al interior de nuestras tiendas, dichos conflictos podrían causar daños o interrupciones que afectarían nuestra posibilidad de conducir el negocio comercial, así como proporcionar servicios bancarios y financieros de manera diaria. Es difícil determinar cuándo podrían ocurrir o terminar dichos actos de terrorismo, así como en qué medida éstos podrían afectar nuestros resultados operativos.

Amparo contra algunos artículos de la nueva Ley del Mercado de Valores.

El 30 de diciembre de 2005, el Congreso mexicano publicó la nueva Ley del Mercado de Valores (LMV), la cual entró en vigor el 28 de junio de 2006. Conforme a la LMV tendríamos que adoptar ciertas reformas a nuestros estatutos dentro de 180 días contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva ley. Con fecha 7 de agosto de 2006, la compañía promovió un amparo en contra de algunos artículos de la ley en mención. Dicho amparo se encuentra pendiente de resolución ante el Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa del Distrito Federal, por tal razón al 31 de diciembre de 2006, la compañía no había realizado algunos de los cambios propuestos por la Ley de referencia. Este procedimiento está actualmente en curso y no podemos asegurar cuál será el resultado del mismo, ni tampoco conocer si pudiera derivar alguna posible sanción.

ii. Riesgos asociados con Banco Azteca.

Enfrentamos incertidumbre respecto a nuestros planes en actividades bancarias.

En 2002 establecimos una nueva subsidiaria bancaria denominada Banco Azteca, con una capitalización inicial de Ps.227.5 millones (nominales). Banco Azteca provee financiamiento al consumo y recibe depósitos de sus clientes en nuestras tiendas, los cuales previamente habían obtenido financiamiento nuestro a través de Elektrafin y quienes realizaban depósitos a sus cuentas en nuestras tiendas a través de otros contratos que teníamos con Banca Serfín.

Los buenos resultados en las operaciones de Banco Azteca, han tenido como efecto requerir aportaciones adicionales al capital social, para mantener el nivel del índice de capitalización. Es probable que en el futuro siga requiriéndose. Las tasas de crecimiento experimentadas por Banco Azteca requirieron de una contribución a capital de Ps.249 millones (nominales) durante el 2006. Adicionalmente, Banco Azteca hace frente a la competencia tanto local como de bancos internacionales con sucursales en el mercado nacional. El banco es objeto de regulaciones bancarias que no son aplicables a nuestras otras líneas de negocios y que pueden significar restricciones en nuestras actividades financieras y en la flexibilidad general de nuestras operaciones; estas leyes y regulaciones pueden cambiar con el tiempo y esos cambios pueden imponer límites o condiciones adicionales a las operaciones bancarias y a sus ingresos. La mayor parte de la base de clientes de nuestro Banco consiste en individuos que no cuentan con historiales crediticios o cuyos historiales están limitados, y/o tienden a caer en incumplimiento en sus obligaciones crediticias con el banco en tiempo de tensión financiera. Nosotros no podemos asegurar que las actividades bancarias continuarán siendo exitosas o rentables, o que nuestra división comercial continuará con un desempeño bueno como negocio aislado. Nosotros no podemos asegurar que continuaremos siendo capaces de integrar exitosamente las actividades bancarias a nuestra estructura corporativa o que los resultados financieros de Banco Azteca no tendrán un efecto negativo en nuestra rentabilidad.

Aunque creemos que Banco Azteca atiende a aquellos clientes que tradicionalmente no han sido atendidos por el sistema bancario mexicano, no se puede asegurar que otros bancos o competidores financieros no vayan a participar con mayor agresividad dentro de nuestro segmento de mercado objetivo, lo cual podría provocar un cambio adverso en el volumen y en la rentabilidad de la colocación de crédito y en la captación del ahorro de los clientes.

Riesgo de regulación bancaria y cambios en la normatividad.

Al igual que en el caso de otros bancos comerciales en México, Banco Azteca está sujeto a la regulación y supervisión de las autoridades bancarias mexicanas. Dichas autoridades reguladoras cuentan con amplias facultades para adoptar reglas y otros requerimientos que pudieran afectar o restringir virtualmente todos los aspectos de la capitalización, organización y operaciones de Banco Azteca, incluida la autoridad para regular

los términos y condiciones de los créditos, dentro de los cuales se encuentran las tasas de interés que pueden ser cobradas por los bancos mexicanos. Un cambio en la regulación de clientes podría tener un efecto adverso en nuestro desempeño financiero. Además, las autoridades reguladoras financieras mexicanas poseen amplios poderes reparadores para hacer cumplir los requerimientos normativos aplicables en caso de incumplimiento por parte de Banco Azteca con los mismos. En caso de que Banco Azteca enfrentara problemas financieros importantes o se tornara insolvente o estuviera en peligro de tornarse insolvente, las autoridades bancarias mexicanas tendrían el poder de tomar el control de la administración y de las operaciones de Banco Azteca.

Las leyes y reglamentos bancarios mexicanos están sujetos a revisiones y modificaciones continuas, y cualquiera de dichos cambios en el futuro podría tener un impacto adverso, entre otras cosas, en la capacidad de Banco Azteca de otorgar y cobrar préstamos y otros créditos bajo términos y condiciones, incluyendo tasas de interés, que sean adecuadamente rentables, lo cual podría causar un efecto adverso sobre la situación financiera de Banco Azteca. A su vez, las restricciones en la capacidad de Banco Azteca de generar cuentas por cobrar rentables derivadas de créditos al consumo, también podrían afectar adversamente las ventas de Grupo Elektra sustentadas por las actividades de financiamiento al consumo de Banco Azteca.

Riesgos de nacionalización o expropiación de la Banca.

Banco Azteca, al igual que otros bancos mexicanos, está sujeto al riesgo de nacionalización o expropiación por parte de las autoridades mexicanas, tal y como ocurrió en 1982. Esto significa que el gobierno federal podría adquirir la propiedad y/o el control de Banco Azteca. Si esto llegara a suceder, Grupo Elektra tendría derecho a recibir una compensación como resultado de dicha acción por parte del gobierno, pero no se puede asegurar que el monto de dicha compensación que en última instancia recibiría Grupo Elektra vaya a ser representativo del valor de mercado total de nuestra inversión en Banco Azteca. Además, Grupo Elektra ya no tendría derecho a recibir los dividendos y otras distribuciones de capital que le pudieran ser pagadas por Banco Azteca. Adicionalmente, dicha acción por parte del gobierno nos obligaría a suspender actividades bancarias de financiamiento y a reanudar las opciones de financiamiento de las ventas en abonos que otorgábamos antes de 2003 (como se hacía a través de Elektrafin antes de la constitución de Banco Azteca), lo cual podría tener un impacto adverso tanto en nuestro modelo global de negocios como en nuestra rentabilidad.

Riesgo de tasas de crédito controladas.

Las autoridades bancarias mexicanas pueden imponer límites en las tasas de interés ofrecidas por los bancos mexicanos. Entre las implicaciones de este riesgo para Banco Azteca, podría reflejar una pérdida de competitividad, la cual podría resultar en una menor rentabilidad.

Dividendos de Banco Azteca.

La utilidad neta esta sujeta a una retención del 10% para incrementar la reserva legal. El remanente de la utilidad de 2006, así como las utilidades acumuladas deducidas de la reserva legal de Ps.114 millones, puede ser sujeto a una distribución en efectivo.

Riesgos de Administración.

Banco Azteca (el "Banco") lleva a cabo sus negocios con base en los principios de la banca comercial, que buscan crear y mantener un perfil de riesgo conservador y no especulativo. Con ese fin, Banco Azteca ha desarrollado e implementado metas, políticas y procedimientos de gestión de riesgos que son consistentes con los principios operativos

fundamentales de la Institución y que se basan en el marco legal y normativo vigente, así como en las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gestión de riesgos bancarios.

Banco Azteca ha establecido una Unidad de Administración de Riesgos, que se encarga de desarrollar e implementar procedimientos para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y reportar la totalidad de los riesgos a los que está expuesto en sus operaciones. Banco Azteca considera que la Administración de Riesgos es un elemento esencial de su cultura organizacional, por lo que dedica recursos sustanciales a los sistemas de administración de riesgos, con el fin de asegurar la medición, monitoreo, limitación, control y generación de reportes más eficaces y eficientes de los diversos riesgos a los que está expuesto Banco Azteca.

En la identificación y administración de los riesgos bancarios, se consideran cuatro categorías principales de riesgo que son inherentes a la naturaleza y alcance de sus actividades bancarias actuales: riesgo operativo, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de Operación.

El riesgo operativo es definido como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas o judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros al Riesgo Legal y al Riesgo Tecnológico.

Banco Azteca se encuentra en proceso de implementar una metodología de riesgo operacional conforme a los requerimientos dispuestos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y se ha enfocado en el desarrollo de una primera etapa que incluye las siguientes funciones: identificación y documentación de los procesos de las distintas Unidades de Negocios de la institución; diseño de una base de datos histórica de eventos de pérdida; definición de controles internos y establecimiento de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo operacional, entre otras.

Riesgo Legal.

Las disposiciones legales mexicanas definen el riesgo legal como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la imposición de sanciones con relación a las operaciones realizadas por las instituciones. Los riesgos legales incluyen demandas interpuestas en contra de Banco Azteca o la interposición de acciones legales en contra de terceros o algún empleado por incurrir en una acción ilegal. En tanto el juicio correspondiente no haya terminado, la contingencia estimada no se considera como pérdida total sino que se considera como un pasivo contingente. La contingencia se define después de que el abogado a cargo de cada caso presente un análisis donde se evalúe el resultado de cada etapa procesal.

Banco Azteca ha desarrollado un sistema de procesamiento y control de litigios en el que la Institución puede actuar como demandante o demandado; el sistema cuenta con un modelo para definir los indicadores de medición y seguimiento del riesgo jurídico conforme a una metodología que se basa en opiniones de expertos y análisis estadísticos.

El departamento jurídico es el encargado de regular y controlar las solicitudes de firma de contratos con Banco Azteca, además de divulgar las disposiciones legales y administrativas que son aplicables a las operaciones de Banco Azteca.

Riesgo de Mercado.

Conforme al marco legal mexicano, el riesgo de mercado se define como la probabilidad de pérdida derivada de cambios en los factores de riesgo que tienen influencia en la valuación o los resultados esperados de las actividades con activos y pasivos o de aquellas que deriven en pasivos contingentes, como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Para medir este riesgo, Banco Azteca emplea la metodología de Valor en Riesgo (*VaR* por sus siglas en inglés) implementada por RiskMetrics (Varianza-Covarianza), con un horizonte temporal de 1 día con un nivel de confianza de 95%, 97.5% y 99%.

Además de la medición del riesgo, se ha implementado un análisis de escenarios históricos de la posición en los mercados de dinero, cambios y futuros. La metodología consiste en valorar la posición de mercado considerando los factores de riesgo históricos (precios, tasas, tipos de cambio e índices) registrados durante los últimos 253 días para luego obtener la peor pérdida resultante de dichas valuaciones.

Con apego a nuestra filosofía conservadora en lo que concierne al riesgo, la tesorería invirtió el excedente de efectivo en papeles gubernamentales, asegurando con ello un nivel de exposición de mercado bajo. El riesgo de mercado promedio de la posición propia de la Institución al cierre de 2006 fue de Ps.9.7 millones.

Riesgo de Crédito.

El riesgo de crédito de Banco Azteca se define como la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las Instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación empleado por instituciones de crédito.

Para medir su exposición al riesgo de contraparte, Banco Azteca estima la pérdida que espera se derive de las operaciones financieras, tomando en cuenta la calidad crediticia de las contrapartes involucradas y las garantías otorgadas. Al 31 de diciembre de 2006, la posición propietaria de la Institución se invirtió en papeles gubernamentales con instituciones financieras de alta calidad crediticia.

Banco Azteca determina la pérdida total esperada y la no esperada de la cartera de crédito al consumo mediante la aplicación de la metodología actuarial basada en el modelo de *Credit Risk +* (un modelo usado a nivel internacional desarrollado por Credit Suisse), la cual estima y calcula la pérdida probable en una cartera de crédito por el incumplimiento de los acreditados con sus obligaciones de pago. Banco Azteca también se beneficia de la amplia experiencia de Grupo Elektra en el otorgamiento de crédito al consumo a su base de clientes objetivo, aprovechando el dominio que ha adquirido en las labores de análisis, administración y cobranza de créditos que han sido específicamente diseñadas conforme a las necesidades de su base de clientes, y que al mismo tiempo, le han permitido garantizar un sólido desempeño en la cartera de crédito y una alta tasa de recuperación.

Al 31 de diciembre de 2006, la pérdida esperada de la cartera de crédito de Banco Azteca se calculó en Ps.246 millones.

Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad para renovar pasivos o para contratar otros en condiciones normales para la institución, o a la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para cumplir con sus obligaciones u otras circunstancias, a causa de que una posición no pueda ser transferida, adquirida o cubierta a tiempo mediante el establecimiento de una posición opuesta equivalente.

El riesgo de liquidez se determina por el nivel de bursatilidad de cada uno de los instrumentos que conforman la posición, obteniéndose una medida de VaR ajustado por liquidez, dicha metodología consiste en adicionar al VaR de mercado el costo que representaría no poder vender el instrumento por falta de liquidez en el mercado.

El modelo de riesgo de liquidez (VaR ajustado por riesgo de liquidez) considera lo siguiente:

Bursatilidad	Factor de ajuste	Riesgo de liquidez
Alta	0	0
Media	1	VaR
Baja	3	3*VaR
Nula	7	7*VaR

El cálculo de riesgo bajo condiciones de estrés, se realiza degradando en un nivel la bursatilidad de los instrumentos que conforman la posición.

La institución gestiona los riesgos de las partidas del balance general enfocándose en un análisis de brechas, el cual consiste en agrupar flujos futuros al vencimiento de los activos y pasivos que son sensibles a fluctuaciones en las tasas de interés.

El Comité de Activos y Pasivos y la Tesorería son responsables de monitorear, analizar, gestionar y reducir la exposición de riesgo, siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración de Banco Azteca, mediante el diseño de estrategias para procesar el riesgo inherente a las tasas de interés de los activos y pasivos del balance, supervisando los límites y observando el conjunto de reglas y estrategias establecido por el Comité. El objetivo principal de la Tesorería de Banco Azteca es garantizar el pago de los pasivos del Banco conforme vayan venciendo. Esto se logra a través de una gestión eficiente de activos y pasivos y del monitoreo cuidadoso de los flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2006, el riesgo de las partidas del balance general de la Institución fue conservador, debido a la compensación de los flujos a vencimiento (duración) de los activos (plazo de 149 días) y de los pasivos (plazo de 70 días), que implica una exposición baja del balance general ante movimientos adversos en las tasas de interés de mercado.

Índice de Capitalización.

Los estándares de Banco de México para la determinación del índice de capitalización consideran que se debe mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado y de crédito. Dicho capital neto no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo.

Considerando sólo el riesgo de crédito, el índice de capitalización total de la Institución a diciembre de 2006 se ubicó en 13.83% (13.76% en 2005). Tomando como base el capital básico, el índice se ubicó en 13.58% (13.48% en 2005).

Incluyendo el riesgo de mercado en la determinación de los activos ponderados en riesgo, el índice de capitalización total de la Institución alcanzó el 11.41% al cierre de 2006 (11.40% en 2005). Tomando como base el capital básico, el índice se ubicó en 11.20% (11.17% en 2005).

	(cifras en millones de pesos)					
	Al y por el año que terminó el 31 de diciembre de					
	2004		2005		2006	
Riesgo de crédito	Riesgo de crédito y mercado	Riesgo de crédito	Riesgo de crédito y mercado	Riesgo de crédito	Riesgo de crédito y mercado	
Capital básico.	11.99%	10.83%	13.48%	11.17%	13.58%	11.20%

Capital complementario	0.38%	0.34%	0.28%	0.23%	0.25%	0.21%
Capital Neto	12.37%	11.17%	13.76%	11.40%	13.83%	11.41%
Activos en riesgo de mercado	Ps.	1,443.6	Ps.	4,241.5	Ps.	4,796.2
Activos en riesgo de crédito	Ps.	13,420.2	Ps.	20,503.4	Ps.	22,545.2
Total de activos en riesgo	Ps.	14,863.8	Ps.	24,744.9	Ps.	27,341.4

Capital y Reservas.

Capital basado en riesgo.

De conformidad con los lineamientos de suficiencia de capital adoptados por la SHCP, Banco Azteca está obligado a mantener niveles específicos de capital basado en riesgo, expresado como porcentaje de los activos "ajustados por riesgo" de Banco Azteca sobre una base no consolidada. Los activos ajustados por riesgo de Banco Azteca se calculan mediante la aplicación de factores específicos a los activos de Banco Azteca para ponderar el riesgo de mercado y el riesgo de crédito. Conforme a la regulación bancaria en México, los bancos deben mantener un capital total equivalente al 8% de los activos con riesgo ponderado. El capital básico debe representar al menos el 50% del capital total y comprende las partidas que se definen en la normatividad aplicable como elementos del capital básico. Dichos elementos del capital básico incluyen el capital social común; las acciones preferentes perpetuas no acumulativas y no redimibles que califiquen como tal y las participaciones minoritarias en las cuentas de capital de las subsidiarias consolidadas. El capital básico no incluye el crédito mercantil y otros activos intangibles que deben deducirse del mismo de conformidad con la normatividad aplicable. Véase, "Regulación – Normatividad que afecta a Banco Azteca".

La tabla siguiente presenta el cálculo del capital total basado en riesgo de Banco Azteca por riesgo de crédito y riesgo de mercado:

(Cifras en millones de pesos)						
Al y por el año que terminó el 31 de diciembre de						
	2004		2005		2006	
	Monto	Capital Requerido	Monto	Capital Requerido	Monto	Capital Requerido
Activos ajustados por riesgo de mercado	1,443.6	115.4	4,241.5	339.4	4,796.2	383.7
Activos ajustados por riesgo de crédito	13,420.2	1,073.6	20,502.9	1,640.3	22,545.2	1,803.6
Total de activos ajustados por riesgo	14,863.8	1,189.0	24,744.4	1,979.7	27,341.4	2,187.3
	2004		2005		2006	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Capital neto	1,660.7	11.17	2,821.4	11.40	3,118.5	11.41
Capital basado en riesgo mínimo requerido	1,189.1	8.00	1,979.6	8.00	2,187.3	8.00
Excedente de capital basado en riesgo	471.6	3.17	841.7	3.40	931.2	3.41

Riesgo de mercado.

La normatividad mexicana establece que los bancos comerciales están obligados a mantener un capital regulatorio contra el riesgo de mercado reflejado en los activos de los mismos. El riesgo de mercado se define como el impacto producido en el capital de Banco

Azteca por la brecha de reprecación entre sus activos y sus pasivos y las disparidades en divisas.

Riesgo de crédito.

De conformidad con la normatividad bancaria en México, los activos ajustados por riesgo de crédito son aquellos activos que están expuestos a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad o indisposición del acreditado de cumplir con los términos de sus obligaciones, en virtud ya sea de su capacidad financiera o disposición a pagar. Las regulaciones mexicanas asignan los activos con riesgo de crédito ponderado a una de diversas categorías de ponderación de riesgo basadas en porcentajes que generalmente reflejan la calidad crediticia global de dicha clase de activos. Ciertas categorías de obligaciones están sujetas a porcentajes de ponderación de riesgo alternos, incluyendo:

- BANXICO, el Gobierno Federal Mexicano y el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”) – porcentaje de ponderación de riesgo del 0%.
- Instituciones bancarias y fideicomisarios públicos – porcentaje de ponderación de riesgo del 20%.
- Obligados privados—porcentaje de ponderación de riesgo del 100%.
- La normatividad bancaria mexicana también asigna un porcentaje de ponderación de riesgo del 115% a las obligaciones de acreditados relacionados.

iii. Riesgos relativos a las leyes de los países en que operamos.

Un cambio en las leyes y reglamentos en materia de consumidores puede tener un efecto adverso sobre nuestro desempeño financiero.

Los servicios de banca y crédito al consumo están regulados por la legislación bancaria de los países donde se ofrecen. La Ley Federal de Protección al Consumidor, que regula las ventas a Plazos de productos de consumo en México, entró en vigor el 25 de diciembre de 1992. En México, ni la Ley Federal de Protección al Consumidor, ni la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros establecen límite alguno en la tasa de interés que un comerciante puede cobrar a un consumidor en una venta a plazo ni para créditos al consumo. No podemos asegurar que en el futuro, el Gobierno Mexicano no impondrá límites o requerimientos adicionales de información con respecto a dichas tasas de interés. Una parte sustancial de nuestros ingresos y flujo de operación es generada por el otorgamiento de créditos al consumo, y cualquiera de dichas limitaciones o requerimientos adicionales de información podrían tener un efecto adverso sustancial sobre nuestro desempeño financiero. Además, nuestro desempeño financiero podría verse sustancial y adversamente afectado por cualquier cambio sustancial en los reglamentos que rigen nuestras prácticas de cobranza y procedimientos de recuperación. Las leyes de protección al consumidor y su imposición en otros países latinoamericanos en los que operamos son comparables a las leyes mexicanas. Sin embargo, un cambio en el entorno normativo en México o en los demás países en que operamos o la imposición de requerimientos de autorización podrían tener un efecto adverso sustancial sobre nuestras operaciones y nuestro desempeño financiero.

La Ley Federal de Competencia Económica podría impedir que consumáramos combinaciones de negocios, lo cual podría causar un efecto adverso sobre nuestros negocios.

La Ley Federal de Competencia Económica establece diversas reglas antimonopólicas y requiere la aprobación de la Comisión Federal de Competencia para la realización de ciertas fusiones, adquisiciones y otras actividades corporativas. No podemos garantizar que durante el proceso de intentar realizar ciertas fusiones, adquisiciones y otras actividades corporativas la

Comisión Federal de Competencia no se oponga a la realización de dichas actividades. Dicha oposición podría tener un efecto adverso sobre nuestros negocios.

La aprobación de una ley o regulación sobre transferencias de dinero podría tener un efecto adverso en nuestro desempeño financiero.

Actualmente, la regulación mexicana no establece ningún límite en la comisión que un vendedor le cobra a un consumidor por el servicio de transferencia de dinero. Sin embargo, desde 2001, han existido propuestas para modificar el Código de Comercio y el Código Penal Federal para imponer límites a estas comisiones, con lo que el cargo excesivo de comisiones se trataría como un delito. No podemos asegurar que en el futuro, el Gobierno Mexicano no impondrá prohibiciones o limitaciones relacionadas con dichas comisiones. En el caso de que dichas limitaciones fueran impuestas, podrían tener un efecto negativo material sobre nuestro desempeño financiero.

Los acontecimientos en otros países con mercados emergentes pueden afectar el precio de nuestros valores.

El valor de mercado de los valores de empresas mexicanas se ve afectado, en mayor o menor grado, por las condiciones económicas y de mercado de otros países con mercados emergentes. Aunque las condiciones económicas en dichos países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante sucesos en cualquiera de estos otros países puede tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores mexicanos. Por mencionar algunos ejemplos, a finales de octubre de 1997, los precios tanto de los instrumentos de deuda mexicanos como de los instrumentos de renta variable mexicanos registraron un descenso importante, precipitados por una caída drástica en el valor de los mercados asiáticos. De forma similar, durante el segundo semestre de 1998, los precios de los valores mexicanos se vieron adversamente afectados por las crisis económicas en Asia, Rusia y Brasil. Las crisis económicas en Venezuela y Argentina, en 1992 y 2001, respectivamente, han causado inestabilidad en los mercados financieros de América Latina, casos como éstos, podrían tener un impacto negativo en el precio de la deuda mexicana y en los mercados de capitales. No podemos asegurarle que el valor del mercado de nuestros valores no se verá afectado adversamente por eventos que ocurran en cualquier otra parte, especialmente en países con mercados emergentes.

iv. Riesgos relativos a nuestros GDSs.

Terminación del Programa de GDSs, Desliste del NYSE y Desregistro de la SEC.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de junio de 2005, nuestros accionistas aprobaron entre otras, las siguientes resoluciones: (i) terminar el programa de GDSs de la Compañía; (ii) deslistar a la Compañía de la Bolsa de Nueva York ("*the New York Stock Exchange*" o "NYSE"); (iii) cancelar el registro de la Compañía de la *Securities and Exchange Commission* ("SEC"), si en cualquier momento la Compañía cumple con los requisitos correspondientes establecidos en los Estados Unidos de América.

Asimismo, en la asamblea en mención, nuestros accionistas aprobaron entre otras cosas, la terminación del Contrato de Depósito que gobernaba nuestro Programa de GDSs. Con fecha 9 de junio de 2005, notificamos al depositario de nuestro Programa de GDSs, el Banco de Nueva York ("*the Bank of New York*" o "BoNY" o "el Depositario") y a NYSE, la terminación del Contrato de Depósito e instruimos al Depositario para (a) presentar ante la SEC una enmienda a la Forma F-6 ("*Form F-6*") para reducir el número de GDSs registrados a cero, (b) modificar el Contrato de Depósito para reducir a 60 días la fecha de terminación del Contrato de Depósito el

periodo para que el Depositario venda las acciones serie única que tenga al amparo del contrato en cita y (c) notificar a los tenedores de GDSs dicha terminación.

Con fecha 30 de junio de 2005, (a) se presentó la enmienda a la Forma F-6, (b) se realizó la modificación al Contrato de Depósito, y (c) el Depositario notificó a los tenedores de GDSs la terminación del Contrato de Depósito. Dicha terminación se hizo efectiva 30 días posteriores a la notificación en mención, esto es, el 1 de agosto de 2005. Aunado a lo anterior, en la misma fecha (a) se suspendió el intercambio de GDS en NYSE, (b) NYSE presentó a la SEC una solicitud para el desliste de los GDSs, y (c) inició el plazo de 60 días para que los tenedores de GDSs intercambiaran sus GDSs por acciones ordinarias serie única que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Una vez concluido dicho periodo el Depositario vendió las acciones serie única correspondientes a los GDSs que no fueron intercambiados.

El periodo de venta de las acciones serie única por parte del Depositario ha concluido, y no queda ningún remanente de acciones serie única correspondientes a GDSs que no fueron intercambiados dentro del periodo de 60 días.

A consecuencia de lo anterior, el 14 de septiembre de 2006, la Compañía presentó una solicitud ("Forma 15") para el desregistro de nuestros GDSs y acciones comunes serie única ante la SEC. Y en virtud de que la SEC no presentó oposición alguna durante el término de 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la Forma 15, el 13 de diciembre de 2006 quedó cancelado el registro de la Compañía y de sus valores con la SEC. Por lo que a partir de esa fecha ya no estamos obligados a cumplir con las obligaciones periódicas de reporte requeridas por la legislación norteamericana, incluyendo la presentación del Informe Anual ante SEC ("Form 20-F"). El desliste de los GDSs de la NYSE y el desregistro de los mismos y de nuestras acciones ante la SEC, podría tener como consecuencia demandas de accionistas en nuestra contra, mismas que, incluso de no proceder, podrían tener un efecto negativo en nuestra situación financiera, en los resultados de la operación o un impacto negativo en el precio de nuestras acciones.

Reformas a nuestros estatutos restringen la facultad de los accionistas de la Compañía, incluyendo en su momento a los tenedores de GDSs para someter a la Compañía a una jurisdicción extranjera o para imponer obligaciones de reporte a la Compañía. Adicionalmente, las reformas imponen responsabilidad ilimitada a cualquier accionista, que llegue a infringir dichas restricciones.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de junio de 2005, nuestros accionistas aprobaron ciertas reformas a nuestros estatutos sociales. De conformidad con estas reformas, nuestros accionistas, tenedores de GDSs o tenedores de cualquier acción emitida por la Compañía (o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios "CPOs") no podrán crear, convenir o participar, directamente o a través de interpósita persona, bajo cualquier acto, convenio o mecanismo que involucre acciones emitidas por la Compañía (o cualesquiera valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios), que tenga como efectos, entre otros, que (i) la Compañía quede sometida a la jurisdicción o competencia de una autoridad extranjera, y/o (ii) la Compañía deba cumplir con la obligación de presentar ante cualquier autoridad, organismo o mercado extranjero reportes o información sobre la Compañía o cualquier acto relacionado con la misma, o sus activos, o sus operaciones, consejeros, funcionarios o las acciones emitidas por la Compañía (o los valores que las representen, incluyendo CPOs), salvo que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas haya adoptado previamente una resolución favorable al respecto. Las reformas restringen la facultad de que las acciones, incluyendo los GDSs, sean intercambiados fuera de México y podrían afectar el precio de los GDSs y acciones que los representen.

Además, de conformidad con estas reformas, en el evento de que cualquiera de nuestros accionistas (o cualquier tenedor de valores que estén representados por nuestras acciones, incluyendo CPOs) incumpliera las restricciones en mención, dichos tenedores y cualesquiera otras partes involucradas (incluyendo el depositario del programa correspondiente) responderán ilimitadamente frente a la Compañía e indemnizarán, mantendrán en paz y a salvo y defenderán a la misma y a sus respectivos accionistas, consejeros, funcionarios, empleados,

agentes y representantes, por cualquier pérdida, daño, reclamación, costo, gasto y cualquier otra responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación, honorarios, gastos y costos de abogados incurridos por la Compañía, que resulten o se relacionen con el mencionado incumplimiento, independientemente de cualquier otro derecho que tenga la Compañía en contra de dichas personas. En consecuencia, nuestros accionistas que violen las citadas reformas podrán enfrentar demandas de la Compañía o de otros accionistas e incurrir en responsabilidad significativa.

La protección otorgada a accionistas minoritarios en México es distinta de aquella otorgada en los Estados Unidos de América.

Bajo la legislación mexicana, la protección otorgada a los accionistas minoritarios es diferente de aquella otorgada en los Estados Unidos de América. En particular, los requisitos procesales para promover demandas de accionistas son distintos. Como resultado, en la práctica puede ser más difícil para nuestros accionistas minoritarios hacer valer sus derechos en contra de nosotros, nuestros directores o accionistas de control, que si fueran accionistas de una Compañía de Estados Unidos de América. Sin embargo, estimamos que alguna acción en contra de cualquiera de las personas en mención, podría afectar la operación de la Compañía.

Nuestros estatutos restringen la capacidad de los accionistas extranjeros para invocar la protección de sus gobiernos con respecto a sus derechos como accionistas.

Por disposición de la legislación mexicana nuestros estatutos prevén que los accionistas extranjeros deberán ser considerados como mexicanos con respecto a sus derechos de propiedad en nuestra Compañía y deben de considerar estar de acuerdo con no invocar la protección de sus gobiernos bajo ciertas circunstancias. Bajo esta provisión un accionista extranjero no puede invocar la protección de su propio gobierno para que este interponga una demanda diplomática contra el gobierno mexicano con respecto a sus derechos como accionistas, pero no se suspenden otros derechos que pueda tener, incluidos los derechos que les conceden las leyes de valores en los Estados Unidos de América respecto de su inversión en nuestra Compañía. Si los accionistas invocan la protección de su gobierno en violación a este acuerdo perderán sus acciones en beneficio del gobierno mexicano.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden afectar el precio de nuestros valores.

Las fluctuaciones en la paridad del peso contra el dólar de los Estados Unidos de América afectan el precio en dólares de los Estados Unidos de América de una inversión en nuestros valores de renta variable, así como el valor de los dividendos y otras distribuciones pagadas con respecto a dichos valores.

v. Declaración Cuantitativa y Cualitativa acerca del Riesgo de Mercado.

Estamos expuestos al riesgo de mercado por cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio con monedas extranjeras y en el precio de nuestras acciones. Al 31 de diciembre de 2006, teníamos contratos de derivados para cubrir riesgos sobre tasas de interés y sobre tipo de cambio, adicionalmente teníamos contratos de derivados de acciones para propósitos de inversión (Ver Nota 10 de nuestros Estados Financieros Consolidados).

A continuación se discuten nuestros riesgos y las ganancias o pérdidas potenciales asociadas con estos riesgos e instrumentos:

Riesgo de Tasa de Interés.

El riesgo de tasa de interés existe principalmente en relación con nuestra deuda que causa intereses a tasas variables. Al 31 de Diciembre de 2006, se tenían Ps.7,029 millones (US\$651.4 millones) de deuda comparado con Ps.5,894 millones (US \$555.5 millones) en 2005. De éstos, el 100% causó intereses a tasas variables en 2006 y 2005. (Ver Nota 9 de nuestros Estados Financieros Consolidados).

Administramos nuestro riesgo de tasa de interés entrando en contratos de futuros, opciones y/o swaps que cubren nuestra exposición a tasas de interés variables.

Instrumento	Intencionalidad	2006					
		Número de contratos	Moneda base	Valor nominal (1) (2)	Subyacente	Valor nocional	Valor razonable neto (2)
Swap	Cobertura	5	Peso mexicano	3,590,000	TIIE91	3,590,000	(72,487)
Futuros compra	Negociación	28,000	Peso mexicano	2,784,000	TIIE28	2,800,000	0

(1) En función a la moneda base.

(2) Cifras expresadas en miles de pesos.

Instrumento	Intencionalidad	2005					
		Número de contratos	Moneda base	Valor nominal (1) (2)	Subyacente	Valor nocional	Valor razonable neto (2)
Swap	Cobertura	2	Peso mexicano	2,600,000	TIIE91	2,600,000	48,119

(1) En función a la moneda base.

(2) Cifras expresadas en miles de pesos.

Los contratos de futuros celebrados con fines de negociación (MexDer), cuyo bien subyacente está referenciado a la tasa de interés (TIIE 28 días), oscilan en un rango entre 7.45% y 7.93%, a diciembre de 2006.

El importe nocional de los swap de tasas de interés que a diciembre de 2006 ascendía a \$3,590 millones se va reduciendo en el tiempo al igual que los financiamientos que cubren, de ellos tres tienen vencimientos concatenados y cubren un importe nocional promedio de Ps.1,142 millones. Por estos contratos Grupo Elektra paga mensualmente una tasa fija de 10.25% y recibe una tasa variable de TIIE 91d + 250 puntos base. El último período cubierto vence el 11 de marzo de 2011.

Los otros dos contratos de swap de tasas de interés tienen vencimientos concatenados y cubren un importe nocional promedio de Ps.1,244 millones. Por estos contratos Grupo Elektra paga mensualmente una tasa fija de 11.505% y recibe una tasa variable de TIIE 91d + 260 puntos base. El último período cubierto vence el 11 de marzo de 2011

Las operaciones de cobertura de tasa de interés originaron pérdidas por (Ps.84.9 millones) y (Ps.43.6 millones), las cuales se reconocieron en la utilidad integral al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Ver Nota 10 de nuestros Estados Financieros Consolidados.

Riesgo de Tipo de Cambio.

Nuestro principal riesgo de tipo de cambio involucra variaciones en el valor del peso en relación con las siguientes monedas: Dólar americano, Quetzales, Lempiras y Soles. Adelante se presenta un resumen de nuestra exposición neta de tipo de cambio. Los activos denominados en dichas monedas representan principalmente efectivo, inversiones temporales y

cuentas por cobrar. Los pasivos denominados en ellas representan fundamentalmente préstamos bancarios y montos adeudados a nuestros proveedores.

La información que se muestra a continuación se expresa en miles de dólares americanos, por ser la moneda extranjera preponderante para la Compañía.

La Compañía tenía los activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras que se muestran a continuación:

	2006			2005		
	Cifras en miles de USD			Cifras en miles de USD		
	México	Centro y Sudamérica ⁽¹⁾	Total	México	Centro y Sudamérica ⁽¹⁾	Total
Activos	US\$ 812,333	US\$197,321	US\$ 1,009,654	US\$419,504	US\$ 96,883	US\$516,387
Pasivos	(220,759)	(113,923)	(334,682)	(69,603)	(50,697)	(120,300)
Posición neta larga	US\$ 591,574	US\$ 83,398	US\$ 674,972	US\$349,901	US\$ 46,186	US\$396,087

⁽¹⁾ Denominados en diversas monedas (Quetzales, Lempiras y Soles) las cuales fueron convertidas a dólares americanos considerando los tipos de cambio al 31 de diciembre de 2006 y de 2005, respectivamente.

Con objeto de reducir el riesgo del tipo de cambio de las inversiones a plazo e inversiones en valores en otras divisas, la compañía celebró operaciones de compra y venta de contratos adelantados, futuros y opciones con fines de cobertura.

La posición de las operaciones vigentes contratadas al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue la siguiente:

Instrumento	Intencionalidad	2006					
		Número de contratos	Moneda base	Valor nominal	Subyacente	Valor nocional (2)	Valor razonable neto (2)
Futuros venta	Cobertura	3,211	Peso mexicano	357,000	Dólar americano	32,000	7,000
Forwards compra	Cobertura	72	Sol peruano	121,000	Dólar americano	35,000	(15,000)
Forwards venta	Cobertura	19	Peso mexicano	110,000	Dólar americano	10,000	0
Forwards venta	Cobertura	1	Peso mexicano	884,000	Euro	61,000	10,000
Venta de opción Call	Cobertura	2	Dólar americano	27,000	Euro	20,000	(2,000)
Compra de opción Put	Cobertura	2	Dólar americano	25,000	Euro	20,000	0

(1) En función a la moneda base.

(2) Cifras expresadas en miles de pesos.

Instrumento	Intencionalidad	2005					
		Número de contratos	Moneda base	Valor nominal (1)	Subyacente	Valor nocional	Valor razonable neto
Futuros venta	Cobertura	4,557	Pesos México	509,000	Dólar americano	46,000	15,608
Forwards compra	Cobertura	54	Sol peruano	92,000	Dólar americano	27,000	8,324

Forwards venta	Cobertura	10	Sol peruano	2,000	Dólar americano	1,000	0
----------------	-----------	----	-------------	-------	-----------------	-------	---

(1) En función a la moneda base.

(2) Cifras expresadas en miles de pesos.

Las operaciones de compra pactadas por la compañía, cuyo bien subyacente está referenciado al dólar americano – sol peruano, oscilan en el rango de tipo de cambio de Ps.3.2065 a Ps.3.9892, a diciembre de 2006.

Las operaciones de venta pactadas por la compañía en la celebración de contratos adelantados, cuyo bien subyacente está referenciado al dólar americano – peso mexicano, oscilan en el rango de tipo de cambio de Ps.10.8864 a Ps.11.2218, con respecto a los contratos referenciados al euro – peso mexicano, el tipo de cambio es de Ps.14.6078, y al dólar americano – peso mexicano (DEUA 28 días), oscilan en un rango de tipo de cambio de Ps.10.6477 a Ps.11.7600 a diciembre de 2006. (Ver Nota 10 de nuestros Estados Financieros Consolidados).

d. Otros Valores

Hasta el 30 de julio de 2005, nuestras acciones cotizaban en el New York Stock Exchange en forma de GDSs. Para mayor información ver inciso e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro.

El 11 de noviembre de 2004, Grupo Elektra solicitó formalmente el registro de sus acciones en el Mercado de Valores de Latinoamérica (“Latibex”) y empezó a cotizar sus acciones el 16 de noviembre de 2004 bajo el ticker “XEKT”. Latibex es el único Mercado internacional dedicado a las acciones latinoamericanas en Euros, y está regulado por las leyes vigentes del Mercado de Valores Español. Este mercado representa una forma ideal para captar de manera eficiente inversiones europeas en compañías latinoamericanas, ya que permite a los inversionistas de esa región comprar y vender acciones de las principales compañías latinoamericanas a través de un mercado único, con un sistema operativo único para contratar y liquidar con una misma moneda. Como resultado de lo anterior, los valores latinoamericanos cotizados en Latibex son comercializados y liquidados como cualesquiera otros valores españoles. Además, Latibex representa para las compañías latinoamericanas un acceso sencillo, eficiente y transparente a los mercados de valores europeos. Las acciones ordinarias de Grupo Elektra, con plenos derechos corporativos y económicos, se cotizan en las mismas unidades comercializadas en México: una acción ordinaria.

Además de reportar de forma trimestral y anual a la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”), se reporta al Consejo Rector (Latibex) nuestros resultados anuales auditados y la información relevante que la Compañía haya presentado en la BMV. Información que ha sido presentada cabalmente.

La obligación de reportar a la SEC, llenando los formularios 20-F (anual) y 6-K (trimestralmente) que incluyen los estados financieros trimestrales o para dar aviso de los eventos relevantes cada vez que ocurre alguno cesó el 13 de diciembre de 2006, debido al desregistro de nuestras acciones ante la SEC. Para mayor información ver inciso e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro.

e. Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro

A partir de la emisión inicial de las acciones serie L el 13 de diciembre de 1993, dichas acciones fueron comercializadas en la Sub-sección “A” de la Bolsa Mexicana de Valores. Después

de la reestructuración de nuestro capital efectuada el 12 de julio de 1994, el CPO reemplazó a la acción serie L como el principal instrumento de capital de nuestra Compañía comercializado en México. En diciembre de 1994, completamos un listado en Nivel II en la forma de GDSs en la Bolsa de Valores de Nueva York ("*New York Stock Exchange*" o "NYSE"), los cuales se cotizaban bajo el símbolo "EKT".

Nuestros CPOs cotizaban en la Bolsa Mexicana de Valores. Cada CPO representaba una participación financiera, y derechos de votos limitados con respecto a dos Acciones Serie B y una Acción Serie L. El 15 de agosto de 1997, nuestros accionistas aprobaron un canje de acciones de uno a diez de nuestro capital social. Antes del 3 de octubre de 1997, fecha en que entró en vigor este canje de acciones, cada GDS amparaba 2 CPOs. Posteriormente y al 31 de diciembre de 2000, cada GDS amparaba 10 CPOs, según los emitió el Fideicomiso para el Fideicomiso de CPOs. Los GDSs cotizaban en la NYSE.

El 18 de diciembre de 2000, completamos la fusión de Grupo Elektra en Grupo SyR, y como resultado, todas las acciones, CPOs y GDSs existentes antes de la fusión, fueron técnicamente reemplazados por un número idéntico de acciones, CPOs y GDSs con idénticas características de Grupo SyR, el cual cambió su nombre por Grupo Elektra. Al 31 de diciembre de 2000, 111,731,940 de nuestros CPOs estaban representados por 11,173,194 GDSs.

El 18 de abril de 2002, el Consejo de Administración de Grupo Elektra aprobó un plan de reestructuración corporativa convirtiendo las tres clases de acciones existentes a una nueva Serie única de Acciones Ordinarias. En una Asamblea General Extraordinaria de los tenedores de las acciones serie "A", "B" y "L" en junio 25, 2002, los tenedores aprobaron la conversión de las tres Series a una serie única de acciones ordinarias sin valor nominal y con todos los derechos de voto, a un rango de conversión de 15 Acciones (de series "A", "B" y "L") por cada nueva Acción Ordinaria. La reestructuración accionaria se hizo efectiva el 9 de septiembre de 2002.

Como consecuencia de nuestra reestructuración, las tres series de acciones entonces existentes, "A", "B" y "L", se convirtieron en una nueva serie única de acciones y los CPOs fueron convertidos en acciones comunes de acuerdo a la siguiente proporción:

- 1 nueva acción común = 5 viejos CPOs (representando 10 acciones serie B y 5 acciones serie L).
- 1 nuevo GDS = 20 viejos CPOs (representando 40 acciones serie B y 20 acciones serie L):

Como resultado de dicha reestructura, las Series "A", "B" y "L" de acciones y los CPOs fueron cancelados, así como su listado en el Mercado Mexicano de Valores y en el NYSE. Adicionalmente, el Contrato de Fideicomiso de CPOs con Banco del Atlántico se terminó.

Como resultado de la reestructura accionaria, se emitieron 288,630,604 Acciones Ordinarias a cambio de (i)1, 495,024,470 Acciones Serie "A"; (ii)2, 347, 018, 555 Acciones Serie "B" y (iii) 487,416,030 Acciones Serie "L".

Dicha reestructura no afectó bajo ningún concepto los derechos económicos y corporativos de nuestros accionistas, sino muy por el contrario, bajo este esquema corporativo se otorgaron a los accionistas que en su caso tuvieran derechos de voto restringidos (Serie "L"), derechos de voto pleno. La reestructura accionaria se implementó para mejorar la liquidez de nuestras acciones de capital, eliminar disparidades en los derechos de nuestros accionistas e incrementar la equivalencia y transparencia de nuestra estructura de capital, la cual creemos que permite a los mercados rastrear mejor y evaluar nuestro desempeño por acciones.

Al 31 de diciembre de 2004, teníamos 4,124,110 GDSs que representaban 16,496,440 acciones comunes. Como la mayoría de los GDSs eran mantenidos por un Depositario *The Depositary Trust Company*, no era práctico para nosotros determinar el número de GDSs o acciones poseídas beneficiariamente en los Estados Unidos de América.

Con fecha 1 de marzo de 2005, cancelamos 4,339,440 acciones Serie Única que se encontraban en nuestro fondo de recompra. La cancelación se realizó para liberar la capacidad disponible de recompra del fondo en forma definitiva así como para ayudar a disminuir la volatilidad en el precio de la acción en situaciones de sobre-oferta en el mercado. Dicha cancelación fue ratificada por nuestros accionistas el 31 de marzo de 2005. Consecuentemente, el número total de nuestras acciones serie única autorizadas se redujo a 284,291,164.

El 1 de junio de 2005, nuestros accionistas aprobaron entre otras, las siguientes resoluciones: (i) terminar el programa de GDSs de la Compañía; (ii) deslistar a la Compañía del Mercado de Valores de Nueva York; (iii) cancelar el registro de la Compañía de la *Securities and Exchange Commission* ("SEC"), si en cualquier momento la Compañía cumple con los requisitos correspondientes establecidos en los Estados Unidos de América.

Asimismo, en la misma asamblea, nuestros accionistas aprobaron entre otras cosas, la terminación del Contrato de Depósito que gobernaba nuestro Programa de GDSs. En cumplimiento de dichas resoluciones, con fecha 9 de junio de 2005, notificamos al depositario de nuestro Programa de GDSs, el Banco de Nueva York ("the Bank of New York" o "BoNY" o "el Depositario") y a la Bolsa de Nueva York, la terminación del Contrato de Depósito e instruimos al Depositario para (a) presentar ante la SEC una enmienda a la Forma F-6 ("Form F-6") para reducir el número de GDSs registrados a cero, (b) modificar el Contrato de Depósito para reducir a 60 días de la fecha de terminación del Contrato de Depósito el periodo para que el Depositario venda las acciones serie única que tenga al amparo del contrato en cita y (c) notificar a los tenedores de GDSs dicha terminación.

Con fecha 30 de junio de 2005, (a) se presentó la enmienda a la Forma F-6, (b) se realizó la modificación al Contrato de Depósito, y (c) el Depositario notificó a los tenedores de GDSs la terminación del Contrato de Depósito. Dicha terminación se hizo efectiva 30 días posteriores a la notificación en mención, esto es, el 1º de agosto de 2005. Aunado a lo anterior, en la misma fecha (a) se suspendió el intercambio de GDS en NYSE, (b) NYSE presentó a la SEC una solicitud para el desliste de los GDSs, y (c) inició el plazo de 60 días para que los tenedores de GDSs intercambiaran sus GDSs por acciones ordinarias serie única que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Una vez concluido dicho periodo el Depositario vendió las acciones serie única correspondientes a los GDSs que no fueron intercambiados.

El periodo de venta de las acciones serie única por parte del Depositario ha concluido, y no queda ningún remanente de acciones serie única correspondientes a GDSs que no fueron intercambiados dentro del periodo de 60 días.

A consecuencia de lo anterior, el 14 de septiembre de 2006, la Compañía presentó una solicitud (Forma 15) para el desregistro de nuestros GDSs y acciones comunes serie única ante la SEC. Y en virtud de que la SEC no presentó oposición alguna durante el término de 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la Forma 15, el 13 de diciembre de 2006 quedó cancelado el registro de la Compañía y de sus valores con la SEC. Por lo que a partir de esa fecha ya no estamos obligados a cumplir con las obligaciones periódicas de reporte requeridas por la legislación norteamericana, incluyendo la presentación del Informe Anual ante SEC ("Form 20-F"). El desliste de los GDSs de la NYSE y el desregistro de los mismos y de nuestras acciones ante la SEC, podría tener como consecuencia demandas de accionistas en nuestra contra, mismas que, incluso de no proceder, podrían tener un efecto negativo en nuestra situación financiera, en los resultados de la operación o un impacto negativo en el precio de nuestras acciones.

La siguiente tabla muestra, para los períodos indicados, los precios máximos y mínimos de cierre de nuestras acciones comunes en la Bolsa Mexicana de Valores, de los GDSs en la NYSE y las acciones en el Mercado de Valores de Latinoamérica ("Latibex"). Los precios no han sido actualizados en unidades de moneda constante pero han sido expresados para reflejar la reestructuración de acciones descrita con anterioridad:

	Bolsa Mexicana de Valores		Bolsa de Nueva York		Latibex	
	Pesos por Acción Común		US\$ por GDS (2)		Euro por Acción (3)	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2002	55.00	23.23	23.12	9.30	N/A	N/A
2003	61.04	20.27	21.96	7.42	N/A	N/A
2004	108.42	76.40	38.94	26.86	N/A	N/A
2005						
Primer Trimestre	103.50	88.61	37.24	31.50	7.23	6.13
Segundo Trimestre	89.60	75.03	32.05	27.35	6.13	6.08
Tercer Trimestre	88.68	75.80	N/A	N/A	6.94	5.64
Cuarto Trimestre	96.31	77.03	N/A	N/A	7.62	5.90
2006						
Primer Trimestre	121.50	94.00	N/A	N/A	9.97	7.36
Segundo Trimestre	140.23	102.00	N/A	N/A	10.12	7.12
Tercer Trimestre	114.95	99.96	N/A	N/A	8.16	7.28
Cuarto Trimestre	130.99	105.94	N/A	N/A	9.00	7.66
2007						
Enero	159.83	130.55	N/A	N/A	11.22	9.07
Febrero	176.41	156.49	N/A	N/A	12.20	11.00
Marzo	178.60	168.01	N/A	N/A	12.19	11.06
Abril	181.50	169.03	N/A	N/A	12.12	11.40
Mayo	208.66	178.00	N/A	N/A	14.15	11.74
Junio ⁽¹⁾	219.30	196.88	N/A	N/A	15.17	14.04

(1) Información al 15 de junio de 2007.

(2) El 1 de agosto de 2005 nuestros GDSs dejaron de cotizar en la Bolsa de Valores de Nueva York.

(3) El 11 de noviembre de 2004, Grupo Elektra solicitó formalmente el registro de sus acciones en Latibex y empezó a cotizar sus acciones el 16 de noviembre de 2004 bajo el ticker "XEKT".

En nuestra Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2007, nuestros accionistas decidieron aprobar como monto autorizado para el Fondo de Recompra de nuestras acciones la cantidad de hasta USD\$200 millones (aproximadamente Ps.2,204 millones). De acuerdo a las reglas establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), podemos comprar nuestras acciones comunes en la Bolsa Mexicana de Valores, en el Mercado de Valores de Latinoamérica ("Latibex") a los precios que prevalezcan en ese momento, hasta el total de dichos fondos.

f. Destino de los Fondos

No aplica.

g. Documentos de Carácter Público

Grupo Elektra proveerá sin costo alguno a quien solicite información por escrito ó de forma oral, copias de cualquiera de los documentos y reportes emitidos por la Compañía.

Solicitudes por escrito, teléfono ó vía electrónica deberán ser dirigidas a:

Grupo Elektra, S.A. de C.V.
Ave. Insurgentes Sur No. 3579, Torre 1, Piso 8
Col. Tlalpan, La Joya
Delegación Tlalpan
C.P. 14000 México, D.F.
México, D.F. 14000
Tel. +52 (55) 1720-7000.

A la atención de:

Bruno Rangel.
Director de Relaciones con Inversionistas.
Tel. +52 (55) 1720-9167
Fax. +52 (55) 1720-0831
jrangelk@elektra.com.mx

También podrán encontrar información relevante en nuestro sitio corporativo de Internet en www.grupoelektra.com.mx.

2. LA COMPAÑÍA

a. Historia y Desarrollo del Emisor.

Grupo Elektra, S.A. de C.V., es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Grupo Elektra fue fundado en 1950 como una Compañía dedicada a la fabricación de transmisores de radio y en 1957 comenzó a operar como una comercializadora con la apertura de nuestra primera tienda Elektra.

Las oficinas principales se encuentran ubicadas en:

Edificio Parque Cuicuilco (Esmeralda)
Insurgentes Sur No. 3579
Col. Tlalpan La Joya
Delegación Tlalpan
C.P. 14000 México, D.F.
México
Tel: +52 (55) 1720-7000

i. Historia.

Grupo Elektra se fundó en 1950, y al paso de los años se ha convertido en la cadena especializada líder en México con operaciones importantes en otros mercados latinoamericanos.

En abril de 1997, iniciamos nuestras operaciones de venta de electrónica, enseres menores y muebles en América Latina mediante la apertura de cuatro tiendas en Guatemala. Este fue el primer paso de un proceso de expansión fuera de México, a saber, en Guatemala, El Salvador, Honduras, la República Dominicana y Perú.

El 10 de marzo de 1999, un grupo bancario propietario de la mayoría de las acciones en uno de nuestros principales competidores en México, Grupo SyR, ("Grupo SyR"), junto con ciertos accionistas personas físicas de Grupo SyR, declaró a Grupo Elektra el ganador de una subasta para adquirir el 94.3% de participación en el capital de Grupo SyR. Grupo Elektra ganó la subasta con una oferta de aproximadamente US\$77.7 millones (nominales). Al momento de su adquisición por parte de Grupo Elektra, Grupo SyR era una controladora y su principal subsidiaria, Salinas y Rocha, era una empresa dedicada a la venta de muebles, artículos para el hogar y ropa.

Después de la adquisición de Grupo SyR, Grupo Elektra inició una reestructuración corporativa para aprovechar ciertas pérdidas fiscales reportadas por Grupo SyR, y para hacer la estructura corporativa más eficiente.

El 30 de julio de 1999, Salinas y Rocha (la principal subsidiaria en operaciones de Grupo SyR) escindió tres compañías en operaciones: (i) Salinas y Rocha, (ii) Elektra Comercial, y (iii) Elektrafin Comercial.

El 12 de noviembre de 1999, Corporación Diprofin, y Artículos Domésticos al Mayoreo, S.A. de C.V., subsidiarias de Grupo Elektra, se fusionaron con Grupo SyR.

El 8 de diciembre de 1999, Elektra, S.A. de C.V. y Elektrafin, subsidiarias de Grupo Elektra, se fusionaron con Elektra Comercial, y Elektrafin Comercial, respectivamente.

Como resultado de esta reestructuración, Grupo Elektra tenía el 99.9% de Grupo SyR, el cual, en ese momento, tenía Elektra Comercial, Elektrafin Comercial, Salinas y Rocha y The One como sus principales compañías en operaciones.

El 18 de diciembre de 2000, Grupo Elektra se fusionó con Grupo SyR. Como resultado de lo anterior, Grupo SyR subsistió, cambiando su denominación a Grupo Elektra, y todas las compañías en operaciones, incluyendo Elektra Comercial, Elektrafin Comercial, Salinas y Rocha y The One eran, en ese momento, sus subsidiarias.

El 26 de diciembre de 2001, en una posterior reorganización Elektra Comercial, se fusionó con Elektra del Milenio, (anteriormente conocida como Grupo Hecali).

El 19 de abril de 2002, vendimos nuestra participación accionaria en Elektra Dominicana, por Ps.85.8 millones, que resultó en una pérdida de Ps.31.2 millones.

Durante el tercer trimestre de 2002, discontinuamos gradualmente nuestras operaciones en El Salvador, proceso que se completó en diciembre de 2002. A partir de 2005, se reanudaron operaciones en dicho país.

El 25 de marzo de 2002, nos fue otorgada una autorización para organizar y operar una institución de banca múltiple por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"). Dicha autorización fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2002 y entró en vigor al día inmediato posterior. El 23 de mayo de 2002, Banco Azteca (en ese entonces Banca Azteca) se constituyó como una Institución de Banca Múltiple, de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"). Banco Azteca abrió sus puertas al público el 26 de octubre de 2002 e inició las operaciones de otorgamiento de crédito el 1 de diciembre de 2002.

En sus inicios, Banco Azteca recibió autorización conforme a las leyes mexicanas para ofrecer una variedad limitada de servicios bancarios, mismos que incluían, entre otros, el otorgamiento de crédito, la captación de depósitos, la inversión en valores y la emisión de deuda. El 28 de julio de 2003, Banco Azteca presentó y solicitó ante la SHCP la aprobación de una reforma a sus estatutos para ampliar sus servicios bancarios. Esta autorización le fue otorgada a la institución por la SHCP el 21 de noviembre de 2003, tras el análisis de los resultados de la auditoría realizada por la SHCP a Banco Azteca y ante la opinión favorable de Banco de México ("BANXICO") y la no inconveniencia manifestada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") acordando otorgar esta reforma.

El 1° de diciembre de 2002, Banco Azteca comenzó a prestar servicios de crédito al consumo en todos nuestros formatos de tienda, mismos que anteriormente habían sido ofrecidos por Elektrafin, en la forma de ventas a crédito en abonos. Además de ofrecer cuentas de ahorro y de otorgar créditos a nuestros clientes para permitirles financiar la compra de bienes de consumo en nuestras tiendas, Banco Azteca también ofrece productos y servicios bancarios adicionales.

El 26 de febrero de 2003, Grupo Elektra recibió la aprobación final de SHCP para operar una Administradora de Fondos para el Retiro en México bajo el nombre de Afore Azteca, con una capitalización de Ps.54 millones (nominales). También fue autorizada para constituir, operar y administrar una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro ("SIEFORE") (Sociedad de Inversión especializada en invertir recursos administrados por la Afore) bajo la denominación de Siefore Azteca, con una capitalización de Ps.4 millones (nominales). Afore Azteca y su subsidiaria Siefore Azteca son subsidiarias propiedad de Grupo Elektra que iniciaron operaciones a nivel nacional durante el primer trimestre de 2003.

El 30 de septiembre de 2003, Grupo Elektra inició una reestructuración menor con el fin de hacer su estructura corporativa más eficiente. Como resultado de esta reestructuración

corporativa, T.H.E. O.N.E., se fusionó con Elektra del Milenio, y en esa misma fecha Elektra del Milenio, escindió una nueva Compañía: Elektra Trading & Consulting Group.

El 1 de octubre de 2003, Grupo Elektra empezó a administrar y operar los Centros de Ventas y Servicio al Cliente de Grupo Iusacell como una prueba piloto de un nuevo formato de tienda bajo la marca Elektricity. Como resultado de la respuesta positiva que mostraron nuestros clientes a este tipo de formato, Elektricity se volvió parte de los formatos de tienda de Grupo Elektra.

El 31 de octubre de 2003, Grupo Elektra recibió la aprobación final de la SHCP en México para comprar una Compañía privada de seguros en México a la que posteriormente se le denominó Seguros Azteca, La Compañía adquirió CIGNA Seguros, y su licencia para operar seguros de vida, accidentes y salud. La operación no incluyó la adquisición de ningún portafolio en vigor ni pasivos. Seguros Azteca es una subsidiaria propiedad de Grupo Elektra. Seguros Azteca inició operaciones a nivel nacional durante el segundo trimestre de 2004.

El 28 de diciembre de 2003, Elektrafin Comercial, se fusionó con Elektra del Milenio, subsistiendo esta última.

El 20 de julio de 2004 constituimos Siefore Azteca Básica 1, con una inversión inicial de Ps.4 millones (nominales). Consecuentemente, Siefore Azteca Básica 1 invierte los recursos de los trabajadores asignados y los de los trabajadores que tengan 56 años o más, mientras que Siefore Azteca invierte los recursos de trabajadores que tengan menos de 56 años de edad.

Mediante Resolución S.B. No. 224-2004 de 24 de noviembre de 2004, la Superintendencia de Bancos otorgó a Banco Azteca (Panamá), S.A. Licencia General Bancaria definitiva que le permitiría llevar a cabo el Negocio de Banca en cualquier parte de la República de Panamá, realizar transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice. Banco Azteca (Panamá), S.A. inició sus operaciones en Panamá el 1º de marzo de 2005, como subsidiaria 100% de Grupo Elektra.

Seguros Azteca Daños, se constituyó el 11 de enero de 2005. Su principal actividad consiste en operar el seguro y reaseguro en las operaciones de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimos y transporte, incendio, automóviles, terremotos y otros riesgos catastróficos. El 25 de mayo, la SHCP otorgó su autorización, y el 4 de septiembre de 2006, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF") otorgó el dictamen final para que Seguros Azteca Daños, iniciara operaciones.

En noviembre de 2005, iniciamos operaciones comerciales en Panamá por medio de un contrato de franquicia con un grupo de inversionistas locales. Las operaciones en Panamá no consolidan en la información financiera de Grupo Elektra.

Durante octubre de 2006, obtuvimos la autorización por parte de la Junta Monetaria para operar Banco Azteca en Guatemala. Ello representa la segunda licencia otorgada a Grupo Elektra para operar un Banco en América Central –además de Panamá– y complementará las crecientes operaciones de la división comercial en Guatemala. El 20 de mayo de 2007, Banco Azteca Guatemala inició operaciones con una apertura simultánea de 75 puntos de venta, que representan cobertura nacional, y que tendrá sus oficinas corporativas en la Ciudad de Guatemala. Banco Azteca Guatemala es una subsidiaria al 100% de Grupo Elektra.

Durante el último trimestre de 2006, se descontinuaron las operaciones de los formatos Elektricity y Bodega de Remates, como parte de la estrategia de la compañía de crecer a través de sus formatos de tienda más rentables.

En el mes de febrero de 2007, recibimos la autorización por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras para operar Banco Azteca en ese país. La autorización representa la tercera licencia otorgada para operar un banco en América Central –además de Panamá y Guatemala–. Banco Azteca Honduras complementará positivamente las

operaciones de la división comercial de la compañía en ese país, y es un importante paso en la sólida estrategia de crecimiento de Grupo Elektra.

En mayo de 2007, iniciamos operaciones en Argentina. Estas operaciones fortalecen la presencia de Grupo Elektra en Latinoamérica, ya que representan un sólido avance en la estrategia de expansión de la compañía.

ii. Subsidiarias importantes.

La siguiente tabla establece el nombre y actividad de nuestras subsidiarias más importantes, así como el porcentaje de participación que tenemos directa o indirectamente al 31 de diciembre de 2006:

Nombre de la Compañía	Porcentaje de participación	Actividad
Elektra del Milenio, S.A. de C.V., una sociedad mexicana.....	100%	Comercializadora
Salinas y Rocha, S.A. de C.V., una sociedad mexicana.....	100%	Comercializadora
Intra Mexicana, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Transferencias de Dinero
Mi Garantía Extendida, S.A. de C.V., una sociedad mexicana.....	100%	Servicios de Garantía Extendida
Importaciones Electrónicas Ribesa, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Comercializadora
Inmuebles Ardoma, S.A. de C.V., una sociedad mexicana.....	100%	Arrendamiento de Inmuebles
Elektra Centroamérica, S.A. de C.V. una sociedad mexicana.....	100%	Tenedora de acciones
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple, una sociedad mexicana	100%	Bancaria
Seguros Azteca, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Aseguradora de Vida
Afore Azteca, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Administradora de Fondos de Pensiones
Compañía Operadora de Teatros, S.A. de C.V., una sociedad mexicana.	100%	Arrendamiento de Inmuebles
Banco Azteca (Panamá), S.A., una sociedad Panameña.	100%	Banco
Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Aseguradora de Daños

iii. Inversiones estratégicas.

Comunicaciones Avanzadas (CASA)

El 26 de marzo de 1996, compramos 35.85% del capital social de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V. (CASA), una sociedad controladora mediante la cual nuestros Accionistas Mayoritarios tienen participación en TV Azteca y Grupo COTSA, S.A. de C.V. ("Grupo COTSA"). CASA indirectamente es propietario (a través de Azteca Holdings, S.A. de C.V., una sociedad controladora intermediaria en la que CASA tiene una participación accionaria del 89.9%) de aproximadamente 53.1% de las acciones en circulación de TV Azteca y 98.37% de las acciones en circulación de Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas (GDIS antes Grupo COTSA). Adquirimos nuestra participación accionaria en CASA a cambio de capitalizar US\$45.4 millones de cuentas por cobrar a cargo de CASA y sus subsidiarias, y pagando US\$62.2 millones en efectivo, que CASA utilizó para pagar adeudos bancarios

incurridos en relación con la adquisición de acciones de TV Azteca y Grupo COTSA. Adquirimos acciones “N” sin derecho a voto en CASA, junto con el derecho de intercambiar dichas Acciones “N” por 226.4 millones de CPOs de TV Azteca propiedad de Azteca Holdings. Este derecho de intercambio nos permitía efectivamente intercambiar todas las Acciones “N” de CASA por acciones representativas de aproximadamente 7.6% del capital social de TV Azteca.

Hasta el 25 de marzo de 2006, Grupo Elektra contó con el derecho a intercambiar su participación indirecta del 18.1% (con un valor de mercado de aproximadamente US\$294 millones¹ a esa fecha), por CPOs representativos del 7.6% del capital de TV Azteca (equivalentes a aproximadamente US\$142 millones² a esa fecha). Los comités de auditoría y partes relacionadas, compuestos íntegramente por consejeros independientes, mediante resolución del 23 de marzo de 2006, recomendaron de forma unánime no ejercer la opción de intercambio, para no perder valor a través de dicho ejercicio.

Los comités consideraron que la recomendación de no ejercer la opción era una alternativa superior para los accionistas de la compañía, dado el importante valor de capitalización de TV Azteca, su sólida posición en el dinámico sector de medios en México, y perspectivas de crecimiento notables a nivel nacional y en el mercado hispano de EUA. La recomendación de los Comités fue ratificada por el Consejo en su sesión del 3 de mayo de 2006.

Derivado de nuestra participación accionaria en CASA, al cierre del ejercicio de 2006, teníamos de manera indirecta aproximadamente: (i) el 8.6% de las acciones en circulación de UNEFON, y (ii) el 18.5% de las acciones en circulación de TV AZTECA.

TV Azteca

En julio de 1993, un grupo de inversionistas, incluyendo los accionistas de control de Grupo Elektra, adquirió una participación mayoritaria en TV Azteca, una de las dos mayores transmisoras de televisión abierta en México. TV Azteca es propietaria y opera dos redes nacionales, Azteca 7 y Azteca 13. Estas redes comprenden 316 transmisoras de televisión localizadas en todo México que transmiten programación al menos 23.5 horas al día, siete días de la semana. 272 de las estaciones de la red son repetidoras que retransmiten programación y comerciales recibidos de las estaciones ancla de la Ciudad de México. Las restantes 44 estaciones de la red transmiten programación y anuncios locales además de la programación y anuncios suministrados por las estaciones ancla.

TV Azteca es uno de los dos productores de programación de televisión en español más grandes del mundo y es la segunda Compañía transmisora de televisión en México con base en audiencia y participación en el mercado. TV Azteca es propietario de seis subsidiarias de propiedad absoluta que incluyen a una sociedad de Delaware, Azteca International, y cinco sociedades mexicanas: Televisión Azteca, S.A. de C.V. (“Televisión Azteca”), Promociones Exclusivas, S.A. de C.V. anteriormente conocida como Azteca Digital, S.A. de C.V. (“Azteca Digital”), Grupo TV Azteca, S.A. de C.V. (“Grupo TV Azteca”), TV Azteca Comercializadora, S.A. de C.V. (“TV Azteca Comercializadora”) y Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. (“Red Azteca”). Azteca International es una sociedad de los Estados Unidos de América que opera Azteca America Network, una red de transmisión de televisión de habla hispana dirigida al mercado hispano, el cual tiene un rápido crecimiento en los Estados Unidos de América. Televisión Azteca y Azteca Digital son propietarias y operan todos los activos de transmisión de TV Azteca, incluyendo licencias para operar transmisoras de televisión, el equipo de transmisión de la Compañía y las oficinas generales de la Compañía y los estudios de producción en la Ciudad de México.

¹ $(540.9 \text{ millones de CPOs de TV Azteca} \times \text{Ps.}6.8 \text{ (Precio de cierre de TVA al 23 de marzo de 2006)} / \text{Ps.}10.85 = \text{US}\$339 \text{ millones} - \text{US}\$45 \text{ millones (participación en pasivos de Azteca Holdings)} = \text{US}\294 millones.

² $(226.4 \text{ millones de CPOs de TV Azteca} \times \text{Ps.}6.8 \text{ (Precio de cierre de TVA al 23 de marzo de 2006)} / \text{Ps.}10.85 = \text{US}\142 millones.

Cadena Red Azteca 7.

La red Azteca 7 se dirige principalmente a adultos de ingresos medios y altos entre 18 y 44 años de edad. En 2006, TV Azteca produjo el 35% de las horas de programación en horario estelar entre semana de la red Azteca 7 y el 18% de sus horas de programación total. La programación de la red consiste principalmente de noticiarios, programas de entretenimiento, transmisiones de deportes y películas. Al 31 de diciembre de 2006, la red Azteca 7 llegó al 95% de todos los hogares mexicanos con televisión.

Cadena Red Azteca 13.

La red Azteca 13 se dirige principalmente a familias televidentes de ingresos medios de todas las edades. En 2006, TV Azteca produjo el 99.8% de las horas de programación en horario estelar entre semana de la red Azteca 13 y el 76% de sus horas de programación total. La programación de la red consiste principalmente de telenovelas, noticiarios, *talk shows*, programas de variedades musicales y deportes, principalmente fútbol soccer.

Las telenovelas son el género de programación más popular en México y son un factor clave para atraer a la audiencia objetivo de la red. En 2006, TV Azteca produjo cinco telenovelas, las cuales estaban entre los programas en horario estelar, programados regularmente, de más alto rating en la red Azteca 13. Al 31 de diciembre de 2006, la red Azteca 13 llegó al 97% de todos los hogares mexicanos con televisión.

Azteca Internet (Anteriormente Todito.com)

El 9 de mayo de 2000, TV Azteca firmó una alianza estratégica por cinco años con Todito.com un portal de Internet para hispano-parlantes norteamericanos.

El 31 de mayo de 2005, Todito.com se escindió en dos empresas de nueva creación: Azteca Web, S.A. de C.V. y Todito Card, S.A. de C.V., desapareciendo Todito.com. El total de los activos de la escidente se dividió en partes iguales para cada empresa escindida. Ver apartado 2. "La Compañía - b) Descripción del Negocio - Contrato con Todito" ó apartado 4 "Administración - b) Operación con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses - Todito.com."

Movil@ccess (anteriormente Biper) e Iusacell

Al 31 de diciembre de 2006 teníamos, a través de la participación accionaria directa en Importaciones Electrónicas Ribesa ("Ribesa") aproximadamente el 9.2% de las acciones en circulación de Movil@ccess, una sociedad mexicana que presta servicios de correo electrónico y mensajes tradicionales inalámbricos.

El 29 de julio de 2003, Movil@ccess adquirió aproximadamente el 74.6% del capital social de Grupo Iusacell tras la conclusión de una oferta por la totalidad del capital de Iusacell. Iusacell es un prestador mexicano de servicios telefónicos inalámbricos. Derivado de nuestra participación accionaria en Ribesa, al cierre del ejercicio de 2006 teníamos una tenencia accionaria indirecta en Iusacell de aproximadamente el 6.9% de las acciones en circulación.

Compañía Operadora de Teatros (COTSA)

El 30 de septiembre de 1999, Inmuebles Ardoma, S.A. de C.V. (una subsidiaria propiedad absoluta de Grupo SyR (ahora Grupo Elektra) adquirió aproximadamente el 90% del capital social de Compañía Operadora de Teatros, S.A. de C.V. ("COTSA") a través de la capitalización de Ps.369.6 millones (nominales) de cuentas por cobrar que COTSA le debía.

Antes de esta adquisición COTSA era subsidiaria de Grupo COTSA (una subsidiaria de Azteca Holdings).

Con fechas 16 y 17 de junio de 2004, Grupo Elektra adquirió de Grupo COTSA y de Azteca Digital (actualmente Producciones Exclusivas, una subsidiaria de TV Azteca), el remanente del capital social de COTSA. Consecuentemente, COTSA es una subsidiaria al 100% de Grupo Elektra.

Los activos principales de COTSA son 61 edificios, la mayoría de los cuales fueron convertidos en tiendas Elektra y Salinas y Rocha. De esas propiedades, 44 son compartidas entre Elektra, Salinas y Rocha y terceros, 7 propiedades están rentadas exclusivamente a terceros y las 10 propiedades restantes están en proceso de venta o renta.

iv. Eventos Recientes

Desregistro de la SEC.

Como se señaló en el Apartado 1. Información General .- e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro, el 14 de septiembre de 2006, la Compañía presentó una solicitud (Forma 15) para el desregistro de nuestros GDSs y acciones comunes serie única ante la SEC. Y en virtud de que la SEC no presentó oposición alguna durante el término de 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la Forma 15, el 13 de diciembre de 2006 quedó cancelado el registro de la Compañía y de sus valores con la SEC.

El Consejo de Administración renovó la estructura directiva de Grupo Elektra

A partir del 15 de enero de 2007, el Sr. Carlos Septién Michel asumió la Dirección General de Grupo Elektra, sustituyendo al Sr. Javier Sarro Cortina, quien fue Director General de Grupo Elektra desde el año 2000, y quién a partir de dicha fecha es el encargado de la expansión internacional del Grupo.

El señor Septién ha sido Director General de Banco Azteca desde su fundación en 2002, y en cuatro años ha colocado al banco como uno de los más importantes en México en términos de infraestructura de distribución, y en el desempeño de las variables bancarias más significativas.

Carlos Septién tiene más de 25 años de experiencia en instituciones de servicios financieros. Es ingeniero industrial por la Universidad Iberoamericana, y tiene una maestría en administración de empresas por la Universidad de Purdue.

Se recibe autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para realizar un cambio de metodología en la calificación de la cartera

Durante el mes de febrero de 2007, la CNBV autorizó a Banco Azteca a constituir sus reservas preventivas de crédito de acuerdo con un modelo interno de calificación, que se compara con la metodología de calificación mensual registrándose el monto que resulte mayor. La metodología aplicada resultó en un menor requerimiento de reservas en el primer trimestre de 2007, en comparación con la metodología semanal.

Dicha autorización estará vigente hasta el tercer trimestre de 2007, en tanto la CNBV apruebe en definitiva la metodología referida.

Se recibe autorización para operar Banco Azteca en Honduras

En el mes de febrero de 2007, recibimos la autorización por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras para operar Banco Azteca en ese país. La autorización representa la tercera licencia otorgada para operar un banco en América Central – además de Panamá y Guatemala–. Banco Azteca Honduras complementará positivamente las operaciones de la división comercial de la compañía en ese país, y es un importante paso en la sólida estrategia de crecimiento de Grupo Elektra.

Dividendos

El 26 de marzo de 2007, nuestros accionistas aprobaron el pago de dividendos equivalente a Ps.1.510 por acción serie única en circulación. La cantidad total pagada fue de Ps.360.9 millones que representan 7.8% de nuestra utilidad de operación reportada para el 2006. Nuestra política durante los años anteriores ha sido declarar un dividendo de entre 6.0% y 10.0% de la utilidad de operación.

Dividendos de Banco Azteca.

La utilidad neta esta sujeta a una retención del 10% para incrementar la reserva legal. El remanente de la utilidad de 2006 así como las utilidades acumuladas deducidas de la reserva legal de Ps.114 millones, puede ser sujeto a una distribución en efectivo.

Inicio de operaciones en Argentina.

En el mes de mayo de 2007, iniciamos operaciones en Argentina. Estas operaciones fortalecen la presencia de Grupo Elektra en Latinoamérica, ya que representan un sólido avance en la estrategia de expansión de la compañía.

Argentina se suma a los países Latinoamericanos donde ya operamos actualmente: México, Guatemala, Honduras, Perú, Panamá y El Salvador.

Inicio de operaciones de Banco Azteca en Guatemala.

El 20 de mayo de 2007, Banco Azteca Guatemala inició operaciones con una apertura simultánea de 75 puntos de venta, que representan cobertura nacional, y que tendrá sus oficinas corporativas en la Ciudad de Guatemala. Banco Azteca Guatemala es una subsidiaria al 100% de Grupo Elektra.

b. Descripción del Negocio.

Somos la empresa líder en comercio especializado, financiamiento al consumo y servicios bancarios y financieros en Latinoamérica, con importante presencia en México, Perú, Guatemala, Honduras, El Salvador y Panamá. Al 31 de diciembre de 2006, operábamos una cadena de 1,696 puntos de venta, en México y Latinoamérica. Creemos que a través de nuestros más de 50 años de operaciones hemos establecido una marca líder y posición de mercado con respecto a todos nuestros principales productos en México.

Hemos desarrollado un sistema estandarizado para operar nuestras tiendas de Grupo Elektra. El sistema incluye procedimientos para informática, administración de inventario, procesamiento de operaciones, relaciones con los clientes, administración de tiendas, exhibición de mercancías y políticas de crédito al consumo. Como parte de este esfuerzo,

hemos desarrollado y mantenido manuales de operación perfilando nuestros procedimientos relacionados con el mantenimiento, seguridad y contabilidad.

Durante el cuarto trimestre de 2006, la administración de la compañía decidió discontinuar la operación de sus formatos Elektriccity y Bodega de Remates³, como parte de su estrategia de crecer a través de sus formatos de tienda más rentables: Elektra y Salinas y Rocha. Los renglones de ingresos, costos y gastos tanto de 2006, 2005 y 2004, excluyen las operaciones de dichos formatos, conteniendo sólo los resultados de los formatos Elektra y Salinas y Rocha de la división comercial, en los periodos mencionados.

Las tiendas Elektra venden productos electrónicos, línea blanca, pequeños aparatos y muebles de marca a los consumidores dirigidos a los segmentos de ingresos bajos y medianos de la población mexicana y latinoamericana. Las tiendas Salinas y Rocha ofrecen una línea de productos que es similar a aquellos que ofrecen las tiendas Elektra pero están orientados a una categoría socioeconómica más alta.

El 1 de octubre de 2003, Grupo Elektra empezó a administrar y operar los Centros de Solución Inmediata de Grupo Iusacell como una prueba piloto de un nuevo formato bajo la marca Elektriccity, el cual fue cerrado, como se comenta anteriormente, durante el último trimestre de 2006.

Una parte integral de nuestra estrategia de negocios en general es proporcionar servicios de crédito al consumo a nuestros clientes que les permita adquirir más fácilmente nuestros productos y servicios al menudeo. Entre otras cosas, hemos proporcionado crédito al consumo a clientes bajo la marca "Credimax". Desde el 1 de diciembre de 2002, Banco Azteca ha ofrecido crédito a nuestros clientes. Ver 2. LA COMPAÑÍA - b) Descripción del Negocio - ii) Canales de Distribución - Servicios Financieros - Banco Azteca. El principal canal de distribución de Banco Azteca para los productos y servicios que ofrece a sus clientes es a través de una amplia red de sucursales internas que están ubicadas en cada una de nuestras tiendas mexicanas, así como en sucursales independientes en México y los países latinoamericanos donde operamos. Además ofrecemos una variedad de servicios adicionales, incluyendo servicios telefónicos de conformidad con contratos con Telefónica Movistar, Unefon y Iusacell, servicios de transferencia de dinero, servicios de seguros y servicios de extensión de garantías.

i. Actividad Principal

Mercado objetivo

Nuestro mercado objetivo es la clase media de la población de México y América Latina. En México, definimos a la clase media como el 65% de la población que controla el 73% de los ingresos de los hogares en México. La Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI), ha realizado estudios en los que se divide a la población mexicana en grupos demográficos con base en el ingreso por hogar, mismo que al 30 de agosto de 2006, era:

GRUPO DEMOGRÁFICO	% TOTAL DE LA POBLACIÓN	% DE CLIENTES DE TIENDAS ELEKTRA DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN	EDUCACIÓN	OCUPACIÓN	INGRESO FAMILIAR MENSUAL	BIENES
"A/B"	7%	0%	Licenciatura o más.	Empresarios, directores, trabajan en grandes empresas,	Al menos Ps.82,000.00	Auto del año de lujo o importados con seguro, Reproductor DVD, Horno de

³ Solamente 38 Bodegas de Remates continúan operando servicios financieros.

				profesionistas.		microondas, Computadora, Televisión por cable o satélite.
"C+"	13%	18%	Licenciatura	Gerentes ejecutivos, profesionistas, trabajan en empresas medianas.	De Ps.33,000.00 hasta Ps.81,999.00	Automóvil familiar y/o compacto, Horno de microondas, Lavadora.
"C"	17.0%	26%	Preparatoria	Comerciantes, Empleados de gobierno, Vendedores, Técnicos, Obreros Calificados, Maestros.	De Ps.11,000.00 hasta Ps.32,999.00	1 Auto austero, Teléfono, Equipo modular, 2 Televisiones, Reproductor DVD/VCR.
"D+"	35%	29%	Secundaria	Taxistas, Choferes, Ambulantes, Mensajeros, Cobradores.	De Ps.6,600.00 hasta Ps.10,999.00	Transp.público, 1 Televisión, Modular sencillo, 33% Reproductor DVD/VCR.
"D"	28%	28%	Primaria	Maquiladores, Mantenimiento, Obreros.	De Ps.2,600.00 hasta Ps.6,599.00	Transp. público, Modular sencillo, 1 Televisión.
"E"			Primaria Incompleta	Subempleos, Empleos Eventuales.	Menor Ps.2,600	Transp. público, 1 Televisión, 1 Radio.

El principal mercado objetivo de Grupo Elektra son los grupos C, D+, D y E. El mercado objetivo en los países de América Latina en los que operamos se mide de acuerdo con criterios similares, modificados en casos necesarios basados en condiciones sociales y económicas específicas de cada país. El mercado objetivo de nuestras tiendas Salinas y Rocha son los grupos C y C+.

Mercancía y mercadotecnia.

Política de fijación de precios.

Nuestra política de fijación de precios consiste en ofrecer productos a precios de contado que sean competitivos en nuestro mercado objetivo. Adicionalmente, diseñamos servicios de crédito al consumo, que ahora se ofrecen a través de Banco Azteca, con el fin de ofrecer financiamiento a los clientes para que adquieran nuestros productos a un costo semanal accesible. Nuestro departamento de mercadotecnia realiza análisis de los precios de la competencia y ajusta los precios de contado y a crédito según sea necesario para que estos sigan siendo competitivos. En algunas regiones, los gerentes de tienda cuentan con la flexibilidad para igualar los precios de los competidores locales.

Servicio a clientes.

Creemos que nuestro compromiso con el servicio a clientes es un factor importante que nos ha permitido mantener y ampliar la base de clientes leales. Grupo Elektra ofrece una amplia gama de servicios al cliente, incluyendo, entre otros, una garantía de 30 días para servicios de reparación en electrónica y enseres menores y una garantía complementaria limitada en todos nuestros productos excepto muebles. También operamos un centro de llamadas para servicio a clientes que emplea tecnología de vanguardia. Este centro de llamadas permanece abierto los 365 días del año, ayudándonos a cumplir con nuestro compromiso de servir a los clientes. Adicionalmente, a través de nuestra página de internet www.elektra.com.mx, proporcionamos atención a nuestros clientes que tengan dudas, quejas o comentarios a través de sugerencias@elektra.com.mx.

Publicidad.

Nuestra estrategia de mercadotecnia se enfoca en nueve factores para atraer y retener a los clientes: marcas de renombre, acceso fácil al crédito, calidad en el servicio, variedad de mercancías, ubicación conveniente de las tiendas, precios bajos, disponibilidad de productos, satisfacción del cliente y formatos de exhibición funcionales. Reforzamos nuestra estrategia de mercadotecnia a través de un agresivo programa de publicidad por televisión, radio y volantes promocionales dentro de la tienda, los cuales han sido diseñados y elaborados por nuestro propio departamento interno de publicidad. Variamos el volumen y los medios específicos que utilizamos en nuestros esfuerzos publicitarios para que estos correspondan al tamaño y perfil de los clientes de nuestros mercados. Nuestros programas publicitarios han sido diseñados de modo que (i) resalten la amplia selección de mercancías de calidad y marca, (ii) introduzcan productos nuevos, (iii) destaquen la conveniencia de nuestros planes de crédito y (iv) publiciten las promociones y los eventos especiales. Hemos complementando la estrategia de publicidad con la implantación de un programa de mercadotecnia directa usando nuestra base de datos de clientes.

En 2006, Elektra celebró un contrato de publicidad con TV Azteca (el contrato de publicidad de 2007), donde TV Azteca prestará servicios de transmisión de publicidad en el canal 7 y 13 de TV Azteca. La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. TV Azteca por este servicio recibirá \$220.0 millones, de lo cuales \$32.0 millones fueron pagados por anticipado en el mes de diciembre de 2006.

Creemos que nuestro departamento interno de publicidad nos permite lograr ahorros significativos en costos. Nuestros gastos anuales por publicidad representaron 2.27%, 2.50% y 2.59% de los ingresos totales durante 2004, 2005 y 2006, respectivamente. Aproximadamente el 38.0% del gasto total por publicidad en 2006 correspondió a publicidad por televisión, el 16% a publicidad por material punto de venta, el 13% por eventos especiales y el porcentaje restante a otras formas diversas de publicidad, incluyendo la impresión de volantes promocionales. Tradicionalmente ofrecemos cada año ciertas promociones estacionales en fechas predeterminadas, incluyendo Navidad y Día de las Madres.

Creemos que, en comparación con otros minoristas especializados nacionales y regionales, nuestra relación con TV Azteca mejora la capacidad para llevar a cabo nuestra estrategia promocional y desarrollar el reconocimiento de marca de todas nuestras marcas. Ver apartado 4 "Administración - b) Operación con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses – Contratos con TV Azteca".

Proveedores.

Seis de los principales proveedores de Elektra y Salinas y Rocha (Sony de México S.A., LG Electronics de México S.A., Samsung Electronics de México S.A. de C.V, Mabe S.A. de C.V., Whirlpool de México S.A. y Panasonic de México S.A. de C.V.) representaron en su conjunto el 66.22% de nuestras compras acumuladas de mercancía por el año terminado al 31 de diciembre de 2006. De este 66.22%, Sony representó el 19.22%, Mabe 15.24%, Whirlpool 10.29%, LG Electronics el 8.47%, Panasonic 6.95% y Samsung Electronics el 6.06%. Ningún otro proveedor representó más del 5% de nuestras compras de mercancía.

Crédito al consumo.

Una parte integral de nuestra estrategia global de negocios es brindar servicios de financiamiento al consumo a los clientes para facilitarles la compra de nuestros productos y servicios. Debido a que la mayoría de los clientes objetivo pertenece a segmentos de la población mexicana que típicamente no han tenido acceso al crédito al consumo, en el pasado encontramos que la disponibilidad de un programa de ventas en abonos (actualmente crédito al consumo) era un factor que tenía una gran influencia en la decisión de compra de la clientela. Creemos que al ofrecer servicios de crédito a los consumidores a través de Banco Azteca,

seguiremos incrementando y consolidando la lealtad de nuestros clientes y aumentando nuestros ingresos totales, obteniendo con ello ingresos adicionales provenientes de una cartera de crédito relativamente conservadora.

Desde 1957 hasta el 30 noviembre de 2002, ofrecimos a nuestros clientes planes de ventas en abonos en las tiendas Elektra, las cuales eran financiadas por nuestra subsidiaria Elektrafin. Durante dicho período, introdujimos el mismo sistema en nuestros otros formatos de tienda. Desde el 1° de diciembre de 2002, Banco Azteca ha sido el proveedor exclusivo de los servicios de crédito al consumo en nuestras tiendas en México. Con el fin de otorgar estos servicios de la forma más eficiente en costos, Banco Azteca ha abierto una sucursal en todas nuestras tiendas en México. Ver apartado 2. "La Compañía - b) Descripción del Negocio - ii) Canales de Distribución - Banco Azteca".

Cuando vendemos mercancía a crédito, cobramos una tasa de interés fija que se determina al momento en que se efectúa una compra a crédito. Creemos que las tasas y los pagos semanales que cobramos a nuestros clientes son competitivos en comparación con aquellos de otros competidores que ofrecen programas similares.

El programa de ventas en abonos es regulado por la legislación de protección al consumidor de los países donde se localizan los clientes respectivos, mientras que los servicios de crédito al consumo de Banco Azteca están sujetos a la legislación bancaria y de servicios financieros de México. Ver apartado 2. "La Compañía - b) Descripción del Negocio - Legislación Aplicable y Régimen Tributario - Normatividad que afecta a Banco Azteca."

(Cifras en millones de pesos a diciembre 2006)

Crédito Consumo			
Conceptos	2004	2005	2006
Cartera	\$ 11,096.2	\$ 14,371.5	\$ 18,104.8
Colocacion	\$ 19,070.2	\$ 22,299.9	\$ 27,279.4
Cuentas *	3,489,777	4,784,246	6,863,944

*Nota.- Cifras en Cuentas Activas, incluye Tarjetas Azteca

Aprobación de crédito

El proceso de la gestión crediticia está documentado en el "Manual de Crédito" aprobado por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, cuya observancia es de carácter general, por lo que respecta al control administrativo de la cartera. En dicho manual se establecen las políticas y procedimientos tendientes a evaluar las diferentes etapas del proceso del crédito, a través del análisis del perfil del acreditado, viabilidad de la operación de financiamiento, instrumentación legal y administrativa, monitoreo del comportamiento del crédito y, en su caso, la recuperación del mismo, a fin de garantizar el valor máximo esperado de recuperación. El manual considera la normatividad establecida en la Ley de Instituciones de Crédito, las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito emitidas por la Comisión y por las sanas prácticas bancarias.

A continuación hacemos un resumen de las principales políticas documentadas en el manual de crédito:

Capítulo 1. Proceso de crédito: Establece la guía general y las políticas referentes a la originación, seguimiento y cobranza de los créditos.

Capítulo 2. Administración del portafolio: Establece las políticas generales relativas a los procesos de mezcla, medición, monitoreo y recomendaciones del portafolio de crédito.

Capítulo 3. Procesos complementarios de crédito: Presenta la guía general, políticas y reglas relativas a la autorización de operaciones crediticias en términos de montos y órganos facultados así como las actividades que no forman parte directa del proceso de originación, seguimiento y cobranza, pero que dan soporte a la administración del proceso de crédito. Asimismo, se presenta la definición tecnológica respecto de los sistemas con que cuenta actualmente Banco Azteca para realizar gestión del proceso crediticio, administración de portafolio así como los procesos complementarios.

Cobranza

Actualmente, en México nuestras prácticas de cobranza y procedimientos de recuperación son llevados a cabo por Banco Azteca y son regulados por el Código de Comercio de México, la Ley Federal de Protección al Consumidor y el Código Civil Mexicano.

Nuestras exitosas operaciones de cobranza cuentan con el apoyo de un sofisticado sistema de segmentación implementado a lo largo de todo el país, mediante el cual hemos dividido al país en ocho divisiones de crédito y cobranza.

Además de este sistema de segmentación, el gran éxito de nuestras operaciones de cobranza radica en el conocimiento a profundidad de nuestros clientes.

En América Latina, las prácticas de cobranza y los procedimientos de recuperación siguen siendo realizados por las subsidiarias de Grupo Elektra llamadas Elektrafin de Perú, Elektra Guatemala (a partir de Mayo de 2007, se realiza por medio de Banco Azteca de Guatemala) y Comercializadora EKT en Honduras, Importadora y Exportadora Elektra de El Salvador y Banco Azteca (Panamá) en casi todos los casos a través de la marca Credimax, salvo Elektrafin de Perú e Importadora y Exportadora Elektra de El Salvador que se realiza a través de la marca Credifácil y están sujetos a las leyes y reglamentos de comercio, civiles y de protección al consumidor de cada país.

Sistemas de información

Hemos desarrollado un sistema informático interno de punto de venta usando tecnología de vanguardia, el cual permite administrar nuestros inventarios de forma centralizada, sin fallas y en tiempo real. Nuestros sistemas de administración utilizan información en tiempo real de las ventas, márgenes brutos, rastreo de inventario, requerimientos de reemplazo, mezcla de mercancía, gastos y desempeño actual contra histórico. Éste es un resultado de la unión entre las tiendas y nuestros edificios corporativos. Adicionalmente, utilizamos un sistema de comunicación que provee de información, en tiempo real, a las tiendas y a nuestras oficinas centrales, lo cual ha mejorado la velocidad y eficiencia con la que la mercancía es entregada de los centros de distribución a las tiendas.

Este sistema facilita el flujo de información entre nuestras tiendas y desde nuestras tiendas hacia nuestras oficinas, mejorando así la distribución de mercancía y facilitando la expansión de las operaciones de ventas a crédito de Banco Azteca. Continuamente estamos diseñando sistemas nuevos y mejorando los actuales mediante el esfuerzo conjunto de un equipo interno de aproximadamente 320 desarrolladores. Además de los sistemas de punto de venta, estamos realizando un esfuerzo importante para mejorar los sistemas de distribución y logística. Estos sistemas nos permiten administrar de manera eficiente nuestros sistemas de distribución, así como la logística y la entrega de mercancía a las tiendas. También hemos establecido intercambios electrónicos de datos con la gran mayoría de nuestros principales proveedores para facilitar el reabasto de inventarios.

Nuestra estrategia

Buscamos incrementar aun más las ventas y rentabilidad ofreciendo productos y servicios financieros nuevos, capitalizando nuestra posición como el distribuidor líder de electrónica, línea blanca, muebles, teléfonos, motocicletas, llantas, enseres domésticos básicos y servicios en México y otros países de América Latina, aprovechando nuestra red de distribución y base de clientes. Los elementos clave de nuestra estrategia incluyen:

Enfoque en el mercado masivo

Ofrecemos bienes y servicios a precios accesibles a nuestro joven y creciente mercado objetivo, el cual incluye a la mayoría de la población de México y de aquellos países en los que operamos. La clase media mexicana, a la cual hemos atendido durante los últimos 50 años, está conformada por 67.6 millones de mexicanos aproximadamente. Nos enfocamos principalmente en los clientes jóvenes, quienes cada año establecen hogares nuevos y quienes dependen de Grupo Elektra para adquirir muebles, electrónica, enseres menores y productos de línea blanca mediante pagos semanales accesibles.

Estrategia de crecimiento

Creemos que con los 1,696 puntos de venta que se tenían tanto en México como en Latinoamérica al cierre de 2006, hemos alcanzando el tamaño y la exposición de mercado necesario para establecer nuestro liderazgo en el sector de ventas especializadas en México y en los demás países de América Latina en los que tenemos presencia. Independientemente de esto, creemos que podemos continuar creciendo en regiones ya penetradas de México, así como en los suburbios de ciudades grandes, incluyendo el área Metropolitana. Adicionalmente a esta estrategia, esperamos cerrar un número de puntos de venta que en el futuro no cumplan con niveles de ingresos aceptables. Las claves de nuestra estrategia de crecimiento incluyen:

Inversión en tecnología

Seguiremos desarrollando sistemas de información y de administración de mercancías que nos permitan lograr una administración incluso más eficiente de nuestras operaciones de alto volumen y aprovechar al máximo la red de comunicaciones vía satélite que enlaza a la mayoría de nuestras tiendas en tiempo real.

- *Inversión en nuestros empleados.* En un ambiente de franca y frontal competencia, apostamos por el capital humano. La capacitación de nuestros empleados ha evolucionado en su concepto y en su estilo, durante 2005, pasamos del ámbito 100% presencial a un ámbito de evolución tecnológica con la UNE en línea (Universidad Elektra en línea). Una infraestructura de capacitación a distancia, en donde, desde el mismo punto de venta cada empleado, tiene la oportunidad de autocapacitarse mediante cursos en línea de todas las áreas del conocimiento en nuestra operación hasta alcanzar la certificación en el puesto y poder seguir creciendo para alcanzar nuevas metas. Durante 2006, se reforzó lo realizado, ofreciendo más cursos en línea y definiendo los programas de capacitación para cada puesto, lo que nos permite certificar el nivel de conocimiento de cada empleado. Además, seguiremos motivando a nuestros empleados con oportunidades para avanzar en su carrera profesional y con bonos en efectivo, programas de incentivos y reconocimiento público. Estamos convencidos de que nuestra fuerza laboral es un elemento esencial para el éxito futuro del negocio.
- *Explotación de los beneficios de nuestra extensa red de tiendas.* Tenemos la intención de seguir explotando los beneficios de nuestra extensa red de tiendas con la introducción de productos y servicios nuevos. Desarrollamos los productos y servicios que creemos que mejor capitalizarán nuestras competencias actuales de ventas y crédito al consumo y que al mismo tiempo

suministrarán beneficios a los clientes e incrementarán el tráfico en nuestras tiendas.

Crecimiento internacional

En 1997, comenzamos a operar tiendas fuera de la República Mexicana. Al 31 de diciembre de 2006, operábamos 305 puntos de venta en Guatemala, Honduras, Perú, Panamá y El Salvador. Al 31 de diciembre de 2006, las operaciones internacionales representaron alrededor del 9.6% de nuestros ingresos consolidados.

Comercio electrónico

En el pasado hemos intentado aprovechar ciertas oportunidades para vender nuestros productos por Internet. Creemos que las ventas por Internet son una extensión natural de nuestras unidades de negocio tangibles. Nuestros esfuerzos en el comercio electrónico se han enfocado en las mismas líneas de productos que las ofrecidas en nuestras tiendas, pero nuestro catálogo ofrece una variedad más extensa de productos dentro de las mismas líneas. Actualmente, el único negocio de Internet en el que estamos involucrados es nuestro catálogo electrónico, por medio del cual los clientes pueden ordenar los productos de nuestra “tienda virtual” a través de un catálogo en línea. Creemos que nuestro catálogo electrónico, si tiene éxito, nos puede permitir contar con una mayor variedad dentro de las líneas de producto existentes.

Lealtad de los clientes

Queremos atraer a los consumidores jóvenes latinoamericanos ofreciéndoles productos a precios accesibles en nuestras tiendas Elektra y Salinas y Rocha, y con el paso de los años, conforme van madurando y van cambiando sus preferencias e ingresos, queremos retenerlos como clientes. Además de ofrecer planes de crédito para apoyar los hábitos de compra de nuestro mercado objetivo, hemos desarrollado programas de lealtad, por ejemplo, “Cliente Express”, que va dirigido a recompensar a los usuarios frecuentes de nuestros servicios locales de transferencia de dinero (Dinero Express) e incentivar el uso futuro de dichos servicios.

Inversión en publicidad y promoción

Invertimos en publicidad y promoción para lograr un mayor reconocimiento por parte de nuestros clientes y una penetración de mercado más profunda, particularmente a través de la publicidad por televisión en TV Azteca, nuestra filial.

Construcción de marcas

Hemos implantado un programa nuevo que se llama “Construir Marcas Poderosas”, el cual se enfoca en el fortalecimiento de nuestras marcas. Este programa consiste de diversas estrategias. Una de tales estrategias es desarrollar filosofías y conceptos individuales para cada marca que subrayen nuestros valores fundamentales (cercanía con el consumidor, lealtad, estar a la vanguardia y ser dignos de confianza).

Programa de expansión

Para 2007, nuestro plan de expansión está enfocado principalmente en reforzar nuestra presencia en México y en Latinoamérica, a través de los formatos de tienda más rentables—, siendo muy selectivos en la apertura de tiendas con el fin de mantener una rentabilidad óptima.

Adicionalmente, continuaremos expandiendo nuestra red de sucursales independientes de Banco Azteca en México, Panamá, Guatemala y Honduras —países donde ya tenemos otorgadas las licencias bancarias—, y donde creemos que las nuevas operaciones bancarias brindan sólidas perspectivas de ingresos y rentabilidad, y contribuyen a impulsar de manera

sustancial el poder de compra de miles de familias, a través del acceso a productos y servicios de alta calidad.

Por otro lado, hemos solicitado licencias bancarias en los países donde ya tenemos operaciones comerciales como son Perú, El Salvador y Argentina, además de Brasil (donde aún no tenemos ninguna operación). Consideramos que en dichos países tenemos grandes oportunidades de replicar con éxito nuestro modelo único que combina el comercio especializado con servicios financieros, con base en el conocimiento profundo del mercado, ya que sus niveles sociodemográficos son similares a los de México.

ii. Canales de Distribución

La compañía opera en México y Latinoamérica una cadena de 1,696 puntos de venta. A través de la cual ofrece una amplia gama de productos de diversas marcas internacionalmente reconocidas, en las líneas de electrónica, telefonía, línea blanca, electrodomésticos, motocicletas y muebles, entre otros productos, así como financiamiento al consumo, servicios bancarios, incluyendo transferencias de dinero, y otros servicios financieros.

La tabla siguiente muestra nuestros puntos de venta en México y Latinoamérica:

	Elektra*	Salinas y Rocha*	Tiendas de Servicios Financieros	Total
México	767	56	568	1,391
Latinoamérica	110	0	195	305
	877	56	763	1,696

* Cada formato de tienda cuenta con una sucursal Banco Azteca.

Operación en México

Actualmente, operamos dos formatos de tienda: Elektra y Salinas y Rocha, donde ofrecemos productos de diferentes niveles de precio, aunque la mayor parte de nuestro inventario consiste en productos de precio medio a bajo. Además vendemos artículos de la marca "Bluelight" a precios que generalmente son más bajos que aquellos de los productos de marca reconocida que vendemos dentro de la misma categoría de bienes, con una calidad equivalente a la de estos últimos.

Dentro de cada formato de tienda Elektra y Salinas y Rocha, contamos con una sucursal Banco Azteca, a través de las cuales los clientes pueden obtener un crédito para adquirir la mercancía que vendemos en nuestras tiendas. Dicho crédito es ofrecido para ser pagado de forma semanal en el caso de las tiendas Elektra y de forma semanal y/o quincenal en las tiendas Salinas y Rocha durante plazos que van desde 13 hasta 104 semanas. Ver Apartado 2. LA COMPAÑÍA- b) Descripción del Negocio - i) Actividad Principal - Mercado objetivo - Crédito al consumo.

Un elemento importante en la estrategia de mercadotecnia es nuestra capacidad para ofrecer una amplia variedad de productos de marca a nuestros clientes. Actualmente contamos con una red de proveedores de todas las distintas líneas de producto que ofrecemos, desarrollando relaciones sólidas tanto con los principales proveedores a nivel mundial, como con fabricantes locales bien establecidos de muebles y productos para el hogar.

Operamos tiendas en los 31 estados de la República Mexicana y en el Distrito Federal, para lo cual dividimos de manera estratégica nuestra operación en 8 divisiones operativas, que

a su vez se subdividen en zonas geográficas, lo cual permite una mayor eficiencia en la operación y administración de los recursos.

Cabe mencionar que la mayoría de nuestros locales comerciales para llevar a cabo nuestra operación son arrendados.

La tabla siguiente muestra la distribución de nuestros puntos de venta por zona geográfica:

Zona	No. Tiendas
Metro sur	175
Metro norte	183
Noroeste	222
Pacífico frontera	175
Occidente	210
Golfo	122
Sureste	189
Tierra caliente	115
Total	1,391

Las tiendas Elektra emplean anaqueles modulares, azulejos, alumbrado y equipos estandarizados. El diseño modular de nuestras tiendas nos permite cerrar, con rapidez y a un bajo costo, aquellas tiendas que no presentan un buen desempeño, así como mover los muebles, accesorios e inventarios de dichas tiendas a otras ubicaciones nuevas.

Las tiendas Elektra en su mayoría, están localizadas en poblaciones de nivel socioeconómico medio y medio bajo, que es el segmento de mercado al cuál estamos enfocados. Los criterios de selección para determinar la ubicación de una tienda Elektra consideran siempre un elevado tráfico peatonal y vehicular, tanto en zonas comerciales como habitacionales, convirtiendo a la tienda Elektra en un punto de destino para nuestros clientes. Debido a que la cobertura de la cadena Elektra ha logrado penetrar en las principales áreas metropolitanas del país, y dado el crecimiento constante de la población hacia la periferia de las grandes ciudades, cada vez se hace más necesario abrir puntos de venta en estas zonas en desarrollo donde antes no contábamos con presencia por su reducido número de habitantes.

La distribución de la mercancía a tiendas, se hace a través de nuestros 12 centros de distribución (CDs) ubicados estratégicamente alrededor de toda la República Mexicana, lo que permite una optimización en los costos por fletes y tiempos de entrega.

La siguiente tabla muestra nuestros CDs por ubicación al 31 de diciembre de 2006:

2006	
Centro de distribución	M2 de construcción
México	38,719
Guadalajara	32,682
Monterrey	21,298
Villahermosa	15,061
Lerma	14,031
Hermosillo	12,077
Juárez	8,201
Laredo	8,143
Puebla	6,428
La Paz	6,176
Tijuana	5,247
Cancun	3,339

Entre los servicios que ofrecemos a nuestros clientes, se encuentra una garantía de treinta días para reparaciones en nuestras líneas de electrónicos y electrodomésticos. Si una compra fue hecha a crédito, durante el periodo en que el producto se encuentre en reparación, se suspenden los pagos e intereses del crédito. También complementamos la garantía del fabricante con la venta de una garantía extendida que amplía en el tiempo los términos y condiciones de la garantía del fabricante o proveedor, otorgando una amplia gama de ventajas para nuestro cliente, dándole la opción de escoger contratos de 2, 3 y 4 años. Véase el apartado "Productos y Servicios Adicionales – Garantías Extendidas". Adicionalmente, para cualquier producto que se compre los clientes también tienen un plazo de 7 días para solicitar la devolución de su dinero o cambiar el producto, siendo los únicos términos: "funciona mal" o "no funciona".

Además, en México operamos un centro de llamadas de vanguardia para el servicio a clientes, que nos permite responder a sus preguntas y necesidades.

Elektricity

El 1 de octubre de 2003, Grupo Elektra empezó a administrar y operar los Centros de Ventas y Servicio al Cliente de Grupo Iusacell como una prueba piloto de un nuevo formato de tienda bajo la marca Elektricity.

Elektricity fue parte de los formatos de tienda de Grupo Elektra hasta el último trimestre de 2006, cuando la administración decidió discontinuar la operación de este formato –Véase el apartado "La Compañía – Historia y Desarrollo del Emisor".

Operación en Latinoamérica

En abril de 1997, iniciamos nuestras operaciones de venta en América Latina mediante la apertura de cuatro tiendas en Guatemala. Este fue el primer paso de un proceso de expansión fuera de México.

Actualmente tenemos operaciones en Guatemala, Honduras, Perú, El Salvador y Panamá, a través de una cadena de 110 tiendas Elektra y 195 tiendas de servicios financieros, integrados como se muestra a continuación:

País	Elektra	TSF
Guatemala	39	61
Honduras	20	29
Perú	39	57
El Salvador	-	30
Panamá*	12 *	18
Total	110	195

** Ver Apartado 2. LA COMPAÑÍA- b) Descripción del Negocio - iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos - Franquicia Elektra Panamá.*

Para llevar a cabo nuestra operación, arrendamos locales comerciales con una duración típica de 5 a 10 años del contrato correspondiente. Al 31 de diciembre de 2006, teníamos 1 tienda propia y las demás se rentaban.

La distribución de la mercancía a cada una de las tiendas, se realiza a través de los cinco centros de distribución ubicados en cada país donde operamos, con excepción de Perú que actualmente cuenta con dos centros de distribución.

País	2006	
	Ubicación	M2
Guatemala	Guatemala (Ciudad)	5,780
Honduras	San Pedro Sula	5,825
Perú	Lima	5,000
	Chiclayo	5,000
Panamá	Panamá (Ciudad)	3,800

Generalmente, la compra de mercancía se realiza en cada país y dependiendo de la línea de producto se hace a través de proveedores locales o, en menor medida, de proveedores en México y Brasil.

Las políticas que seguimos en nuestras operaciones internacionales de ventas minoristas con respecto a la fijación de precios, compras, distribución, comercialización y servicio a clientes, son sustancialmente las mismas que aquellas que seguimos en nuestras operaciones en México. Adicionalmente, los sistemas de información y administración que hemos desarrollado para las operaciones en México, se han modificado y adaptado para satisfacer las necesidades específicas de cada país.

Servicios Financieros

Banco Azteca

a) Mercado objetivo

El mercado objetivo de Banco Azteca se encuentra integrado por los grupos C, D+, D y E. Ver Apartado 2. La Compañía – b) descripción del Negocio – (i) Actividad Principal - “Mercado Objetivo”.

b) Sucursales

Al 31 de diciembre de 2006, Banco Azteca operaba 1,391 sucursales, integradas por 767 sucursales en las tiendas Elektra, 56 sucursales en las tiendas Salinas y Rocha y 568 sucursales independientes.

c) Productos y servicios

(i) Productos de Crédito o préstamo:

Banco Azteca actualmente ofrece ocho tipos principales de productos y servicios de crédito o préstamo: créditos al consumo; préstamos personales; créditos comerciales; Empresario Azteca; Capitaliza Procampo; Tarjeta Azteca; Crédito Hipotecario; y Crédito Automotriz. Estos productos se ofrecen a través de la red de tiendas de Grupo Elektra y de nuestras sucursales independientes.

Crédito al consumo:

Este crédito se otorga para la compra de los productos que vendemos en todos nuestros formatos de tienda en México. El crédito se otorga en diferentes plazos y se paga en abonos semanales. Al 31 de diciembre de 2006, el plazo promedio de la cartera de crédito al consumo de Banco Azteca era de 57 semanas.

Préstamos personales:

Este tipo de crédito se otorga a nuestros clientes para que puedan comprar lo que ellos deseen. Los procedimientos de solicitud, revisión y aprobación del crédito son sustancialmente iguales a los que se usan para los créditos para ventas en abonos. No obstante, en el caso de los préstamos personales. Los préstamos personales se otorgan por montos y plazos variables de acuerdo a las necesidades de cada cliente. Al 31 de diciembre de 2006, el plazo promedio de la cartera de crédito para Préstamos Personales de Banco Azteca era de 59 semanas.

Créditos comerciales:

Banco Azteca actualmente otorga créditos comerciales, dentro de los cuales se encuentran los préstamos a clientes corporativos, incluyendo pequeñas empresas y Partes Relacionadas. En general, estos préstamos tienen un plazo de vencimiento que va de corto a mediano, dependiendo del cliente.

Empresario Azteca Emprendedor:

Empresario Azteca Emprendedor es un crédito que se ofrece a empresarios que deseen iniciar o que ya tengan una micro, pequeña o mediana empresa, que se enfoca en cubrir los requerimientos de capital de trabajo y bienes de capital. Los términos y condiciones que rigen el otorgamiento de un préstamo personal a través de Empresario Azteca son los mismos que aplican en el caso de los préstamos personales antes mencionados.

Capitaliza Procampo:

Es un Programa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ("SAGARPA"), a través del organismo desconcentrado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria ("ASERCA"), cuyo objetivo es adelantar el subsidio de Procampo, por los Ciclos Agrícolas Primavera Verano y/o Otoño Invierno, a los productores del campo que están registrados en el padrón, con el fin de que realicen inversiones fijas productivas que contribuyan a la capitalización de sus negocios.

Tarjeta Azteca:

El lanzamiento de este medio de pago se realizó en junio de 2005. Está diseñada para permitir a nuestros clientes tener acceso a los productos que se comercializan en canales externos e internos. La tarjeta cuenta con respaldo de Visa.

Crédito Hipotecario:

Este producto de crédito se comenzó a ofrecer en marzo de 2005 con garantía hipotecaria por plazos de 5 hasta 20 años, con un enganche mínimo y un límite de crédito que varía dependiendo del plazo y de la capacidad de pago del cliente.

Crédito Automotriz:

Banco Azteca actualmente otorga créditos para autos nuevos y usados y se otorga hasta por el 70% del valor máximo del bien.

(ii) Productos de ahorro

Al 31 de diciembre de 2006, Banco Azteca contaba con cuatro productos para el ahorro: Guardadito, Guardadito en Dólares, Inversión Azteca e Inversión Azteca en Dólares.

Guardadito:

Guardadito es una cuenta de ahorro en pesos.

Guardadito en Dólares:

Esta es una cuenta de ahorro en dólares que sólo se ofrece a clientes que viven dentro de un radio de 20 km de la frontera con los Estados Unidos de América y en los estados de Baja California y Baja California sur.

Inversión Azteca:

Banco Azteca lanzó al mercado este producto para el ahorro llamado Inversión Azteca. Este producto consiste de una inversión a la vista que ofrece mejores rendimientos que premia los plazos de permanencia. A mayores plazos mayores réditos.

Inversión Azteca en Dólares:

Banco Azteca lanzó un producto en dólares estadounidenses para clientes que viven dentro de un radio de 20 km de la frontera con los Estados Unidos de América y en los estados de Baja California y Baja California Sur. Este producto es similar a Inversión Azteca pero en dólares americanos.

(iii) Otros productos y servicios

Adicionalmente, Banco Azteca ofrece otros servicios tales como: Banca Empresarial, ASMAZ, Nómina Azteca, Banca por Internet, Banca Telefónica, Compra-Venta de Dólares y Débito Empresarial. Asimismo, atiende por medio de su red de sucursales una serie de productos y servicios de Grupo Elektra tales como: Dinero Express, Western Union, compra de boletos de autobús, venta de monedas de plata, tiempo aire de compañías de telefonía celular, así como tiempo de navegación por internet.

d) Fondeo

Al cierre de 2006, el total de los pasivos de Banco Azteca fue por Ps.40.6 mil millones, los cuales provienen de la captación tradicional con nuestra clientela, en depósitos a diferentes plazos por Ps.37.7 mil millones, de préstamos interbancarios y otros organismos por Ps.1.5 mil millones y de provisiones de gastos e impuestos por pagar por Ps.1.4 mil millones.

e) Aportaciones de capital

Al cierre de diciembre de 2006, se habían realizado las siguientes aportaciones al capital de Banco Azteca:

Fecha	Capital
	(Cifras en Millones de Pesos *)
Sep 11, 2002	272
Dic 30, 2002	59
Ene 31, 2003	151
Feb 28, 2003	110
Mar 31, 2003	90
Oct 29, 2004	54
Dic 30, 2004	386
May 31, 2005	26

Jun 30, 2005	106
Ago 31, 2005	108
Oct 31, 2005	47
Nov 30, 2005	78
Dic 29, 2005	209
Jun 29, 2006	71
Sep 29, 2006	102
Oct 31, 2006	81
Total	1,950

** Cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2006*

Es altamente probable que se hagan aportaciones de capital en el futuro, con el fin de satisfacer las necesidades financieras de Banco Azteca y cumplir con la normatividad bancaria mexicana.

Banco Azteca (Panamá)

a) Mercado objetivo

Las operaciones del Banco están enfocadas a la provisión de productos y servicios financieros a los hogares de los segmentos socioeconómicos con niveles de ingresos medio y bajo de la población panameña.

b) Productos y Servicios

Se busca brindar productos y servicios sencillos, completos y competitivos en el mercado, de bajo costo operativo y administrativo, ofreciendo productos de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero, préstamos personales y cuentas de captación.

Captación:

- Guardadito
- Guardadito Navideño
- Inversión Azteca
- Cuenta Socio
- Nómina Azteca

Colocación:

- Credimax (personales)
- Credimax (consumo)
- Tarjeta Azteca

Servicios:

- Dinero Express
- Banca por Internet

c) Establecimientos bancarios y capital humano

Al 31 de diciembre de 2006, Banco Azteca (Panamá), S.A. contaba con 1 recinto principal, 17 Tiendas de Servicios Financieros y 12 establecimientos en tiendas Elektra.

Nuestras Tiendas de Servicios Financieros atienden al público los 365 días del año en un horario en su mayoría de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.

Afore Azteca y Siefores Azteca

a) Mercado objetivo

Nuestra razón de ser son todos aquellos trabajadores que coticen en el IMSS, trabajando con un equipo de profesionales orientados al servicio personalizado el cual siempre estará a la disposición de nuestros clientes que buscan una pensión digna y contar con un patrimonio suficiente en su retiro para que sean autosuficientes.

b) Productos y Servicios

Conforme a las leyes mexicanas de Seguridad Social los patrones, los trabajadores y el Gobierno Federal deben pagar cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") y el IMSS debe depositar esas cuotas en una cuenta individual para cada trabajador.

Afore Azteca maneja las cuentas individuales que arriba se mencionan distribuyendo los recursos en las respectivas sub-cuentas e invierte dichos recursos en las Siefores (Sociedades de inversión especializadas en invertir los recursos administrados por Afore Azteca).

Seguros Azteca

a) Mercado objetivo

Toda vez que los productos y servicios prestados por Seguros Azteca se ofrecen en las tiendas Elektra y Salinas y Rocha, el mercado objetivo abarca los segmentos demográficos denominados como clase media y baja.

b) Productos y Servicios

Vidamax.

Es un seguro de vida que cubre el fallecimiento por cualquier causa. Este seguro de vida se adquiere al momento de obtener un crédito al consumo, préstamo personal o al comprar un teléfono celular a través de un crédito otorgado por Banco Azteca. La vigencia del seguro de vida es igual al plazo original del crédito.

Escudo Azteca.

Es un seguro de vida que se adquiere al obtener la Tarjeta Azteca que ofrece Banco Azteca y que se activa al momento de realizar una compra o pagar un bien o servicio fuera de las tiendas de Grupo Elektra.

Vida Guardadito.

Es un seguro de vida que cubre el fallecimiento por cualquier causa (excepto suicidio) y se adquiere al momento de aperturar una cuenta de ahorro de Guardadito, débito o nomina.

Seguros Azteca lleva a cabo diferentes pruebas piloto para ofrecer otros tipos de seguros de vida, de accidentes y de gastos funerarios. Las pólizas ofrecidas son sencillas y pueden adquirirse a un bajo precio.

Grupo Elektra, aprovechando el conocimiento de Seguros Azteca en México y utilizando asociaciones estratégicas con otras aseguradoras en Latinoamérica, inició también la comercialización de seguros de vida en Honduras, Guatemala, Perú y Panamá. Los productos que se comercializan en estos países son similares a los productos que Seguros Azteca ofrece en México, como Vidamax (Vidafacil en Perú) y Escudo Azteca. Cada producto que se ofrece fue adaptado de acuerdo a la legislación de cada país.

Seguros Azteca (Daños)

a) Mercado objetivo

Toda vez que los productos y servicios prestados por Seguros Azteca Daños se ofrecen en las tiendas Elektra y Salinas y Rocha, el mercado objetivo abarca los segmentos demográficos denominados como clase media y baja.

b) Productos y Servicios

Seguro de Autos.

Seguros Azteca Daños realizó asociaciones estratégicas con varias aseguradoras para ofrecer a nuestros clientes una variedad de opciones para la adquisición de sus seguros de autos. El cliente puede comparar y escoger en el mismo lugar la mejor opción de acuerdo a sus necesidades y poder pagar el seguro de contado o a plazos con cargo a su cuenta de Guardadito de Banco Azteca. Se ofrecen tres planes de seguros, Cobertura Total, Cobertura Limitada y Cobertura Básica, que incluyen un seguro de accidentes personales otorgado por Seguros Azteca.

Seguros Azteca Daños lleva a cabo diferentes pruebas piloto para ofrecer otros tipos de seguros de daños para la protección de aparatos electrónicos y muebles, así como la conformación de planes de seguros para las PYMES. Los seguros que ofrezca Seguros Azteca Daños seguirán el mismo concepto de Seguros Azteca, sencillez, facilidad de comprensión y con un costo de acuerdo al riesgo cubierto

Grupo Elektra, en conjunto con el conocimiento de Seguros Azteca Daños en México y asociaciones estratégicas con otras aseguradoras en Latinoamérica, inició también la comercialización de seguros de daños en Honduras, Guatemala y Perú. Cada producto que se ofrece fue adaptado de acuerdo a la legislación de cada país.

Productos y Servicios Adicionales

(1) Transferencias de dinero

Participamos en el negocio de transferencias de dinero, para lo cual hemos celebrado contratos con varias empresas (Western Union, Vigo, Orlandi Valuta y MoneyGram) para ser agentes pagadores y enviados de transferencias electrónicas de fondos que se originan en el extranjero y México, siendo el corredor más importante el de los Estados Unidos de América hacia México.

Las tiendas Elektra y Salinas y Rocha ofrecen a sus clientes el servicio de transferencias electrónicas de dinero en forma doméstica e internacional en los países en donde Grupo Elektra tiene presencia bajo la marca de “Dinero Express.” En 2006 y 2005, Dinero en Minutos y Dinero Día Siguiente (ambos servicios de Western Union) y Dinero Express representaron 3.8% y 3.9% de los ingresos totales consolidados respectivamente.

(i) Western Union

Desde octubre de 1993, hemos ofrecido servicios de transferencias electrónicas de dinero en México a través de Western Union. Lo que conlleva un mayor tráfico de clientes en nuestras tiendas y también generación de ingresos en dólares de los Estados Unidos de América.

El 11 de enero de 2006, Western Union y Elektra renovaron su alianza comercial por un plazo de seis años y un mes, con condiciones financieras similares a las del acuerdo previo. Esta alianza también incluye ventajas competitivas en el manejo de marcas y publicidad.

Como parte de los acuerdos, Grupo Elektra recibió un financiamiento por US\$140 millones, pagaderos en cuatro parcialidades anuales variables a partir de enero de 2007, el cual genera intereses a una tasa anual de 1.27%. Asimismo, durante la vigencia de la alianza, se recibirán US\$50 millones como pago por la prestación de los servicios.

Elektra es el principal agente pagador de Western Union en México. Operamos aproximadamente el 75% de las transferencias electrónicas de dinero de Western Union y el 12% del volumen total de las transferencias electrónicas de dinero hacia México (reportado por el Banco de México ó “BANXICO”), y un porcentaje estimado de 10 % del monto total de las remesas transferidas a nuestro país.

(ii) Vigo Remittance Corp.

Somos agentes pagadores de Vigo Remittance Corp. en Guatemala y Honduras desde enero de 2004. Este contrato se renueva anualmente.

En octubre de 2005 se firmó otro contrato para que al vencimiento del contrato con Western Union nos convirtiéramos en agentes pagadores también en México. Derivado de nuestra negociación con Western Union para renovar nuestra relación comercial y de su adquisición de Vigo Remittance Corp., se modificó el contrato para ampliar la vigencia del mismo a febrero de 2012, fecha en que termina nuestro contrato con Western Union.

(iii) Orlandi Valuta

En septiembre de 2006, se firmó un contrato de transferencias electrónicas de dinero por cinco años y seis meses con Orlandi Valuta –compañía subsidiaria de Western Union—. A través del contrato, Grupo Elektra es agente pagador de envíos de dinero hacia México.

(iv) Order Express

En enero de 2005 nos convertimos en agentes pagadores de Order Express para Guatemala y Honduras operando a través de nuestras sucursales de Elektra y tiendas de servicios financieros. Con esto, ampliamos más la gama de opciones disponibles para los usuarios de transferencias electrónicas entre Estados Unidos y Latinoamérica.

(v) Dinero Express

Dinero Express es un negocio que fue creado por Grupo Elektra en 1996 para ofrecer el servicio de transferencias electrónicas en México donde Grupo Elektra y Banco Azteca tenga

presencia así como en tiendas de otras cadenas. Este servicio también se presta en El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú y Panamá.

(2) Maxifoto (Fotofácil)

En enero de 1997, comenzamos a ofrecer servicios de revelado de rollos en tiendas Elektra selectas en México bajo la marca "Fotofácil". En 2004, nuestra marca de Fotofácil cambió de nombre a Maxifoto, como resultado de una estrategia mercadológica y el diseño de un nuevo formato para esta línea de producto. En 2005, existió una renovación de equipos, nuevos productos y el lanzamiento de servicios digitales. Durante 2006, se cerró este servicio derivado de que dejó de cumplir con la rentabilidad exigida.

(3) Garantías Extendidas

En 1997, Grupo Elektra lanzó el servicio de garantías extendidas bajo la marca "Milenia" para la reparación y mantenimiento de varios productos que no están cubiertos por la garantía del fabricante o quieran extender la vigencia de esta última. Este servicio también se ofrece en Guatemala, Honduras, Perú y Panamá.

(4) Marcas Propias Blue light

Durante 2006, se ofrecieron productos de electrónica y cómputo con tres marcas propias: Elektra, Tosaki y Bluelight. La marca Elektra tiene más de 50 años en el mercado, mientras que las marcas Tosaki y Bluelight son de lanzamiento más reciente: Tosaki tiene cinco años de presencia y Bluelight fue lanzada en agosto de 2005.

Con estas marcas ofrecemos productos de electrónica como DVD's, radiograbadoras, equipo de audio, TV's convencionales y TV's LCD. Adicionalmente, únicamente la marca Bluelight ofrece equipo de cómputo como PC's de escritorio y Laptops principalmente.

Estas marcas se ofrecen en nuestros dos formatos de tienda: Elektra y Salinas y Rocha en México y en las tiendas Elektra en Guatemala.

(5) Productos y Servicios de Telefonía Celular

La baja penetración de los servicios de telefonía celular, efecto que es aún más marcado dentro del mercado objetivo de Grupo Elektra, ofrece una oportunidad con un gran potencial de crecimiento en esta línea de negocio. Durante el tercer trimestre de 2002, iniciamos la venta de artículos y tiempo aire de Telcel y Movistar en nuestras tiendas. Después, en el tercer trimestre de 2003, comenzamos a ofrecer los productos y servicios de lusacell.

Sin embargo, desde el tercer trimestre de 2004, ya no vendemos tiempo aire de Telcel o sus teléfonos en nuestras tiendas. Luego de un proceso exhaustivo de negociación y análisis, ambas compañías determinaron que lo mejor para sus intereses era terminar el contrato. En 2005, el impacto fue gradualmente reducido por el gran desarrollo de las otras tres marcas principales, lusacell, Telefónica-Movistar y Unefon, por lo que al cierre del año esta línea de negocios mostró resultados positivos. Durante 2006, consolidamos la operación de estos productos y servicios mostrando nuevamente resultados positivos. Ver Apartado 4. ADMINISTRACIÓN - b) Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses – Unefon e lusacell.

(6) Línea de Transporte

Durante 2005, empezamos a ofrecer una nueva línea de productos denominada línea de transporte. En esta línea ofrecemos productos como motocicletas, llantas, acumuladores, bicicletas y automóviles. Estos productos se encuentran en nuestros dos formatos de tienda y ofrecemos diferentes marcas para cada uno de los productos, como por ejemplo: en llantas ofrecemos las marcas Michelin, Goodyear, Firestone y BFGoodrich, en acumuladores ofrecemos las marcas Full Power y América, mientras que para las motocicletas ofrecemos una marca propia: Italika, a través de la cual ofrecemos diferentes modelos para satisfacer las diferentes necesidades de nuestros clientes.

Los automóviles se ofrecen por medio de Autofácil, un producto dirigido a financiar la adquisición de autos usados y nuevos. Para autos usados se otorga un crédito directo y para autos nuevos es un sistema de "ahorro-crédito" ó de crédito directo.

iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Convenios

Grupo Elektra cuenta con un portafolio de más de 3,680 signos distintivos, dentro de los cuales encontramos marcas como Elektra, Salinas y Rocha, Bodega de Remates, Elektricity, Banco Azteca, Dinero Express, Credimax, Credimax Casa, Credimax Auto, Credimax Efectivo, Credifacil, Guardadito, Guardadito Dólares, Milenia, Blue Light, Italika, Seguros Azteca, Afore Azteca, Vidamax, Milenia, y avisos comerciales como Abonos chiquitos para pagar poquito, Nadie vende más barato que Elektra, Dinero Express tu dinero como de rayo, chaz chaz, en Elektra sí se puede, más que una garantía todo un compromiso, entre otros.

Nuestro portafolios de signos distintivos se encuentra protegido en México, Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Honduras, Perú, El Salvador, Dominicana, Chile, Venezuela, Guatemala, Costa Rica, Uruguay, Paraguay, Nicaragua, Ecuador, Colombia, Panamá, Brasil, Canadá, China, Reino Unido, Italia, Benelux, Portugal, Francia, Holanda, entre otros.

En la mayoría de los países los registros de signos distintivos tienen una vigencia de 10 años contados a partir de la presentación de la solicitud de registro, por lo que cada año tenemos que renovar los signos que vencen.

Es importante destacar que contamos con un programa continuo en todos los países en los que tenemos negocios para proteger nuestras marcas contra la piratería.

Marcas importantes

Sin lugar a dudas nuestra marca más poderosa es la marca "Elektra", la cual es reconocida internacionalmente en los países donde operamos y está debidamente protegida en otros países para evitar el mal uso de la misma.

La marca "Salinas y Rocha" goza de un fuerte reconocimiento a nivel nacional entre la población de clase media de México. Las tiendas adquiridas, que siguen operando bajo el nombre Salinas y Rocha, se especializan en la venta de muebles y enseres domésticos y atienden a un grupo demográfico de mayor poder adquisitivo que aquél de los clientes tradicionales de Elektra. Como resultado, estamos aumentando nuestra penetración en un sector de mayores ingresos. Mientras que Elektra típicamente se ha asociado con los conceptos de fácil acceso y economía, Salinas y Rocha es reconocida como una marca de estilo de vida.

Franquicia Elektra Panamá

El 9 de noviembre de 2005, Elektra del Milenio celebró un contrato de franquicia por 10 años con Elektra Panamá S.A., empresa propiedad de accionistas locales panameños.

iv. Principales Clientes

Para conocer nuestro mercado objetivo así como el perfil de nuestros clientes. Véase apartado “2. La Compañía –Descripción del Negocio –Actividad Principal - Mercado objetivo”.

Debido a que la nuestra es una actividad de ventas al menudeo y a que nuestros formatos de tiendas se encuentran enfocados a todos los sectores económicos del país, creemos que no tenemos dependencia de un cliente en específico. De igual manera, nuestra presencia en todas las entidades federativas de México y en cinco países de Latinoamérica, nos hace creer que no dependemos de un área geográfica en específico, y por lo tanto, no tenemos una concentración de riesgo que sea significativa.

v. Legislación Aplicable y Régimen Tributario

Como una Compañía primordialmente dedicada a ofrecer servicios comerciales y financieros al menudeo, Elektra está sujeta a una serie de requisitos legales de consumo y financieros conforme a la ley mexicana, incluyendo un esquema regulatorio amplio que rige las actividades de Banco Azteca. Estos requisitos legales se explican más adelante.

Leyes de Protección al Consumidor

La Ley Federal de Protección al Consumidor (“LFPC”) que, regula las ventas en abonos en México, entró en vigor el 25 de diciembre de 1992. Por su parte, los créditos al consumo se encuentran regulados por la legislación bancaria del país donde se ofrezcan. En México, ni la LFPC, ni la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (“LPDUSF”), establecen un límite en la tasa de interés que un comerciante puede cobrar a un consumidor en una venta a crédito en abonos, ni a los créditos al consumo otorgados por una Institución Bancaria. La tasa efectiva de interés que cobramos por productos de electrónica, enseres domésticos, muebles y prendas de vestir se fija al momento en que se obtiene el crédito. No podemos asegurar que en el futuro el Gobierno Mexicano no impondrá limitaciones o requerimientos de información adicionales con respecto a dichas tasas de interés. Una parte sustancial de nuestros ingresos y flujo de operación es generada por los créditos bancarios para la compra de artículos en nuestras tiendas y cualquiera de dichas limitaciones o requerimientos de información adicionales podría tener un efecto adverso sustancial sobre nuestro desempeño financiero.

Las prácticas de cobranza y procedimientos de recuperación que empleamos en nuestras operaciones en México son reguladas por la LFPC, el Código de Comercio y el Código Civil. En América Latina, estamos sujetos a las leyes y reglamentos de comercio, civiles y de protección al consumidor de cada país. Nuestras operaciones de cobranza se implementan y monitorean a nivel de cada tienda individual. Cada tienda cuenta con un gerente de crédito quien, bajo la supervisión del gerente regional, es el responsable de autorizar los créditos y cobrar las cuentas pendientes de esa tienda de conformidad con los procedimientos corporativos y leyes aplicables. Cualquier cambio sustancial en los reglamentos que rigen nuestras prácticas de cobranza y procedimientos de recuperación podría tener un efecto adverso sustancial sobre nuestro desempeño financiero.

Las leyes de protección al consumidor y los mecanismos para darles cumplimiento en los demás países latinoamericanos en que operamos son comparables a las leyes mexicanas. Sin embargo, un cambio en el entorno normativo de México u otros países en que operamos o la imposición de requerimientos de autorización podría tener un efecto adverso sustancial sobre nuestras operaciones y nuestro desempeño financiero.

Disposiciones que afectan a las sociedades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores

La Ley del Mercado de Valores (“LMV de 2005”)

El 30 de diciembre de 2005, se publicó una Nueva Ley del Mercado de Valores (“Nueva LMV”), en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo dispuesto en los artículos Décimo y Décimo Séptimo transitorios; esto es, el 28 de junio de 2006.

Asimismo, a la fecha de entrada en vigor de esta Nueva Ley queda abrogada la Ley del Mercado de Valores publicada en el citado Diario el 2 de enero de 1975, salvo por lo establecido en los artículos transitorios segundo en adelante.

La Nueva LMV tiene entre otros, como objetivo primordial el desarrollar el mercado para hacerlo más atractivo a los inversionistas que participen en él, creando un marco de confianza derivado de una mayor regulación en materia de revelación de información al público inversionista y estableciendo derechos a las minorías y reglas claras de gobierno corporativo. Sin embargo, esta legislación prevé entre otras cosas facultades discrecionales para la autoridad. Situación con la que la empresa no está de acuerdo y por ende presentó un amparo contra algunos artículos de la misma. Ver Apartado Administración – d) Estatutos Sociales y Otros Convenios.

Ley General de Sociedades Mercantiles (“LGSM”)

Esta ley regula cualquier sociedad mercantil, y entró en vigor el 4 de agosto de 1934.

La LGSM impone varias reglas relativas a la constitución y actividades de las sociedades mexicanas, así como las obligaciones, derechos y limitaciones relacionados con las mismas. También establece las disposiciones sobre el pago de dividendos, distribución de utilidades, fondos de reserva, derechos y obligaciones de los accionistas, asambleas de accionistas, normas relacionadas con la administración y vigilancia de la sociedad, reportes periódicos relacionados con información financiera, contable y corporativa y prevé controles internos y externos para su cumplimiento y sanciones en caso de violación.

Las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores, que entraron en vigor el 19 de marzo de 2003, tiene como principales objetivos, los siguientes:

1. Compilar las disposiciones de carácter general que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) ha emitido en relación con la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores y la oferta pública de éstos, su mantenimiento en dicho Registro, así como en materia de revelación de información que las emisoras proporcionan en el mercado para la adecuada toma de decisiones de inversión y la normatividad relativa a las operaciones de adquisición de acciones propias que efectúen las empresas que han inscrito dichos títulos en el referido Registro, a fin de facilitar su consulta, aplicación y cumplimiento;
2. Actualizar los procedimientos administrativos para obtener la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, así como para la aprobación de ofertas públicas de compra o venta de valores, incorporando para dichos trámites el uso de programas informáticos, con el fin de hacer más ágil y eficiente el análisis de la información presentada y permitir, tratándose de ofertas públicas, cuando así proceda, incorporar por referencia toda aquella información que en tiempo y forma presentan las emisoras a la CNBV, Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”) y público inversionista;

3. Regular en forma adecuada los procedimientos que permiten a las emisoras obtener:
 - La inscripción preventiva de sus acciones en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), cuyo efecto será permitir que la colocación de éstas se realice en el momento que se juzgue oportuno en función de las condiciones del mercado, y
 - La inscripción de valores a emitirse al amparo de programas de colocación en los que se prevea la realización de emisiones y colocaciones sucesivas;
4. Procurar la adopción de prácticas sanas para la administración de las emisoras;
5. Profundizar y fortalecer el régimen de revelación periódica de información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa que deben proporcionar las emisoras cuyos valores se encuentren inscritos en la Sección de Valores del RNV, para la adecuada toma de decisiones de inversión en el mercado, a fin de infundir mayor confianza en el inversionista y alentar su participación en el mercado;
6. Actualizar las disposiciones que regulan la forma en que las emisoras llevan a cabo la adquisición de las acciones representativas de su capital social; y
7. Establecer requisitos de independencia que deberán reunir los auditores externos en materia contable y los abogados que elaboren los dictámenes y opiniones que conforme a la LMV, las emisoras deben proporcionar para obtener la inscripción de sus valores en el RNV.

Legislación y Disposiciones que Afectan los Servicios de Transferencias Electrónicas de Dinero

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (“LGOAAC”), en específico las disposiciones contenidas en el artículo 95 bis de dicha Ley.

A partir del 15 de mayo de 2004, las Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 95-Bis de la LGOAAC aplicables a los denominados Transmisores de Dinero (“Disposiciones”), entre otros cuerpos normativos, establecen las reglas, procedimientos y mecanismos que las compañías de transferencia de dinero deben cumplir con el fin de ofrecer y operar servicios de transferencia de dinero.

Dichas Disposiciones contienen también las medidas y procedimientos mínimos que los Transmisores de Dinero deben observar para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 y 400 bis del Código Penal Federal.

Los objetivos principales de la LGOAAC y de estas Disposiciones son: prevenir el lavado de dinero, el fondeo de actividades terroristas así como prevenir fraudes.

Con el fin de prevenir estas actividades, las mencionadas disposiciones sobre transferencias de dinero establecen entre otras, las siguientes obligaciones que las sociedades caigan en el supuesto de ser un Transmisor de Dinero Dispensor deben cumplir:

- Registrarse ante el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) como una Compañía para la Transferencia de Dinero.
- Entregar al SAT informes sobre las operaciones (clasificadas como Inusuales, Concernientes y relevantes) que estas compañías lleven a cabo para sus clientes.

- Implementar procedimientos que permitan a la Compañía tener toda la información necesaria para identificar a sus clientes, todas las operaciones realizadas por estas compañías y las que se necesiten para salvaguardar esta información.
- Instalar dentro de sus sistemas, alertas tempranas con el fin de identificar operaciones que excedan la cantidad de US \$3,000 (tres mil dólares) en una sola operación por cliente o en operaciones diferidas dentro de un período de 5 (cinco) días consecutivos.
- Capacitar a su personal en relación con sus obligaciones frente a las autoridades.
- Designar a una persona con el fin de que dicha persona actúe como funcionario para el cumplimiento.
- Proporcionar por conducto del SAT toda la información y documentación que les requiera relacionada con los reportes previstos en las Disposiciones.
- Mantener la más absoluta confidencialidad sobre la información relativa a los reportes previstos en las Disposiciones.
- Contar con sistemas automatizados que conserven y actualicen los registros de la información que obra en los expedientes de identificación de clientes.
- Desarrollar programas de capacitación y difusión que contemplen al menos la impartición de cursos una vez al año.
- Remitir por conducto del SAT los reportes de operaciones preocupantes e inusuales a más tardar dentro de (los treinta días naturales contados esto era antes de la reforma de 2005) las veinticuatro horas, a partir de que se detecte la operación, por sistema, modelo, proceso o por el empleado del transmisor de Dinero Dispensor o Pagador.
- Integrar un expediente de identificación del cliente previamente a la celebración de operaciones por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a tres mil dólares de los Estados Unidos de América.
- Conservar la información y documentación por diez años, entre otras.

Estas Disposiciones sobre transferencias de dinero prevén sanciones en caso de incumplimiento (ejemplo: multas de cien mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal).

A partir del 24 de abril de 2007, el SAT informó que la presentación del documento que contenga los criterios, medidas y procedimientos sobre las políticas de identificación y conocimiento de cliente por parte de los transmisores de dinero se deberá realizar en las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente del SAT o remitirse mediante correo electrónico a la dirección indicada de la Secretaría de Hacienda de Crédito Público (“SHCP”). Asimismo, a partir del 9 de enero de 2007 quedó disponible para los transmisores de dinero, el sistema mediante el cual se generan y envían los reportes de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes de las personas que realicen transferencias de dinero.

Derivado de la publicación en el DOF del día 18 de julio de 2006 se modificó el artículo 95 bis de la LGOAAC para incorporar a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM) al régimen preventivo del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, otorgando facultad al SAT para supervisar, vigilar e inspeccionar el cumplimiento de dicha disposición.

El 13 de junio de 2006 el SAT informó que en relación a la lista de cargos cuyos titulares podrían ser considerados como Personas Políticamente Expuestas nacionales, se liberó una lista adicional a la dada a conocer en el aviso de fecha 23 de mayo de 2006, a efecto de que los Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero Dispensores puedan determinar si el comportamiento transaccional corresponde razonablemente con las funciones, nivel y responsabilidad de cada uno de los sujetos incluidos en dicha lista, y en su caso reporten aquellas operaciones que por sus características puedan estar relacionadas con los delitos de operaciones con recursos e procedencia ilícita, terrorismo o su financiamiento, la cual se encuentra en el apartado de “Consulta de Tipologías y Personas Políticamente Expuestas”.

El 4 de agosto de 2005 el SAT informó que los oficiales de cumplimiento deben reportar las operaciones inusuales dentro de las veinticuatro horas siguientes a su realización e informar debidamente a la SHCP.

Legislación y Disposiciones que afectan a Afore Azteca (Administradora de Fondos para el Retiro)

De conformidad con las leyes mexicana de Seguridad Social, los empleados y el Gobierno Federal deben pagar cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") y el IMSS debe depositar dichas cuotas en una cuenta individual para cada empleado.

Las Afores (Administradoras de Fondos para el Retiro) son sociedades autorizadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CONSAR") para el manejo de las cuentas individuales antes mencionadas. También están autorizadas para distribuir dichos fondos a las respectivas sub-cuentas y para administrar Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro ("SIEFORE" que son Compañías especializadas en invertir los recursos que administran las Afores).

Las Afores están reguladas por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro ("LSAR"). La CONSAR se encarga de la supervisión de las Afores y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF") da trámite a las reclamaciones en contra de las Afores.

Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

A fines del primer trimestre de 2007, se llevaron a cabo cambios legislativos en la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que implica que las comisiones que se cobraban sobre Flujo y Saldo, se modifiquen para quedar sólo en una comisión exclusivamente sobre saldo. Las consecuencias financieras hasta el momento se siguen estudiando ya que no se conocen a detalle las reglas con las que se deberá realizar la transición y mucho menos aquellas con que se operará hasta que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Hasta el momento, de los análisis e investigaciones realizadas por Afore Azteca, la Compañía no se encuentra dentro del grupo de las Afores afectadas (los ingresos esperados serán prácticamente los mismos que los estimados con el esquema de cobro anterior), debido a la acumulación de fondos de los trabajadores que se administra actualmente en las Siefores. Estos pronósticos están supeditados a nuevos cambios por el contenido de las reglas específicas que se emitirán dentro de los próximos nueve meses, sin embargo, se prevé que no existan afectaciones importantes a Afore Azteca.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Durante el primer trimestre de 2007, se realizó una reforma estructural al estado mexicano que consistió en que el Instituto de Servicio y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado ("ISSSTE") se modifica para que los recursos destinados a pensiones, se canalicen a Cuentas Individuales (en lugar del esquema de reparto) acordes a las contenidas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

PENSIONISSSTE, la nueva Administradoras de Fondos para el Retiro, estará supervisada por la CONSAR en cuanto a su operación y por lo tanto, permite la expansión de este sistema a otros sectores económicos no contemplados.

Esta reforma abre la oportunidad de que los trabajadores afiliados al ISSSTE dentro de 36 meses (periodo que se determinó para la transición entre la legislación actual y la anterior) puedan ser afiliables por cualquier otra afore que este operando en México.

A partir del 2 de abril de 2011, periodo en que termina la transición, los trabajadores afiliados al PENSIONISSSTE podrán traspasar sus recursos a cualquier otra afore que este operando en México, por lo que se entonces convertirán en un mercado potencial para Afore Azteca. Asimismo, los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social o los independientes, podrán registrarse o solicitar su traspaso a PENSIONISSSTE.

Legislación y Disposiciones que afectan a Seguros Azteca.

Las instituciones de seguros están autorizadas por la SHCP y supervisadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (“CNSF”).

Estas sociedades también están reguladas por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (“LGISMS”), por la Ley sobre el Contrato de Seguro (“LCS”), por la Ley General de Sociedades Mercantiles (“LGSM”), y por las disposiciones establecidas por la CNSF y la SHCP. Las normas de seguros establecen la organización, el funcionamiento y la actuación de las compañías de seguros, así como los requisitos mínimos que los contratos de seguros deben de contener.

Tratados de libre comercio.

Los tratados de libre comercio pueden conducir a un aumento en la competencia debido a que facilitan la entrada de comercializadoras no mexicanas al mercado mexicano. El Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC-NAFTA) estableció una zona de “libre comercio” en Norteamérica y generalmente elimina los derechos, aranceles y barreras a la importación entre México, los Estados Unidos de América y Canadá. Como resultado, esperamos un aumento en el número de comercializadoras estadounidenses en México con quienes competimos. El tratado de libre comercio entre México y la Unión Europea, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2000, también facilitará la entrada de comercializadoras europeas al mercado mexicano. Adicionalmente, enfrentamos una competencia significativa por parte de la economía informal y las importaciones paralelas de los productos que vendemos.

Normatividad que afecta a Banco Azteca

Los servicios bancarios masivos constituyen un tipo de banca diferente a la que prestan las instituciones de la banca tradicional, en virtud de que los clientes que conforman este segmento de mercado presentan necesidades y características propias:

- Elevada transaccionalidad,
- Créditos de bajo valor,
- Atomización del riesgo,
- Ciclo económico semanal,
- Ágil autorización y disposición del crédito, y
- Ahorro con saldos promedios reducidos.

Banco Azteca al ser un banco pionero en atender a los clientes de menor capacidad económica, ha venido coadyuvando con las autoridades financieras al desarrollo de un marco regulatorio que reconozca sus particularidades, al tiempo que elimine barreras de acceso y fomente la incorporación de nuevos participantes.

En este sentido, las autoridades han emitido y/o modificado la normatividad en temas tales como: proceso crediticio, integración de expedientes de crédito y captación, metodologías para la calificación de cartera de crédito al consumo, esquemas de cobro de interés, etc.

El negocio de Banco Azteca actualmente consiste de actividades de financiamiento y captación. Al cierre del ejercicio fiscal de 2006, los servicios bancarios ofrecidos por Banco Azteca a empresas comerciales representaron aproximadamente el 10% de sus operaciones. En consecuencia, las leyes y normatividad mexicanas que aplican actualmente a Banco Azteca

son principalmente aquellas relativas a las actividades de banca de consumo, préstamos y actividades relacionadas. Véase, "Información de la Compañía - Banco Azteca". No obstante, existen diversos requisitos y limitaciones legales en México que son aplicables a todos los bancos comerciales mexicanos, incluido Banco Azteca.

General

Nuestras actividades bancarias son reguladas y supervisadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), el Banco de México ("BANXICO"), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), el Instituto de Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF").

La SHCP posee amplios poderes sobre el sistema financiero mexicano y regula su estructura y operaciones a través de un extenso esquema de reglas y políticas que rigen las operaciones de la banca comercial en México. La SHCP también es responsable de otorgar autorizaciones para operar bancos comerciales.

BANXICO fue establecido en 1925. Constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración. Entre sus principales funciones se encuentran principalmente la estabilidad del poder adquisitivo, la promoción del desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago, la formulación e implementación de la política monetaria y cambiaria, la operación de la reserva de los bancos comerciales, la supervisión de la cámara de compensación para los bancos mexicanos y la aprobación de ciertas comisiones, honorarios y otros cargos. La política monetaria y las actividades bancarias centrales de BANXICO pueden tener un impacto considerable en las operaciones y resultados de los bancos comerciales que operan en México, incluido Banco Azteca.

La CNBV es una entidad desconcentrada de la SHCP, dotada de autonomía y facultades ejecutivas, que opera bajo la supervisión de una Junta de Gobierno. Esta Junta de Gobierno está integrada por el Presidente de la Comisión y diez miembros, cinco de los cuales son nombrados por la SHCP, tres por BANXICO, uno por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro ("CONSAR") y otro por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF").

La CNBV es responsable de la supervisión bancaria y de asegurar que las operaciones bancarias se lleven al cabo de manera segura y conforme a las leyes y normatividad mexicanas. Asimismo, la CNBV es responsable de revisar y evaluar los riesgos a los cuales están expuestas las entidades bancarias, así como la adecuación de sus sistemas de control y administración, con el fin de promover los niveles correctos de liquidez, solvencia y estabilidad. La CNBV también emite reglas y reglamentos que rigen a las entidades bancarias y actúa como consultor del Gobierno Federal en asuntos financieros. En este punto, es importante destacar que a partir del 3 de diciembre de 2005, los criterios prescritos por la CNBV para las instituciones de crédito se encuentran contenidos en el documento denominado Circular Única de Bancos. Otras actividades de la CNBV incluyen la aprobación de la constitución, operación y capital mínimo de las instituciones financieras, además de que cuenta con el derecho de veto en el nombramiento de los directores, funcionarios, auditores y apoderados legales de dichas instituciones.

La Ley de Instituciones de Crédito entró en vigor el 18 de julio de 1990. Esta ley, así como las disposiciones establecidas por la CNBV y la SHCP para proteger el interés público, regulan los servicios bancarios y de crédito, así como la organización y desempeño de Banco Azteca. Estas regulaciones bancarias imponen las siguientes obligaciones, entre otras:

Autorizaciones para operar bancos comerciales

Para realizar actividades bancarias, se requiere la autorización del gobierno Mexicano. La SHCP, después de consultarlo con BANXICO y la CNBV, tiene la facultad de otorgar

autorizaciones bancarias a solicitantes, sujeto a los requisitos mínimos de capital. El capital mínimo requerido para bancos recién constituidos es de 0.12% del capital total del sistema bancario mexicano. Se requiere la aprobación previa de la SHCP para llevar al cabo la apertura, cierre o reubicación de oficinas de cualquier tipo en el extranjero o para la cesión de los activos o pasivos.

Suficiencia de capital

La SHCP establece los requerimientos de capital que deben observar los bancos mexicanos, mismos que son calculados para cada banco en particular dependiendo de su nivel de riesgo de crédito y de mercado y su exposición a los mismos. Los requerimientos de capital relativos al riesgo de mercado miden el impacto en el capital de Banco Azteca de la brecha de reprecación entre los activos y pasivos y de las disparidades en divisas. Conforme a la normatividad relevante, la CNBV puede imponer requerimientos adicionales de capital y BANXICO puede, por recomendación previa de la CNBV, otorgar excepciones temporales a dichos requerimientos.

Los requerimientos normativos de capital en México son consistentes con los estándares normativos de capital internacionales adoptados por el Comité de Basilea del Banco para Pagos Internacionales (*Basel Committee of the Bank for International Settlements*). Los bancos comerciales mexicanos están obligados a mantener el capital basado en riesgo en un monto equivalente a cuando menos el 8% de los activos con riesgo ponderado. El capital total basado en riesgo está conformado por el capital básico o de "Nivel 1" y el capital complementario o de "Nivel 2". El capital básico generalmente incluye el capital social común, las acciones preferentes no acumulativas y las participaciones minoritarias en ciertas subsidiarias consolidadas que califiquen como tal. El capital complementario generalmente incluye el capital social preferente que no califique como capital básico, la deuda subordinada a plazo, ciertos instrumentos de capital y las reservas crediticias generales (hasta el 1.25% del total de activos con riesgo ponderado). También se requieren ciertas deducciones del capital por concepto de "crédito mercantil" u otros activos intangibles. El capital básico mínimo requerido es del 4.0% del total de activos con riesgo ponderado; además, los requerimientos normativos de capital en México imponen un cargo adicional o complementario al capital que está ligado al riesgo de mercado mencionado.

Banco Azteca cumple cabalmente con estos requerimientos normativos de capital. En este sentido, el capital básico de Banco Azteca consiste casi exclusivamente de capital social común calificado, el cual, según los requerimientos normativos aplicables, generalmente se considera como la forma más deseable de capital básico. El capital complementario de Banco Azteca consiste en gran parte de reservas crediticias y otras reservas complementarias (hasta el 1.25% de los activos con riesgo ponderado). Banco Azteca no hace deducciones del capital por concepto de crédito mercantil u otros activos intangibles, dado que el Banco no cuenta con activos de esta naturaleza.

Alertas Tempranas

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos aprobó reformas a la Ley de Instituciones de Crédito que entraron en vigor el 16 de junio de 2004, las cuales establecen "Alertas Tempranas" y la intervención precautoria de la CNBV en caso de que un banco comercial incumpla con los requerimientos de capital mínimo obligatorio especificados en dicha Ley y en las que se especifican las medidas correctivas que la CNBV podrá tomar bajo dichas circunstancias.

Estos nuevos requerimientos hacen necesario que se clasifique a los bancos comerciales en categorías específicas de capital y que se especifiquen las acciones que el banco y las autoridades normativas mexicanas pueden o deben tomar, dependiendo de la clasificación de Banco Azteca según su capital. Específicamente:

- Los bancos con un capital total basado en riesgo de 10% o más no están sujetos a adoptar medidas precautorias.
- Los bancos que cuentan con un capital total basado en riesgo equivalente a 8% o más, pero menos del 10.0%, están obligados a tomar ciertas medidas precautorias, incluyendo:
 - Informar al Consejo de Administración
 - Abstenerse de realizar operaciones que puedan resultar en que el capital total caiga por debajo del 8%.
- Los bancos que no cumplen con los requerimientos mínimos de capital total del 8% están obligados a:
 - Informar al Consejo de Administración de dicho incumplimiento.
 - Presentar un plan de restauración del capital ante la CNBV.
 - Suspender el pago de dividendos y otras distribuciones de capital a los accionistas.
 - Suspender cualquier programa de recompra de acciones.
 - Suspender el pago de intereses y capital sobre la deuda subordinada, en su caso.
 - Suspender el pago de compensaciones adicionales al Director General y funcionarios de los dos niveles inferiores inmediatos.
 - Abstenerse de acordar cualquier incremento en los préstamos anteriormente otorgados a partes relacionadas.
- Además, a los bancos que no cumplan con el requerimiento mínimo de capital del 8%, se les puede requerir lo siguiente:
 - Desarrollar planes específicos para evitar un deterioro adicional del capital.
 - Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros que sean expertos en la realización de auditorías especiales sobre ciertos asuntos específicos.
 - Abstenerse de acordar aumentos de salario y prestaciones para sus funcionarios, quedando entendido que deberán respetar las obligaciones relativas a las prestaciones de sus empleados incurridas en el curso normal de negocios.

Requerimientos de reservas y depósitos obligatorios

El requerimiento de reservas obligatorias es uno de los instrumentos de política monetaria que se emplea como mecanismo para controlar la liquidez de la economía mexicana con el fin de ejercer influencia sobre la inflación. El objetivo que persigue la política monetaria de BANXICO es mantener la estabilidad en el poder adquisitivo del peso mexicano y, bajo este contexto, mantener la inflación a niveles similares a los de sus socios comerciales. Dados los niveles históricos de inflación en México, los esfuerzos de BANXICO han estado dirigidos hacia una política monetaria restrictiva.

De conformidad con dicha política monetaria, BANXICO ha considerado conveniente mantener una postura financiera acreedora en el corto plazo con el mercado de dinero, donde cada día, el mercado abre las operaciones con un déficit de liquidez que luego es compensado por BANXICO a través de operaciones diarias en el mercado de dinero. La propia experiencia de BANXICO ha demostrado que las señales que se obtienen de la política monetaria son más eficaces si se empieza desde una posición de liquidez como la antes descrita.

Durante los últimos años, para lograr dicha posición financiera acreedora de corto plazo con el mercado de dinero, BANXICO ha estado refinanciando sus pasivos a plazos más largos para evitar el refinanciamiento constante. Dichos pasivos han sido reestructurados en la forma de depósitos obligatorios y depósitos voluntarios forzosos ("Depósitos de Regulación Monetaria") y en la forma de valores de inversión, como bonos gubernamentales ("Bonos de Regulación Monetaria" o "BREMS"). Además, el plazo promedio de los activos que mantiene BANXICO en el mercado financiero se ha mantenido muy corto, permitiendo así que el refinanciamiento de activos genere la posición financiera acreedora de corto plazo.

El 28 de marzo de 2003, BANXICO emitió el Boletín 10/2003, en el que volvió a imponer los requerimientos de reservas y depósitos obligatorios. Esta obligación implica que todas las entidades bancarias deben constituir un Depósito de Regulación Monetaria obligatorio, cuyo monto depende de la captación tradicional en moneda local que haya tenido al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Estos depósitos tienen un plazo indefinido y su monto se actualiza anualmente. BANXICO informará con anticipación la fecha y el procedimiento para incrementar y/o retirar el saldo de los depósitos obligatorios. Durante el período en que se encuentre depositada la reserva requerida, cada institución financiera recibirá los intereses devengados cada 28 días.

La reserva y depósitos obligatorios para Banco Azteca en 2003 sumaron un monto de Ps.29.79 millones (nominales), el cual fue cubierto en la forma de tres depósitos de Ps.9.93 millones (nominales) cada uno, realizados los días 7, 8 y 9 de abril de 2003, en cumplimiento con las disposiciones del Boletín 10/2003.

La Circular Oficial 21/2004 establece, por concepto de reserva y depósitos obligatorios de Banco Azteca para 2004, un monto de Ps.559.86 millones (nominales), el cual fue cubierto en la forma de cinco depósitos de Ps.111.97 millones (nominales) cada uno, realizados los días 6, 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2004.

La Circular Oficial 22/2005 establece, por concepto de reserva y depósitos obligatorios de Banco Azteca para 2004, un monto de Ps.775.21 millones, el cual fue cubierto en la forma de cinco depósitos de Ps.155.04 millones cada uno, realizados los días 5, 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2005.

Reglas de diversificación de crédito

La Circular Única de Bancos establece lineamientos que rigen la diversificación del riesgo de crédito de los bancos comerciales. Estas reglas determinan límites a los préstamos que pueden ser otorgados a una persona o grupo de personas, calculados como porcentaje del capital básico de Banco Azteca.

Actualmente, el monto máximo que Banco Azteca puede otorgar en crédito a una sola persona o grupo de personas relacionadas está limitado al 25% de su capital básico, exceptuando el crédito otorgado a otras instituciones de crédito o entidades de la Administración Pública Federal, en cuyo caso las reglas establecen que el crédito puede ser otorgado por un monto de hasta el 100% del capital básico de Banco Azteca. No obstante, las reglas de diversificación de crédito permiten que las instituciones financieras como Banco Azteca realicen ciertas operaciones financieras fuera de los límites antes mencionados, siempre y cuando dichas operaciones se realicen con: (i) el Gobierno Federal, (ii) las instituciones bancarias de desarrollo, (iii) BANXICO, (iv) el Instituto de Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") y, bajo ciertas circunstancias, (v) los gobiernos estatales y municipales.

Las nuevas reglas también establecen que los bancos comerciales deberán diversificar sus riesgos cuando reciban fondos del público en general, buscando lograr la integración adecuada de sus pasivos, considerando la asignación de los fondos recibidos del público. Las reglas requieren que se le informe a la CNBV de cualquier caso en que el banco reciba, de una sola persona o grupo de personas, depósitos o préstamos que representen más del 100% del capital básico de Banco Azteca.

Clasificación de los préstamos y reservas preventivas para riesgos de crédito

De conformidad con las reglas de la SHCP emitidas a través de la CNBV, los bancos mexicanos clasifican su cartera de crédito al consumo al final de cada mes sobre una base de períodos vencidos. Estos lineamientos establecen que la cartera de crédito al consumo debe ser clasificada mensualmente y presentada ante la CNBV dentro de un plazo máximo de 30 días contados a partir del cierre del mes. Con base en la calificación de la cartera de crédito, se

asigna un porcentaje de reservas preventivas para riesgos de crédito de acuerdo con el nivel de riesgo, conforme a lo dispuesto en los lineamientos de la SHCP. Se requiere además que las reservas preventivas correspondientes se reflejen en el balance general de Banco Azteca al cierre del mes respectivo.

Los créditos que otorga Banco Azteca se evalúan cada semana, permitiendo así la rápida identificación de posibles problemas.

La CNBV autorizó al Banco aplicar a partir del primer trimestre de 2007 un modelo interno en los términos del Art. 93 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para determinar la calificación de la cartera de consumo.

Dicha autorización estará vigente hasta el tercer trimestre de 2007, en tanto la Comisión apruebe en definitiva la metodología referida. De acuerdo a lo establecido por la Comisión, el importe de las reservas preventivas a constituir como resultado de la aplicación del modelo interno, no podrá ser inferior a la que resultaría de aplicar la tabla mensual prevista en el Artículo 91 de la Circular Única.

Transacciones con partes relacionadas

El Banco ha creado e implementado procedimientos que rigen sus transacciones y relaciones con compañías afiliadas, incluidas las compañías afiliadas a los principales accionistas de control de Grupo Elektra. En general, estas políticas y procedimientos requieren que cualquier transacción que se realice entre el Banco y cualquier Compañía o persona afiliada se realice sobre una base de igualdad. Además, los procedimientos de Banco Azteca imponen límites cuantitativos y cualitativos en las transacciones con partes relacionadas y prevén el monitoreo de dichas transacciones. Además, los préstamos otorgados a funcionarios, directores o empleados de Banco Azteca están restringidos y cumplen con la normatividad aplicable en caso de partes relacionadas, salvo los préstamos que generalmente se otorgan a los empleados de Banco Azteca como parte de las prestaciones usuales y habituales que no sean comprendidas como partes relacionadas.

Banco Azteca hace gran uso de las funciones y servicios de administración, tecnología informática, operacionales y de reporte de las compañías que pertenecen a Grupo Elektra. Los servicios que dichas compañías afiliadas prestan actualmente a Banco Azteca incluyen los siguientes:

- Servicios de administración,
- Servicios de asesoría,
- Gastos de promoción y venta,
- Renta de bienes inmuebles relacionados con las oficinas y sucursales, mobiliario y equipos, entre otros.

Con el fin de obtener el mayor provecho de las sinergias generadas entre Banco Azteca y Elektra, ambas compañías realizan tratos mutuos sobre una base de precio de mercado con respecto a los servicios que se prestan entre sí. Sin embargo, no se puede asegurar que estos servicios siempre le estarán disponibles a Banco Azteca en el futuro, o que si llegaran a no estarle disponibles, que Banco Azteca pudiera realizar estos servicios por su propia cuenta u obtenerlos de un proveedor de servicios sustituto a un costo comparable.

Disposiciones relativas al secreto bancario; Buroes de crédito

De conformidad con la legislación bancaria, los bancos mexicanos no pueden revelar información alguna relacionada con la identidad de sus clientes o con los depósitos, servicios o cualquier otra operación bancaria específica (incluyendo préstamos) a personas (incluyendo cualquier comprador, asegurador o corredor o cualquier tenedor de cualquiera de los valores del Banco), que no sean: (1) el depositante, deudor, cuenta habiente o beneficiario y sus representantes legales o apoderados, (2) autoridades judiciales actuando en procedimientos

judiciales en los que el cuenta habiente sea parte o demandado, (3) las autoridades fiscales federales mexicanas a través de la CNBV para fines fiscales (4) instituciones de información crediticia, de conformidad con la Ley de Sociedades de Información Crediticia, (5) autoridades administrativas y electorales.

Asimismo, se han establecido las siguientes medidas para salvaguardar la información de nuestros clientes:

- Se han creado y asignado perfiles de usuario únicos, de modo que sólo el personal autorizado pueda tener acceso a la información del usuario.
- Se han implementado medidas de seguridad en las funciones y áreas de procesamiento de datos, de tal modo que se prohíba el acceso de personas no autorizadas a los sistemas de bases de datos de clientes.
- Se ha adoptado un Código de Ética que establece, entre otras cosas, los lineamientos para el manejo de la información del cliente por parte de Banco Azteca.
- En los contratos de empleo y prestación de servicios, se han incluido cláusulas específicas que establecen la naturaleza confidencial de la información de Banco Azteca y de los clientes de Banco Azteca.

Requerimientos para la prevención de lavado de dinero

Banco Azteca está obligado a informar a las autoridades financieras y judiciales mexicanas de las operaciones con divisas por un monto equivalente o superior a los US\$10,000, así como de cualquier operación inusual o sospechosa, con el fin de detectar y prevenir las operaciones financieras criminales o ilegales y el uso de instituciones financieras para la realización de actividades de lavado de dinero.

Para darle cumplimiento a dichos requerimientos, Banco Azteca ha adoptado las medidas siguientes:

- Se capacita al personal de modo que estén completamente enterados de los requerimientos legales y administrativos vigentes.
- Se han adoptado e implementado medidas que faciliten la identificación de nuestros clientes (requerimientos de "Conozca a su cliente")
- Se ha instalado un sistema automatizado de monitoreo de operaciones que nos permite detectar y monitorear operaciones inusuales.
- Se ha nombrado a un oficial de cumplimiento que se encarga exclusivamente de asuntos relativos al cumplimiento con los requerimientos de antilavado de dinero
- Se ha nombrado un comité de funcionarios de Banco Azteca que se encarga de supervisar las actividades de antilavado de dinero.
- En cumplimiento con las leyes mexicanas, se han creado procedimientos para identificar a nuestros clientes de "alto riesgo", así como a "personas políticamente expuestas".

Las leyes bancarias también establecen que el cumplimiento por parte de las instituciones de crédito con su obligación de reportar operaciones ilegales o sospechosas, no constituye una violación al privilegio de confidencialidad entre el banco y su cliente conforme a las leyes mexicanas.

Requerimientos de reporte e investigación de crédito

Conforme a las leyes mexicanas, el otorgamiento de préstamos u otros créditos por un monto de más de 1,000 UDIS (lo que equivale a aproximadamente US\$345), hace necesario que se investigue el historial crediticio del acreditado potencial a través de instituciones de información crediticia. A falta de un reporte tal, se deberá crear una reserva preventiva equivalente al 100% del valor del crédito otorgado.

Con el fin de salvaguardar la privacidad de la información de los clientes de Banco Azteca conforme a estos requerimientos, Banco Azteca ha designado a ciertos funcionarios para que sólo ellos estén exclusivamente autorizados para obtener información crediticia de las compañías de reporte crediticio. A su vez, estas compañías están obligadas a salvaguardar la información en cumplimiento con los privilegios de confidencialidad entre el banco y el cliente y aquellos privilegios financieros establecidos en la Ley de Sociedades de Información Crediticia ("LSIC").

Seguro para depósitos bancarios

Este es un mecanismo que sirve para asegurar los recursos depositados por parte de los depositantes de Banco Azteca. En muchos países, existen instituciones que responden por los intereses de los depositantes al asegurar sus depósitos.

En México, siempre han existido mecanismos para proteger prácticamente todos los depósitos bancarios. Desde que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos emitió la Ley de Protección al Ahorro Bancario ("LPAB"), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999, y conjuntamente creó el Instituto de Protección al Ahorro Bancario ("IPAB"), esta institución ha estado a cargo de proteger un porcentaje de los depósitos bancarios en México, con el fin de que los depositantes puedan confiar en que sus ahorros estarán seguros, contribuyendo con ello a la estabilidad del sistema financiero.

Al igual que en la gran mayoría de los países que cuentan con instituciones similares, en México, los bancos pagan cuotas que se depositan en un fondo para la protección al ahorro. De este modo, si un banco llega a enfrentar dificultades, se puede hacer uso de los recursos depositados en este fondo para responder al público ahorrador respecto de una parte de su dinero.

Administración de riesgos

Como se mencionó anteriormente, Banco Azteca realiza sus negocios con base en los principios de la banca múltiple que buscan crear y mantener un perfil de riesgo conservador y no especulativo. Con ese fin, el Banco ha desarrollado e implementado metas, políticas y procedimientos para la gestión de riesgos que son consistentes con los principios operativos fundamentales de Banco Azteca y que se basan en el marco legal y normativo vigente, así como en las mejores prácticas domésticas e internacionales en materia de gestión del riesgo bancario.

Las actividades de gestión de riesgos están sujetas a disposiciones prudenciales relativas a la gestión integral de riesgos, las cuales se enfocan en promover una cultura de gestión de riesgos aplicable a las instituciones de crédito y en establecer, entre otras cosas, los controles y procedimientos para identificar, medir, limitar, controlar y divulgar los diferentes tipos de riesgos a los cuales están sujetas las instituciones de crédito.

Banco Azteca ha creado un Unidad de Administración de Riesgos, la cual se encarga de desarrollar e implementar procedimientos para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y reportar la totalidad de los riesgos (cuantitativos y cualitativos) a los cuales está expuesto Banco Azteca en sus operaciones, tomando en consideración los factores legales y los factores externos que están fuera del control de Banco Azteca. Véase "Banco Azteca – Riesgos de operación de Banco Azteca".

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

La ley en alusión, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2007, cuyas disposiciones deberán ser aplicables por las entidades a los ciento ochenta días posteriores a esta fecha. Esta ley tiene por objeto regular el cobro de comisiones, cuotas de intercambio y otros aspectos relacionados con la prestación de servicios financieros y el

otorgamiento de créditos, con el fin de propiciar la transparencia y proteger los intereses del público. Actualmente, la Compañía está analizando los efectos de la aplicación de la misma en sus operaciones, sin que haya emitido opinión alguna al respecto.

Legislación aplicable para Banco Azteca (Panamá), S.A.

La Superintendencia de Bancos, creada mediante Decreto Ley N° 9 de 26 de febrero de 1998, es el organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de velar por el buen ejercicio del negocio de banca. Con la permanente fiscalización de este organismo institucional, se promueve la confianza pública para incrementar nuestra actividad que no sólo va dirigida a comunes depósitos o manejos de cuentas bancarias, sino más bien a la modalidad de línea de crédito, es decir, que abarque financiamientos destinados a la operación de consumo de la persona-usuario o de sus familiares.

Procurar que las tasas de interés ofrecidas en el mercado sean atractivas, sólo depende de nosotros puesto que no existe limitante alguno que restrinja la libre disposición de estas tasas, siempre y cuando sean de claro entendimiento y conocimiento de los clientes al momento de sus transacciones bancarias.

La aplicación del Decreto Ley N° 9 de 2006, que crea la autoridad de protección al consumidor y defensa de la competencia, modifica y adiciona disposiciones a la Ley 29 de 1996 y de las normas establecidas en el Decreto Ley N° 9 de 1998 en el Título V sobre Protección al Usuario de los Servicios Bancarios, ofrecen protección al consumidor-usuario de los servicios suministrados por el comercio incluyendo también los servicios bancarios proyectados a la regulación de contratos bancarios definidos como documentos mediante los cuales se acuerdan prestaciones de los servicios suministrados por el banco.

Mediante la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor ("CLICAC"), se definen los mecanismos adecuados para salvaguardar la seguridad jurídica de los consumidores-clientes-proveedores que en algún momento se ven afectados por medidas que hasta cierto punto son resueltas por métodos de conciliación directa. Es precisamente por esta Comisión, que nuestras medidas de protección al consumidor deben ser preventivas de malas prácticas y un servicio en detrimento, de manera que la competencia bancaria que se genere sea en un campo con múltiples oportunidades de óptimo crecimiento operacional y económico.

En material fiscal, con la Ley N ° 6 de 2 de febrero de 2005, como Institución bancaria que somos, disponemos libremente de acogernos o no al período fiscal distinto al año regular, contando con previa aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Superintendencia de Bancos.

Legislación aplicable para Banco Azteca de Guatemala, S.A.

En la República de Guatemala las instituciones financieras y bancarias están supervisadas y reguladas por la Superintendencia de Bancos, la cual nace por mandato constitucional, específicamente en el tercer párrafo del Artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que dice: "La Superintendencia de Bancos organizada conforme a la ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga."

Su misión, es la de promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero; con la visión de ser una institución reconocida por realizar una gestión efectiva orientada al cumplimiento de los estándares internacionales. Con una organización adaptable al cambio, conformada por personal calificado que posea valores éticos y brinde servicios de calidad, apoyado en procesos integrales y tecnología adecuada.

La ley específica aplicable por excelencia es la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, la cual en su Artículo 3 señala

que los bancos autorizados, conforme esta ley o leyes específicas, podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos; y regula todo lo referente a su constitución, funcionamiento y supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos.

Además de la legislación señalada la actividad bancaria se encuentra regulada por distintos reglamentos accesorios y complementarios a la legislación ya mencionada, entre los cuales se encuentran reglamentos publicados por Junta Monetaria de Guatemala, así como en normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, por medio de distintos acuerdos.

En materia fiscal en Guatemala las entidades bancaria están sujetas al pago de los impuestos señalados por la Ley del impuesto Sobre la Renta y demás legislación fiscal aplicable a las sociedades anónimas; excepto el Impuesto al Valor Agregado, del cual esta exenta por mandato legal, otorgada en el inciso 4 del artículo 7 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y adicionalmente esta sujeta al pago del Impuesto sobre Productos Financieros, regulado en el decreto 26-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Productos Financieros.

Legislación aplicable para Banco Azteca de Honduras, S.A.

La Ley del Sistema Financiero aprobada en Septiembre de 2004, establece el marco legal aplicable a la organización, autorización, constitución, funcionamiento, fusión, conversión, modificación, liquidación y supervisión de las instituciones del sistema financiero y grupos financieros, cuya regulación le corresponde a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

La CNBS fue creada por el Artículo 245, atribución 31, de la Constitución de la República como entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar la habilidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. Dentro de sus facultades, la CNBS supervisa las actividades financieras, de seguros, provisionales, de valores y demás relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y otras instituciones financieras y actividades, determinadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; además, vigila que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; haciendo cumplir las leyes que regulan esas actividades. La CNBS a través de la superintendencia, puede inspeccionar y revisar las operaciones de todas las instituciones supervisadas tan frecuentemente como lo considere y sin previo aviso.

En los años más recientes, la CNBS ha aprobado el Reglamento de Grupos Financieros y Supervisión Consolidada y el Reglamento de Gobierno Corporativo, instrumentos que tienen como objetivo mejorar el cumplimiento de Honduras con los veinticinco (25) Principios para una Supervisión Efectiva y el desarrollo de las disposiciones de la Ley del Sistema Financiero.

Las tasas de interés que ofrecen las instituciones del sistema financiero en sus productos y servicios se determinan por la libre competencia. Sin embargo, en lo que concierne a las tarjetas de crédito, el Banco Central de Honduras tiene la facultad de establecer y regular las tasas cuando en el sector no existan garantías de libre competencia según informe que emita la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, como institución encargada de promover y proteger el ejercicio de la libre competencia con el fin de procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor.

En material fiscal, las instituciones del sistema financiero están sujetas al pago de impuestos y tasas municipales conforme a Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios

aprobado por la Municipalidad correspondiente donde la institución tenga operaciones. Adicionalmente, las instituciones del sistema financiero también están sujetas al pago de Impuestos Estatales que impone y administra el Gobierno Central y dentro de los cuales se incluye, el Impuesto Sobre la Renta. En cuanto al periodo fiscal, el Código Tributario establece que el mismo comienza el 1 de Enero y termina el 31 de Diciembre, sin embargo, dicho término podrá modificarse previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) como ente encargado de la revisión, verificación, control, fiscalización, investigación, determinación y cobro de los impuestos estatales.

Régimen Tributario (Entorno fiscal de Grupo Elektra y subsidiarias)

Grupo Elektra, S.A. de C.V. y sus subsidiarias al igual que cualquier persona moral con actividades empresariales residente en territorio nacional, están obligadas a dar cumplimiento a los distintos ordenamientos fiscales en vigor, en su carácter de contribuyente o retenedor, destacando por su importancia los siguientes:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Compañía y sus subsidiarias deben pagar anualmente el impuesto que resulte mayor entre el Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Activo (IA), el cual es determinado sobre el valor promedio de los activos menos ciertos pasivos. Los pagos del IA, cuando son mayores al ISR, son recuperables contra el exceso de ISR sobre el IA de los 10 años subsecuentes. Cabe mencionar que Grupo Elektra tributa en el Régimen de Consolidación Fiscal, el cual permite efectuar un cálculo único de impuesto sobre la renta considerando como base gravable la sumatoria de las utilidades y pérdidas fiscales obtenidas por ella y por sus controladas en la proporción de su participación accionaria en éstas. Las sociedades pertenecientes al sector financiero no pueden consolidar para efectos fiscales.

La tasa de ISR al 31 de diciembre de 2006 es del 29%, la cual se aplica sobre la utilidad fiscal del ejercicio (ingresos gravables menos deducciones fiscales), conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Los dividendos (utilidades) que se paguen están libres de ISR si provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada (CUFINc); los dividendos pagados que excedan de dicha CUFINc causarán impuesto sobre los dividendos correspondientes al ejercicio 2006, el cual será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR causado en el ejercicio en que se paguen dichos dividendos y en los dos ejercicios siguientes. Los dividendos pagados no serán sujetos a retención alguna.

Para el caso específico de Banco Azteca (el Banco), cabe mencionar que en los términos establecidos por la LISR, el Banco esta obligado a efectuar en su carácter de responsable solidario, retenciones de ISR por los intereses pagados a personas morales y personas físicas, que se determina aplicando el 0.5% anual al monto del capital que de lugar al pago de los intereses. Por los intereses pagados derivados de los productos de cuentas de ahorro y cheques se aplica una exención a las inversiones cuyo saldo promedio diario no rebase 5 salarios mínimos generales del Distrito Federal elevados al año. En caso de que rebasen dicho monto solo se retiene sobre el excedente. El monto exento para 2006 es de Ps.88,822.75.

Estímulos fiscales recibidos.

Grupo Elektra aplicó en el ejercicio 2006, el estímulo otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) establecido en el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; adicionalmente obtuvo el estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional en términos de lo establecido en el artículo 226 de la citada Ley.

Estímulos fiscales recibidos por Banco Azteca.

Banco Azteca aplicó en el ejercicio 2006, el estímulo otorgado por el CONACYT establecido en el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, adicionalmente obtuvo el estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional en términos de lo establecido en el artículo 226 de la citada Ley, y también aprovechó el estímulo fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante decreto del 12 de noviembre de 2004, en el que se otorgan diversos estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónicos en la empresas (FIMPE).

Estímulos fiscales recibidos por Seguros Azteca.

Seguros Azteca obtuvo el estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional en términos de lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

vi. Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2006, la compañía contaba con 35,145 empleados, de los cuales, aproximadamente el 14.7% eran personal sindicalizado.

La compañía considera que sus relaciones laborales son buenas y, a través de contratos colectivos rige su relación con los sindicatos, los cuales son revisados anualmente en materia de salario y cada dos años en materia de prestaciones.

La compañía emplea personal eventual para cubrir la demanda estacional, según sea necesario. Al cierre del ejercicio representó aproximadamente el 2% del total de empleados a esa fecha.

El número de empleados de la división comercial presenta un decremento importante respecto al año anterior debido principalmente al cierre de sus formatos Bodega de Remates y Elektricity. Ver Apartado 2. La Compañía - a) Historia y Desarrollo del Emisor - i) Historia.

La tabla siguiente muestra el número de empleados por división en México y Latinoamérica al cierre de los ejercicios 2006 y 2005:

	<u>2006</u>		<u>2005</u>		<u>Cambio</u>	
<u>Empleados</u>						
México	10,468	30%	15,014	39%	(4,546)	-30%
Latinoamérica	1,853	5%	1,733	5%	120	7%
Empleados División Comercial	12,321	35%	16,747	44%	(4,426)	-26%
México	19,259	55%	19,272	50%	(13)	0%
Latinoamérica	3,565	10%	2,298	6%	1,267	55%
Empleados División Financiera	22,824	65%	21,570	56%	1,254	6%
TOTAL	35,145	100%	38,317	100%	(3,172)	-8%

División Financiera incluye: Banco Azteca, Banco Azteca Panamá, Afore Azteca, Seguros Azteca, Seguros Azteca (daños), y los empleados de Elektrafin Latinoamérica (ventas a plazos).

Capacitación del Personal

Le damos una alta prioridad a la capacitación, preparación y certificación de nuestro personal para asegurar los niveles más elevados de atención y servicio al cliente. Reconocemos que el éxito de nuestras operaciones de ventas, en el piso de ventas, depende en última instancia y en gran medida del nivel de servicio que brinda nuestro personal. Todos los empleados, desde un cajero hasta un director de división, reciben una descripción de sus responsabilidades y capacitación continua para ayudarlos a desarrollar las habilidades y conocimientos propios de su puesto, logrando con ello superación tanto personal como profesional y puedan brindar a los clientes de Elektra el más alto nivel de atención y servicio. Los empleados cuentan con información en su tienda que les permite evaluar el desempeño de la misma, para con ello maximizar los resultados y mantener la mejora continua en cada punto de venta. Además, los cursos y actualizaciones también llegan a cada tienda lo cual permite tener capacitado a nuestro personal en tiempo real cuando existe un cambio o un nuevo producto y/o servicio. Desde 1997, hemos entrenado a más de 150,000 empleados a través de la Universidad Elektra, nuestra escuela interna de excelencia.

La Universidad Elektra en línea ("UNE en línea") les da a nuestros empleados todos los cursos que le permiten certificarse en su puesto, además de las actualizaciones de los mismos. Los nuevos empleados reciben un programa de inducción y capacitación en línea. Nuestros gerentes operativos reciben más de cuatro semanas de capacitación, teórica y práctica en temas gerenciales, de productos y servicios, sistemas y administración.

El Centro de Diseño Instruccional ("CDI"), es donde se diseña el entrenamiento y se desarrollan los cursos, donde un grupo de expertos define el modelo educacional considerando las necesidades del cliente. Las metodologías y técnicas del entrenamiento que hemos implementado han sido la forma de lograr soluciones de entrenamiento de primer nivel. Este modelo de desarrollo contempla la necesidad y requerimiento de cada puesto para asegurar que todos nuestros empleados adquieran los conocimientos necesarios para poder operar adecuadamente sus funciones, generando valor a nuestros clientes a través de un servicio de alta calidad.

Durante los últimos años, el CDI estuvo enfocado en la preparación de los cursos para capacitar a los empleados de Banco Azteca con el fin de certificar que dichos empleados cumplan con los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), así como en entrenar a dichos empleados en nuestros productos y servicios bancarios nuevos.

América Latina

Contamos con un extenso programa interno de capacitación para mantener a nuestros empleados informados sobre la adición y modificaciones de nuestros procesos de operación y demostración de nuevos productos. Los empleados de tienda nuevos generalmente reciben tres semanas de capacitación antes de asumir responsabilidades y los gerentes de tienda, gerentes de crédito y gerentes regionales de ventas y de crédito nuevos reciben de cuatro a cinco semanas de capacitación bajo el mismo modelo que en México: cursos a través de Internet enfocados en la teoría, y en la tienda bajo la supervisión del instructor. El programa instruccional está coordinado por el Centro de Diseño Instruccional (CDI), con oficinas centrales en México. En los países de Latinoamérica donde opera Elektra contamos con Jefes de Capacitación que coordinan e implementan la capacitación de acuerdo a los cursos validados con dueños de producto y diseñados por el CDI para su debida impartición en Latinoamérica. Adicionalmente, ofrecemos programas continuos de educación a nuestros empleados ya contratados. El entrenamiento consiste tanto en productos, como en clases enfocadas en los atributos sociales y personales para una posición en particular.

Banco Azteca

Banco Azteca cuenta con un extenso programa interno de capacitación y acreditación en el puesto, enfocado en capacitar a los nuevos empleados, así como en satisfacer las necesidades de capacitación, brindando los conocimientos y habilidades necesarias a los empleados actuales a fin de satisfacer los requerimientos de sus respectivos puestos de trabajo.

Los planes de capacitación de cada puesto, están integrados por cursos en línea y presenciales, enfocados en las funciones del puesto. Estos cursos brindan conocimientos clave sobre nuestros productos y servicios financieros. Los planes incluyen el entrenamiento a cargo de los jefes inmediatos, necesario para desarrollar las habilidades que requiere cada puesto en particular, principalmente para todo nuestro personal operacional.

Banco Azteca capacita continuamente a todos sus empleados sobre los aspectos normados por las autoridades a fin de asegurar el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"). Adicionalmente, se les actualiza en la operación de nuestros productos, procedimientos y servicios bancarios.

Al cierre de 2006, nuestro sistema de capacitación en línea, registró más de 18,000 participantes en 148 cursos de capacitación distintos, totalizando 747,842 participaciones que significaron 780,314 horas-hombre de capacitación. En este año, se acreditaron 5,883 empleados en sus respectivos puestos. A lo largo de 2006, la capacitación en línea representó un 86% del total impartido en nuestra institución.

El sistema de producción de cursos en línea nos ha permitido este año continuar con la disminución de nuestro costo de desarrollo de materiales, en un proceso de optimización continua. Nuestro sistema de administración de la capacitación ha permitido beneficios en términos de costo y efectividad.

vii. Desempeño Ambiental

No aplica.

viii. Información de Mercado

El éxito de nuestro negocio está sujeto en gran medida a los ciclos de la economía mexicana, los cuales, a su vez, están influidos de manera importante por la economía de los Estados Unidos de América. Cualquier recesión de la economía mexicana afecta directamente y primordialmente el poder adquisitivo de la población y la calidad de nuestra cartera de cuentas por cobrar. El entorno macroeconómico dentro del cual operamos está fuera de nuestro control. Es uno de los riesgos principales de nuestro negocio y podría tener un efecto adverso sustancial sobre el éxito de nuestras operaciones.

Somos una sociedad mexicana, y la mayoría de nuestras subsidiarias también son sociedades mexicanas. Como resultado, nuestro negocio puede verse significativamente afectado por la condición general de la economía mexicana, devaluación del peso, inflación en México y altas tasas de interés mexicanas o sucesos políticos en México.

México atravesó por una crisis económica severa después de la devaluación del peso en diciembre de 1994. Posteriormente, las crisis económicas en Asia (1997), Rusia (1998), Argentina (2001), Brasil (2002), y otros mercados emergentes afectaron negativamente a la economía mexicana y podrían influir de nuevo como lo hicieron en aquellos años. En 2004, el PIB creció 4.2% año contra año en términos reales y la inflación registró un crecimiento del 5.2%. En 2005, la inflación fue 3.3% y el PIB se incrementó en 3.0% en términos reales en

comparación con 2004. En el 2006, el PIB creció 4.8% año contra año en términos reales, mientras que la tasa de inflación fue de 4.0%.

En años anteriores, las disminuciones en el crecimiento, tasas altas de inflación y tasas altas de interés en México generalmente han tenido un efecto adverso en nuestro negocio. Durante 2006, la economía mundial mostró su cuarto año consecutivo de expansión, principalmente impulsado por la economía estadounidense y la china, que han sido los principales catalizadores de la economía mundial. De acuerdo con las tendencias macroeconómicas mundiales, durante 2006, la economía mexicana mostró una sólida estabilidad impulsada por un desempeño positivo de actividades productivas y componentes de demanda agregada. Sin embargo, tal como ha sucedido en el pasado, los problemas financieros o un incremento en la percepción de los riesgos asociados con la inversión en economías emergentes pudieran limitar la inversión extranjera en México y afectar negativamente a la economía mexicana. Por ejemplo, si la economía de México cae en una recesión o se incrementaran significativamente las tasas de inflación o de interés, nuestro negocio, su condición financiera y los resultados de sus operaciones pudieran sufrir consecuencias adversas materiales, ya que, entre otras cosas, la demanda de los bienes y servicios que ofrecemos pudiera disminuir al encontrar el consumidor dificultades al pagar nuestra mercancía, o bien, para ahorrar en Banco Azteca.

En 2006, la economía de los Estados Unidos de América continuó con su expansión aunque de una manera más moderada. Algunos indicadores económicos presentaron una desaceleración a partir de lo mostrado en 2005, pero aún así consideramos que su actividad económica fue dinámica. En particular, el Producto Interno Bruto ("PIB") real se ubicó en 3.2%, comparado con el 3.5% reportado en 2005. Si la economía de los Estados Unidos de América continuara con esta tendencia y entrara en recesión durante 2007 o en los próximos años, los efectos sobre la economía mexicana podrían ser adversos, lo que tendría un impacto negativo sobre nuestra condición financiera y los resultados de nuestras operaciones.

Nuestro volumen de ventas puede disminuir a raíz de una devaluación o depreciación significativa del peso si, como resultado, los consumidores gastan menos en nuestros productos. Aunque el valor del peso con respecto al dólar de los Estados Unidos de América ha sido relativamente estable desde 1998, es probable que cualquier depreciación o devaluación futura provoque una disminución en nuestro volumen de ventas, lo cual podría tener un efecto adverso sustancial sobre nuestros resultados de operación.

Las caídas en el valor del peso respecto a otras monedas derivan en un aumento en los costos financieros en pesos asociados a la deuda denominada en otras monedas. Tales caídas también podrían ocasionar pérdidas cambiarias y podrían afectar negativamente la capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de pago de intereses y de capital conforme a lo establecido en los términos de nuestra deuda. Al 31 de diciembre de 2003, nuestra deuda denominada en dólares americanos ascendía aproximadamente a US\$275 millones, misma que se liquidó anticipadamente en 2004. Al 31 de diciembre de 2006, teníamos deuda denominada en dólares americanos por USD\$120 millones. El valor del peso estará sujeto a fluctuaciones en el futuro.

Además, una devaluación o depreciación severa del peso también podría dar lugar a interrupciones en los mercados cambiarios internacionales y podría limitar nuestra capacidad para transferir o convertir pesos a dólares de los Estados Unidos de América y otras monedas para efectos de efectuar pagos oportunos de intereses y capital sobre nuestra deuda. Si bien el gobierno mexicano actualmente no restringe, ni ha restringido durante muchos años, el derecho o la capacidad de personas o entidades mexicanas o extranjeras de convertir pesos a dólares de los Estados Unidos de América o de transferir otras monedas fuera del país, el gobierno podría instituir políticas cambiarias restrictivas en el futuro. En la medida que existan fluctuaciones en el tipo de cambio, es probable que sigan teniendo un efecto sobre nuestra situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo en períodos futuros.

Aunque el valor del tipo de cambio del peso contra el dólar de los Estados Unidos de América se ha estabilizado en años recientes, no podemos asegurar de forma alguna que el

valor del peso con respecto al dólar de los Estados Unidos de América no se depreciará en el futuro.

En años recientes, México ha experimentado altos niveles de inflación, aunque para 2005 y 2006 ha registrado una tendencia a la baja comparada con el año 2004. La tasa anual de inflación, medida por las variaciones en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue 5.2% para 2004, 3.3% para 2005, y 4.0% para 2006. Al 31 de diciembre de 2006, la tasa de Cetes a 28 días fue de 7.02%. Altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestros costos y, por tanto, nuestra situación financiera y resultados de operación.

Los eventos políticos que ocurran en México también pueden afectar significativamente nuestras operaciones y el desempeño de los valores mexicanos, incluyendo los nuestros. Hace casi siete años, en las elecciones nacionales mexicanas celebradas el 2 de julio de 2000, Vicente Fox del Partido Acción Nacional ("PAN"), ganó la presidencia. Su victoria terminó con más de 70 años durante los cuales el Partido Revolucionario Institucional ("PRI") había ocupado la presidencia. Ni el PRI ni el PAN tuvieron éxito para asegurar una mayoría en el Congreso.

Durante el sexenio del presidente Vicente Fox no se presentaron modificaciones dentro del gobierno mexicano, que hayan resultado en cambios en las políticas económicas de México que pudieran afectar adversamente nuestro negocio.

Para las elecciones presidenciales de 2006, los contendientes con mayores posibilidades de llegar a la presidencia fueron los candidatos del PRI, PAN y PRD, pero fue Felipe Calderón del Partido Acción Nacional ("PAN") quien ganó la presidencia en las elecciones celebradas el 2 de julio de 2006. Derivado de esta victoria, no han existido cambios en las políticas económicas ó inestabilidad en la moneda, que podrían causar un efecto adverso sustancial sobre nuestro negocio, situación financiera, perspectivas y resultados de operación.

Durante el primer semestre de 2007, los indicadores económicos han dado señales positivas y la economía mexicana se ha mantenido estable. Sin embargo, esta situación podría cambiar por una posible incertidumbre en los mercados.

Las reformas estructurales (fiscal, energética y laboral) continúan pendientes y no podemos garantizar que serán aprobadas o que no habrá cambios en las políticas monetarias y fiscales que pudieran afectar negativamente a la economía mexicana y los resultados de nuestras operaciones.

Tenemos operaciones de ventas al menudeo en diversos países, incluyendo Perú, Honduras, Guatemala y El Salvador, y tenemos la intención de aprovechar las oportunidades que puedan presentarse en estos y otros países. Las ventas netas en estos países representaron aproximadamente el 9.6 % de nuestros ingresos netos en 2006. Estamos sujetos a los riesgos inherentes de realizar negocios más allá de las fronteras mexicanas, cualquiera de los cuales podría afectar negativamente nuestro negocio. Estos riesgos incluyen:

- Recesiones económicas;
- Fluctuaciones en el tipo de cambio;
- Cambios en las políticas gubernamentales;
- Incidentes internacionales;
- Levantamientos militares;
- Inestabilidad del gobierno;
- Nacionalización de activos extranjeros, y
- Proteccionismo del gobierno.

No podemos asegurar que uno o más de estos factores no deteriorarán nuestras actuales o futuras operaciones internacionales, y que, como resultado, no dañarán nuestros negocios.

Competencia de Elektra en México

Nuestro negocio de ventas de electrónica, enseres domésticos y muebles es altamente competido. Incluyendo las operaciones de contado y a crédito, creemos que los márgenes de Elektra son de los más altos del sector comercial en México. Las utilidades dependen principalmente del mantenimiento de altos volúmenes de venta por tienda, la compra y distribución eficiente de productos y las operaciones de tienda eficientes en costos. El sector comercial mexicano está altamente fragmentado y los consumidores son atendidos por una gran variedad de formatos, incluyendo los formatos tradicionales como las tiendas detallistas independientes locales, los formatos modernos como las cadenas comerciales y las tiendas departamentales, así como los establecimientos informales como vendedores y mercados ambulantes. Sin embargo, la administración considera que no existe competidor alguno que cuente con la misma combinación de especialización en electrónica, enseres domésticos y muebles para el hogar, cobertura nacional, oferta de productos y servicios bancarios y la experiencia en ventas a la clase media que nosotros poseemos. Además, las tiendas departamentales y los clubes de descuento que venden las mismas líneas de mercancía generalmente ofrecen una menor variedad de productos de la que ofrecemos nosotros.

Ciertas comercializadoras internacionales han celebrado alianzas estratégicas con comercializadoras mexicanas y han abierto tiendas en México. Anticipamos que otras comercializadoras internacionales harán lo mismo en el futuro. También competimos contra un mercado informal importante para nuestros productos. Creemos que nuestro reconocimiento de marca, renombre, más de 50 años de experiencia, garantías extendidas, servicios de reparación y disponibilidad de crédito nos confieren una ventaja competitiva sobre los productos de menor precio que se venden en este mercado informal.

El 10 de marzo de 1999, resultamos los ganadores de una subasta para adquirir una participación accionaria del 94.3% en nuestro principal competidor en México, Grupo SyR. Seguimos enfrentando una competencia intensa a nivel regional por parte de Coppel y Famsa, otras cadenas regionales, y un estimado de 7,000 tiendas detallistas locales independientes. La tabla siguiente muestra cierta información acerca de quienes nosotros consideramos como nuestros principales competidores en México.

Tienda	Operaciones Primarias por Región	Número de Tiendas
Elektra	Nacional	823 ⁽¹⁾
Famsa	Noreste	346 ⁽²⁾
Coppel	Nacional	554 ⁽³⁾
Comerciales independientes	Nacional	Aprox. 7,000

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2006.

(2) Fuente: Resultados 2006 comunicado de prensa emitido por la compañía el día 8 de febrero de 2007.

(3) Fuente: Reporte del 4T06 a BMV págs. 36 y 37.

Con 823 tiendas de los formatos Elektra y Salinas y Rocha en la República Mexicana, creemos que somos uno de los líderes en ventas especializadas de electrónica, enseres menores, línea blanca y muebles para el hogar en esta región. Consideramos que Almacenes Coppel es nuestro principal competidor en el mercado de ventas minoristas de electrónica, enseres menores y línea blanca. La mayoría de nuestros competidores formales son tiendas especializadas y departamentales regionales y locales. Creemos que a través de nuestras operaciones de Elektra, estamos en una buena posición para competir en todos nuestros mercados en México.

Competencia de Elektra en Latinoamérica

Nuestros negocios de venta al menudeo de electrónica, enseres menores y muebles en América Latina enfrentan a un gran número de competidores en todas las categorías de productos. Las utilidades dependen principalmente del mantenimiento de altos volúmenes de venta por tienda, la compra y distribución eficiente de productos y las operaciones en tienda eficientes en costos. El sector comercial en toda América Latina está altamente fragmentado y los consumidores son atendidos por una gran variedad de formatos, incluyendo los formatos tradicionales como tiendas detallistas independientes, los formatos modernos como cadenas comerciales y tiendas departamentales, así como los establecimientos informales como vendedores y mercados ambulantes.

La competencia que representan los competidores organizados en estas regiones es relativamente débil. Sin embargo, enfrentamos una competencia importante por parte de la economía informal y la importación paralela de los productos que vendemos. Creemos que nuestras garantías extendidas, servicios de reparación y disponibilidad de crédito nos confieren una ventaja competitiva por encima de los productos de menor precio que se venden en este mercado informal.

La tabla siguiente muestra cierta información, basada en nuestros estimados, relativa a nuestros principales competidores en los cuatro países latinoamericanos fuera de México en que operamos:

País	Competidor	Número estimado de Tiendas
Guatemala	Curacao	42
	Agencias Way	62
	Tropigas	21
	Japón Almacenes	18
Honduras	Curacao	35
	Tropigas	17
	Gallo más Gallo	23
Perú	Carsa	55
	Curacao	44
	Efe	24
	Falabella	11
Panamá	Panafoto	8
	Audiofotos	10
	Casa Gala	5
	Créditos Mundiales	3
	Casa Confort	5

Fuente: Dirección de Investigación e Inteligencia de Mercados de Grupo Elektra y los sitios de Internet de las Compañías.

Competencia de Banco Azteca

Banco Azteca enfrenta una intensa competencia, entre los principales competidores a diciembre de 2006, encontramos los siguientes: (i) las Sociedades Financieras de Objeto Limitado o “Sofoles” especializadas en microcrédito, crédito al consumo, hipotecario y automotriz (ii) las Cajas de Ahorro Popular, que se ubican en las regiones populares que también son atendidas por el Banco, y (iii) la red de empresas informales de crédito que actualmente existe en la economía mexicana, (iv) Banco Autofin, enfocado en el financiamiento automotriz, (v) otros comerciantes que, siguiendo el ejemplo de Grupo Elektra, han optado por aperturar también su banco, tal es el caso de Banco Ahorro Famsa.

Competencia de Banco Azteca (Panamá)

Banco Azteca (Panamá) atiende un mercado que tradicionalmente ha sido desatendido por la banca comercial en Panamá. La Banca Panameña se vio afectada a mediados de la

década de los ochenta por la crisis de la deuda externa en América Latina. Esta crisis motivó la salida de algunos bancos tanto locales como internacionales. Así empezó una nueva etapa en la banca, propiciando la fusión de instituciones para lograr una mejor eficiencia operativa, comprando el mercado de los bancos fusionados.

En la actualidad operan aproximadamente 75 instituciones financieras en el país, las cuales están básicamente enfocadas al financiamiento del comercio, la industria y el agro.

El sector informal no cuenta con una fuente de financiamiento establecida especialmente para su atención. El sector de bajos ingresos recibe servicio fundamentalmente de dos instituciones gubernamentales: La Caja de Ahorro y Banco Nacional de Panamá. En cuanto a financiamiento, éste está concentrado en la adquisición de vivienda y en la captación al ahorro a través de diversos instrumentos como el ahorro tradicional y el ahorro navideño.

El bajo nivel de bancarización en el sector de escasos recursos y la falta de información constituyen un obstáculo a la banca tradicional para atender a este segmento. De esta forma, entre los principales competidores de Banco Azteca, encontramos los siguientes: (i) Micro financieras especializadas en préstamos con garantías específicas (joyería, bienes inmuebles, autos, etc.) que en su mayoría aunque cuentan con varias sucursales, sólo atienden en su propia localidad (ii) Cajas de Ahorro que se ubican en las regiones populares que también son atendidas por el Banco, y (iii) la red de empresas informales de crédito (casas de empeño) que actualmente existen en la economía panameña.

Competencia en el negocio de Transferencias de Dinero Estados Unidos de América-México

Los mayores competidores de Grupo Elektra (como agentes pagadores de Western Union) en el negocio de transferencias electrónicas de dinero a México son Banco Nacional de México, BBVA Bancomer, HSBC y Telecom Telégrafos; una entidad pública que presta el servicio telegráfico, Internet, correo electrónico y transferencias electrónicas, entre otros servicios.

ix. Estructura Corporativa

Ver Capítulo 2. “La Compañía”, “Historia y Desarrollo de la emisora”, “Subsidiarias importantes”.

x. Descripción de los Principales Activos.

Inmuebles, Planta y Equipo.

A continuación se presenta el valor de nuestros inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004:

Inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas			
Al 31 de diciembre de 2006 y 2005			
(Cifras del valor neto en libros en millones de pesos)			
Activo	2006	2005	2004
Terrenos	1,119.6	1,150.3	1,068.3
Edificios	887.3	786.4	723.4

Inversión en tiendas, neta	1,638.2	1,961.5	1,757.4
Equipo de cómputo	815.9	720.8	956.5
Equipo de transporte	402.5	406.0	389.6
Mobiliario y equipo de oficina	374.5	383.4	389.3
Otros	199.4	295.7	358.0
	5,437.4	5,704.0	5,642.5

Los activos antes descritos son utilizados en la cadena de tiendas y sucursales a lo largo del territorio nacional y en una porción menor en los países de Latinoamérica que opera la compañía, así como en usos corporativos.

Asimismo, todos nuestros inmuebles se encuentran asegurados y son ocupados en un 75% aproximadamente en tiendas y sucursales propias, el resto son rentados a terceros.

También contamos con cinco centros de distribución propios, los cuales se describen a continuación:

Centro de distribución	M2 de construcción	M2 de almacén	Localización
México	38,719	19,914	Ciudad de México
Guadalajara	32,682	18,581	Tlaquepaque, Jalisco
Monterrey	21,298	8,442	Monterrey, Nuevo León
Lerma	14,031	10,485	Lerma, Estado de México
Puebla	6,428	7,532	Ciudad de Puebla

xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

I.- Northstar Trade Finance Inc., contra Grupo Elektra, S.A. de C.V., Incidente de Homologación de Sentencia, Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil de esta ciudad, expediente 250/2004:

El 18 de agosto de 2003, Northstar Trade Finance Inc. (“Northstar”), promovió Incidente de Homologación de la sentencia extranjera dictada el 30 de octubre de 2002, por el Tribunal Superior de Justicia de Columbia Británica, Canadá, y solicitó se cumpla en sus términos, en la que se condenó a Grupo Elektra, S.A. de C.V. (“Elektra”), a pagar a Northstar, la cantidad en dólares canadienses para comprar el equivalente a US \$1.69 millones, monto que comprende la suerte principal por la cantidad de US \$1.4 millones más los intereses por la cantidad de US \$0.28 millones, calculados a partir del 1o. de junio de 2001 al 1o. de octubre de 2002, que se admitió a trámite y se ordenó emplazar a Elektra, quien oportunamente produjo su contestación y opuso excepciones y defensas, entre otras, la de Falta de Personalidad de Northstar.

Se declaró ejecutoriada la sentencia de amparo dictada por el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en el amparo indirecto 385/2005-V que promovió Elektra, mediante la cual se le concedió el amparo que solicitó para el efecto de que la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (“TSJDF”), pronuncie nueva sentencia en la que considere que el poder exhibido por el firmante de la demanda incidental aun cuando fue otorgado en Canadá, no se rige por el Protocolo Sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes, porque dicho país no es Estado Parte del mismo, en consecuencia aplique la Ley o Tratado Internacional que corresponda que se adecue al caso concreto y resuelva dicho Incidente de Falta de Personalidad; En la resolución de la Segunda Sala, se declaró fundada la excepción de falta de personalidad y se declaró nulo todo lo actuado a partir del auto admisorio

del incidente de homologación y se ordenó devolver a las partes los documentos que se presentaron.

Posteriormente a esto, Northstar promueve amparo en contra de la resolución de la Segunda Sala que declaró fundada la excepción de falta de personalidad; El Cuarto Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito, confirmó la resolución y con esto, se resolvió en definitiva y de manera favorable el tema de la falta de personalidad de Northstar.

En el mes de agosto de 2005, Northstar promovió amparo impugnando la sentencia que declaró improcedente el incidente de homologación de sentencia, concediéndose el mismo para el efecto de que la Sala responsable dejase insubsistente la sentencia de segundo grado y emitiera otra en la que siguiendo los lineamientos de dicha ejecutoria fundara y motivara el porque declaró improcedente el incidente de homologación; En este sentido, la Segunda Sala Civil pronunció sentencia que confirmó la improcedencia de la homologación, ante lo cual, Northstar promovió amparo, mismo que se encuentra en trámite ante el Cuarto Tribunal Colegiado en materia civil del Primer Circuito.

II.- Northstar Trade Finance Inc, contra de Importaciones Electrónicas Ribesa, S.A. de C.V., y Biper, S.A. de C.V., Incidente de Homologación de Sentencia, Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil de esta ciudad, expediente 623/2003.

El 18 de agosto de 2003, Northstar Trade Finance Inc. ("Northstar"), promovió Incidente de Homologación de la sentencia dictada el 30 de octubre de 2002, por el Tribunal Superior de Justicia de Columbia Británica, Canadá, y solicitó se cumpla en sus términos, en la que se condenó a Importaciones Electrónicas Ribesa, S.A. de C.V. ("Ribesa"), a pagar a Northstar la cantidad en dólares canadienses para comprar el equivalente a US\$3.12 millones, que comprende la suerte principal más intereses hasta la fecha de la demanda; es decir, la cantidad de US\$ 2.55 millones, más los intereses por la cantidad de US\$0.56 millones calculados a partir del 15 de mayo de 2001 al 30 de octubre de 2002; se condenó a Biper, S.A. de C.V. ("Biper"), a pagar a Northstar, la cantidad en dólares canadienses para comprar el equivalente a US\$1.40 millones, cantidad que comprende la suerte principal más intereses acumulados a la fecha de la demanda ; es decir, US\$ 1.15 millones más intereses por la cantidad de US\$0.24 millones calculados a partir del 1 de junio de 2001 al 30 de octubre de 2002.

Por auto del 29 de agosto de 2003, se admitió a trámite el incidente mencionado y se ordenó emplazar a las codemandadas. Biper, produjo su contestación a la demanda incidental y opuso excepciones y defensas.

Al haberse declarado firme el auto mediante el cual el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, desechó de plano la demanda de garantías número 283/2005-III promovido por Northstar en contra de la sentencia del 9 de febrero de 2005, dictada por la Séptima Sala Civil del TSJDF, en el toca 334/2005-04 que confirmó la interlocutoria dictada por el Juez del conocimiento declarando procedente el Incidente de Nulidad de Actuaciones que promovió la codemandada Ribesa, se repuso el procedimiento a partir del ilegal emplazamiento a Ribesa, por lo que se le debía practicar nuevamente, lo que no sucedió.

III. Biper, S.A. de C.V., contra Importaciones Electrónicas Ribesa, S.A. de C.V., y Northstar Trade Finance Inc., ordinario mercantil, expediente número 755/2005, radicado ante el juzgado Quincuagésimo Segundo del Distrito Federal.

El 17 de octubre de 2002, Biper demandó en la vía ordinaria mercantil a Ribesa y Northstar, entre otras prestaciones, la nulidad del documento denominado "Guarantee" otorgado a favor de Northstar para garantizar ciertas obligaciones asumidas por Ribesa, incluyendo cualquier "addendum", modificación o cesión que se hubiere efectuado al mismo y solicitó se

llamara como tercero a Elektra, y por auto del 30 de octubre de 2002, se admitió la demanda, ordenándose emplazar a dichas codemandadas y al tercero.

El 21 de febrero de 2003 se emplazó a Elektra, quien el 7 de marzo de 2003 del mismo año, contestó a la demanda y opuso excepciones y defensas.

El 18 de agosto de 2003, Northstar contestó la demanda, señaló domicilio en esta jurisdicción para oír notificaciones y opuso la excepción de Incompetencia por Declinatoria, reservándose el Juez del conocimiento proveer ambos escritos hasta en tanto sea devuelta la carta rogatoria que se mandó diligenciar para la respectiva notificación.

Después del 5 de noviembre de 2004 y hasta el 5 de diciembre de 2006, ninguna de las partes ha promovido en el expediente y no se emplazó a Ribesa.

IV. Convenio judicial con Northstar

El 5 de diciembre de 2006, Northstar, Elektra, Importaciones Electrónicas Ribesa, S.A. de C.V., y Biper, S.A. de C.V., suscribieron un convenio judicial mediante el cual, dieron por finalizados tanto los incidentes de homologación de sentencia (expedientes: 623/2003 y 250/2004), así como el Juicio Ordinario Mercantil (expediente 755/2002), referidos en los numerales I a III anteriores. Dicho convenio ha quedado firme.

V. Quejas de los Consumidores

No tenemos ningún procedimiento legal importante relacionado con quejas de nuestros clientes porque la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que los fabricantes, importadores y vendedores de productos defectuosos, pueden estar sujetos a la responsabilidad por pérdida y daños causados por dichos productos, y cuando nuestros clientes hacen reclamaciones en contra de nosotros por dicha responsabilidad, transferimos la responsabilidad para responder a dichas reclamaciones al fabricante del producto defectuoso, quien indemnizará al cliente por cualquier pérdida y daño causado. Ver el punto 4 "Información sobre la Compañía – Regulación."

VI. Procedimiento de Ejecución

El 1 de agosto de 2003, Elektra y lusacell firmaron un contrato de vigencia indefinida de cuenta corriente, para controlar y registrar la transferencia de fondos entre las dos compañías originada por las actividades corporativas, la relación comercial, actividades financieras, de administración y servicios entre las dos compañías por aproximadamente Ps.80 millones. lusacell entregó un pagaré a favor de Elektra por US\$7 millones como garantía para cumplir con sus obligaciones derivadas de dicho contrato. Debido al incumplimiento de pago de lusacell, entablamos acciones legales ante Tribunales Mexicanos para cobrar dichas cantidades. Este procedimiento está actualmente en curso y no podemos asegurar cuál será el resultado del mismo.

VII. Otros

La compañía es parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. La administración considera que ninguno de estos litigios contra la compañía, individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto adverso significativo en sus negocios o situación financiera.

VIII. Amparo contra la Circular-Telefax 8/2006 (CAT) Costo Anual Total

Con fecha 5 de septiembre de 2006, Banco Azteca presentó un amparo en contra de la Circular en alusión. Misma que fue admitida el 13 de octubre del 2006 ante el Juzgado 8° en materia administrativa bajo el expediente número 947/2006. Lo anterior, debido a que Banco Azteca pretende defender la libre contratación entre banco y clientes, entre otros fines. El amparo en alusión se encuentra pendiente por resolver y no podemos asegurar las consecuencias del mismo.

xii. Acciones Representativas del Capital Social

Tenencia Accionaria

Tenemos una clase de acciones ordinarias (en lo sucesivo Serie Única) con plenos e iguales derechos de voto sin expresión de valor nominal. Al 15 de junio de 2007, habían 284,291,164 acciones ordinarias autorizadas, de las cuales 238,885,114 acciones ordinarias se encontraban en circulación.

Nuestras acciones ordinarias fueron creadas en una reestructuración accionaria en septiembre de 2002, como resultado de lo anterior, nuestras anteriores acciones Series A, B y L fueron convertidas en una sola clase de acciones ordinarias, por lo que las 1,495,024,470 Acciones Serie A, las 2,347,018,555 Acciones Serie B y las 487,416,030 Acciones Serie L fueron convertidas a 288,630,604 Nuevas Acciones Ordinarias Serie Única. Cabe mencionar que con fecha 1 de marzo de 2005, cancelamos 4,339,440 acciones Serie Única que se encontraban en nuestro fondo de recompra. La cancelación se realizó para liberar la capacidad disponible de recompra del fondo en forma definitiva así como para ayudar a disminuir la volatilidad en el precio de la acción en situaciones de sobre-oferta en el mercado. Dicha cancelación fue ratificada por nuestros accionistas en Marzo 31, 2005.

La siguiente tabla establece, en las fechas que en ella aparecen, cierta información con respecto a la titularidad de nuestro capital social de (i) cada persona que sabemos es propietaria de más del 5% de las acciones ordinarias y (ii) todos los altos funcionarios y consejeros como grupo:

Identidad del Propietario	Jun-04		Jun-05		Jun-06		Jun-07	
	# de acciones Serie Única	% de acciones serie única en circulación	# de acciones Serie Única	% de acciones serie única en circulación	# de acciones Serie Única	% de acciones serie única en circulación	# de acciones Serie Única	% de acciones serie única en circulación
Herederos de Hugo Salinas Rocha (1)	45,205,207	19.1%	24,583,114	10.6%	16,661,777	7.1%	0	0.0%
Esther Pliego de Salinas(2)	49,410,892	20.8%	49,410,892	21.3%	49,410,892	20.9%	49,410,892	20.7%
Ricardo B. Salinas Pliego	69,564,351	29.3%	72,724,251	31.3%	71,687,749	30.4%	69,114,173	28.9%
Hugo Salinas Price (3)	129,392,609	54.6%	114,496,684	49.3%	109,163,014	46.2%	103,086,535	43.2%
Todos los Altos Ejecutivos y Consejeros de Grupo Elektra(4)	214,609,348	90.5%	197,147,155	84.9%	188,189,310	79.7%	174,096,844	72.9%

- (1) En Febrero de 1997, el Sr. Hugo Salinas Rocha, nuestro Presidente Honorario del Consejo de Administración, abuelo de Ricardo B. Salinas Pliego (Nuestro actual Presidente del Consejo de Administración), Padre del Sr. Hugo Salinas Price y suegro de Esther Pliego de Salinas, murió, distribuyéndose a sus herederos las acciones del Capital Social de Corporación HSR, S.A. de C.V., la Compañía a través de la cual tenía acciones principalmente de nuestra Compañía. Razón por la cual sus herederos son el grupo de control de nuestra Compañía.
- (2) A la muerte del Sr. Hugo Salinas Rocha el fideicomiso hereditario terminó y se le entregaron esas acciones a la Sra. Esther Pliego de Salinas.
- (3) En este punto, se encuentran incluidas las acciones que le pertenecen directamente a Hugo Salinas Price y aquellas de las que únicamente tiene derecho a voto.
- (4) En este punto, se encuentran incluidas las acciones de los herederos de Hugo Salinas Rocha y Esther Pliego de Salinas, así como las relacionadas con el fideicomisario de Sheung Wong Co. Ltd., una Compañía controlada por

los accionistas controladores y las acciones de las que Hugo Salinas Price únicamente tiene derecho a voto.

Los beneficiarios del control accionario de nuestros accionistas son los herederos del Sr. Hugo Salinas Rocha, incluidos Ricardo B. Salinas, Hugo Salinas Price y Esther Pliego de Salinas (colectivamente, los "Accionistas de Control"). Los Accionistas de Control colectivamente poseen 174,130,785 acciones en circulación. Los Accionistas de Control tienen aproximadamente el control aproximado del 72.89% de nuestras acciones, mientras que el 27.11% es detentado por nuestros inversionistas externos. Los Accionistas de Control actualmente tienen el poder de determinar sobre las acciones que requieren autorización y aprobación de la mayoría de los accionistas, incluida la facultad de nombrar a 8 de los 9 miembros del Consejo de Administración y determinar si se pagan o no dividendos.

Accionistas Norteamericanos

La Compañía no puede determinar el número de nuestras acciones que son propiedad de accionistas norteamericanos. Ver Apartado 1. Información General - c) Factores de Riesgo - iii) Riesgos relativos a las leyes de los países en que operamos - Terminación del Programa de GDSs, Desliste de NYSE y Desregistro de SEC.

Swaps de Acciones

En el cuadro abajo expuesto se presenta nuestro portafolio de swaps de acciones al 31 de diciembre de 2006.

Instrumento	Intencionalidad	Número de contratos	Moneda base	2006		Valor razonable neto (2)
				Valor nominal (1) (2)	Subyacente	
Equity Swap	Negociación	8	Peso mexicano	<u>1,360,000</u>	Elektra*	<u>14,923</u> (3)
Equity Swap	Negociación	13	Dólar americano	<u>2,451,488</u>	Elektra*	<u>22,231</u> (3)

(1) En función a la moneda base.

(2) Cifras expresadas en miles de pesos.

(3) Miles de títulos.

Instrumento	Intencionalidad	Número de contratos	Moneda base	2005		Valor razonable neto (2)
				Valor nominal (1) (2)	Subyacente	
Equity Swap	Negociación	6	Peso mexicano	<u>908,489</u>	Elektra*	<u>10,523</u> (3)
Equity Swap	Negociación	13	Dólar americano	<u>1,776,344</u>	Elektra*	<u>20,869</u> (3)

(1) En función a la moneda base.

(2) Cifras expresadas en miles de pesos.

(3) Miles de títulos.

Derivado de las operaciones celebradas con títulos accionarios, la compañía reconoció una utilidad de Ps.1,146 millones y Ps.17.7 millones al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, que se presenta en el costo integral de financiamiento (Ver Nota 10 de nuestros Estados Financieros Consolidados).

xiii.Dividendos

El decreto, monto y pago de dividendos se determinan por mayoría de votos de los tenedores de acciones comunes y generalmente, pero no necesariamente, por recomendación del Consejo de Administración. Los dividendos se decretan durante el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, con base en nuestros estados financieros auditados del ejercicio fiscal inmediato anterior. El monto de cualquiera de tales dividendos depender de, entre otras cosas, nuestros resultados operativos, situación financiera y requerimientos de capital, así como de las condiciones generales del negocio.

De conformidad con nuestros estatutos y sus reformas y la Ley General de Sociedades Mercantiles, la utilidad neta de nuestra Compañía se aplica como sigue: en la Asamblea General Ordinaria Anual de nuestros accionistas, el Consejo de Administración presenta nuestros estados financieros para el ejercicio fiscal previo, junto con un informe sobre los mismos por parte del Consejo, a los tenedores de acciones comunes para su aprobación. Una vez que los tenedores de acciones comunes han aprobado los estados financieros, determinan la distribución de nuestra utilidad neta del ejercicio inmediato anterior. Se requiere por ley que se asigne cuando menos el 5% de dicha utilidad neta a una reserva legal, la cual no está disponible para distribución salvo en la forma de dividendos en acciones, hasta que el importe de la reserva legal equivalga al 20% de nuestro capital social histórico (antes del efecto de la reexpresión). Posteriormente, los tenedores de acciones comunes pueden determinar y asignar un cierto porcentaje de la utilidad neta a cualquier reserva general o especial, incluyendo una reserva para la compra en mercado abierto de nuestras acciones. . Al 31 de diciembre de 2006, la reserva legal era de Ps.120.4 millones.

Como consecuencia de nuestra recapitalización que surtió efectos el 9 de septiembre de 2002 (cuando nuestras acciones series A, B y L fueron convertidas en una sola serie de acciones, comunes, sin expresión de valor nominal con derechos plenos) todas las acciones en circulación al momento de que un dividendo sea decretado tienen derecho a recibirlo.

Por los pasados cuatro años, hemos pagado los siguientes dividendos:

Fecha decreto	de	Fecha Pago	Cantidad en millones de		Equivalente a ingreso operativo de años anteriores	Dividendo en Pesos por			Dividendo en US\$ por		
			Ps. ⁽¹⁾	US\$		Acciones serie única ⁽³⁾	GDS ⁽²⁾	Acciones Latibex ⁽⁴⁾	Acciones serie única ⁽³⁾	GDS ⁽²⁾	Acciones Latibex
Marzo 29, 2004		Abril 6, 2004	246.1	22.1	9.6%	1.03347	4.13388	N/A	0.09260	0.37042	N/A
Marzo 31, 2005		Abril 8, 2005	265.8	23.8	9.1%	1.11000	4.44000	1.11000	0.09931	0.39724	0.09931
Marzo 29, 2006		Abril 6, 2006	309.8	28.0	8.1%	1.31000	N/A ⁽³⁾	1.31000	0.12346	N/A ⁽³⁾	0.12346
Marzo 26, 2007		Abril 3, 2007	360.9	32.7	7.8%	1.51052	N/A ⁽³⁾	1.51052	0.13701	N/A ⁽³⁾	0.13701

(1) Expresado en millones de pesos nominales.

(2) Cada GDS estaba compuesto por cuatro acciones comunes.

(3) Debido al desliste de NYSE, desde el 1 de agosto de 2005 se suspendió el intercambio de GDSs.

(4) Se comercializan en LATIBEX a partir del 16 de noviembre de 2004.

Dividendos de Banco Azteca.

La utilidad neta esta sujeta a una retención del 10% para incrementar la reserva legal. El remanente de la utilidad de 2006 así como las utilidades acumuladas deducidas de la reserva legal de Ps.114 millones, puede ser sujeto a una distribución en efectivo.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

a. Información Financiera Seleccionada

La siguiente información debe leerse en conjunto con los Estados Financieros Consolidados Dictaminados que se adjuntan en el apartado 7 "Anexos".

Cifras en millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2006, excepto datos por acción y razones financieras.

Concepto	2004	2005	2006
Estado de resultados			
Ingresos	25,727.4	31,088.3	33,075.5
Costos	13,528.4	15,936.0	16,281.4
Utilidad bruta	12,199.0	15,152.3	16,794.1
Gastos de venta, administración y promoción	7,726.5	9,590.0	10,770.7
Depreciación y amortización	1,285.6	1,380.0	1,404.5
Utilidad de operación	3,186.8	4,182.3	4,618.9
Resultado integral de financiamiento	209.0	(297.5)	1,468.2
Otros gastos	(779.4)	-	-
Utilidad antes de impuestos	2,616.5	3,884.8	6,087.1
Provisiones para impuestos	(669.2)	(1,033.4)	(1,732.5)
Participación en los resultados de las compañías asociadas	104.2	387.3	567.2
Utilidad por operaciones continuas	2,051.5	3,238.7	4,921.8
Pérdida por operaciones discontinuas	(40.2)	(141.0)	(425.1)
Utilidad neta consolidada	2,011.3	3,097.8	4,496.6
Ebitda	4,466.0	5,559.2	6,008.7
Situación financiera			
Efectivo e inversiones en valores	14,380.4	20,682.4	31,977.5
Cartera de créditos, neta	12,147.8	16,093.3	19,338.2
Activo circulante	33,547.2	45,019.7	60,560.6
Inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas	5,642.5	5,704.0	5,437.4
Activo total	41,018.7	52,711.5	68,509.4
Pasivo a corto plazo con costo	19,905.3	28,637.2	37,827.4
Pasivo a corto plazo sin costo	6,118.9	7,609.4	7,338.2
Pasivo largo plazo	6,503.3	6,433.1	8,682.3
Inversión de los accionistas	8,491.2	10,031.8	14,661.5
Datos por acción			
Número de acciones en circulación (millones)	238.0	239.2	237.6
Utilidad por acción básica y diluida	8.5	13.0	18.9
Utilidad por acción por operaciones continuas	8.6	13.5	20.7
Utilidad por acción por operaciones discontinuadas	(0.2)	(0.6)	(1.8)
Otros datos			
Capital de trabajo	7,523.0	8,773.1	15,395.0
Adquisición de mobiliario, equipo e inversión en tiendas	2,240.4	1,319.9	1,167.0
Dividendos por acción	1.110	1.310	1.510
Margen bruto	47.4%	48.7%	50.8%

Margen ebitda

17.4%

17.9%

18.2%

Los renglones de ingresos, costos y gastos tanto de 2006, 2005 y 2004, excluyen las operaciones de los formatos de tienda discontinuos (Ver apartado 1. Información General, b) Resumen Ejecutivo), conteniendo sólo los resultados de los formatos Elektra y Salinas y Rocha de la división comercial, en los periodos en referencia. Para fines de comparabilidad se han efectuado las reclasificaciones correspondientes a los estados financieros que se adjuntan. (Ver nota 1 a los estados financieros consolidados).

i. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

A continuación se presenta información relativa de nuestros dos principales segmentos de negocio: División Comercial y División Financiera.

Información Financiera Relevante			
Millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006			
	División Comercial	División Financiera	Total
		2006	
Ingresos	18,943.6	14,131.9	33,075.5
Depreciación y amortización	932.3	472.3	1,404.5
Utilidad de operación	3,711.2	907.7	4,618.9
Activos totales	26,412.7	42,096.7	68,509.4
		2005	
Ingresos	19,319.7	11,768.6	31,088.3
Depreciación y amortización	967.1	412.9	1,380.0
Utilidad de operación	3,081.0	1,101.4	4,182.3
Activos totales	20,347.3	32,364.2	52,711.5
		2004	
Ingresos	19,063.4	6,664.0	25,727.4
Depreciación y amortización	1,052.0	233.6	1,285.6
Utilidad de operación	2,477.6	709.3	3,186.8
Activos totales	18,323.0	22,695.7	41,018.7

b. Informe de Créditos Relevantes

La siguiente tabla muestra la información respecto a los vencimientos de las obligaciones contractuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2006:

	<u>2006*</u>
2007	\$ 1,413,253
2008	1,867,560
2009	1,118,528
2010 en adelante	<u>2,629,727</u>
	7,029,068
Menos, porción a corto plazo	<u>(1,413,253)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 5,615,815</u>

*Cifras en miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2006, la compañía se encontraba al corriente en el pago de capital e intereses de los créditos mencionados.

c. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía

El INPC utilizado para reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros fue 121.015 y 116.301 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente

i. Resultados de la Operación

Año que terminó el 31 de diciembre de 2006, comparado con el año que terminó el 31 de diciembre de 2005.

(Cifras en millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

Concepto	2006	% /Vtas	2005	% /Vtas	Variación %
Respecto al año anterior					
Ingresos	33,075.5	100%	31,088.3	100%	6%
Costos	16,281.4	49%	15,936.0	51%	2%
Gastos	10,770.7	33%	9,590.0	31%	12%
Utilidad de operación	4,618.9	14%	4,182.3	13%	10%
Utilidad neta	4,496.6	14%	3,097.8	10%	45%
Ebitda	6,008.7	18%	5,559.2	18%	8%

Ingresos Consolidados

Los ingresos consolidados correspondientes a 2006 aumentaron 6% para ubicarse en Ps.33,076 millones, en comparación con Ps.31,088 millones en 2005. Este crecimiento se debe principalmente a que los ingresos de la división financiera han sido más dinámicos que los de la división comercial, aumentando 20% de un año a otro.

A pesar de este crecimiento en los ingresos de la división financiera, los ingresos de la división comercial continúan siendo preponderantes con el 57% del total de los ingresos consolidados, mientras que el ingreso financiero alcanzó el 43% de los mismos. Sin embargo, debemos destacar que el porcentaje de ingreso financiero crece año contra año, y que se espera que para 2007 continúe con esta tendencia.

Cabe señalar que los ingresos comerciales incluyen la venta de mercancía, ingresos por las garantías extendidas (Milenia), y las transferencias electrónicas de dinero. Por otro lado, los ingresos financieros incluyen los ingresos de las diferentes unidades de negocio del sector financiero: Banco Azteca, Seguros Azteca, Afore Azteca, Banco Azteca Panamá y las operaciones en América Latina.

Costos Consolidados

Los costos correspondientes a 2006 aumentaron 2% para ubicarse en Ps.16,281 millones, en comparación con Ps.15,936 millones en 2005 derivado principalmente del aumento del 35% en el costo financiero. Este crecimiento es resultado de la creación de mayores reservas preventivas durante el año, debido principalmente a los incrementos en volúmenes de

colocación de préstamos personales y la tarjeta de crédito, así como por la metodología de calificación de la cartera semanal que exigió la Comisión Nacional Bancaria y de Valores durante 2006. Sin embargo la CNBV autorizó al Banco aplicar a partir del primer trimestre de 2007 un modelo interno en los términos del Art. 93 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para determinar la calificación de la cartera de consumo.

Dicha autorización estará vigente hasta el tercer trimestre de 2007, en tanto la Comisión apruebe en definitiva la metodología referida. De acuerdo a lo establecido por la Comisión, el importe de las reservas preventivas a constituir como resultado de la aplicación del modelo interno, no podrá ser inferior a la que resultaría de aplicar la tabla mensual prevista en el Artículo 91 de la Circular Única. Véase apartado 2. LA COMPAÑÍA - a) Historia y Desarrollo del Emisor - iv) Eventos Recientes - Se recibe autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para realizar un cambio de metodología en la calificación de la cartera.

Gastos de Operación

Los gastos operativos incluyen salarios, rentas, gastos de promoción y ventas, contratación y capacitación del personal nuevo, comisiones para nuestra fuerza de ventas y cobradores.

Los gastos correspondientes a 2006 tuvieron un aumento del 12% para ubicarse en Ps.10,771 millones, en comparación con Ps.9,590 millones en 2005. El incremento resulta principalmente de mayores gastos de operación del Banco, por mayor volumen de negocios, así como de un crecimiento en gastos de publicidad, que se llevaron a cabo a lo largo del año para posicionar aún mejor a Banco Azteca en su mercado objetivo y para colocar los productos Tarjeta Azteca, Autofácil y Crédito Hipotecario.

Durante el último trimestre de 2006, esta tendencia de crecimiento en los gastos operativos consolidados fue menor al crecimiento de los ingresos consolidados, como resultado de mayores eficiencias operativas tanto en la división comercial como en el segmento financiero y al cierre de los formatos menos rentables.

Costo Integral de Financiamiento

El Costo Integral de Financiamiento (CIF) sólo está relacionado con la parte comercial de Grupo Elektra, por lo que no incluye ingreso o gasto alguno de Banco Azteca.

La compañía registró ingresos financieros por Ps.1,468 millones en 2006, comparados con un costo financiero de Ps.298 millones hace un año. La ganancia resultó principalmente de ingresos por instrumentos derivados de Ps.1,147 millones, en comparación con Ps.18 millones de hace un año, como consecuencia de un desempeño positivo en el valor de mercado del subyacente de dichos instrumentos en el año. Además, los intereses netos ganados fueron Ps.348 millones en comparación con intereses netos pagados de Ps.249 millones del año previo, como resultado de un mayor saldo invertido por la compañía.

Impuestos

En 2006, la provisión de impuestos fue de Ps.1,733 millones, comparado con Ps.1,033 millones del año previo, en línea con la tasa de ISR aplicable a los resultados de la compañía.

Utilidad Neta

La utilidad neta de los accionistas mayoritarios aumentó a Ps.4,497 millones en 2006, en comparación con Ps.3,098 millones en 2005.

El incremento en la utilidad de operación, en conjunto con un resultado positivo del Costo Integral de Financiamiento y al incremento de la participación en CASA como consecuencia de los resultados favorables de Tv Azteca, derivó en un aumento del 45% en la utilidad neta consolidada en 2006 respecto a 2005.

Información sobre tendencias

Después de varios años de una economía aletargada, 2004, 2005 y 2006 fueron años de crecimiento económico dinámico, impulsado fundamentalmente por las exportaciones, el consumo privado y la inversión. Ante la fortaleza de los datos de los primeros meses de 2007, se tiene una expectativa de consolidación en el consumo para finales de este año, apoyándose en la baja inflación, bajas tasas de interés y la generación de empleos. A la luz de esta tendencia, esperamos que Grupo Elektra se beneficie del impulso en la demanda de consumo, para así continuar generando flujos de efectivo positivos y tasas de crecimiento positivas en sus resultados consolidados. Sin embargo, la tendencia esperada en el consumo dependerá directamente de la tasa de desempleo y de la estabilidad financiera que siga beneficiando el crédito para la adquisición de bienes duraderos.

Esperamos que el desarrollo en los ingresos de la Compañía muestre una tendencia similar a la del sector comercial mexicano. Durante los últimos tres años, nuestros ingresos registraron un crecimiento positivo, aunque a un ritmo lento. Consideramos que esta tendencia continuará durante 2007, impulsada fundamentalmente por las condiciones macroeconómicas favorables, la disponibilidad de crédito en nuestras tiendas y nuestro programa de expansión de tiendas. Por su parte, el costo de ventas ha mostrado la misma tendencia que los ingresos. En adelante, la Compañía tiene planeado seguir trabajando con los proveedores para así obtener precios más competitivos por el lado de la oferta.

Durante 2006, la Compañía realizó un esfuerzo concertado por mejorar la rotación de inventarios, un factor en el que consideramos que hemos logrado avances importantes. No obstante, debemos continuar enfocándonos en las necesidades del capital de trabajo para optimizar al máximo la rotación de inventarios y el abasto de nuestras tiendas.

Creemos que existen algunos factores de incertidumbre que podrían afectar negativamente nuestros ingresos. Dichos factores incluyen una desaceleración económica inesperada, una mayor tasa de desempleo, un alza en el IVA, un aumento en las tasas de interés y una competencia más intensa, entre otros.

ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Liquidez y recursos de capital

Liquidez

Nuestro capital de trabajo neto se incrementó a Ps.15,395 millones al 31 de diciembre de 2006, contra Ps.8,773 millones al 31 de diciembre de 2005. El aumento observado en nuestro capital de trabajo neto durante 2006 se atribuyó principalmente al incremento de Ps.9,009 millones en valores negociables y al incremento de Ps.3,245 millones en la cartera de crédito neta, los cuales estuvieron parcialmente compensados por un aumento de Ps.9,501 millones, año contra año, en la captación tradicional de Banco Azteca principalmente.

El efectivo y valores negociables sumaron un total de Ps.31,977 millones al 31 de diciembre de 2006, en comparación con Ps.20,682 millones al 31 de diciembre de 2005. En el caso de la división comercial, el efectivo e inversiones temporales se incrementó en un 92% a un total de Ps.11,050 millones al cierre de 2006, en comparación con Ps.5,744 millones en 2005. Mientras tanto, el total de pasivos con costo de la división comercial terminó el 2006 en

Ps.5,637 millones, contra Ps.4,146 millones al cierre de 2005. Como resultado de lo anterior, la deuda neta a nivel de la división comercial se situó en una cifra positiva de Ps.5,413 millones al cierre de 2006, en comparación con Ps.1,598 millones al cierre de 2005.

Nuestras operaciones se financian principalmente con flujos de efectivo generados internamente y, en una pequeña proporción, con préstamos. El flujo de efectivo proveniente de nuestras operaciones se debe principalmente al crecimiento en la utilidad neta año contra año.

Información sobre el nivel de endeudamiento

	(Cifras en millones de pesos)		
	2006	2005	2004
Deuda a largo plazo	\$5,615.8	\$4,698.7	\$5,809.3

Ver apartado 1. Información General - Resumen Ejecutivo- Factores de Riesgo- Declaración Cuantitativa y Cualitativa acerca del Riesgo de Mercado- Riesgo de Tasa de Interés.

Emisión de certificados bursátiles

El 19 de marzo de 2004, la compañía bursatilizó los derechos sobre las comisiones presentes y futuras cobradas a los usuarios de "Dinero Express" por los servicios de transferencias electrónicas de dinero dentro del territorio nacional. Para tal efecto se constituyó un fideicomiso, cuyo patrimonio quedó representado por los derechos de cobro de dichas comisiones, el cual emitió certificados bursátiles por un monto total de Ps.2,600 millones (nominales), que están siendo amortizados anualmente de manera creciente a partir de marzo de 2006, con un pago inicial anual de Ps.260 millones e incrementos anuales promedio del 12%, siendo el plazo de la emisión ocho años. Dichos certificados bursátiles otorgan a sus tenedores rendimientos calculados a TIIE más 2.5 puntos, los cuales son liquidados cada 28 días.

Asimismo, el 31 de marzo de 2006, la compañía llevó a cabo una segunda bursatilización de transferencias de "Dinero Express", emitiendo certificados bursátiles por Ps.1,250 millones (nominales), otorgando rendimientos a TIIE más 2.6 puntos, los cuales son liquidados cada 28 días. Las amortizaciones de dicha colocación serán en nueve pagos anuales a partir del 11 de marzo de 2011.

El 23 de febrero y el 19 de mayo de 2006, la compañía liquidó los certificados bursátiles de corto plazo colocados durante 2005 por Ps.400 millones y Ps.600 millones, respectivamente, a través de su programa correspondiente.

Préstamos bancarios de Banco de México

Los préstamos que tiene contratados Banco Azteca con Banco de México, a través de Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA), están sujetos a TIIE menos 1.75 puntos, con vencimientos anuales que finalizan en 2009.

La línea de crédito autorizada para dichos financiamientos asciende a Ps.2,700 millones.

Este programa tiene como propósito el apoyo al campo y Banco Azteca actúa como intermediario.

Western Union

En enero de 2006, la compañía recibió de Western Union, un financiamiento por US\$ 140 millones pagaderos mensualmente durante cuatro años. Dicho financiamiento está sujeto a una tasa de interés anual del 1.27%. Al 31 de diciembre de 2006, la compañía había pagado US\$ 20 millones de principal y US\$ 1.5 millones por concepto de intereses.

Préstamo quirografario

El 9 de octubre de 2006, Grupo Elektra contrató un préstamo quirografario con Banco Inbursa, S. A. por un importe de Ps.800 millones con vencimiento a un año, el cual causa intereses a TIIE más 1.55 puntos. Al 31 de diciembre de 2006, Grupo Elektra mantenía Ps.400 millones de esta deuda en su balance.

El saldo de otros préstamos e intereses por pagar al 31 de diciembre de 2006, incluye principalmente tres préstamos contratados a un plazo menor a un año por su subsidiaria Elektra del Perú, S. A. con Banco Continental, S. A. por un total de Ps.262 millones (\$ 77.074 millones de soles peruanos), los cuales están sujetos a una tasa efectiva anual entre el 6.38% y 6.40%, pagaderos al vencimiento.

Los vencimientos de la deuda total de la compañía al 31 de diciembre de 2006, se muestran a continuación:

	<u>2 0 0 6*</u>
2007	\$ 1,413,253
2008	1,867,560
2009	1,118,528
2010 en adelante	<u>2,629,727</u>
	7,029,068
Menos, porción a corto plazo	<u>(1,413,253)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 5,615,815</u>

*Cifras en miles de pesos.

Derivado de los préstamos antes mencionados, la compañía generó gastos financieros por Ps.431 millones y Ps.433 millones, correspondientes a los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

Políticas de Tesorería

Somos una empresa dedicada al comercio especializado, financiamiento al consumo y servicios bancarios y financieros.

Las ventas correspondientes al comercio especializado se realizan en forma tradicional durante todo el año, sin embargo, la venta principal se lleva a cabo en los meses de mayo, noviembre y diciembre de cada año.

Los ingresos recibidos se destinan al pago de nuestros proveedores, gastos operativos de la empresa, inversiones de expansión, mantenimiento de nuestras tiendas y centros de distribución.

Los excedentes de flujo generados, generalmente son invertidos en valores gubernamentales y/o en papel bancario, así como en moneda extranjera, con bancos de primer orden, ya que son utilizados para hacer frente a los compromisos adquiridos por la empresa, de acuerdo a las condiciones de pago convenidas con cada uno de ellos.

El apalancamiento requerido por la empresa, es determinado con la evaluación de las condiciones de mercado nacional y del extranjero, y con las consideraciones respectivas del flujo de efectivo, a corto y largo plazo.

Por otro lado, la actividad principal de Banco Azteca consta de la captación de recursos del público en general y la colocación de créditos personales y de consumo.

Al 31 de diciembre de 2006, la captación de recursos del público era de Ps.37,735 millones, mientras que la colocación se ubicó en Ps.19,354 millones. Esta diferencia entre los depósitos y los créditos nos generan sobranes de tesorería que tenemos que invertir y nos permite integrar un portafolio de inversión con el excedente de los depósitos.

La tesorería de Banco Azteca invierte principalmente en instrumentos gubernamentales de alta liquidez y de bajo riesgo. En operaciones en moneda extranjera los excedentes se invierten en bancos de primer orden del exterior y siempre a corto plazo.

Durante 2006, las operaciones de tesorería cumplieron con los límites de riesgo de mercado y liquidez, así como con los límites de exposición máxima en moneda extranjera.

Principales cuentas del Balance

Captación

Al 31 de diciembre de 2006, los depósitos netos de Banco Azteca fueron de Ps.37,735 millones, en comparación con Ps.28,234 millones en 2005. Este aumento se debe principalmente a los productos de "Inversión Azteca" y "Guardadito" derivado de las promociones del Mundial de Fútbol 2006 y a la estacionalidad de los productos (aguinaldo).

Al cierre del año 2006, Banco Azteca registró un total de 6.5 millones de cuentas activas, un incremento de 41% comparado con 4.6 millones en 2005.

Cartera de Crédito

La cartera de crédito bruta de Banco Azteca fue de Ps.19,354 millones en 2006, 21% mayor a los Ps.16,043 millones reportados al cierre de 2005. Este crecimiento se debe principalmente a los nuevos productos de colocación (tarjeta Azteca), promocionados durante 2006.

Al cierre del año 2006, Banco Azteca registró un total de 6.9 millones de cuentas activas, un incremento de 41% comparados con 4.9 millones en 2005.

Ventas Parciales de la Cartera Vencida de Consumo de Banco Azteca.

El 26 de diciembre de 2005, se enajenó la cartera de consumo con 14 o más semanas de vencimiento; dicha cartera se vendió a un tercero independiente de Grupo Elektra. La venta se realizó por un importe de Ps.96 millones (nominales), reconociendo esta operación como un ingreso. Dichas cuentas por cobrar se encontraban estimadas en la categoría de cobro dudoso en forma integral, cuyo saldo nominal ascendía a Ps.648 millones.

En el 2006 se realizaron dos ventas de cartera de consumo con 18 semanas de vencida o más a un tercero independiente de Grupo Elektra, en las siguientes fechas: 28 de julio de 2006 por un importe de Ps.343 millones (nominales) reconociendo un ingreso de Ps.55 millones (nominales) y el 21 de diciembre de 2006 de Ps.452 millones reconociendo un ingreso de Ps.89 millones.

Las carteras vendidas están cubiertas 100% por la estimación preventiva para riesgos crediticios, estas reservas fueron canceladas en su totalidad.

Estas operaciones permitieron lo siguiente:

- Mejoramiento de la relación de cartera vencida a cartera total y su efecto correspondiente en la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Generación de un ingreso por la venta de la cartera y, en consecuencia, una mejora en el resultado del período.
- Apoyo en el nivel de capitalización del Banco.

iii. Control Interno

Contamos con una serie de sistemas de control interno en todas las áreas críticas de la operación de nuestra Compañía, entre las cuales se puede mencionar:

- Operación en tiendas (ventas de contado, desembolsos en tiendas, etc.).
- Tesorería (control de ingresos y egresos, conciliaciones bancarias, fondeo de tiendas, etc.).
- Transferencias electrónicas de dinero (control de recepción y pago de efectivo).
- Investigación, otorgamiento y cobranza de créditos.
- Manejo de inventarios (recepción, traspasos y salidas de mercancía).
- Control de activo fijo (adiciones, bajas, inventarios de activo fijo, etc.).
- Nómina (monitoreo de la plantilla de personal, procesamiento y pago de sueldos y compensaciones, etc.).

Los controles internos antes mencionados se apoyan en gran medida en sistemas como el SAP R/3 (contabilidad, tesorería, activo fijo, nóminas), ADN (control de operaciones de tiendas), y JDA (manejo y control de inventarios).

Los procedimientos de control interno son diseñados por la Dirección de Métodos y Procedimientos, la cual se encarga de evaluar, elaborar, plasmar y difundir las políticas que mejor se adhieran a nuestros valores, visión y misión. La Dirección de Métodos y Procedimientos se encarga de elaborar las políticas de control interno tanto para las áreas operativas como para las áreas administrativas y corporativas. Todas las políticas que son liberadas pueden ser accesadas por los empleados en el Intranet de nuestra Compañía.

Asimismo, la Dirección de Contraloría Corporativa revisa y promulga las políticas de contabilidad que sean más adecuadas y que permitan tener una seguridad razonable de que las transacciones se efectúan y se registran de conformidad con las normas internas y con las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIFM”).”

Finalmente, contamos con una Dirección de Auditoría Interna que vigila que las políticas de control interno se cumplan, de que los recursos de la empresa sean aprovechados adecuadamente, y de que los reportes de nuestras operaciones reflejen con veracidad las operaciones de la Compañía.

Controles para la Revelación de Información

Los controles de revelación de información están diseñados con el objeto de asegurar que la misma está compilada y comunicada a nuestros Directores incluyendo a la Dirección General y a la Vice Presidencia de Administración y Finanzas. Esta información debe ser entregada apropiadamente para permitir la toma de decisiones en tiempo relativa a la revelación de información requerida. Los procedimientos y controles internos para los reportes financieros (controles internos) son procedimientos que están diseñados con el objeto de proveer certeza razonable de que:

- Nuestras transacciones están debidamente autorizadas;
- Los Activos están salvaguardados contra uso inapropiado o no autorizado; y
- Las transacciones están debidamente documentadas y reportadas.

Limitaciones a la Validez de los Controles

Nuestra administración, incluyendo nuestro Director General y el Vice Presidente de Finanzas, no espera, ni pueden asegurar que nuestros Controles de Revelación y Controles Internos prevengan todos los errores y fraudes. Un sistema de control, independientemente de cuan bien concebido y operado esté, puede proporcionar únicamente la garantía razonable, no absoluta de que los objetivos del sistema de control se cumplan. Además, el diseño de un sistema de control debe reflejar el hecho de que hay limitaciones de recursos, y los beneficios de controles deben ser considerados en relación con sus costos. Por las limitaciones inherentes en todos los sistemas de control, ninguna evaluación de controles puede proporcionar la garantía absoluta de que todos los asuntos de control y casos de fraude, en su caso, dentro de nuestra Compañía han sido detectados. Estas limitaciones inherentes incluyen la realidad de que los juicios en la toma de decisiones pueden ser incompletos, y los fracasos pueden ocurrir por simples errores o equivocaciones. Adicionalmente, los controles pueden estar rodeados de actos individuales de algunas personas, mediante la colusión de dos o más personas o por hacer caso omiso del control. El diseño de cualquier sistema de controles también se basa en parte sobre ciertas acciones acerca de la probabilidad de acontecimientos futuros, y no puede asegurarse que algún control va a tener éxito en lograr sus metas bajo todas las posibles condiciones futuras. Con el tiempo, un control puede volverse inadecuado por los cambios en las condiciones, o el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos relacionados al control puede deteriorarse. Por razón de las limitaciones inherentes en un sistema de control de costo efectivo, pueden darse declaraciones falsas debido a errores o fraude y no ser detectadas.

Evaluación Anual de Nuestros Controles sobre Revelación de Información y Controles Internos

Al 31 de diciembre de 2006, se hizo una evaluación bajo la supervisión y con la participación de nuestra administración, incluyendo nuestro Director General y Vice Presidente de Finanzas, de la efectividad del diseño y operación de nuestros Controles de Revelación de información. Con base a dicha evaluación, nuestro Director General y de Finanzas concluyeron, sujeto a las limitaciones anotadas con anterioridad, que:

- El diseño y operación de nuestros Controles de Revelación de información eran efectivos para garantizar que información importante relacionada con nuestra Compañía que se requiere sea revelada en informes presentados de conformidad con la Ley de Valores; y
- Nuestros Controles Internos son efectivos para proporcionar la garantía razonable de que nuestros estados financieros están claramente presentados de conformidad con las NIFM.

En 2006 no se hicieron cambios significativos a nuestros Controles Internos o en otros factores que pudieran afectar de manera importante estos controles con posterioridad a la fecha de su evaluación.

Código de Ética

Aunado a lo anterior, durante el año 2003, nuestro Consejo de Administración adoptó un Código de Ética aplicable a nuestro director general, director general de finanzas, director general de contabilidad, contralor y a las personas que llevan a cabo funciones similares. Nuestro Código de Ética está disponible en nuestro sitio de Internet www.grupoelektra.com.mx.

d. Estimaciones Contables Críticas

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La metodología que deben aplicar las instituciones de crédito para determinar el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se encuentra sustentada en las "Reglas para la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito" emitidas por la SHCP, y la metodología establecida por la Comisión para cada tipo de crédito actualmente contenidas dentro de las Disposiciones.

En estas Disposiciones se establece que para los créditos al consumo se aplican los porcentajes específicos determinados considerando los períodos de facturación que reporten incumplimiento, dependiendo si los períodos son semanales, quincenales o mensuales. Al cierre de 2006, la compañía consideró períodos semanales para efectos de la estratificación de la antigüedad de la cartera de acuerdo con la morosidad en los pagos y, con base en esto, se determinó el monto de las estimaciones preventivas necesarias. Ver Apartado 2. La Compañía – a) Historia y desarrollo de la emisora - i. Eventos Recientes - Se recibe autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para realizar un cambio de metodología en la calificación de la cartera.

En el caso de los créditos a la vivienda, la compañía también aplica porcentajes específicos al calificar la cartera considerando los períodos de facturación que reportan incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y/o, en su caso, la severidad de la pérdida asociada al valor y naturaleza de las garantías de los créditos.

Para efectos de la calificación de la cartera crediticia comercial, se utiliza la información relativa a los trimestres que concluyen en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para determinar el valor neto de esta cartera crediticia se califican individualmente todos los créditos conforme a la metodología que les corresponda en función a su saldo.

Para efectos de la estimación de créditos otorgados en los otros países de Latinoamérica, se constituyen en función de las pérdidas esperadas, de acuerdo con el comportamiento que las mismas han reflejado en el pasado. El cálculo de estas estimaciones consiste en aplicar el 5% a cada venta a crédito otorgada y el 7% por cada préstamo personal colocado.

4. ADMINISTRACIÓN

a. Auditores Externos

Luego de más de 20 años de servicio continuo por parte de la oficina en México de PricewaterhouseCoopers, el Comité de Auditoría consideró apropiado, a la luz de los diversos eventos en gobierno corporativo internacional que dieron pie a la rotación periódica de firmas de auditoría independientes de compañías públicas, para revisar la necesidad de un cambio de auditores independientes de la Compañía. Luego de un exhaustivo análisis de las alternativas de la Compañía, el 20 de octubre de 2004, el Comité de Auditoría propuso de manera unánime al Consejo de Administración que Castillo Miranda y Compañía, S.C., miembro de Horwath

International, fuera designado para sustituir a PricewaterhouseCoopers como auditores independientes de Grupo Elektra y sus subsidiarias comenzando el año fiscal 2004. El Consejo de Administración aprobó la sustitución el 20 de octubre de 2004 y el 18 de octubre de 2005 ratificó a Castillo Miranda como auditores para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

La Compañía consideró que Castillo Miranda está establecido en México y tiene presencia en todos los países de América Latina en donde Grupo Elektra opera. Adicionalmente, Castillo Miranda está registrado en el Consejo de Supervisión de Contadores de Compañías Públicas de los Estados Unidos de América.

Procedimientos y Políticas Pre-aprobatorias del Comité de Auditoría

Hemos adoptado políticas y procedimientos de pre-aprobación conforme a los cuales todos los servicios de auditoría y no-auditoría prestados por nuestros auditores externos sean discutidos y pre-aprobados por nuestro Comité de Auditoría. Cualquier propuesta de servicios presentada por nuestros auditores necesita ser discutida y aprobada por el Comité de Auditoría durante sus reuniones, que tienen lugar al menos cuatro veces al año. Una vez que se aprueba el servicio propuesto, nosotros o nuestras subsidiarias formalizamos la contratación de servicios. La aprobación de cualquier servicio de auditoría u otros que vaya a ser prestado por nuestros auditores externos se especifica en el acta de sesión de nuestro Comité de Auditoría. Además, los miembros de nuestro Consejo de Administración son informados sobre los asuntos que se tratan en los diferentes comités de nuestro Consejo.

Honorarios de Auditoría y de no Auditoría

Hasta 2003, los Estados Financieros Consolidados fueron auditados por PricewaterhouseCoopers y a partir de 2004, Castillo Miranda y Compañía, S.C. ("CM") una firma independiente de contadores registrada ha sido nuestro auditor externo.

A continuación se indican los honorarios de auditoría facturados por CM en relación con la auditoría de nuestros estados financieros anuales y las auditorías fiscales y regulatorias:

Los honorarios de auditoría facturados por CM en relación con la auditoría de estados financieros al 31 de diciembre de 2006, ascendieron a Ps.10.0 millones. Asimismo, CM ha proporcionado servicios adicionales relativos al cumplimiento de regulaciones fiscales, los cuales representaron el 4.1% del total de honorarios facturados.

b. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses

Participación de la Administración en Ciertas Operaciones

Históricamente, nosotros hemos realizado, y esperamos continuar realizando, una variedad de operaciones con nuestras filiales, incluyendo entidades propiedad de o controladas por nuestros Accionistas Mayoritarios. Desde 1995, hemos tenido un comité de operaciones con partes relacionadas que proporciona una revisión independiente de operaciones con filiales para determinar si estas operaciones están relacionadas con nuestro negocio y si se llevan a cabo en términos cuando menos igualmente favorables para nosotros que los términos que podrían obtenerse en ese momento para una operación comparable o para una serie de operaciones similares con un tercero independiente (arm's length). En octubre de 1999, nuestros accionistas aprobaron modificaciones a nuestros estatutos sociales las cuales adoptan cambios significativos en nuestras políticas de gobierno corporativo. Estos cambios fueron diseñados para aumentar nuestra transparencia y responsabilidad para con nuestros accionistas y para alentar la buena comunicación con nuestros accionistas minoritarios. Entre

estos cambios, los accionistas aprobaron modificaciones a nuestros estatutos sociales que formalizan la existencia del Comité de Operaciones con Partes Relacionadas. Este Comité revisa cualquier operación importante entre la Compañía y cualquier parte relacionada o con sus accionistas mayoritarios y está compuesto por 3 miembros, dos de los cuales deben ser consejeros independientes. Desde el 28 de abril de 2004, el Comité de Operaciones con Partes Relacionadas está conformado por tres consejeros independientes.

Además, los términos de nuestros Pagarés al 12% US\$275 millones limitaron nuestra capacidad de realizar operaciones con filiales. A partir del 21 de abril de 2004, después de la amortización de los Pagarés, estas limitaciones se volvieron inoperantes.

El 28 de abril de 2004, el Consejo de Administración aprobó la Política de Operaciones con Partes Relacionadas. Esta Política establece restricciones y aprobaciones que deben obtenerse antes de celebrar operaciones con filiales. La Política prevé controles internos y externos y sanciones en caso de violación.

Préstamos de Banco Azteca a Filiales

Banco Azteca, en el curso normal de los negocios, ha otorgado préstamos a Partes Relacionadas pero debido a las Disposiciones del Secreto Bancario Ver Apartado 2. La Compañía - v) Legislación Aplicable y Régimen Tributario - Normatividad que afecta a Banco Azteca -Disposiciones relativas al secreto bancario; Buroes de crédito". Banco Azteca no está autorizado para revelar la identidad de los beneficiarios de sus préstamos. No tenemos conocimiento de que las partes que han recibido dicho préstamos hayan renunciado a la aplicación de estas leyes de privacidad.

Contratos de publicidad por televisión celebrados con Azteca Holdings y subsidiarias

En marzo de 1996, Elektra celebró un contrato con TV Azteca, por medio del cual tiene derecho a recibir por cada uno de los próximos diez años un mínimo de 300 spots publicitarios por semana (con duración de 20 segundos cada uno) equivalentes a 5,200 minutos anuales de publicidad en tiempo no vendido por TV Azteca, a cambio de un pago anual mínimo de US\$ 1.5 millones anuales. El 25 de marzo de 2006 dicho acuerdo llegó a su término. En los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía registró gastos por publicidad correspondientes a este contrato por \$Ps.5.5 millones y Ps.17.6 millones, respectivamente.

Desde el año 2000, Elektra y TV Azteca han celebrado diversos contratos de publicidad, por medio de los cuales TV Azteca transmite comerciales de Elektra, cuyo precio de venta se determina con base en los puntos de "rating" asignados por su horario de transmisión por los programas en el canal 7 y 13 de TV Azteca. Durante 2006 dichos contratos llegaron a su término. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, Elektra pagó por los mismos Ps.13.1 millones y \$ 203.8 millones, respectivamente.

El 26 de mayo de 2005 Elektra suscribió un contrato de publicidad con TV Azteca (el contrato de publicidad de 2006), donde TV Azteca transmitió spots publicitarios para nosotros a tarifas basadas en los puntos de rating asignados por programa en el canal 7 y el canal 13 de TV Azteca. Tv Azteca por este servicio recibió Ps.124.8 millones, los cuales fueron pagados por anticipado el 3 de junio de 2005, asimismo el 31 de diciembre de 2006, término de la vigencia de dicho contrato, Elektra realizó un pago adicional por Ps.131.4 millones.

En 2006 Elektra celebró un contrato de publicidad con TV Azteca (el contrato de publicidad de 2007), donde TV Azteca prestará servicios de transmisión de publicidad en el canal 7 y 13 de TV Azteca. La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. TV Azteca por este servicio recibirá Ps.220 millones, de los cuales Ps.32 millones fueron pagados por anticipado en el mes de diciembre de 2006.

Contratos de promoción y distribución de servicios Unefon en tiendas Elektra

Distribución.

La compañía celebró con Unefon un contrato con vigencia de diez años forzoso para ambas partes, contados a partir del 1º de enero de 2000, para promover y distribuir los servicios de Unefon en la red nacional de tiendas de Grupo Elektra en México. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los ingresos de Elektra y SyR por los conceptos anteriores ascendieron a Ps.26 millones y Ps.32.6 millones, respectivamente.

Compra de equipos

El 29 diciembre de 2004, la compañía celebró un contrato para que Elektra efectúe la negociación y compra de equipos a fabricantes o proveedores.

Unefon requerirá a Elektra a través de una orden de compra por un máximo de US\$18 millones de dólares americanos, la cantidad, modelos y características de equipo telefónico que requiera, así como los términos y condiciones de entrega. Unefon pagará a Elektra por concepto de comisión, además del precio de los equipos el 1% cuando el financiamiento del proveedor sea hasta 60 días y el 2.5% si el financiamiento es a más de 60 días. Dicho porcentaje nunca podrá ser menor al 1% ni mayor al 3% del precio total del pedido correspondiente.

En los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, las ventas de equipo y otros aparatos electrónicos efectuados por la compañía a Unefon ascendieron a Ps.30.5 millones, y Ps.356.2 millones, respectivamente, las cuales presentan un decremento derivado de la estrategia comercial del Grupo.

Arrendamiento de espacios.

El 1 de noviembre de 2000, la compañía había celebrado un contrato por 10 años con Unefon para el arrendamiento del espacio necesario para instalar el equipo de comunicaciones de Unefon. El 31 de diciembre de 2006 dicho contrato llegó a su término por acuerdo de las partes.

Préstamo.

El 9 de febrero de 2005, la compañía autorizó el otorgamiento de un préstamo a Unefon bajo el concepto de capital de trabajo por un importe de Ps.69.8 millones, con un vencimiento no mayor a sesenta días causando intereses a una tasa del 22.8% sobre el saldo. Unefon liquidó dicho préstamo el 31 de marzo de 2005 y los intereses ganados ascendieron a Ps.1.6 millones que fueron registrados en el costo integral de financiamiento de ese año.

Contratos celebrados con lusacell, S. A. de C. V. (lusacell)

Contratos publicitarios

El 5 de agosto de 2003, la compañía celebró un contrato con lusacell por medio del cual se obliga a prestar un espacio en sus tiendas para que lusacell coloque un punto de venta y promocióne sus servicios de telefonía, así como anuncios promocionales y publicidad. Dicho contrato venció en agosto de 2004 y se renovó con vencimiento al 31 de diciembre de 2005, dicha renovación contempló un monto de US\$ 4.2 millones.

El 5 de agosto de 2003, la compañía celebró un contrato con lusacell por medio del cual se obliga a prestar apoyo para la promoción a través de campañas publicitarias de los servicios

que lusacell ofrece. Dicho contrato venció en agosto de 2004 y se renovó con vencimiento al 31 de diciembre de 2005, dicha renovación contempló un monto de US\$ 2.5 millones.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía había expedido notas de crédito a favor de lusacell, correspondientes a bonificaciones por Ps.5.8 millones y Ps.20.8 millones, respectivamente, con esto se dio por terminado los acuerdos antes mencionados.

Comisiones Mercantiles y de servicios

El 2 de agosto de 2003, Elektra y lusacell celebraron un contrato de comisión mercantil con vigencia de diez años, por medio del cual lusacell designó como comisionista a Elektra para promover y comercializar sus servicios, así como la venta de productos a través de la cadena de tiendas de Elektra en todo el país. Elektra se obliga a utilizar las "Marcas Comerciales" única y exclusivamente para promocionar, comercializar y vender los productos y servicios de lusacell. Por su parte, lusacell pagará a Elektra una comisión por dichos servicios.

El 1 de noviembre de 2006, la compañía y lusacell celebraron un contrato mediante el cual lusacell paga una comisión con base en el número de equipos vendidos, adicionalmente la compañía recibe una comisión del 20% sobre las ventas del Plan Viva Control (PVC), del 14% sobre el tiempo aire vendido y del 3% del tiempo aire correspondiente al PVC.

Por su parte, la compañía paga a lusacell cuando así corresponda, una contraprestación por diferentes servicios administrativos y de telecomunicación.

Al 31 de diciembre de 2006, la compañía dio por terminado diversos contratos celebrados con lusacell para la prestación de servicios operativos y administrativos.

Derivado de estas relaciones comerciales, Grupo Elektra registró ingresos y gastos netos por los conceptos antes mencionados, los cuales ascendieron a Ps.378 millones y Ps.321 millones, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

Cuenta Corriente

El 1 de agosto de 2003, se firmó un contrato de cuenta corriente entre lusacell y Elektra por aproximadamente Ps.80 millones para controlar y registrar las remesas recíprocas derivadas de las relaciones corporativas, comerciales, de contratación de financiamientos, de administración y de servicios entre ambas compañías. lusacell entregó un pagaré por US\$ 7 millones como garantía de cumplimiento de las obligaciones que resulten a su cargo. El contrato es por tiempo indefinido. La compañía registró como ingresos intereses a cargo de lusacell por Ps.15.3 millones y Ps.11.1 millones al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

Compra de equipos

En 2005, Elektra celebró un contrato con lusacell con vigencia indefinida para que Elektra efectúe la negociación y compra de equipos terminales a fabricantes o proveedores directamente, el monto por estas operaciones ascendió a Ps.513.5 millones y Ps.357.3 millones por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Asimismo, esta operación generó intereses moratorios a favor de Elektra en 2005 por Ps.5.1 millones.

Asimismo, en los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, Elektra compró equipos celulares a lusacell para satisfacer la demanda comercial por Ps.4.4 millones y Ps.40.9 millones respectivamente.

Última Milla

El 1 de febrero de 2005, la compañía celebró un contrato con lusacell para la prestación de servicios de voz, datos, conectividad, monitoreo y administración de equipo de última milla principalmente. La vigencia de dicho contrato es de 3 años y las tarifas cobradas dependen del

destino de la llamada o de la capacidad de enlace. Los gastos generados por estas operaciones ascendieron a Ps.73.2 millones y Ps 37.6 millones por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

Administración de cartera

Asimismo, en los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía registró ingresos por servicios de administración de cartera de Ps.28.9 millones y Ps.10.4 millones e intereses ganados por Ps.5.6 millones y Ps.4.2 millones, respectivamente.

Contratos con Grupo Movil@ccess (antes Biper)

La relación comercial de Elektra con Grupo Movil@ccess (antes Biper) y sus subsidiarias, se rige por los siguientes contratos:

El 31 de marzo de 1996, Elektra y Biper celebraron un Contrato de Agencia conforme al cual Elektra actúa como agente de Biper para promover los servicios de localizador y entrega de mensajes, registrar a los suscriptores de Biper y llevar a cabo cobranza. A cambio, Elektra tenía derecho a una comisión por cada pago recibido por Elektra de los clientes de Biper, más una comisión adicional cuando Elektra realizaba servicios de cobranza. El Contrato de Agencia se celebró por una duración indeterminada y podía ser terminado por cualquiera de las partes mediante aviso con al menos 30 días de anticipación. Dicho contrato fue terminado de forma anticipada el 31 de mayo de 2006.

El 15 de marzo de 1997, Elektra y Biper celebraron un Contrato de Distribución Exclusiva, mediante el cual Elektra distribuye de forma exclusiva los nuevos productos y servicios de Biper. El Contrato de Distribución Exclusiva fue celebrado por un período de 10 años, mismo que fue terminado el 31 de mayo de 2006.

Registramos ingresos derivados de estos contratos por Ps.0.01 millones por el año terminado al 31 de diciembre de 2004. Al 31 de diciembre de 2005 y 2006 no hubo operaciones por estos conceptos.

También vendemos ciertos productos a Biper y Radiocel incluyendo aparatos electrónicos, computadoras y equipo de comunicación. Los ingresos de las ventas a Biper y Radiocel por el año terminado el 31 de diciembre 2004 sumaron Ps.0.69 millones. Al 31 de diciembre de 2005 y 2006 no hubo operaciones por estos conceptos.

En 2005, Biper y subsidiarias celebraron un contrato con Elektra a través del cual nos prestan el servicio de atención telefónica a nuestros clientes para atender quejas, aclaraciones, dar trámite a solicitudes de servicios para algunos de los productos que vendemos en nuestras tiendas, etc. La compensación pagada por nosotros por los servicios en cita fue de Ps.21.6 millones y Ps.18.1 millones al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

Contratos con Todito.com (“Todito”)

El 9 de mayo de 2000, celebramos un contrato con Todito con una vigencia de cinco años, a través del cual Elektra, Salinas y Rocha y The One rentaron espacio en sus tiendas para Todito, en el cual Todito podía instalar quioscos de Internet y así ofrecer sus servicios a través de su portal de Internet www.todito.com. Además, nuestras tiendas podían proporcionar a Todito el espacio en todas sus páginas web (www.elektra.com.mx, www.salinasyrocha.com.mx) para ubicar un icono fijo con el logo de Todito, y, a su vez, Todito proporcionaba a las tiendas el espacio en su sitio para fijar un icono fijo, que operara como un vínculo a las páginas web de las tiendas. Las tiendas también otorgaban el derecho a Todito de vender, en exclusiva, su estandarte y botón de inventario que aparecía en sus páginas Web.

Los clientes podían hacer pagos por ventas realizadas a través del portal de Internet de Todito en nuestras tiendas, al cual se le pagaba una comisión sobre los pagos recibidos. Las tiendas debían depositar las cantidades cobradas en la cuenta de Todito dentro de los tres días siguientes al cobro.

Este contrato no fue renovado, y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004, generamos Ps.2.5 millones y Ps.4.7 millones de ingresos, respectivamente.

Contratos con Banco Azteca

Banco Azteca ha celebrado las siguientes operaciones con sus filiales (distintas a Elektra o sus subsidiarias de propiedad absoluta).

Un contrato por un año de fecha 31 de octubre de 2002, entre Teleactivos (una subsidiaria de Biper) y el Banco, para un centro de llamadas y transmisión de datos proporcionado por Teleactivos por la cantidad de Ps.4.03 millones. Al vencimiento de este contrato, esto es, el 31 de octubre de 2003, las mismas partes suscribieron un nuevo contrato para la prestación del servicio en mención, por una vigencia de 9 meses a cambio de una contraprestación de Ps.3.80 millones. Asimismo, al vencimiento de este último contrato, es decir, el 30 de julio de 2004, el Banco y Teleactivos suscribieron un convenio para ampliar la vigencia de dicho contrato para que concluyera el mismo al día 31 de diciembre de 2004 y el Banco y Teleactivos celebraron un nuevo convenio sobre el mismo contrato para concluirlo el día 31 de diciembre de 2006 y posteriormente se celebró entre las mismas partes otro convenio modificatorio ampliando el plazo de vigencia del mismo por dos años más, por lo tanto el vencimiento del presente contrato es al día 31 de diciembre de 2008, por el cual, al 31 de diciembre de 2006, el Banco le había pagado a Teleactivos la cantidad total de Ps.26.47 millones.

Banco Azteca y Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. (una subsidiaria de TV Azteca) celebraron cuatro Contratos de Publicidad por Televisión en 2003 y 2004, para la promoción de los productos de Banco Azteca en los Canales 13 y 7 por la cantidad de Ps.4.98 millones (nominales).

Banco Azteca e Iusacell, celebraron un contrato de prestación de servicios para realizar servicios de voz, transportación de datos y/o servicios de red privada virtual y/o enlaces dedicados Punto a Punto, mantenimiento y gestión, capacitación de operación de red privada, para ser ejercido a partir de 2005 en forma forzosa por un año con un anticipo de Ps.45.87 millones (nominales) amortizables contra la facturación futura. En diciembre de 2006, Banco Azteca realizó un pago anticipado de 74.66 millones (nominales).

Todas las operaciones descritas en este apartado se realizaron a valor de mercado y la justificación de los mismos se le entregó a los comités de auditoría y de partes relacionadas para su valoración y autorización.

c. Administradores y Accionistas

Consejeros

Nuestro Consejo de Administración está compuesto por nueve miembros quienes son elegidos para ejercer el cargo durante periodos de un año en nuestra Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Cuatro de los Consejeros nombrados son Consejeros independientes, es decir, no son empleados ni están afiliados con nuestros accionistas mayoritarios. La siguiente tabla enlista nuestros Consejeros actuales, sus cargos, su ocupación principal y el año en que fueron nombrados al Consejo. El 27 de marzo de 2003, nuestros accionistas eligieron

nuevos Consejeros para el Consejo, el cual a la fecha está formado por las personas que se indican a continuación.

Nombre	Ocupación Principal	Consejero Desde	Edad
Ricardo B. Salinas Pliego ⁽¹⁾	Presidente del Consejo de Grupo Elektra	1993	51
Hugo Salinas Price ⁽²⁾	Presidente Honorario de Grupo Elektra	1993	74
Pedro Padilla Longoria	Director General de Grupo Salinas	1993	40
Guillermo Salinas Pliego ⁽¹⁾	Presidente de la Universidad CNCI, S.A. de C.V.	1993	46
Roberto Servitje Achutegui	Presidente de Grupo Altex, S.C	2000	52
Manuel Rodríguez de Castro	Miembro del Consejo de SJTrust	2003	41
Jorge R. Bellot Castro	Presidente y Presidente del Consejo de Grupo Cardinal	2003	50
Gonzalo Brockmann García	Presidente de Best Western Hotels México, Centro América y Ecuador	2003	51
Luis J. Echarte Fernández	Presidente del Consejo de Administración de Azteca America Network	2003	62

(1) Hijo de Hugo Salinas Price.

(2) Padre de Ricardo B. Salinas Pliego y de Guillermo Salinas Pliego.

Comisario

Además del Consejo de Administración, nuestros estatutos sociales establecen que se debe nombrar un comisario durante la asamblea general ordinaria de accionistas y, si así se determina durante dicha asamblea, un comisario suplente. De conformidad con las leyes mexicanas, las responsabilidades del comisario incluyen, entre otras cosas, la revisión de las operaciones, libros, registros y cualquier otro documento de una sociedad y la presentación de un informe de dicha revisión durante la asamblea general ordinaria anual de accionistas. El comisario está obligado a asistir a todas nuestras asambleas del Consejo de Administración y de accionistas.

Hasta el 22 de diciembre de 2004 nuestro comisario fue el Señor Francisco Javier Soní Ocampo, un socio de PricewaterhouseCoopers, quien ocupó dicho cargo desde 1993. Actualmente, nuestro Comisario es el Señor Carlos Garza y Rodríguez, socio en Castillo Miranda y Compañía, S.C. Esta sustitución fue autorizada por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de octubre de 2004 y por nuestros accionistas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de diciembre de 2004.

Cabe señalar que en virtud de que la nueva Ley del Mercado de Valores ya no prevé la figura de comisarios, éste podría llegar a desaparecer.

Gobierno Corporativo

Después de la implementación de nuestra reestructuración de acciones, la cual fue aprobada por nuestros accionistas el 25 de junio de 2005, nuestros accionistas también aprobaron importantes modificaciones a nuestros estatutos relacionados con la conversión de nuestras anteriores Acciones de las Series A, B, y L a una serie única de Acciones Ordinarias, con derecho a voto sin limitaciones. Estos cambios no modificaron aquellas estipulaciones de nuestros estatutos relacionados con nuestro gobierno corporativo, conservando la transparencia y responsabilidad para nuestros accionistas, y aquellas estipulaciones que requerían de comunicaciones claras e inmediatas con nuestros socios minoritarios.

Conforme a los estatutos modificados, cinco miembros del consejo podrán ser nombrados por, y estar afiliados con, los Accionistas Mayoritarios o con nuestra administración. Se requiere que cuatro de los miembros del Consejo sean independientes, con ninguna afiliación con los Accionistas Mayoritarios o con la administración. Desde el 27 de marzo de 2003 nuestros Consejeros independientes han sido y actualmente son Gonzalo Brockmann García, Manuel Rodríguez de Castro, Roberto Servitje Achutegui y Jorge R. Bellot Castro. Asimismo, nuestros consejeros patrimoniales son Ricardo B. Salinas Pliego y Hugo Salinas

Price, y nuestros Consejeros Relacionados son Pedro Padilla Longoria, Guillermo Salinas Pliego y Luis J. Echarte Fernández.

- El Comité de Inversiones revisa cualquier inversión sustancial que hagamos fuera del curso normal de los negocios o que no se encuentren incluidas en el presupuesto anual y evalúa las oportunidades y riesgos de negocios con respecto a dichas inversiones. Los miembros del Comité son Manuel Rodríguez de Castro, Jorge R. Bellot Castro, y Guillermo Salinas Pliego.
- El Comité de Auditoría revisa nuestros procedimientos de presentación de informes financieros y sistemas de control financiero interno, así como las actividades y la independencia de los auditores independientes y las actividades del personal interno de auditoría. Nuestros auditores externos y nuestro Comisario asisten a las juntas del Comité de Auditoría. El 28 de abril de 2004, nuestro consejo eligió a Jorge R. Bellot Castro como un nuevo miembro del Comité de Auditoría, substituyendo a Luis J. Echarte Fernández. El Comité de Auditoría está compuesto a partir de esa fecha de tres consejeros independientes: Manuel Rodríguez de Castro, Jorge R. Bellot Castro y Gonzalo Brockmann García.

Actualmente no contamos con un experto financiero que preste sus servicios en nuestro Comité de Auditoría; pero estamos buscando a una persona que cumpla los requisitos necesarios.

- El Comité de Operaciones con Partes Relacionadas revisa cualesquiera operaciones sustanciales con una parte relacionada con nuestra Compañía o nuestros Accionistas Mayoritarios. Los miembros del Comité de Operaciones con Partes Relacionadas son: Manuel Rodríguez de Castro, Jorge R. Bellot Castro y Gonzalo Brockmann García.

El Comité de Compensación apoya al Consejo de Administración en la función de evaluación y compensación de los empleados y en especial del director general y de los funcionarios de alto nivel de la Compañía. Los miembros del Comité de Compensación son: Gonzalo Brockmann García, Roberto Servitje Achutegui y Guillermo Salinas Pliego.

Funcionarios Ejecutivos

La siguiente tabla enumera cada uno de nuestros funcionarios ejecutivos “senior”, su cargo, los años de servicio como funcionario ejecutivo (con nosotros o con nuestras entidades predecesoras) y su edad, al 31 de diciembre de 2006. Nuestros funcionarios ejecutivos prestan sus servicios hasta que ellos renuncien o hasta que sean separados de su cargo por el Consejo:

Nombre	Cargo	Años como Funcionario Ejecutivo	Edad
Javier Sarro Cortina.....	Director General	12	46
Carlos Septién Michel.....	Director General de Banco Azteca	5	54
Rodrigo Pliego Abraham.....	Vicepresidente de Finanzas y Administración	5	41
Manuel González Palomo.....	Vicepresidente de Sistemas	7	49
Luis Niño de Rivera Lajous.....	Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Azteca	4	60
Mario Gordillo Rincón	Director General de Servicios Financieros, Banco Azteca	13	40
Rafael Tavarez Cruz.....	Director General de Operaciones	10	50
Alfred H. Honsberg García Colin	Vicepresidente Ejecutivo de Seguros Azteca y Seguros Azteca Daños y Director General de Afore Azteca	3	46
Rafael G. Martínez de Ita.....	Director Jurídico y Secretario del Consejo de Administración de Grupo Elektra (no es miembro del Consejo)	4	34
Ricardo B. Salinas Pliego	Presidente Ejecutivo	24	51

Cabe hacer notar que a partir del 15 de enero de 2007, el Consejo de Administración renovó la estructura directiva de Grupo Elektra, por lo que el Sr. Carlos Septién Michel asumió a partir de dicha fecha la Dirección General de Grupo Elektra, sustituyendo al Sr. Javier Sarro Cortina, quien fue Director General de Grupo Elektra desde el año 2000, y quién será el encargado de la expansión internacional del Grupo.

Asimismo, a partir de la fecha en alusión, el Sr. Rafael Tavarez es el responsable de las operaciones bancarias y comerciales de Panamá, quedando en su lugar los señores Juan Carlos Alonso (como Director General de Productos, Servicios y Abasto) y Josué Garza (como Director General de Operación Geográfica).

Biografías de los Consejeros y Funcionarios

A continuación se proporciona información biográfica de los consejeros de la Compañía:

Ricardo B. Salinas Pliego, ha prestado sus servicios como nuestro Presidente Ejecutivo desde 1989 y como Presidente del Consejo de Administración desde 1993. El Sr. Salinas es uno de nuestros accionistas mayoritarios y también se ha desempeñado como Presidente del Consejo de TV Azteca desde 1993. Antes de unirse a la Compañía trabajó en Arthur Andersen y The Brinkman Company. El Sr. Salinas estudió contabilidad pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (“ITESM”) y se graduó con honores en 1977. Posteriormente obtuvo su Maestría en Finanzas de la Universidad de Tulane en 1979. El Sr. Salinas también prestó sus servicios en el consejo de administración de numerosas compañías mexicanas incluyendo, TV Azteca, Iusacell, Unefon, Dataflux, Biper (ahora Movil@ccess), Cosmofrecuencias y Todito.com (ahora Azteca Internet). Recientemente, el Sr. Salinas Pliego se convirtió en el primer extranjero en ser reconocido como ex-alumno Distinguido de la Universidad de Tulane.

Hugo Salinas Price, ha prestado sus servicios como Presidente Honorario desde 1993. De 1952 a 1987 el Sr. Salinas prestó sus servicios como Director General de nuestra Compañía. En 1997, fundó la Asociación Cívica Mexicana Pro-Plata A.C., de la cual actualmente es presidente. El Sr. Salinas tiene títulos universitarios de Wharton y del ITESM y una Licenciatura en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (“UNAM”).

Pedro Padilla Longoria, ha prestado sus servicios como Consejero desde 1993 y desempeñó el cargo de Director General desde 1993 hasta 2000. El Sr. Padilla también es miembro del consejo de administración de TV Azteca, Iusacell y Biper (ahora Movil@ccess). Anteriormente, fungió como miembro del consejo de administración de Unefon y

Cosmofrecuencias. El Sr. Padilla tiene amplia experiencia en operaciones financieras y comerciales internacionales. Tiene una licenciatura en Derecho de la UNAM.

Guillermo Salinas Pliego, ha prestado sus servicios como Consejero desde 1993. También ha sido miembro del consejo de administración de TV Azteca y es el Presidente del Consejo de la Universidad CNCI (antes Dataflux), S.A. de C.V. El Sr. Salinas fundó Dataflux cuando estudiaba en el ITESM y es actualmente el principal accionista de la Compañía. Estudió en el Colegio Británico de la Ciudad de México y en St. Andrew's College en Canadá. El Sr. Salinas tiene una licenciatura en Contaduría Pública del ITESM.

Roberto Servitje Achutegui, ha prestado sus servicios como Consejero desde el 2000. Desde 1993 hasta el 2000, fue asesor externo de nuestro consejo de administración. Es Presidente de Grupo Altec, S.C. Anteriormente fue Vicepresidente Ejecutivo y Consejero del Grupo Industrial Bimbo, el principal productor y distribuidor de productos de panadería, donde él trabajó durante más de 28 años. El Sr. Servitje se graduó de la Universidad Iberoamericana y tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) de J.L. Kellogg Graduate School of Business en Northwestern University.

Manuel Rodríguez de Castro, ha prestado sus servicios como Consejero desde marzo de 2003. Es miembro del consejo de SJTrust, un banco de inversión dedicado a negocios internacionales entre compañías norteamericanas y europeas, con oficinas generales en países de Centro y Sudamérica, así como también de México y en los Estados Unidos de América. También es miembro del consejo de Grupo Oda, un distribuidor de los Estados Unidos de América de sistemas de telecomunicaciones y de comunicaciones inalámbricas. El Sr. Rodríguez tiene una Maestría en Administración de Empresas del Instituto de Empresa de Madrid, y una licenciatura del CEMFI - Banco de España en Mercados Financieros. También es un experto en Fusiones y Adquisiciones de IE y de Harvard Law School.

Jorge R. Bellot Castro, ha prestado sus servicios como Consejero desde marzo de 2003. Es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Cardinal, uno de los principales corredores de seguros con oficina central en la Ciudad de México. Antes de eso, el Sr. Bellot fue Director Adjunto de Oriente de México, una Compañía de seguros en México. Se graduó de la Universidad del Valle de México y tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas ("IPADE").

Gonzalo Brockmann García, ha prestado sus servicios como Consejero desde marzo de 2003. Es presidente de Best Western Hotel en México, Centro América y Ecuador. Anteriormente, fue Presidente de Hostels of America. El Sr. Brockman se graduó de la Universidad Anáhuac y tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) de la Universidad de Texas y un postgrado en el Programa de Administración Propietario/Presidente (OPM por sus siglas en inglés) de la Universidad de Harvard.

Luis J. Echarte Fernández, ha prestado sus servicios como Consejero desde marzo de 2003. Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Azteca America Network, después de haber sido Presidente y Director General del mismo. Anteriormente fue Vicepresidente de Finanzas de TV Azteca y de Grupo Elektra. El Sr. Echarte tiene estudios universitarios de la Universidad Estatal de Memphis y de la Universidad de Florida y terminó el Programa de Administración Ejecutiva de la Universidad de Stanford.

A continuación se proporciona información biográfica de los Funcionarios Ejecutivos de la Compañía.

Javier Sarro Cortina, ha prestado sus servicios como encargado de la expansión internacional del Grupo desde enero de 2007. Anteriormente, fue nuestro Director General (2001-2007) Director de Operaciones de la Compañía (2000-2001). Originalmente se unió a Grupo Elektra en 1995 como Vicepresidente de Servicios Financieros. Además, desempeñó el cargo como primer Director General (CEO) de Unefon. El Sr. Sarro comenzó su carrera en el sector de servicios financieros. Tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) del IPADE y completó los estudios universitarios en leyes en la Universidad Iberoamericana.

Carlos Septién Michel, ha prestado sus servicios como Director General de Grupo Elektra desde enero de 2007 y como Director General de Banco Azteca desde abril de 2002. Anteriormente, se desempeñó como Director General Adjunto de Banorte. Antes de eso ocupó los cargos de Director General de BanCrecer y Director General de Banco IXE. Tiene 24 años de experiencia bancaria, de los cuales, los primeros doce años fueron en diferentes puestos en Banamex. El Sr. Septién tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) de Purdue University.

Rodrigo Pliego Abraham, ha prestado sus servicios como nuestro Vicepresidente de Administración y Finanzas desde agosto de 2002. Anteriormente fue el Vicepresidente de Administración y Finanzas de TV Azteca, cargo que desempeñó desde julio de 2001. Antes de esto, prestó sus servicios como Director de Administración de la Compañía de mayo de 1994 hasta julio de 2001. Recibió un grado universitario en Ingeniería Eléctrica y Mecánica de la UNAM.

Manuel González Palomo, ha prestado sus servicios como Vicepresidente de Sistemas desde 2000. Desde que se unió a Grupo Elektra en 1990, él ha tenido los cargos de Director de Finanzas, Director de Recursos Humanos y Director General de Sistemas. El Sr. González tiene una licenciatura en contabilidad, un MBA (Master en Administración de Empresas) y un Master en Investigación de Operaciones, todos del ITESM.

Luis Niño de Rivera Lajous, ha prestado sus servicios como Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Azteca desde junio de 2002. También es miembro de Consejo de Administración de The Mexico Private Equity Fund, del Club de Banqueros de México y del International Committee of Indiana University Foundation. Se ha desempeñado como Director General (CEO) de varias compañías, tales como Dresdner Bank México, Citibank (Panamá), Arrendadora Financiera Mexicana y Factoring Corporativo. El Sr. Niño de Rivera tiene una licenciatura en Administración de la Universidad de Indiana y un Master en Negocios Internacionales y Política de la Universidad de Nueva York.

Mario Gordillo Rincón, ha prestado sus servicios como Director General de Servicios Financieros de Grupo Elektra desde el 2001, y como Director General de Servicios Financieros de Banco Azteca desde el 2002. Desde que se unió a Grupo Elektra en 1993, dejando Coca Cola México, él ha desempeñado varios cargos como Gerente de Línea, Director de Servicios Financieros, Director de Distribución, Director de operaciones de prendas de vestir y Director General de Desarrollo Comercial. El Sr. Gordillo tiene una licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas del ITESM y un MBA (Master en Administración de Empresas) del IPADE y otro Master en Finanzas del ITESM.

Rafael Tavarez Cruz, ha prestado sus servicios como responsable de las operaciones bancarias y comerciales de Panamá desde enero de 2007. Anteriormente fue Director General de Operaciones de Grupo Elektra desde julio de 2003 hasta enero de 2007. Desempeñó el cargo de Director General (CEO) de su propia Compañía de venta al menudeo durante cinco años en Sonora y Sinaloa. Con 22 años de experiencia en el negocio de ventas al menudeo, se unió a Grupo Elektra en marzo de 1995 como Director Nacional de Ventas. Ha tenido varios cargos estratégicos en la Compañía, incluyendo Director Comercial de Nuevos Negocios, Biper, Director de Operaciones de División y Director de Formatos. El Sr. Tavarez tiene una licenciatura en contabilidad del Instituto Tecnológico de Sonora, con una Maestría del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

Alfred H. Honsberg García Colin, ha prestado sus servicios como Vicepresidente Ejecutivo de Seguros Azteca y Seguros Azteca Daños desde sus respectivos inicios, y desde abril de 2006, como Director General de Afore Azteca. Antes de incorporarse a Seguros Azteca, se desempeñó en diversos puestos directivos en Seguros Serfin Lincoln, S.A., hasta ascender a Director General de la misma. Anteriormente, trabajó en Seguros Comercial América S.A. de C.V. y en Munich Reinsurance Company. El Sr. Honsberg cuenta con una Licenciatura en Seguros por la "Munich School of Insurance" de Alemania.

Rafael G. Martínez de Ita, ha prestado sus servicios como Director Jurídico de la Compañía desde marzo de 2004, misma fecha en la que fue nombrado Secretario del Consejo de Administración sin formar parte del mismo. Se unió a Grupo Elektra en el 2000 como Abogado Legal Operativo. El Sr. Martínez tiene una licenciatura de la Escuela Libre de Derecho de Puebla y una Maestría en Administración de Empresas del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

Compensaciones a Consejeros y Funcionarios

Para el año que terminó el 31 de diciembre de 2006, la compensación total pagada a nuestros Funcionarios Ejecutivos incluyendo a nuestro Presidente Ejecutivo (en promedio 217 personas de alta dirección y de mandos intermedios) por servicios en todos los cargos fue de aproximadamente Ps.430.4 millones (aproximadamente US\$39.9 millones). Durante el mismo periodo, nuestra Compañía pagó a los miembros del Consejo de Administración una cantidad total de aproximadamente Ps.8.3 millones (aproximadamente US\$0.770 millones).

En 1994, establecimos un plan de pensiones para nuestros empleados, incluyendo a nuestros funcionarios. Durante 2004, 2005 y 2006, los cargos relacionados con dicho plan de pensiones y prima por antigüedad fueron aproximadamente Ps.20.0 millones, Ps.38.8 millones y Ps.52.7 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2006 el pasivo relacionado con dichos planes ascendió a Ps.183.7 millones comparados con Ps.134.8 millones a finales de 2005.

Plan de opción de compra de acciones

El 28 de febrero de 1994, nuestro Consejo de Administración aprobó un plan de opción de acciones (el "Plan de Opción de Acciones") a través del cual les fue otorgado a los gerentes de tienda y a todo el personal de nivel superior a los gerentes de tienda contratados antes del 1 de enero de 1994 la opción de comprar acciones ordinarias a un precio de Ps.12.50 por acción ordinaria. El Plan de Opción de Acciones también les permite a los empleados cuya fecha de contratación se produjo durante 1994 o 1995 a recibir opciones a partir de 1996 y 1997, respectivamente, a un precio de ejercicio de Ps.16.25 (empleados de 1994) o Ps.20.00 (empleados de 1995) por acción ordinaria. Sin embargo, el Comité Técnico del fideicomiso podrá establecer precios de ejercicio diferentes y podrá otorgar opciones sobre acciones a otros empleados. El Plan de Opción sobre Acciones autoriza la venta de hasta 14.8 millones de acciones ordinarias (después de hacer valer la división inversa de quince-a-uno de nuestras acciones, autorizada el 25 de junio de 2002). Las opciones otorgadas conforme al Plan de Opción de Acciones podrán ser ejercidas proporcionalmente sobre cada año en el periodo de cinco años después de la fecha en la que fueron otorgadas siempre y cuando la tasa de aumento en nuestras utilidades netas sobre el año anterior sea mayor al 25%. Si no cumplimos con esta objetivo de desempeño en cualquier año, las opciones que pudieran haber sido ejercidas en dicho año podrán ser ejercidas en el siguiente año y el plazo de cinco años de las opciones se prorrogará un año.

El 13 de noviembre de 2004, el Congreso Mexicano de la Unión aprobó la Miscelánea Fiscal de 2005. Bajo estas modificaciones se establece que a partir del 1º de enero de 2005, la Ley del Impuesto Sobre la Renta calificará como ingreso por salario en el año de ejercicio, el ingreso recibido por empleados derivado del ejercicio de derechos de opción, independientemente del valor de adquisición, proveídos por el patrón o una parte relacionada. La base gravable será la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio pagado cuando se otorgó la opción.

Debido al tratamiento arriba indicado, el beneficio otorgado a nuestros empleados mediante el Plan de Opciones se verá reducido a partir de 2005, y con la intención de disminuir los efectos negativos de esta nueva imposición y para (a) apoyar a nuestros empleados para que pudieran ejercitar sus opciones y (b) para promover que los empleados beneficiarios del Plan de Opciones se mantengan como socios de la Compañía, durante el mes de Diciembre de

2004, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó en diversas sesiones lo siguiente: (i) Aplicar al precio de ejercicio los dividendos que ha pagado la Compañía de manera prorata, para todos los empleados que decidieran comprar sus opciones desde el día en que les fueron asignadas hasta el ejercicio de las mismas, siempre y cuando, dichas opciones se ejercieran antes del 31 de diciembre de 2004. De esta manera, los precios de ejercicio de las opciones (para dicho periodo) quedaron de la siguiente manera:

Fecha de Contratación	Precio inicial por acción serie única	Precio revisado por acción serie única
Antes del 1º de enero de 1994	Ps.12.50	Ps.7.26
Durante 1994	Ps.16.25	Ps.11.01
Durante 1995	Ps.20.00	Ps.14.76

(ii) otorgar la opción a todos los empleados beneficiarios del Plan de Opciones de adquirir las acciones asignadas pagando antes del 31 de diciembre de 2004, al menos 20% del valor total de la opción otorgada, y de pagar el remanente, es decir el 80% restante en un plazo no mayor a 5 años. Mientras los empleados no cubran el 100% del valor total de la opción ejercida, sus acciones continuarán depositadas en el Plan de Opciones; (iii) la reasignación de acciones del Plan de Opciones de personas que ya no laboran en la empresa y que en el plazo de ejercicio (es decir, después de 180 días naturales después de su separación) no ejercieron sus opciones, y la asignación de opciones que habiendo sido afectadas al Plan en cita, no habían sido asignadas, y (iv) la cancelación de 456,718 acciones del Plan de Opciones, toda vez que las mismas no fueron ejercidas durante el plazo de ejercicio.

Como resultado, 4,668,309 acciones ordinarias fueron ejercidas bajo el derecho descrito en los párrafos precedentes, mismas que ya fueron cubiertas en su totalidad.

En resumen, el 28 de febrero de 1994 se otorgaron opciones de compra para adquirir 14,829,337, acciones a precios de Ps.12.50, Ps.16.25 ó Ps.20.00 por acción (dependiendo de la fecha de contratación del empleado) a 458 ejecutivos y empleados clave, de las cuales, 456,718 acciones fueron canceladas en el mes de diciembre de 2004, quedando en el Plan de Opciones 14,372,619 acciones afectadas al mismo, de las cuales al 31 de diciembre de 2004, se habían ejercido 14,328,278 acciones y 44,341 acciones quedaban pendientes por ejercer. Asimismo, al cierre de 2006, quedaban 30,141 acciones pendientes por ejercer. Ver Nota 13-b de nuestros Estados Financieros Consolidados.

A continuación se presenta el número de opciones de compra de acciones, sus precios de ejercicio y las fechas de vencimiento de todas las opciones de compra en circulación al 31 de diciembre de 2006:

	Número de opciones de compra no ejercidas	Precio de ejercicio (cifras en pesos)	Fecha de vencimiento actual
	27,552	12.50	Febrero 28, 2024
	2,589	16.25	Febrero 28, 2024
Total	30,141		

Operación Unefon- Nortel- Codisco

La siguiente información está basada en información pública y disponible. Grupo Elektra no es parte en ninguno de los acuerdos referidos posteriormente y no está involucrado en ninguna de las investigaciones o procedimientos que serán descritos.

En relación con las demandas por fraude civil ante una Corte Federal en los Estados Unidos de América, efectuadas en enero de 2005 por la Securities and Exchange Commission (SEC) y ciertos inversionistas minoritarios en contra de Azteca Holdings, S. A. de C. V. (subsidiaria de CASA), TV Azteca, S. A. de C. V. (subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de

C. V.) y sus funcionarios, los señores Ricardo B. Salinas Pliego, Pedro Padilla Longoria y Luis Echarte Fernández, demandas derivadas de potenciales violaciones a la Ley y ciertas reglas del mercado de valores de los Estados Unidos de América en relación con las operaciones celebradas entre Nortel, Unefon y Codisco en el ejercicio 2003, se comenta lo siguiente:

El señor Luis Echarte Fernández llegó a un acuerdo con la SEC, donde mediante un pago económico, esta última retiró las acusaciones en su contra, sin que ello implicara que el señor Echarte aceptara los hechos consignados en la demanda ni responsabilidad alguna en este asunto.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2006 se anunció que la SEC acordó terminar diferencias con TV Azteca y Azteca Holdings y con los señores Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria. El acuerdo no tuvo consecuencias económicas para TV Azteca o Azteca Holdings. Los funcionarios antes mencionados asumieron el costo monetario derivado de dicho acuerdo. TV Azteca concluyó una disputa legal de dos años, y espera que el acuerdo se traduzca en mayores eficiencias para la compañía, fortaleciendo aún más su posición financiera y sus operaciones.

Adicionalmente, la Comisión inició en 2005 un procedimiento administrativo en contra de TV Azteca, S. A. de C. V. por posibles infracciones en materia de revelación de la Ley del Mercado de Valores en México, respecto de las mismas operaciones. Actualmente, el procedimiento se encuentra en curso, por lo que la administración de TV Azteca no puede determinar las posibles contingencias o responsabilidades que resulten.

Por lo anterior, los estados financieros consolidados de Grupo Elektra no incluyen ningún ajuste que pudiera requerirse como resultado de lo antes mencionado.

d. Estatutos Sociales y Otros Convenios

Principales limitaciones Impuestas por los Estatutos Sociales y la Ley Mexicana.

Nuestros Estatutos Sociales establecen que las acciones legales relacionadas con la ejecución, interpretación o cumplimiento de los estatutos sociales solo pueden interponerse en los tribunales de la Ciudad de México. Los accionistas que nos sean mexicanos y los titulares de valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios, respectivamente, de nuestra Compañía convienen formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores (i) a ser considerados como mexicanos con respecto a las acciones o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios, según sea el caso, de nuestra sociedad que adquieran o de los que sean titulares así como con respecto a la propiedad, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que seamos dueños y con respecto a los derechos y obligaciones derivados de cualquier convenio que tengamos con el Gobierno Mexicano y (ii) a no invocar la protección diplomática o intervención de sus propios gobiernos. Si un accionista no mexicano o titular de valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios invocara la protección diplomática gubernamental o intervención en violación a este convenio, sus acciones o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios, según sea el caso, podrían perderse en beneficio del Gobierno Mexicano. De conformidad con la ley mexicana, no está claro qué acciones podrían constituir la invocación de protección gubernamental o intervención que traiga como consecuencia la pérdida de dichas acciones o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios o qué procedimiento se implementaría en relación con las disposiciones de pérdida; sin embargo, la instauración de procedimientos judiciales en un país extranjero no sería considerada como invocación de protección diplomática o intervención que tenga como resultado la pérdida de acciones.

Cuando los accionistas aprueben un cambio de objeto social, cambio de nacionalidad de la sociedad o transformación de una forma de sociedad a otra, cualquier accionista que haya

votado en contra tiene derechos de avalúo mediante los cuales podrá retirarse de nuestra Compañía y recibir una cantidad, atribuible a sus acciones calculada conforme se especifica en la ley Mexicana. Dichos derechos de avalúo deben ejercitarse dentro de los 15 días siguientes a la asamblea de accionistas correspondiente.

Salvo que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas haya adoptado previamente una resolución favorable al respecto, en ningún caso los tenedores de acciones emitidas por la Sociedad (o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios) podrán crear, convenir o participar, directamente o a través de interpósita persona, bajo cualquier acto, convenio o mecanismo que involucre acciones emitidas por la Sociedad (o cualesquiera valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios), que tenga como efectos, entre otros, que (i) la Sociedad quede sometida a la jurisdicción o competencia de una autoridad extranjera, y/o (ii) la Sociedad deba cumplir con la obligación de presentar ante cualquier autoridad, organismo o mercado extranjero reportes o información sobre la Sociedad o cualquier acto relacionado con la misma, o sus activos, o sus operaciones, consejeros, funcionarios o las acciones emitidas por la Sociedad (o los valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios).

En caso de que tenedores de dichas acciones (o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios) incumplan con las disposiciones previstas en el párrafo anterior, dichos tenedores y cualesquiera otras partes involucradas (incluyendo el depositario del programa correspondiente) responderán ilimitadamente frente a la Sociedad e indemnizarán, mantendrán en paz y a salvo y defenderán a la misma y a sus respectivos accionistas, consejeros, funcionarios, empleados, agentes y representantes, por cualquier pérdida, daño, reclamación, costo, gasto y cualquier otra responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación, honorarios, gastos y costos de abogados incurridos por la Sociedad, que resulten o se relacionen con el mencionado incumplimiento, independientemente de cualquier otro derecho que tenga la Sociedad en contra de dichas personas.

Aunado a lo anterior, el 30 de diciembre de 2005, el Congreso mexicano publicó la nueva Ley del Mercado de Valores (LMV), la cual entró en vigor el 28 de junio de 2006. Conforme a la LMV tendríamos que adoptar ciertas reformas a nuestros estatutos dentro de 180 días contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva ley. Con fecha 7 de agosto de 2006, la compañía promovió un amparo en contra de algunos artículos de la ley en mención. Dicho amparo se encuentra pendiente de resolución ante el Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa del Distrito Federal, por tal razón al 31 de diciembre de 2006, la compañía no había realizado algunos de los cambios propuestos por la Ley de referencia, mismos que se transcriben a continuación:

**CAPÍTULO PRIMERO.
DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN
DOMICILIO Y NACIONALIDAD**

ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación de la Sociedad será "GRUPO ELEKTRA", la cual deberá ir siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura "S.A. de C.V."

ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de la Sociedad será:

- a) Constituir, organizar, participar e invertir en el capital y patrimonio de todo tipo de sociedades y asociaciones, civiles y mercantiles, empresas industriales, comerciales, de servicios, concesionarias de radio, turísticas o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como en certificados de participación, en la medida permitida por ley;
- b) Adquirir, enajenar y en general negociar con todo tipo de acciones, partes sociales, participaciones o intereses y cualquier título valor permitido por la ley;
- c) Emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar y negociar toda clase de títulos de crédito o valores mobiliarios permitido por la Ley;

d) Obtener y otorgar préstamos, con o sin garantía que no implique la realización de actos reservados a las instituciones de crédito, de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito;

e) Otorgar avales, fianzas y garantías de cualquier clase, reales o personales, respecto de las obligaciones de la Sociedad o de terceros con los cuales la Sociedad tenga relaciones de negocios;

f) Registrar, adquirir, utilizar y disponer en cualquier forma de patentes, marcas, nombres comerciales y derechos de autor; y

g) En general, celebrar toda clase de actos y contratos de naturaleza civil o mercantil, permitidos por la ley para el desarrollo de su objeto social.

ARTÍCULO TERCERO.- La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años.

ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de México, Distrito Federal, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero y pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

ARTICULO QUINTO.- La sociedad es de nacionalidad mexicana. En caso de que cualquier extranjero adquiriera acciones de la Sociedad, se obliga formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacional respecto a las acciones que adquiriera o de las que sea titular, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubiera adquirido.

CAPÍTULO SEGUNDO CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

ARTÍCULO SEXTO.- El capital social es variable. El capital social total asciende a la cantidad de \$655,234,787 (Seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que está representado por 284,291,164 (Doscientos ochenta y cuatro millones, doscientos noventa y un mil, ciento sesenta y cuatro) acciones comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, con derecho de voto pleno. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro, debidamente suscrito y pagado asciende a la cantidad de \$558,243,160 (Quinientos cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 242,204,800 (Doscientos cuarenta y dos millones doscientas cuatro mil ochocientas) acciones comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, con derecho de voto pleno, suscritas y pagadas. La parte variable estará representada, en su caso, por acciones de iguales características.

La porción variable del capital social en ningún caso excederá de la cantidad equivalente a diez veces el importe de la porción mínima fija del capital social. Las acciones representativas del capital social no pertenecerán a una Serie o clase alguna de acciones en particular, y podrán ser adquiridas tanto por personas físicas como morales, mexicanas o extranjeras. En caso de que sean suscritas por extranjeros, éstos deberán sujetarse a lo dispuesto en el Artículo Quinto de estos Estatutos Sociales.

La Sociedad podrá emitir acciones no suscritas que integren el capital social, y se conservarán en la Tesorería de la Sociedad para entregarse a medida en que se realice la suscripción. La Sociedad podrá emitir acciones no suscritas, representativas del capital social para su oferta pública, en los términos y condiciones, previstos por el artículo ochenta y uno de la Ley del Mercado de Valores. En este último supuesto, para facilitar la Oferta Pública, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que decreta la emisión de acciones no suscritas, deberá hacerse renuncia expresa al derecho de preferencia, a que se refiere el Artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Dicho acuerdo será extensivo a los accionistas que no hayan asistido a la Asamblea, por lo que la Sociedad quedará en libertad de colocar las acciones entre el público, sin hacer la publicación a que se refiere el artículo antes

citado. Cuando una minoría, que represente cuando menos el veinticinco por ciento del capital social, vote en contra de la emisión de acciones no suscritas, dicha emisión no podrá llevarse a cabo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las acciones representativas del capital mínimo fijo y las acciones representativas del capital variable que, en su caso, se emitan conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores. Cada acción conferirá derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sociedad podrá adquirir las acciones representativas de su capital social, a través de la Bolsa de Valores, al precio corriente en el mercado, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del artículo ciento treinta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la compra se realice con cargo al capital contable en tanto pertenezcan dichas acciones a la propia Sociedad o, en su caso, al capital social en el evento de que se resuelva convertirlas en acciones de tesorería, en cuyo supuesto, no se requerirá de resolución de Asamblea de Accionistas.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá acordar expresamente, para cada ejercicio, el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso exceda el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas. Por su parte, el Consejo de Administración deberá designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias.--

En tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, no podrán ser representadas en Asambleas de Accionistas de cualquier clase.

Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones de tesorería a que se refiere este Artículo, sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que para este último caso, el aumento del capital social correspondiente, requiera resolución de Asamblea de Accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración tratándose de su colocación.

En ningún caso las operaciones de adquisición y colocación podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes autorizados conforme a la fracción II del artículo catorce Bis tres de la Ley del Mercado de Valores, tratándose de acciones distintas a las ordinarias, ni a que se incumplan los requisitos de mantenimiento de la inscripción en el listado de valores de la bolsa en que coticen.

La compra y colocación de acciones previstas en este Artículo, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa de Valores correspondiente y al público inversionista, estarán sujetos a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sociedad deberá llevar un Libro de Registro de Acciones Nominativas de acuerdo con los artículos ciento veintiocho y ciento veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles que podrá ser llevado por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, por una institución para el depósito de valores debidamente autorizada, por una institución de crédito o por la persona que indique el Consejo de Administración. La Sociedad considerará como titular de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro antes mencionado.

El libro de Registro de Acciones Nominativas permanecerá cerrado durante los períodos comprendidos entre el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de cualquier Asamblea de Accionistas, hasta la fecha de celebración de la misma, inclusive. Durante tales períodos no se hará inscripción alguna en el Libro.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las sociedades de las cuales la Sociedad sea titular de la mayoría de sus acciones o partes sociales no podrán directa o indirectamente, invertir en acciones representativas del Capital Social de la Sociedad, ni de ninguna otra sociedad que sea accionista mayoritaria de esta Sociedad o que, sin serlo, tengan aquellos conocimiento, de que sea accionistas de ésta.

CAPÍTULO TERCERO AUMENTO Y DISMINUCIONES DE CAPITAL

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Con excepción de los aumentos del capital social derivados de la colocación de acciones de tesorería a que se refiere el Artículo Octavo anterior, los aumentos del capital social se efectuarán por resolución de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, conforme a las reglas previstas en el presente Artículo.

Los aumentos de la porción mínima fija sin derecho a retiro del Capital Social, salvo los que se deriven de la colocación de acciones propias adquiridas en los términos del Artículo Octavo de estos Estatutos Sociales, se efectuarán por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, siendo necesario en tal caso reformar los Estatutos Sociales. La parte variable del capital de la Sociedad podrá aumentarse sin modificar los Estatutos Sociales, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, salvo los que se deriven de la colocación de acciones propias adquiridas en los términos del Artículo Octavo de estos Estatutos Sociales, caso en el cual no se requerirá de la indicada resolución. En ambos casos, el acta de la Asamblea correspondiente deberá protocolizarse ante Notario Público. La Asamblea de Accionistas fijará los términos y bases en que deberá de llevarse a cabo dicho aumento, debiendo observarse en todo caso lo dispuesto por el Artículo Sexto de estos Estatutos Sociales.

Las acciones que se emitan para representar un aumento en la parte variable del capital social y que por resolución de la Asamblea que decreta su emisión deban quedar depositadas en la Tesorería de la Sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose su suscripción, podrán ser ofrecidas para suscripción y pago por el Consejo de Administración de acuerdo con las facultades que le hubiese otorgado la Asamblea de Accionistas.

Los accionistas tendrán el derecho preferente en proporción al número de las acciones de que sean tenedores, para suscribir las acciones que se emitan o se pongan en circulación como consecuencia de un aumento del capital social. Este derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se publiquen los acuerdos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Sociedad, o a partir de la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas, en caso de que la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, haya estado representado en la Asamblea.

En caso de que después del vencimiento del plazo para ejercer el derecho de preferencia, aún quedasen acciones sin suscribir, éstas podrán ser ofrecidas para su suscripción y pago a los accionistas indistintamente, dentro de un plazo adicional de quince días posteriores a la fecha en que haya concluido el plazo mencionado en el párrafo anterior.

En caso de que transcurridos los plazos anteriores para la suscripción y pago de acciones por los accionistas, aún quedasen sin suscribir acciones, éstas podrán ser ofrecidas para suscripción y pago por terceros, en las condiciones y plazos fijados por la propia Asamblea que hubiese decretado el aumento de capital, o en los términos que disponga el Consejo de Administración, sí así lo hubiese resuelto dicha Asamblea, en el entendido de que el precio al que se ofrezcan las acciones no podrá ser menor al precio a que fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para su suscripción y pago.

Todo aumento del capital social deberá inscribirse en el Libro de Variaciones del Capital que para tal efecto llevará la Sociedad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO La porción mínima fija del capital social sólo podrá disminuirse por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y la consiguiente reforma de estos Estatutos Sociales, cumpliendo en todo caso con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El acta de dicha Asamblea deberá protocolizarse ante Notario Público y el testimonio correspondiente deberá inscribirse en el Registro Público del Comercio del domicilio social de la Sociedad.

Las disminuciones de la porción variable del capital social, podrá realizarse por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Acta correspondiente deberá ser protocolizada ante Notario Público, sin necesidad de inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público del Comercio.

Las disminuciones del capital social podrán efectuarse para absorber pérdidas, para reembolsar a los accionistas o liberarlos de exhibiciones no realizadas así como en el caso de que se ejerza el derecho de retiro de acciones de la porción variable. En ningún caso el capital social podrá ser disminuido a menos del mínimo legal.

Las disminuciones de capital para absorber pérdidas se efectuarán proporcionalmente en la parte mínima fija y en la parte variable del capital, sin que sea necesario cancelar acciones, en virtud de que éstas no contienen expresión de valor nominal.

Los accionistas tienen derecho a retirar total o parcialmente sus aportaciones representadas por acciones de la porción variable del capital social siempre que, además de observar lo dispuesto por los artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el reembolso de las acciones objeto de retiro se efectúe al valor que resulte más bajo entre (i) el noventa y cinco por ciento del valor de cotización en bolsa, obtenido del precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos treinta días que se hubieran negociado las acciones de la emisora, previos a la fecha en que el retiro deba surtir sus efectos, durante un período que no podrá ser superior a seis meses; o (ii) el valor contable de las acciones, de acuerdo al Balance General correspondiente al cierre del ejercicio inmediato anterior a aquél en que la separación deba surtir sus efectos previamente aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones durante el período señalado en el párrafo anterior sea inferior a treinta, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho período, se tomará el valor contable de las acciones.

El pago del reembolso será exigible a la Sociedad a partir del día siguiente a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas que haya aprobado el Balance General correspondiente al ejercicio social en que el retiro deba surtir sus efectos. Toda disminución del capital social deberá inscribirse en el Libro de Variaciones de Capital que para tal efecto llevará la Sociedad. Previa aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad podrá amortizar sus acciones con utilidades repartibles, con sujeción a las reglas establecidas en el Artículo ciento treinta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Los títulos definitivos o certificados provisionales de acciones serán nominativos y podrán amparar una o más acciones, contendrán los requisitos a que se refiere el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en su caso, la indicación a la Serie a la que pertenezcan, llevarán inserto el texto del Artículo Sexto de estos Estatutos Sociales y el texto de la fracción primera del artículo veintisiete Constitucional, y serán firmados por dos miembros propietarios del Consejo de Administración. Dichas firmas podrán ser autógrafas o estar impresas en facsímil a condición, en este último caso, de que se deposite el original de las firmas respectivas en el Registro Público del Comercio del domicilio social. En el caso de títulos definitivos, éstos deberán llevar adheridos los cupones numerados que determine el Consejo de Administración.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Si las acciones de la Sociedad estuvieran inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y consecuentemente cotizaran en la Bolsa Mexicana de Valores y en el caso de que la Sociedad, ya sea por resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria, o a solicitud de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a la Ley, resolviera cancelar la inscripción de sus acciones en dicha Sección de Valores del Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los accionistas que sean titulares de la mayoría de las acciones ordinarias o tengan la posibilidad, bajo cualquier título, de imponer decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas o de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, si los hubiera, con antelación a dicha cancelación se encontrarán obligados a realizar una oferta pública de compra dirigida a los accionistas minoritarios de la Sociedad, al precio que resulte mayor entre el valor de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores de conformidad con el párrafo siguiente o el valor contable de la acción de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores antes del inicio de la oferta, excepto cuando dicho valor se haya modificado de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo caso, deberá considerar la información financiera más reciente con que cuente la Sociedad.

El valor de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos treinta días en que se hubieran negociado las acciones de la Sociedad, previos a la fecha de la oferta, durante un período que no podrá ser superior a seis meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones durante el período señalado sea inferior a treinta, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho período, se tomará el valor contable de las acciones.

En caso de que la oferta comprenda más de una serie accionaria, el promedio a que hace referencia el párrafo anterior, deberá realizarse por cada una de las series que se pretenda cancelar, debiendo tomarse como valor de cotización para la oferta pública de todas las series, el promedio que resulte mayor.

El consejo de administración de la Sociedad, dentro de los cinco días hábiles previos al día de inicio de la oferta, deberá dar a conocer su opinión, respecto a la justificación del precio de la oferta pública de compra, en la que tomará en cuenta los intereses de los accionistas minoritarios a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo dieciséis, segundo párrafo de la Ley del Mercado de Valores y la opinión del comité de auditoría, la que en el evento de que sea contraria, deberá divulgarse. En caso de que el consejo de administración se encuentre frente a situaciones que puedan generarle conflicto de interés, la opinión del consejo deberá estar acompañada de otra emitida por un Experto Independiente seleccionado por el comité de auditoría, en la que se haga especial énfasis en la salvaguarda de los derechos de los accionistas minoritarios. Por "Experto Independiente" debe entenderse a la persona de reconocido prestigio que cuente con los conocimientos técnicos necesarios para emitir opiniones respecto al precio de las acciones de una determinada sociedad emisora y, que no se ubique en alguno de los supuestos siguientes: (i) preste servicios de auditoría externa contable o sea empleado o socio del despacho en el que labore el auditor externo de la Sociedad; (ii) emita la opinión legal a que se refiere el Artículo catorce, fracción I, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores o sea empleado o socio del despacho en el que labore la persona que rinda la citada opinión legal; y (iii) trabaje o desempeñe un empleo, cargo o comisión en algún intermediario del mercado de valores que participe con motivo de la realización de cualquier operación de la Sociedad.

Los accionistas a que se refiere el primer párrafo de este Artículo, no estarán obligados a llevar a cabo la oferta pública mencionada para la cancelación registral, si se acredita el consentimiento de los accionistas que representen cuando menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de capital social de la Sociedad mediante acuerdo de asamblea y que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista conforme a lo establecido en el artículo ocho, fracción III inciso b) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, sea menor a trescientas mil

unidades de inversión. Lo anterior, en el entendido de que para solicitar y obtener la cancelación, la Sociedad deberá afectar en un fideicomiso por un período mínimo de seis meses, los recursos necesarios para comprar al mismo precio de la oferta las acciones de los inversionistas que no acudieron a ésta, en el evento de que una vez realizada la oferta pública de compra y previo a la cancelación de la inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los mencionados accionistas, no logren adquirir el 100% (cien por ciento) del capital social pagado y notificar la cancelación y constitución del fideicomiso a través de los medios que para tal efecto determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Esta obligación será aplicable a los certificados de participación ordinarios sobre acciones, así como a los títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias de la propia Sociedad.

Los accionistas obligados a realizar la oferta pública, podrán solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores les autorice, considerando la situación financiera y perspectivas de la Sociedad, utilizar una base distinta para la determinación del precio a que hace referencia el segundo párrafo de la fracción III del artículo octavo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, siempre que presenten el acuerdo del consejo de administración, previa opinión favorable del comité de auditoría, en el que se contengan los motivos por los cuales se estima justificado establecer un precio distinto, acompañado de un informe de Experto Independiente que haga especial énfasis en que el precio es consistente con el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores."

CAPÍTULO CUARTO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Las Asambleas de Accionistas serán Generales o Especiales; las Generales, a su vez, podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Serán Asambleas Extraordinarias las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles o para acordar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en las Secciones de Valores o Especial de Registro Nacional de Valores o en cualquier bolsa de valores, nacional o extranjera, en las que se encuentren registradas, excepto por lo que se refiere a sistemas de cotización u otros mercados no organizados como bolsas de valores; todas las demás serán Asambleas Ordinarias.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración, por cualquier Comisario o por el Secretario del Consejo de Administración.

Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida que representen por lo menos el diez por ciento del capital social podrán pedir por escrito, en cualquier momento, que el Consejo de Administración o los Comisarios convoquen a una Asamblea General de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud, siempre y cuando se trate de asuntos para los que estos Estatutos Sociales o la ley confieran derecho a voto a los accionistas que hicieren dicha solicitud. Cualquier accionista dueño de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si no se hiciese la convocatoria dentro de los quince días siguientes a la fecha de la solicitud, un Juez de primera instancia o de Distrito del domicilio de la Sociedad, hará la convocatoria a petición de cualquiera de los interesados, quienes deberán exhibir sus acciones para tal efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Las convocatorias para las Asambleas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio social, por lo menos con quince días naturales de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmada por la persona o personas que las hagan, en el entendido de que si las hiciese el Consejo de Administración, bastará con la firma del Presidente o el Secretario de dicho consejo. Las Asambleas podrán celebrarse sin que se publique la convocatoria correspondiente, si el total de

las acciones que tienen derecho a asistir y votar se encuentran representadas en el momento de la votación. Las Asambleas únicamente podrán tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día contenido en la convocatoria correspondiente.

Desde el momento en que se publique la convocatoria para las asambleas de accionistas, deberán estar a disposición de los mismos, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día.

Si en una asamblea general, ordinaria o extraordinaria, están reunidos todos los accionistas, dicha asamblea podrá resolver sobre asuntos de cualquier naturaleza y aún sobre aquellos no contenidos en el Orden del Día respectivo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que será expedida por la Sociedad únicamente a solicitud de las personas que aparezcan inscritas como titulares de acciones en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad y que lo soliciten cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la hora señalada para la celebración de la Asamblea, conjuntamente con el depósito en la Secretaría de la Sociedad de los certificados o títulos de acciones correspondientes o los certificados o constancias de depósito de dichos valores expedidos por una institución para el depósito de valores, por una institución de crédito, nacional o extranjera, o por casas de bolsa autorizadas. Las acciones que se depositen con la Sociedad para asistir a las Asambleas no se devolverán sino después de celebradas éstas, contra la entrega del resguardo que se hubiese expedido al accionista.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que designen mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, en términos de lo dispuesto por el artículo catorce bis tres, fracción VI, inciso (c) de la Ley del Mercado de Valores.

Los miembros del Consejo de Administración y los Comisarios no podrán representar a los accionistas en las Asambleas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Las actas de las Asambleas de Accionistas serán transcritas en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, así como por el Comisario que asistiera

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. - Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y en su ausencia, por la persona que designen los accionistas presentes por mayoría de votos.

Actuará como Secretario en las Asambleas de Accionistas el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, la persona que designen los accionistas presentes por mayoría de votos. El Presidente nombrará dos Escrutadores para hacer el recuento de las acciones presentes.

ARTÍCULO VÍGESIMO SEGUNDO. - Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Además de los asuntos del Orden del Día, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a que se refiere el párrafo anterior, deberá: (i) discutir, aprobar o modificar y resolver lo conducente en relación con el informe del Consejo de Administración sobre la situación financiera de la Sociedad de conformidad con el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás documentos contables, incluyendo el informe del Comisario a que se refiere el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (ii) conocer el informe a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del ejercicio social inmediato anterior, correspondiente a las sociedades controladas en que la Sociedad sea titular de la

mayoría de las acciones o partes sociales, cuando el valor de inversión en cada una de ellas exceda del 20% (veinte por ciento) del capital contable según el estado de posición financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio social correspondiente; (iii) decidir sobre la aplicación de utilidades, en su caso; (iv) nombrar a los miembros del Consejo de Administración, al Secretario, a los Comisarios, y sus respectivos suplentes, así como determinar sus emolumentos; y (v) conocer el reporte que el Comité de Auditoría haya presentado al Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social inmediato anterior de la Sociedad.

La asamblea extraordinaria se reunirá cuando sea convocada para tratar alguno de los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representada en ella por lo menos el cincuenta por ciento del total de las acciones ordinarias y comunes con derecho de voto en que se divide el capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por mayoría de votos de las acciones representadas en ella. En el caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones ordinarias y comunes con derecho de voto representadas en la Asamblea, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por mayoría de votos de las acciones representadas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Para que una Asamblea Extraordinaria de accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas por lo menos el setenta y cinco por ciento del total de las acciones ordinarias y comunes con derecho de voto en que se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento de las acciones ordinarias y comunes con derecho de voto en que se divide el capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si están representadas cuando menos el cincuenta por ciento del total de las acciones ordinarias y comunes con derecho de voto en que se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento del total de las acciones ordinarias y comunes con derecho de voto en que se divide el capital social.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Los accionistas tenedores de acciones que reúnan cuando menos el diez por ciento de las acciones representadas en una asamblea, podrán solicitar que se aplaze la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a los términos y condiciones señalados en el Artículo ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Asimismo, los accionistas tenedores de acciones que representen cuando menos el veinte por ciento del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales, siempre que se satisfagan los requisitos del artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siendo igualmente aplicable el Artículo doscientos dos de la citada Ley.

Salvo que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas haya adoptado previamente una resolución favorable al respecto, en ningún caso los tenedores de acciones emitidas por la Sociedad (o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios) podrán crear, convenir o participar, directamente o a través de interpósita persona, bajo cualquier acto, convenio o mecanismo que involucre acciones emitidas por la Sociedad (o cualesquiera valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios), que tenga como efectos, entre otros, que (i) la Sociedad quede sometida a la jurisdicción o competencia de una autoridad extranjera, y/o (ii) la Sociedad deba cumplir con la obligación de presentar ante cualquier autoridad, organismo o mercado extranjero reportes o información sobre la Sociedad o cualquier acto relacionado con la misma, o sus activos, o sus operaciones, consejeros, funcionarios o las acciones emitidas por la Sociedad (o los valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios).

En caso de que tenedores de dichas acciones (o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios) incumplan con las disposiciones previstas en el párrafo anterior, dichos tenedores y cualesquiera otras partes involucradas (incluyendo el depositario del programa correspondiente) responderán ilimitadamente frente a la Sociedad e indemnizarán, mantendrán en paz y a salvo y defenderán a la misma y a sus respectivos accionistas, consejeros, funcionarios, empleados, agentes y representantes, por cualquier pérdida, daño, reclamación, costo, gasto y cualquier otra responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación, honorarios, gastos y costos de abogados incurridos por la Sociedad, que resulten o se relacionen con el mencionado incumplimiento, independientemente de cualquier otro derecho que tenga la Sociedad en contra de dichas personas.”

CAPÍTULO V ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La dirección y administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración, integrado por nueve miembros propietarios y sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Todo accionista o grupo de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento del capital social, representado por acciones con derecho a voto, podrá designar un Consejero y en ese caso ya no podrá ejercer su derecho de voto para designar a los Consejeros que corresponda designar a la mayoría. Si cualquier accionista o grupo de accionistas hace uso de dicho derecho, los accionistas restantes únicamente tendrán derecho a designar el número de Consejeros faltantes

En la designación de los Consejeros se deberán observar en todo momento las disposiciones del artículo Vigésimo Octavo de estos estatutos, por lo que se refiere al carácter de las personas que formarán parte del Consejo de Administración

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- De los nueve Consejeros designados, cinco podrán ser o no accionistas de la Sociedad y podrán ser funcionarios, empleados o directivos de la misma o de cualquiera de sus empresas afiliadas, a quienes se considerará Consejeros Relacionados; los cuatro Consejeros restantes deberán ser Consejeros Independientes.

Por Consejero Independiente se considera a aquellas personas de amplia experiencia, capacidad y prestigio profesional y que además no se encuentren en alguno de los supuestos siguientes al momento de su nombramiento: (i) ser empleado o directivo de la Sociedad, (ii) sin ser empleados o directivos y siendo accionistas de la Sociedad, tengan poder de mando sobre los directivos de la misma; (iii) ser asesores de la Sociedad o socios o empleados de firmas que funjan como asesores o consultores de la Sociedad o sus afiliadas y que sus ingresos dependan significativamente de esta relación contractual (se considera ingreso significativo si representa más del 10% (diez por ciento) de los ingresos del asesor o de la firma); (iv) ser clientes, proveedores, deudores o acreedores de la Sociedad o socios o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante (se considera que un cliente o proveedor es importante cuando las ventas de o a la Sociedad representan más del 10% (diez por ciento) de las ventas totales del cliente o del proveedor, respectivamente, así como cuando el importe del crédito sea mayor al 15% (quince por ciento) de los activos de la Sociedad o de su contraparte); (v) ser empleados de una fundación, universidad, asociación civil o sociedad civil que reciba donativos importantes de la Sociedad (serán donativos importantes aquellos que representen más del 15% (quince por ciento) del total de donativos recibidos por la institución de que se trate); (vi) ser Director General o funcionario de alto nivel de una sociedad en cuyo Consejo de Administración participe el Director General o un funcionario de alto nivel de la Sociedad; y (vii) ser cónyuges o concubinarios, así como los parientes por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado respecto de alguna de las personas mencionadas en los incisos (iii) a (vi) anteriores, o bien, hasta el tercer grado, en relación con las personas señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores. Cualquier Consejero que se encuentre en cualquiera de los supuestos antes mencionados será considerado asimismo como Consejero Relacionado.

Tanto los Consejeros Independientes como los Consejeros Relacionados podrán tener el carácter de Consejeros Patrimoniales, entendiéndose por éstos aquellos Consejeros nombrados por su carácter de accionistas significativos (es decir, tenedores directa o indirectamente de cuando menos el 2% (dos por ciento) del capital social de la sociedad), o aquellos que actúan como mandatarios de dichos accionistas significativos.

Los Consejeros durarán en su cargo un año a partir de su designación, pudiendo ser ratificados, pero continuarán en funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos y recibirán la remuneración que previamente determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- El Consejo de Administración, en la primera sesión que celebre después de verificarse la Asamblea de Accionistas que lo hubiere nombrado y si esta Asamblea no hubiere hecho las designaciones, nombrará de entre sus miembros un Presidente y, si lo estima pertinente, a uno o varios Vicepresidentes, un Tesorero y un Secretario, en el entendido de que el Secretario podrá ser o no miembro del Consejo de Administración. Las faltas temporales o definitivas del Presidente serán suplidas por uno de los Vicepresidentes en el orden de su nombramiento, si los hubiere y, a falta de estos, por cualquier Consejero; las faltas temporales o definitivas del Secretario serán suplidas por la persona que designe el Consejo de Administración

En dicha primera Sesión del Consejo, una vez nombrado el Secretario, este deberá proporcionar a los Consejeros nombrados por primera ocasión una presentación e inducción a su nueva responsabilidad. Como mínimo, el Secretario deberá proporcionar información respecto a la Sociedad, su situación financiera y desarrollos operativos, así como las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser Consejero de la misma

Todos los miembros del Consejo de Administración tendrán las siguientes obligaciones y seguirán los siguientes principios: (i) comunicar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración cualquier situación de la que se pueda derivar un conflicto de interés y abstenerse de participar en la deliberación que corresponda; (ii) utilizar los activos o servicios de la Sociedad sólo para el cumplimiento del objeto social y definir políticas claras cuando excepcionalmente se utilicen dichos activos para cuestiones personales; (iii) dedicar a su función el tiempo y la atención necesarias, asistiendo como mínimo al setenta y cinco por ciento de las Sesiones a las que sean convocados; (iv) mantener absoluta confidencialidad sobre toda aquella información que pudiera afectar la operación de la Sociedad; así como de las deliberaciones que se lleven a cabo en el Consejo; (v) mantenerse mutuamente informados de aquellos asuntos de relevancia para la Sociedad; (vi) apoyar al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la Sociedad, a efecto de que las decisiones que adopte, se encuentren debidamente sustentadas en criterios profesionales y de personal calificado que cuente con un enfoque más amplio e independiente respecto de la operación de la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración serán responsables de las resoluciones a que lleguen con motivo de los asuntos a que se refiere el punto quince del Artículo Trigésimo Tercero de estos estatutos, salvo en el caso establecido por el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Los miembros del Consejo de Administración serán indemnizados por la Sociedad en el caso de que incurran en responsabilidad, sin culpa, dolo o negligencia por parte de los mismos, como resultado del desempeño de sus respectivos cargos

ARTICULO TRIGÉSIMO.- El Consejo de Administración se reunirá en la Ciudad de México, Distrito Federal o, salvo por caso fortuito o fuerza mayor, en cualquier otro lugar que estimare oportuno el Consejo de Administración, pero siempre dentro de los Estados Unidos Mexicanos o mediante conferencia telefónica, videoconferencia, o por cualquier otro medio tecnológico que permita la comunicación interactiva entre los miembros del Consejo de Administración. En caso de sesiones no presenciales las mismas deberán sujetarse a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

El Consejo de Administración podrá adoptar resoluciones sin que se requiera la celebración de una Sesión de Consejo de Administración, siempre y cuando, dichas resoluciones se confirmen por escrito por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo establecido por el artículo ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las Sesiones del Consejo podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando sean convocadas por el Presidente, por tres Consejeros, por el Secretario del Consejo o por el Comisario. Las convocatorias para las Sesiones del Consejo deberán constar por escrito y deberán ser enviadas por el Secretario a cada Consejero por lo menos con diez días naturales de anticipación, por correo certificado, por telegrama, telex o telecopiadora, confirmando a sus domicilios o a los lugares que los mismos Consejeros hayan señalado por escrito para tal efecto. Las convocatorias deberán especificar la hora, fecha lugar de la reunión y el Orden del Día respectivo, y deberán ir acompañadas con la información que sea relevante para la toma de decisiones de acuerdo al Orden del Día contenido en la convocatoria. El Consejo podrá sesionar válidamente sin necesidad de previa convocatoria cuando se encuentren reunidos la totalidad de los Consejeros.

Para que el Consejo pueda sesionar válidamente deberán estar presentes la mayoría de los Consejeros y sus resoluciones, para ser válidas, deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses durante cada ejercicio social para tratar cualquier asunto de su incumbencia, y por lo menos una vez al año para definir, revisar y aprobar la estrategia a mediano y largo plazo de la Sociedad, así como el presupuesto de la misma para el siguiente ejercicio.”

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- De cada Sesión del Consejo se levantará un acta en el libro correspondiente en el que se asentarán las resoluciones adoptadas que firmarán el Presidente y el Secretario de la Sesión, así como el Comisario que asista.

El informe anual que prepare el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas deberá mencionar los nombres de los Consejeros que tengan el carácter de: (i) Consejeros Independientes; (ii) Consejeros Patrimoniales, indicando en este último caso si se trata de Consejeros Relacionados o Independientes. El informe anual deberá señalar los cargos de cada Consejero a la fecha del mismo

Asimismo, el informe anual que presente el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas deberá contener una sección que incluya un reporte sobre: (i) el desarrollo de las mejores prácticas corporativas de la Sociedad durante el ejercicio social de que se trate; (ii) aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio de administración y los nombres de sus integrantes; y (iii) el perfil profesional del Comisario de la Sociedad. El informe anual a que hace referencia el presente Artículo, deberá estar a disposición de los accionistas convocados a la Asamblea General de Accionistas correspondiente

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Sesiones del Consejo de Administración. A falta del Presidente, dichas Sesiones serán presididas, en su caso, por un Vicepresidente y, en su ausencia, por uno de los miembros que los demás asistentes designen por mayoría de votos

Las copias o constancias de las actas de las Sesiones del Consejo y de las Asambleas de Accionistas, así como de los asientos contenidos en los libros y registro sociales no contables y, en general, de cualquier documento del archivo de la Sociedad, podrán ser autorizados y certificados por el Secretario, quien a falta de designación de otra persona, será delegado permanente para acudir ante el Notario Público de su elección a protocolizar las Actas de Asambleas de Accionistas y de las Sesiones del Consejo de Administración, así como para otorgar con carácter de delegado los poderes que confieran las Asambleas y el Consejo de Administración. Asimismo, el Secretario se encargará de redactar y consignar en los libros

respectivos las Actas de Asambleas y Sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de expedir compulsas y certificaciones de ellas y de los nombramientos, firmas y facultades de los funcionarios de la Sociedad

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- “El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

1. Poder General para Pleitos y Cobranzas de conformidad con el primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de todos y cada uno de los Códigos Civiles de los demás Estados de los Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades generales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a la Ley, entre las que de una manera enunciativa pero no limitativa se citan las siguientes: Ejercitar toda clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta y se trate de autoridades civiles, judiciales, administrativas o bien del trabajo, sean éstas Juntas de Conciliación o Tribunales de Arbitraje, locales o federales; contestar demandas, oponer excepciones y reconveniones; someterse a cualquier jurisdicción; articular y absolver posiciones; recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas recusables en derecho; desistirse de lo principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y del amparo, el que podrá promover cuantas veces lo estime conveniente; rendir toda clase de pruebas; reconocer firmas y documentos, objetar éstos y redargüirlos de falsos; asistir a juntas, diligencias y almonedas; hacer posturas, pujas y mejoras y obtener para la Sociedad adjudicación de toda clase de bienes y, por cualquier título hacer cesión de derechos; formular acusaciones, denuncias y querellas; otorgar el perdón y constituirse en parte en causas criminales o coadyuvante del Ministerio Público, causas en la cuales podrá ejercer las más amplias facultades que el caso requiera. Asimismo, podrá representar a la Sociedad en los términos de los artículos once, cuarenta seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro, tres romano, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

2. Poder general para actos de administración de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Poder general para adquirir y enajenar acciones y partes sociales de otras Sociedades.

4. Poder general para otorgar, suscribir y avalar toda clase de títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siempre que se suscriban o avalen por cantidades no mayores del veinte por ciento del capital contable de la Sociedad.

5. Poder General para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos.

6. Poder General para nombrar y remover al Director General y a cualquier otro funcionario ejecutivo de la Sociedad, cualquiera que sea su título, siempre y cuando no haya sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como para determinar sus atribuciones, garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos.

7. Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de accionistas y para ejecutar sus resoluciones.

8. Para conferir, dentro del ámbito de sus facultades, poderes generales o especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, así como para revocar los poderes que otorgare.

9. Para nombrar y remover a los auditores externos de la Sociedad, siempre y cuando no hayan sido nombrado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

10. Para establecer sucursales y agencias de la Sociedad en cualquier parte de los Estados Unidos Mexicanos o del Extranjero.

11. Para autorizar tanto la adquisición temporal de acciones representativas del capital social de la propia Sociedad con cargo a la reserva para la adquisición de acciones propias, en los términos de estos Estatutos, como su colocación posterior.

12. Para formular reglamentos interiores de trabajo.

13. Para llevar a cabo todos los actos y operaciones que les correspondan según las leyes y estos Estatutos.

14. Para aprobar anualmente el presupuesto de la Sociedad, así como para aprobar modificaciones al mismo y partidas extraordinarias.

15. Aprobar las operaciones que se aparten del giro ordinario de negocios y que pretendan celebrarse entre la sociedad y sus socios, con personas que formen parte de la administración de la Sociedad o con quienes dichas personas mantengan vínculos patrimoniales o, en su caso, de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, el cónyuge o concubinario; la compra o venta del diez por ciento o más del activo; el otorgamiento de garantías por un monto superior al treinta por ciento de los activos, así como operaciones distintas de las anteriores que representen más del uno por ciento del activo de la sociedad.

16. Aprobar operaciones que pretendan realizar las subsidiarias de la emisora con partes relacionadas oyendo la opinión del Comité de Auditoría.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO La Sociedad podrá tener órganos intermedios de administración que se denominarán Comités, creados por el Consejo de Administración de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad. Como órgano supremo de la misma. Cada uno de los Comités estará compuesto, por tres miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que actuarán autónomamente entre ellos como un cuerpo colegiado, en el entendido de que de dichos tres miembros, dos deberán ser consejeros independientes. Los miembros de los Comités durarán en su cargo un año, a menos que sean relevados de sus cargos por el Consejo de Administración, el que resolverá sobre los Comités en los que participarán, pero en todo caso continuarán en su puesto hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de lo mismos; podrán ser reelectos y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los Comités sesionarán con la periodicidad que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cuando sean Convocados por el Consejo de Administración, o por el Presidente del Consejo o del Comité o 2 (dos) de sus miembros.

Las convocatorias para las Sesiones de los Comités deberán hacerse por escrito y enviarse a cada uno de los miembros del Comité de que se trate, así como al Comisario o Comisarios de la Sociedad, con por lo menos cinco días naturales de anticipación a la fecha de la Sesión respectiva en primera convocatoria, y con por lo menos un día natural de anticipación a la fecha de la Sesión respectiva en segunda o ulterior convocatorias, al domicilio de cada uno de ellos registrado con la Sociedad o a los lugares que los mismos hayan señalado para ese fin.

Las convocatorias deberán especificar la fecha, hora, el lugar de la reunión, el Orden del Día y deberán ser firmadas por el Secretario del Consejo de Administración o por quien éste órgano designe, por el Presidente del Comité, o por los miembros del Comité respectivo que la hagan.

No habrá necesidad de convocatoria en caso de que se encuentre reunida en la Sesión respectiva la totalidad de los miembros del Comité de que se trate.

Los Comités se reunirán en la Ciudad de México, Distrito Federal o, salvo por caso fortuito o fuerza mayor, en cualquier otro lugar que estimaren oportuno Los Comités, pero siempre dentro de los Estados Unidos Mexicanos o mediante conferencia telefónica, videoconferencia, o por cualquier otro medio tecnológico que permita la comunicación interactiva entre los miembros de los Comités. En caso de sesiones no presenciales las mismas deberán sujetarse a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los Comités podrán adoptar resoluciones sin que se requiera la celebración de una Sesión de los mismos, siempre y cuando, dichas resoluciones se confirmen por escrito por unanimidad de sus miembros.

Los acuerdos adoptados en una Sesión presencial de Comité serán válidos; (i) en primera convocatoria, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros; (ii) en segunda convocatoria, por unanimidad y, en caso de empate, el Consejero Independiente tendrá voto de calidad; y (iii) en tercera convocatoria, por el número de miembros del Comité respectivo que se encuentran presentes.

De cada Sesión de Comité, se levantará un Acta en el libro de actas de Sesiones del Comité de que se trate, la cual deberá ser firmada por quien haya presidido la Sesión y por quien haya fungido como Secretario, así como por el o los Comisarios de la Sociedad quienes siempre deberán acudir a las Sesiones respectivas con voz pero sin voto.

Los Comités tendrán las facultades que les confiera la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y el Consejo de Administración, cuando así lo determine la propia Asamblea, con sujeción a las disposiciones legales en vigor y al párrafo siguiente. El cargo de miembro de Comité solo podrá recaer en miembros del Consejo de Administración.

Los Comités no realizarán actividades de las reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración y no podrán, a su vez delegar el conjunto de sus facultades en persona alguna, pero podrán señalar las personas que deban ejecutar sus resoluciones. En defecto de tal señalamiento tanto el Presidente como el Secretario del Comité de que se trate, en su caso, estarán facultados para ejecutarlos.

Los Comités deberán informar oportunamente, por conducto del Presidente del Comité de que se trate, y al menos en forma anual al Consejo de Administración de los acuerdos que se tomen o cuando a juicio del respectivo Comité se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad.

La Sociedad contará con un Comité de Auditoría, el cual se integrará con Consejeros, de los cuales el presidente y la mayoría de ellos deberán ser independientes y contará con la presencia del o los Comisarios de la Sociedad, quienes asistirán en calidad de invitados con derecho a voz y sin voto. El Comité de Auditoría tendrá entre otras, las siguientes funciones: (i) elaborar un reporte anual sobre sus actividades y presentarlo al Consejo de Administración; (ii) opinar sobre transacciones con partes relacionadas; relacionadas incluyendo aquellas operaciones que pretendan realizar las subsidiarias de la emisora con partes relacionadas; y (iii) proponer la contratación de especialistas independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las transacciones a que se refiere el numeral quince del Artículo Trigésimo Tercero de estos Estatutos Sociales.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La Sociedad tendrá un Director General que será designado por la Asamblea de Accionistas. El Director General de la Sociedad, por el sólo

hecho de su nombramiento, será el funcionario de más alto nivel de la Sociedad y tendrá las facultades que le confiera la propia Asamblea.

CAPITULO SEXTO VIGILANCIA

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario y su suplente que serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Comisario no necesitará ser accionista de la Sociedad y será nombrado anualmente, podrá ser reelecta una o más veces y continuará en el desempeño de sus funciones hasta en tanto el designado para sustituirlo tome posesión de su cargo. El Comisario tendrá las atribuciones y obligaciones que señala la Ley y estos Estatutos Sociales

Los titulares de acciones que representen cuando menos un diez por ciento del capital social, podrán designar un comisario. Sólo podrá revocarse el nombramiento del Comisario designado por los accionistas a que se refiere este párrafo, cuando se revoque el de los demás

CAPÍTULO SÉPTIMO EJERCICIO SOCIAL Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- El ejercicio social de la Sociedad será de doce meses y correrá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, el Consejo de Administración preparará por lo menos la siguiente información correspondiente a dicho ejercicio social;

a) Un informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por el propio Consejo y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes

b) Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera

c) Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la Sociedad durante el ejercicio

d) Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio

e) Un estado que muestre los cambios en las partidas que integren el patrimonio social;

y

f) Las notas que sean necesarias para completar y aclarar la información que suministren los estados anteriores

CAPITULO OCTAVO UTILIDADES Y PERDIDAS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Las utilidades netas que, en su caso, arroje el Balance General, se distribuirán de la siguiente manera:

1.- Se separará un cinco por ciento para constituir, o en su caso reponer al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo sea igual al veinte por ciento del capital social pagado

2.- Se separará la cantidad que, en su caso, acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para fondos especiales, adicionales o extraordinarios incluyendo la reserva para adquisición de acciones propias a que se refiere la fracción primera del Artículo catorce Bis tres de la Ley del Mercado de Valores

3.- Del remanente se aplicará la suma necesaria para pagar los dividendos que, en su caso, fueren decretados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

4.- El superávit, si lo hubiere, quedará a disposición de la Asamblea, o bien del Consejo de Administración si así lo autoriza la propia Asamblea. La Asamblea o, en su caso, el Consejo podrá dar al superávit la aplicación que estime conveniente para los intereses de la Sociedad y sus accionistas

ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por todos los accionistas en proporción al número de sus acciones, sin que su responsabilidad exceda del monto de sus aportaciones

CAPITULO NOVENO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- La Sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedad Mercantiles

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Disuelta la Sociedad, ésta se pondrá en liquidación, la que estará a cargo de uno o más liquidadores, según lo determine la Asamblea de Accionistas. En tanto no hay sido inscrito en el Registro Público de Comercio el nombramiento del o de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el Consejo de Administración continuará en el desempeño de sus cargos respectivos. La liquidación de la Sociedad se llevará a cabo en la forma prevista por la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin embargo, la Asamblea de Accionistas que acuerde la disolución podrá establecer las demás reglas que en adición a las disposiciones legales y las normas contenidas en estos Estatutos Sociales deberán regir la actuación de los liquidadores.

Se deberán celebrar Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas durante la liquidación, en la misma forma prevista para este tipo de Asambleas de Accionistas a celebrarse durante la existencia normal de la Sociedad. Los liquidadores tendrán las facultades que corresponden al Consejo de Administración y las funciones que para dicho cargo confiere la Ley General de Sociedades Mercantiles. El Comisario desempeñará durante la liquidación de la Sociedad idénticas funciones a las que desempeñe durante la existencia normal de la Sociedad.

CAPITULO DECIMO JURISDICCION

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Los tribunales de la ciudad de México, Distrito Federal, serán los únicos competentes para intervenir y hacer cumplir estos Estatutos Sociales. Al efecto, los accionistas de la Sociedad, sus Administradores, Consejeros y Comisarios, se someten expresa e irrevocablemente a la jurisdicción de dichos tribunales para resolver cualquier controversia que se suscite entre ellos y la Sociedad, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

5. MERCADO ACCIONARIO

a. Estructura Accionaria

Ver Apartado 1. *“Información General” – e) “Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro”.*

b. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores

Ver Apartado 1. *“Información General” – e) “Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro”.*

6. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

CARLOS SEPTIEN MICHEL
DIRECTOR GENERAL

RODRIGO PLIEGO ABRAHAM
VICEPRESIDENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

RAFAEL GUILLERMO MARTÍNEZ DE ITA
DIRECTOR JURÍDICO

7. ANEXOS

a. Cartas.

- De los Auditores Externos, Horwath Castillo Miranda, S.C.
- Del Comisario.

b. Estados Financieros Dictaminados.

**GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V.
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2006 Y 2005, DICTAMEN
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1
Estados financieros consolidados:	
Balances generales	2
Estados de resultados	3
Estados de cambios en la inversión de los accionistas	4
Estados de cambios en la situación financiera	5
Notas sobre los estados financieros	6 a 36

A la Asamblea de Accionistas de
Grupo Elektra, S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Elektra, S. A. de C. V. y subsidiarias (la Compañía), al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros no consolidados de Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V., compañía asociada, cuya inversión en acciones se valuó a través del método de participación, fueron examinados por otros auditores independientes. La inversión de la Compañía en dicha asociada representa el 2.1% y el 1.7% de los activos totales consolidados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y el 12.6% y 12.5% de la utilidad neta consolidada por los años terminados en esas fechas, respectivamente, y nuestra opinión, en cuanto a los importes incluidos de dicha inversión, se basa únicamente en el dictamen de los otros auditores.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en el dictamen de los otros auditores a que se hace referencia en el primer párrafo, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Elektra, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en la inversión consolidada de sus accionistas y los cambios en la situación financiera consolidada, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.

C.P.C. G. Gabriel Llamas Monjardín

México, D. F., a
23 de marzo de 2007

GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Nota 1)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

A C T I V O	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo	\$ 5,330,803	\$ 3,044,472
Inversiones en valores (Nota 2-c)	<u>26,646,661</u>	<u>17,637,901</u>
	<u>31,977,464</u>	<u>20,682,373</u>
Cuentas por cobrar:		
Cartera de créditos y bursatilización de cartera, neto (Notas 2-d y 4)	19,338,214	16,093,304
Instrumentos financieros derivados (Notas 2-p y 10)	893,144	421,485
Impuesto al valor agregado por recuperar	1,314,338	706,744
Partes relacionadas, neto (Nota 8)	556,354	439,646
Otras cuentas por cobrar	<u>1,502,309</u>	<u>1,094,272</u>
	<u>23,604,359</u>	<u>18,755,451</u>
Inventarios (Nota 5)	<u>3,575,843</u>	<u>4,437,002</u>
Rentas y pagos anticipados	<u>1,402,947</u>	<u>1,144,885</u>
Suma el activo circulante	60,560,613	45,019,711
INMUEBLES, MOBILIARIO, EQUIPO E INVERSION EN TIENDAS, neto (Nota 6)	5,437,375	5,703,996
INVERSIONES EN ACCIONES (Nota 7)	1,590,278	1,100,743
CREDITO MERCANTIL (Nota 2-i)	817,707	817,707
OTROS ACTIVOS	<u>103,393</u>	<u>69,310</u>
	<u>\$ 68,509,366</u>	<u>\$ 52,711,467</u>
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVO A CORTO PLAZO CON COSTO FINANCIERO:		
Deuda a corto plazo (Nota 9)	\$ 1,413,253	\$ 1,195,473
Depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo (Nota 2-k)	36,381,461	27,441,696
Arrendamiento financiero y operativo (Nota 11)	<u>32,679</u>	<u> </u>
	<u>37,827,393</u>	<u>28,637,169</u>
PASIVO A CORTO PLAZO SIN COSTO FINANCIERO:		
Proveedores	3,970,607	4,738,115
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	<u>3,367,582</u>	<u>2,871,314</u>
	<u>7,338,189</u>	<u>7,609,429</u>
Suma el pasivo a corto plazo	45,165,582	36,246,598
Deuda a largo plazo (Nota 9)	5,615,815	4,698,748
Impuestos diferidos (Nota 14)	2,045,891	926,904
Créditos diferidos por venta de garantías (Nota 2-r)	616,339	555,494
Obligaciones laborales (Notas 2-m y 12)	214,433	150,183
Otros pasivos	189,789	101,730
CONTINGENCIAS (Nota 16) Y EVENTOS POSTERIORES (Nota 17)	<u> </u>	<u> </u>
Suma el pasivo	<u>53,847,849</u>	<u>42,679,657</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Nota 13):		
Capital social	770,923	770,890
Prima en colocación de acciones	1,202,466	989,994
Utilidades acumuladas	17,704,688	13,612,135
Reserva para recompra de acciones	562,948	120,047
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>(5,579,508)</u>	<u>(5,461,256)</u>
Inversión total de los accionistas	<u>14,661,517</u>	<u>10,031,810</u>
	<u>\$ 68,509,366</u>	<u>\$ 52,711,467</u>

Las dieciocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Nota 1)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE
TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre
de 2006, excepto por las cifras de utilidad por acción)

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Ingresos (Nota 2-r)	\$ 33,075,529	\$ 31,088,316
Costos (Nota 2-r)	<u>16,281,415</u>	<u>15,935,967</u>
Utilidad bruta	<u>16,794,114</u>	<u>15,152,349</u>
Gastos de venta, administración y promoción	(10,770,653)	(9,590,030)
Depreciación y amortización	<u>(1,404,543)</u>	<u>(1,379,976)</u>
	<u>(12,175,196)</u>	<u>(10,970,006)</u>
Utilidad de operación	<u>4,618,918</u>	<u>4,182,343</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses ganados	1,176,919	593,338
Intereses a cargo	(829,410)	(842,226)
Pérdida en cambios, neta	(23,133)	(173,713)
Resultado por posición monetaria	(2,943)	107,325
Resultado de operaciones financieras (Notas 2-p y 10)	<u>1,146,770</u>	<u>17,730</u>
	<u>1,468,203</u>	<u>(297,546)</u>
Utilidad antes de las siguientes provisiones	6,087,121	3,884,797
Provisiones para impuestos (Nota 14)	<u>(1,732,543)</u>	<u>(1,033,359)</u>
Utilidad antes de los resultados de las compañías asociadas	4,354,578	2,851,438
Participación en los resultados de Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V. y otras asociadas (Notas 2-h y 7)	<u>567,180</u>	<u>387,267</u>
Utilidad por operaciones continuas	<u>4,921,758</u>	<u>3,238,705</u>
Pérdida de operaciones discontinuadas (Nota 1)	<u>(425,112)</u>	<u>(140,951)</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 4,496,646</u>	<u>\$ 3,097,754</u>
Utilidad de accionistas mayoritarios	<u>\$ 4,496,646</u>	<u>\$ 3,097,754</u>
Utilidad por acción básica y diluida (Nota 2-o)	<u>\$ 18.924</u>	<u>\$ 12.953</u>
Utilidad por acción por operaciones continuas	<u>\$ 20.713</u>	<u>\$ 13.542</u>
Pérdida por acción por operaciones discontinuadas	<u>\$ (1.789)</u>	<u>\$ (0.589)</u>

Las dieciocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Notas 1 y 13)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	<u>Capital social</u>	<u>Prima en emisión de acciones</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>		<u>Reserva para recompra de acciones</u>	<u>Insuficiencia en la actualización del capital</u>	<u>Total</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	\$ 782,603	\$ 1,396,917	\$ 10,840,555		\$ 560,362	\$ (5,089,231)	\$ 8,491,206
Reducción a la prima en colocación de acciones por recompra de acciones de subsidiarias		(156,769)					(156,769)
Cancelación de acciones recompradas	(11,713)						(11,713)
Decreto de dividendos (Nota 13-d)			(282,509)				(282,509)
Recompra de acciones		(250,154)			(440,315)		(690,469)
Utilidad integral (Notas 2-q y 13-c)	<u> </u>	<u> </u>	<u>3,054,089</u>	(*)	<u> </u>	<u>(372,025)</u>	<u>2,682,064</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	770,890	989,994	13,612,135		120,047	(5,461,256)	10,031,810
Aportación de capital	33	149					182
Decreto de dividendos (Nota 13-d)			(319,129)				(319,129)
Venta de acciones		212,323			442,901		655,224
Utilidad integral (Notas 2-q y 13-c)	<u> </u>	<u> </u>	<u>4,411,682</u>	(*)	<u> </u>	<u>(118,252)</u>	<u>4,293,430</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	<u>\$ 770,923</u>	<u>\$ 1,202,466</u>	<u>\$ 17,704,688</u>	(**)	<u>\$ 562,948</u>	<u>\$ (5,579,508)</u>	<u>\$ 14,661,517</u>

(*) Incluye una pérdida de (\$ 84,964) y (\$ 43,665) en instrumentos financieros de cobertura de tasa de interés en 2006 y 2005, respectivamente (Notas 2 –p y 10).

(**) Incluye \$ 120,417 de reserva legal al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Las dieciocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUPO ELEKTRA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Nota 1)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR
LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
OPERACION:		
Utilidad neta consolidada	\$ 4,496,646	\$ 3,097,754
Cargos (créditos) a resultados que no afectaron los recursos:		
Depreciación y amortización	1,444,006	1,409,314
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 4)	3,007,320	1,540,214
Provisión para primas de antigüedad, plan de pensiones e indemnizaciones (Nota 12)	52,661	38,845
Valuación de instrumentos financieros derivados (Nota 10)	(471,659)	147,872
Participación en los resultados de Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V. y otras asociadas (Nota 2-h)	(567,180)	(387,267)
Provisión para impuestos diferidos	1,118,987	(277,098)
Incremento en depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo	8,939,765	8,631,989
Incremento en cartera de créditos	(6,252,231)	(5,485,709)
Variación neta en inventarios, otras cuentas por cobrar, otros activos, compañías afiliadas, otras cuentas por pagar y gastos acumulados	<u>(1,008,334)</u>	<u>22,465</u>
Recursos generados por la operación	<u>10,759,981</u>	<u>8,738,379</u>
FINANCIAMIENTO:		
Prima en colocación de acciones propias y de subsidiarias		(156,769)
Obtención de préstamos bancarios, neto	1,134,847	84,867
Obtención (liquidación) de arrendamiento financiero	79,341	(2,553)
Aportación de capital (Cancelación de recompra de acciones)	182	(11,713)
Decreto de dividendos	(319,129)	(282,509)
Operaciones con instrumentos financieros derivados		11,148
Venta (recompra) de acciones propias, neto	<u>655,224</u>	<u>(690,469)</u>
Recursos generados (utilizados) en actividades de financiamiento	<u>1,550,465</u>	<u>(1,047,998)</u>
INVERSION:		
Adquisición de mobiliario, equipo e inversión en tiendas	(1,000,268)	(1,319,870)
Acciones de subsidiarias (Nota 1)	<u>(15,087)</u>	<u>(68,579)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(1,015,355)</u>	<u>(1,388,449)</u>
Aumento en efectivo e inversiones en valores	11,295,091	6,301,932
Efectivo e inversiones en valores al principio del año	<u>20,682,373</u>	<u>14,380,441</u>
Efectivo e inversiones en valores al final del año	<u>\$ 31,977,464</u>	<u>\$ 20,682,373</u>

Las dieciocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

(a) GRUPO ELEKTRA, S. A.
DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS SOBRE LOS
ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
Y 2005

(cifras monetarias expresadas
en miles de pesos (\$) de poder
adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006,
excepto por las cifras en
moneda extranjera,
los tipos de cambio
mencionados en la Nota 3,
número de acciones en la Nota
2-o
y los precios por acción
mencionados en la Nota 13)

1. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA

Los estados financieros consolidados que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF).

El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las normas internacionales de información financiera.

La principal actividad de Grupo Elektra, S. A. de C. V. (Grupo Elektra) y sus subsidiarias (la compañía), es la venta de aparatos electrodomésticos, teléfonos celulares, computadoras personales y motocicletas, así como el financiamiento al consumo, servicios bancarios, incluyendo transferencias de dinero, y otros servicios financieros, a través de una cadena de 1,278 tiendas y sucursales, y 418 canales de terceros, en México y Latinoamérica. Asimismo, ofrece servicios de seguro y reaseguro en las categorías de vida, accidentes y daños, así como de administración de recursos de cuentas individuales para el retiro de los trabajadores.

La compañía cuenta con autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afore Azteca, S. A. de C. V., Seguros Azteca, S. A. de C. V. y Seguros Azteca Daños, S. A. de C. V., así como con autorización por parte de la Super Intendencia de Bancos de Panamá para operar Banco Azteca de Panamá, S. A.

En octubre de 2006, la Junta Monetaria de Guatemala autorizó la constitución de Banco Azteca de Guatemala, S. A., la cual fue notificada a la compañía con la resolución número 111-2006.

En enero de 2006 Elektra del Milenio, S. A. de C. V., compañía subsidiaria y American Rapid Corporation, subsidiaria de Western Union Financial Services Inc. (Western Union), renovaron su acuerdo mediante el cual la compañía, a través de sus tiendas Elektra, Salinas y Rocha y sucursales Banco Azteca, funge

como agente pagador de envíos de dinero hacia México. Dicho acuerdo tiene una vigencia de seis años y un mes. Véase Notas 2-r y 9-c.

Adicionalmente, en febrero de 2006 la compañía inició operaciones como agente pagador de Vigo Remittance Corp. (Vigo), el contrato tiene vigencia de 3 años y podría renovarse por períodos de un año. Véase Nota 2-r.

Las acciones de Grupo Elektra cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, así como en el mercado LATIBEX de España, mercado internacional dedicado a capitales latinoamericanos en Euros.

Con fecha 7 de agosto de 2006, la compañía promovió un amparo en contra de algunos artículos de la nueva Ley del Mercado de Valores. Dicho amparo se encuentra pendiente de resolución ante el Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa del Distrito Federal, por tal razón al 31 de diciembre de 2006, la compañía no había realizado algunos de los cambios propuestos por la Ley de referencia.

Al 31 de diciembre de 2006, las principales subsidiarias y asociadas de Grupo Elektra son las siguientes:

<u>Compañía</u>	<u>Actividad</u>	<u>Porcentaje de participación (%)</u>
Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (Elektra)	Comercialización de aparatos electrodomésticos, teléfonos, computadoras y motocicletas.	100.00
Banco Azteca, S. A. (BAZ)	Prestación de servicios de banca y crédito	100.00
Seguros Azteca, S. A. de C. V. (SAZ)	Operar el seguro y reaseguro en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades.	100.00
Afore Azteca, S. A. de C. V. (AAZ)	Administración de recursos de cuentas individuales para el retiro de trabajadores y de sociedades de inversión.	100.00
Salinas y Rocha, S. A. de C. V. (SyR)	Comercialización de aparatos electrodomésticos, muebles, teléfonos y computadoras.	100.00
Inmuebles Ardoma, S. A. de C. V. y subsidiarias (Ardoma)	Renta de inmuebles a compañías afiliadas.	100.00
Comunicaciones Avanzadas, S. A. de C. V. (CASA)	Tenedora de la mayoría de las acciones de Azteca Holdings, S. A. de C. V. (Véase Nota 7)	35.85

A continuación se presenta la situación financiera condensada de las principales subsidiarias de la división financiera de la compañía, BAZ y SAZ, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los resultados condensados de sus operaciones por los ejercicios que terminaron en esas fechas, dictaminados por contadores públicos independientes, los cuales han sido preparados bajo los criterios específicos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), así como de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF):

Estado de situación financiera de Banco Azteca:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Activo:		
Efectivo e inversiones en valores	\$ 21,451,299	\$ 14,886,000
Cartera, neta	17,584,075	15,514,000
Otros activos	4,807,063	3,934,000
	<u>\$ 43,842,437</u>	<u>\$ 34,334,000</u>
Pasivo e inversión de los accionistas:		
Pasivos	\$ 40,607,830	\$ 31,569,426
Inversión de los accionistas	3,234,607	2,764,574
	<u>\$ 43,842,437</u>	<u>\$ 34,334,000</u>

BAZ proporciona servicios como fiduciaria en administración, mandato, inversión, custodia y garantías, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendieron a \$ 43,739,318 y \$ 32,304,421, respectivamente.

Estado de resultados:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Ingresos	\$ 9,470,356	\$ 8,826,434
Gastos	8,682,350	7,432,589
Utilidad de operación	788,006	1,393,845
Utilidad neta	215,718	580,617

Estado de situación financiera de Seguros Azteca:

Activo:		
Efectivo e inversiones en valores	\$ 912,967	\$ 644,013
Otros activos	<u>208,613</u>	<u>126,039</u>
	<u>\$ 1,121,580</u>	<u>\$ 770,052</u>
Pasivo e inversión de los accionistas:		
Pasivos	\$ 711,250	\$ 572,523
Inversión de los accionistas	<u>410,330</u>	<u>197,529</u>
	<u>\$ 1,121,580</u>	<u>\$ 770,052</u>

Estado de resultados:

Ingresos	\$ 1,045,130	\$ 758,984
Gastos	839,870	603,356
Utilidad de operación	205,260	155,628
Utilidad neta	172,657	143,108

Asimismo, la subsidiaria Afore Azteca, S. A. de C. V., administra recursos de cuentas individuales para el retiro de trabajadores, a través de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, denominadas Siefore Azteca, S. A. de C. V. y Siefore Azteca Básica 1, S. A. de C. V. (SIEFORES). El importe de estos recursos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a \$ 15,155,536 y \$ 9,150,731, respectivamente.

Operaciones discontinuadas en División Comercial

Durante el cuarto trimestre de 2006, la administración de la compañía decidió discontinuar la operación de sus formatos Elektricity y Bodega de Remates, como parte de su estrategia de crecer a través de sus formatos de tienda más rentables.

Los renglones de ingresos, costos y gastos tanto de 2006 como de 2005, excluyen las operaciones de dichos formatos, conteniendo sólo los resultados de los formatos Elektra y Salinas y Rocha de la división comercial, en ambos períodos. Las operaciones discontinuas representan una pérdida neta de (\$ 425,112) y (\$ 140,951), respectivamente, la cual de acuerdo a las NIF se muestra como una partida discontinua en el estado de resultados descontando los efectos relativos al impuesto sobre la renta; asimismo para fines de comparabilidad se han efectuado las reclasificaciones correspondientes a los estados financieros de referencia.

Los ingresos, costos y gastos relativos a la operación discontinua, se integran como sigue:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Ingresos	\$ 834,029	\$ 1,035,405
Costos	(892,217)	(812,566)
Gastos	(501,098)	(394,860)
Depreciación y amortización	(39,463)	(29,338)
Impuesto sobre la renta	<u>173,637</u>	<u>60,408</u>
 Pérdida de operaciones discontinuadas	 <u>\$ (425,112)</u>	 <u>\$ (140,951)</u>

2. RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros de BAZ, SAZ, AAZ y Banco Azteca Panamá, que se incluyen en los estados financieros consolidados han sido originalmente preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por las comisiones reguladoras correspondientes, y han sido ajustadas en aquellos casos en que difieren con las NIF, para la preparación de estos estados financieros consolidados.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados que se acompañan han sido preparados de acuerdo con las NIF, y están expresados en pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con las políticas que se mencionan a continuación:

- El inventario y el costo de ventas se actualizan utilizando costos de reposición.
- Los inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas, las inversiones minoritarias en acciones, el crédito mercantil y los componentes de la inversión de los accionistas son actualizados utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
- El resultado por posición monetaria representa la ganancia o pérdida por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año, actualizada a pesos de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio.
- El resultado por tenencia de activos no monetarios representa el incremento en el valor actualizado de estos activos, aplicando costos específicos por encima o por debajo de la inflación medida en términos del INPC, y se incluye en la insuficiencia en la actualización del capital.

- El INPC utilizado para reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros fue 121.015 y 116.301 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

b. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los de la compañía y los de todas las subsidiarias controladas por ésta. Los saldos y operaciones entre las compañías han sido eliminados en la consolidación.

c. Inversiones en valores

La compañía considera como efectivo a las inversiones temporales de fácil realización con vencimientos menores a tres meses.

De conformidad con las NIF las inversiones temporales y otros contratos que dan origen a un activo o pasivo financiero, se deben reconocer de acuerdo a su intención de uso, utilizando tres clasificaciones como sigue: a) adquiridos con fines de negociación, b) disponibles para su venta y c) conservados a vencimiento.

Los títulos adquiridos con fines de negociación, se expresan al valor neto de realización, tomando como base el valor razonable, determinado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión, reconociendo los efectos de valuación correspondientes en el costo integral de financiamiento.

Los títulos disponibles para su venta, son aquellos en los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores al vencimiento, reconociendo los efectos de valuación correspondientes dentro de la utilidad integral y traspasándolos al estado de resultados en la fecha de realización.

Los títulos conservados a vencimiento son aquéllos en los que al momento de invertir, se tiene la intención de mantener dicha inversión hasta el vencimiento, los cuales se registran inicialmente a su costo de adquisición más los intereses devengados, los cuales se registran en el estado de resultados dentro del costo integral de financiamiento.

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Títulos adquiridos con fines de negociación	\$ 20,519,879	\$ 12,270,620
Títulos disponibles para su venta	544,749	753,346
Títulos conservados a vencimiento	<u>5,582,033</u>	<u>4,613,935</u>
Total	<u>\$ 26,646,661</u>	<u>\$ 17,637,901</u>

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía tiene inversiones representadas por instrumentos de deuda y capital, bonos y títulos gubernamentales y bancarios denominados tanto en pesos como en dólares americanos, las cuales incluyen inversiones restringidas por \$ 6,197,979 y \$ 4,853,859, respectivamente. Véase Nota 10-a.

d. Cartera de créditos y bursatilización de cartera

El saldo de la cartera está representado por los importes efectivamente otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados y menos los intereses cobrados por anticipado y la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los créditos se consideran como cartera vencida por el saldo insoluto total de los mismos, cuando no se ha recibido el pago de los intereses o de alguna amortización en los siguientes plazos:

- Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, a los 30 o más días de vencidos.
- Créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, a los 90 o más días de vencido el pago de intereses, o 30 o más días de vencido el pago del principal.
- Créditos con pagos parciales del principal e intereses, a los 90 días de vencidos o más.
- Créditos revolventes, al existir dos períodos mensuales de facturación, o 60 o más días de vencidos.
- Créditos hipotecarios, cuando presenten pagos vencidos de principal e intereses con 90 o más días de vencidos.

e. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La metodología que deben aplicar las instituciones de crédito para determinar el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se encuentra sustentada en las "Reglas para la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito" emitidas por la SHCP, y la metodología establecida por la Comisión para cada tipo de crédito actualmente contenidas dentro de las Disposiciones.

En estas Disposiciones se establece que para los créditos al consumo se aplican los porcentajes específicos determinados considerando los períodos de facturación que reporten incumplimiento, dependiendo si los períodos son semanales, quincenales o mensuales. La compañía considera períodos semanales para efectos de la estratificación de la antigüedad de la cartera de acuerdo con la morosidad en los pagos y, con base en esto, se determina el monto de las estimaciones preventivas necesarias.

En el caso de los créditos a la vivienda, la compañía también aplica porcentajes específicos al calificar la cartera considerando los períodos de facturación que reportan incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y/o, en su caso, la severidad de la pérdida asociada al valor y naturaleza de las garantías de los créditos.

Para efectos de la calificación de la cartera crediticia comercial, se utiliza la información relativa a los trimestres que concluyen en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para determinar el valor neto de esta cartera crediticia se califican individualmente todos los créditos conforme a la metodología que les corresponda en función a su saldo.

Para efectos de la estimación de créditos otorgados en los otros países de Latinoamérica, se constituyen en función de las pérdidas esperadas, de acuerdo con el comportamiento que las mismas han reflejado en el pasado. El cálculo de estas estimaciones consiste en aplicar el 5% a cada venta a crédito otorgada y el 7% por cada préstamo personal colocado.

f. Inventarios

Los inventarios se valúan originalmente al costo de adquisición y se actualizan como se menciona en la Nota 2-a. Los valores se determinan conforme al precio de la última compra, los cuales no exceden al valor de mercado. Véase Nota 5.

g. Inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas

Los inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas se expresan al costo de adquisición y se actualizan como se menciona en la Nota 2-a. La inversión en tiendas representa las erogaciones necesarias para el acondicionamiento de las tiendas y sucursales que opera la compañía.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre saldos mensuales iniciales con base en las vidas útiles estimadas de los activos, aplicando las tasas anuales que se describen en la Nota 6.

La compañía lleva a cabo la mayor parte de sus operaciones en inmuebles arrendados, mediante contratos de arrendamiento renovables. Véase Nota 11.

h. Inversiones en acciones

La inversión en CASA y en Círculo de Crédito, S. A. de C. V. se valúa a través del método de participación. Las otras inversiones en acciones en las que se posee menos del 10% del capital se expresan a su costo original y se actualizan como se menciona en la Nota 2-a. La participación en los resultados de CASA y Círculo de Crédito se presenta en el estado de resultados que en el año terminado el 31 de diciembre de 2006 ascendió a \$ 567,180 y en el año 2005 a \$ 387,267.

i. Crédito mercantil

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo del crédito mercantil presentado en el balance general corresponde a CASA y asciende a \$ 817,707 en ambos años, y se actualiza como se menciona en la Nota 2-a.

j. Revisión de los valores de activos de larga duración

La compañía evalúa periódicamente el valor de recuperación de sus activos tangibles e intangibles de larga duración, incluyendo al crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 no existían indicios de deterioro en dichos activos.

k. Depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo

Los pasivos por este concepto están representados por cuentas concentradoras, ahorro e inversión, por captación al público en general y en mercado de dinero. Estos pasivos se registran al costo de captación más los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan en los resultados del ejercicio conformen se devengan.

El saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integra como sigue:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Inversión Azteca	\$ 25,095,756	\$ 18,923,129
Ahorro "Guardadito"	9,286,328	7,520,971
Otras	<u>3,526,367</u>	<u>1,760,581</u>
	37,908,451	28,204,681
Captación con Grupo Elektra	<u>(1,526,990)</u>	<u>(762,985)</u>
Captación total	<u>\$ 36,381,461</u>	<u>\$ 27,441,696</u>

Al 31 de diciembre de 2006 los depósitos en "Inversión Azteca" en pesos devengan intereses del 3% al 7% e "Inversión Azteca" en dólares americanos del 2.25% al 4% anual, y los depósitos de disponibilidad inmediata "Guardadito" devengan intereses del 0.25% anual.

Al 31 de diciembre de 2005 los depósitos en "Inversión Azteca" devengaron intereses del 4% al 8.75%, y los depósitos de disponibilidad inmediata "Guardadito" devengan intereses del 0.75% anual.

l. Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)

La compañía reconoce los efectos de impuestos diferidos aplicando la tasa de ISR correspondiente a todas aquellas diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales de activos y pasivos, y considerando las pérdidas fiscales por amortizar e IMPAC por recuperar que tengan una alta probabilidad de realizarse.

La PTU diferida se calcula sobre las diferencias temporales no recurrentes entre la utilidad contable y la utilidad base del reparto determinada de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISR.

m. Obligaciones laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las obligaciones bajo el plan de retiro que las subsidiarias tienen establecido para sus trabajadores, al cual éstos no contribuyen, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios, a través de aportaciones a fondos en fideicomisos irrevocables con base en estudios actuariales.

La compañía tiene constituido un plan para cubrir los pagos de indemnización legal, los cuales se determinaron de conformidad con estudios actuariales realizados por peritos independientes. Véase Nota 12

Durante 2006 y 2005, la compañía pagó servicios de personal a diversas sociedades, que de conformidad con las NIF se consideran partes relacionadas, los cuales se reconocen en los gastos de venta, administración y promoción por \$ 2,505,964 y \$ 1,879,281, respectivamente.

n. Transacciones en monedas extranjeras y conversión de operaciones en el extranjero

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados. Véase Nota 3.

Para consolidar las operaciones de las subsidiarias en El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú, la compañía actualiza las cifras de esas subsidiarias aplicando la inflación de cada país, y convierte los activos y pasivos (monetarios y no monetarios), así como los ingresos y gastos al tipo de cambio vigente al cierre del último período que se informa. El efecto originado por la conversión de dichos estados financieros al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendió a \$ 121,880 y \$ 52,096, respectivamente, y se presentó dentro de la inversión de los accionistas en la insuficiencia en la actualización del capital.

o. Utilidad por acción

La utilidad por acción está calculada dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación durante 2006 (237,620,677) y 2005 (239,151,029).

La utilidad diluida por acción refleja la dilución potencial que pudiera ocurrir en el caso de que las acciones y otros contratos relativos a la emisión de acciones fueran ejercidos o convertidos, resultando en la emisión adicional de acciones, las cuales participarían en la distribución de las utilidades de Grupo Elektra.

p. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Las operaciones con instrumentos financieros derivados basados en los precios de títulos accionarios, son expresados a su valor razonable y se reconocen en el estado de resultados dentro del resultado integral de financiamiento. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los efectos netos por estas operaciones representaron una utilidad de \$ 1,146,770 y \$ 17,730, respectivamente.

Las operaciones con instrumentos de cobertura de tasa de interés se expresan a valor razonable y se reconocen dentro de la utilidad integral. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los efectos netos después del reconocimiento del correspondiente impuesto sobre la renta diferido de dichas operaciones, generaron un ajuste disminuyendo la utilidad integral en \$ (84,964) y \$ (43,665), respectivamente.

q. Utilidad integral

La utilidad integral incluye la utilidad neta del año más las partidas que de acuerdo con las NIF, se requiere registrar directamente en la inversión de los accionistas y no son aportaciones o reducciones de capital. Véase Nota 13-c.

r. Reconocimiento de ingresos

La compañía reconoce los ingresos por ventas de mercancía, cuando los productos son entregados a los clientes.

Los intereses del crédito se reconocen como ingresos en el momento que se devengan, conforme al método de línea recta.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación por incobrabilidad por un monto equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Por los intereses moratorios devengados durante el período en que el crédito se considera cartera vencida, se reconocen como ingresos hasta el momento en que son efectivamente cobrados.

Los ingresos por transferencias de dinero representan las comisiones pagadas por Western Union y Vigo a la compañía, originadas por las transferencias cobradas en las sucursales BAZ ubicadas en las tiendas Elektra, Salinas y Rocha y canales de terceros, más la participación que le corresponde a la compañía en la ganancia cambiaria, así como las comisiones cobradas por la misma a sus clientes por transferencias dentro de México. Ambos tipos de comisiones se registran como ingresos conforme se prestan los servicios.

Los ingresos por venta de garantías extendidas se registran como un crédito diferido en la fecha en que se celebran los contratos respectivos y se aplican a los resultados en línea recta en el plazo que cubre la garantía. Las vigencias de las pólizas cubren plazos de entre dos y cinco años.

Los ingresos por primas de seguros (vida y daños) se registran al momento en que se emiten las pólizas y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro y por el ingreso no devengado de acuerdo al plazo de las pólizas contratadas.

Los ingresos por comisiones por los servicios prestados por AAZ, se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se cobran.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los principales ingresos y costos de la compañía se integran como sigue:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Ingresos:		
Venta de mercancía	\$ 17,258,569	\$ 17,843,895
Intereses devengados y moratorios	9,905,545	8,363,776
Intereses y rendimientos por inversiones	2,261,833	1,906,118
Primas devengadas	1,388,972	1,023,586
Transferencias de dinero (*)	1,310,458	1,211,767
Otros ingresos	<u>950,152</u>	<u>739,174</u>
Total	<u>\$ 33,075,529</u>	<u>\$ 31,088,316</u>
Costos:		
Venta de mercancía	12,274,545	12,962,571
Intereses pagados por captación	508,368	889,681
Estimación preventiva para riesgos	3,007,320	1,540,214
Otros costos	<u>491,182</u>	<u>543,501</u>
Total	<u>\$ 16,281,415</u>	<u>\$ 15,935,967</u>

(*) En enero de 1996, la compañía había firmado un contrato de exclusividad con Western Union para la transferencia de fondos de Estados Unidos a México con vigencia de diez años; asimismo, derivado del término del contrato, la compañía, como se menciona en la Nota 1, llevó a cabo la renovación de dicho acuerdo, y durante su vigencia, recibirá US\$ 50 millones como contraprestación parcial de la prestación de servicios. Durante 2006 la compañía recibió US\$ 8.3 millones por este concepto.

Asimismo, durante 2006, la compañía obtuvo ingresos por la operación con Vigo por \$ 21,000.

s. Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIF, requiere que la administración de la compañía efectúe estimaciones que afectan los importes reportados en los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

t. Nuevos pronunciamientos

A partir del 1º de enero de 2006, se encuentran vigentes las NIF correspondientes a la serie A, relativas al marco conceptual. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 y 2005 han sido preparados de conformidad con las normas referidas.

A partir del 1º de enero de 2007, entran en vigor nuevos pronunciamientos normativos emitidos por el CINIF, los cuales deberán ser observados para la presentación de información financiera. A continuación se describen brevemente las nuevas disposiciones.

NIF B-3 "Estado de Resultados"

Establece los lineamientos correspondientes a la presentación y clasificación de los ingresos, costos y gastos como ordinarios y no ordinarios, eliminándose las partidas especiales y extraordinarias.

NIF B-13 "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros"

Establece el tratamiento de los efectos de las reestructuraciones de activos y pasivos, así como las condonaciones de deudas por acreedores que se lleven a cabo entre la fecha de los estados financieros y la emisión de éstos.

NIF C-13 "Partes relacionadas"

Esta norma de información financiera amplía el concepto de partes relacionadas para incluir negocios conjuntos, los familiares cercanos del personal gerencial o directivos relevantes, fondo derivado de planes de remuneraciones por obligaciones laborales, así como la obligación de revelar los nombres y las condiciones de las operaciones celebradas con partes relacionadas.

NIF D-6 "Capitalización del resultado integral de financiamiento"

Establece el tratamiento de la capitalización del resultado integral de financiamiento en aquellos activos que requieren de un período de adquisición prolongado para poder usarlos o ponerlos en condiciones de venta, considerando los costos financieros incurridos desde la adquisición del activo hasta la fecha de intención de uso del mismo, asimismo, la NIF D-6 establece normas generales para el tratamiento de financiamientos en moneda nacional y extranjera, así como una metodología para los considerados como genéricos y directos.

- u. Algunas cifras del ejercicio anterior han sido reclasificadas para efectos de adecuarse a la presentación de los estados financieros actuales.

3. POSICION DE LA COMPAÑIA EN MONEDAS EXTRANJERAS

La información que se muestra a continuación se expresa en miles de dólares americanos, por ser la moneda extranjera preponderante para la compañía.

La compañía tenía los activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras que se muestran a continuación:

	<u>2 0 0 6</u>		
	<u>México</u>	<u>Centro y Sudamérica (*)</u>	<u>Total</u>
Activos	US\$ 812,333	US\$ 197,321	US\$ 1,009,654
Pasivos	<u>(220,759)</u>	<u>(113,923)</u>	<u>(334,682)</u>
Posición neta larga	<u>US\$ 591,574</u>	<u>US\$ 83,398</u>	<u>US\$ 674,972</u>
	<u>2 0 0 5</u>		
Activos	US\$ 419,504	US\$ 96,883	US\$ 516,387
Pasivos	<u>(69,603)</u>	<u>(50,697)</u>	<u>(120,300)</u>
Posición neta larga	<u>US\$ 349,901</u>	<u>US\$ 46,186</u>	<u>US\$ 396,087</u>

(*) Denominados en diversas monedas, las cuales fueron convertidas a dólares americanos considerando los tipos de cambio al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Al 31 de diciembre de 2006, el tipo de cambio fue de \$ 10.79 por dólar americano (\$ 10.61 al 31 de diciembre de 2005). Al 9 de marzo de 2007, el tipo de cambio fue de \$ 11.18 por dólar americano. La compañía tiene celebrados contratos de cobertura con divisas que se mencionan en la Nota 10.

A continuación se presenta la información de las principales operaciones realizadas en moneda extranjera durante 2006 y 2005.

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Ingresos por transferencias de dinero	US\$ 61,453	US\$ 60,878
Venta de mercancía en Latinoamérica	289,939	214,030
Importaciones de mercancías	(138,554)	(118,633)
Intereses ganados (pagados), neto	12,404	(5,692)
Honorarios	(9,127)	(3,268)
Otros	<u>(38,364)</u>	<u>(62,875)</u>
Neto	<u>US\$ 177,751</u>	<u>US\$ 84,440</u>

4. CARTERA DE CREDITOS Y BURSATILIZACION DE CARTERA

El saldo de clientes se integra como se muestra a continuación:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Créditos al consumo	\$ 20,053,805	\$ 14,468,791
Créditos comerciales	2,467,671	3,637,179
Otros créditos	<u>502,172</u>	<u>202,933</u>
Total cartera de créditos	<u>23,023,648</u>	<u>18,308,903</u>

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
De la página anterior	\$ 23,023,648	\$ 18,308,903
Menos:		
Cartera vencida cancelada en el año	(1,615,392)	(1,537,485)
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 2-e)	<u>(2,070,042)</u>	<u>(678,114)</u>
Cartera neta total	<u>\$ 19,338,214</u>	<u>\$ 16,093,304</u>

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Saldo inicial	\$ 678,114	\$ 675,385
Incrementos	3,007,320	1,540,214
Aplicaciones	<u>(1,615,392)</u>	<u>(1,537,485)</u>
Saldo final	<u>\$ 2,070,042</u>	<u>\$ 678,114</u>

El 26 de julio y 21 de diciembre de 2006, se enajenó cartera de consumo con 18 semanas de vencida o más a un tercero independiente de la compañía en \$ 144,815 (\$ 100,764 en 2005), reconociendo esta operación como un ingreso, dichas cuentas por cobrar se encontraban estimadas en la categoría de cobro dudoso en forma integral, cuyo saldo nominal ascendía a \$ 802,405 (\$ 675,774 en 2005).

5. INVENTARIOS

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Electrónica	\$ 1,416,537	\$ 2,129,282
Línea blanca	782,898	889,990
Transporte	396,010	281,354
Muebles	408,224	473,093
Telefonía	272,607	348,491
Cómputo	236,243	272,179
Otros	<u>63,324</u>	<u>42,613</u>
	<u>\$ 3,575,843</u>	<u>\$ 4,437,002</u>

6. INMUEBLES, MOBILIARIO, EQUIPO E INVERSIÓN EN TIENDAS

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>	<u>Tasa promedio anual de depreciación y amortización (%)</u>
Edificios	\$ 2,431,356	\$ 2,436,285	3
Equipo de cómputo	2,286,695	2,063,186	30
Red satelital	430,475	432,057	10
Equipo de transporte	717,165	638,937	23
Muebles y enseres	877,156	782,549	14
Maquinaria y equipo	<u>286,665</u>	<u>363,436</u>	10
	7,029,512	6,716,450	
Depreciación acumulada	<u>(4,349,918)</u>	<u>(4,124,215)</u>	
	2,679,594	2,592,235	
Terrenos	<u>1,119,568</u>	<u>1,150,272</u>	
	3,799,162	3,742,507	
Inversión en tiendas, neta	<u>1,638,213</u>	<u>1,961,489</u>	20
	<u>\$ 5,437,375</u>	<u>\$ 5,703,996</u>	

7. INVERSIONES EN ACCIONES

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>	<u>Porcentaje de participación(%)</u>
CASA	\$ 1,443,394	\$ 904,622	35.85
TV Azteca	66,046	58,523	
Otras	<u>80,838</u>	<u>137,598</u>	
	<u>\$ 1,590,278</u>	<u>\$ 1,100,743</u>	

El 26 de marzo de 1996 Grupo Elektra adquirió el 35.85% del capital social de CASA, representada por 371,853 acciones comunes Serie "N", a través de la capitalización de cuentas por cobrar por US\$ 45.4 millones y la aportación en efectivo de US\$ 62.2 millones. CASA es tenedora al 31 de diciembre de 2006 y 2005 del 90% del capital de Azteca Holdings, S. A. de C. V. (Azteca Holdings), la cual a su vez posee: i) 53.1% del capital de TV Azteca, S. A. de C. V. (TV Azteca) ii) el 99.3% de Grupo Desarrollo Inmobiliario Salinas, S. A. de C. V. (GDIS), que a su vez posee el 3.1% de TV Azteca, iii) el 56.5% de Unefon Holdings, S. A. de C. V., misma que a su vez posee al 31 de diciembre de 2006 el 99.7% (46.5% en 2005) de Unefón, S. A. de C. V. (Unefon).

A través de su participación indirecta en TV Azteca, Grupo Elektra posee indirectamente el 9.1% de Azteca Web, S. A. de C. V. y el 9.1% de Todito Card, S. A. de C. V.

Hasta el 25 de marzo de 2006, Grupo Elektra contó con el derecho de intercambiar su participación indirecta del 18.1%, con un valor de mercado aproximado de US\$ 294 millones por CPO's representativos del 7.6% del capital de TV Azteca, equivalentes a US\$ 142 millones, a esa fecha.

El 23 de marzo de 2006, los comités de auditoría y partes relacionadas recomendaron no ejercer la opción del intercambio para no perder valor a través de dicho ejercicio. Dicha recomendación fue ratificada por el Consejo de Administración el 3 del mayo de 2006.

8. PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los saldos con partes relacionadas eran como sigue:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Iusacell, S. A. de C. V. y subsidiarias (Iusacell)	\$ 268,468	\$ 312,592
Arrendadora Internacional Azteca, S. A. de C. V.	90,527	
Unefon y subsidiarias	52,445	35,318
Círculo de Crédito, S. A. de C. V.	21,841	24,180
Azteca Holdings y subsidiarias	24,483	(7,298)
Otras	<u>98,590</u>	<u>74,854</u>
	<u>\$ 556,354</u>	<u>\$ 439,646</u>

A continuación se describen las principales transacciones con partes relacionadas:

Contratos de publicidad por televisión celebrados con Azteca Holdings y subsidiarias

En marzo de 1996, Elektra celebró un contrato con TV Azteca, por medio del cual tiene derecho a recibir por cada uno de los próximos diez años un mínimo de 300 spots publicitarios por semana (con duración de 20 segundos cada uno) equivalentes a 5,200 minutos anuales de publicidad en tiempo no vendido por TV Azteca, a cambio de un pago anual mínimo de US\$ 1.5 millones anuales. El 25 de marzo de 2006 dicho acuerdo llegó a su término. En los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía registró gastos por publicidad correspondientes a este contrato por \$ 5,484 y \$ 17,644, respectivamente.

Desde el año 2000, Elektra y TV Azteca han celebrado diversos contratos de publicidad, por medio de los cuales TV Azteca transmite comerciales de Elektra, cuyo precio de venta se determina con base en los puntos de "rating" asignados por su horario de transmisión por los programas en el canal 7 y 13 de TV Azteca. Durante 2006 dichos contratos llegaron a su término. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, Elektra pagó por los mismos \$ 13,197 y \$ 203,861, respectivamente.

El 26 de mayo de 2005 Elektra suscribió un contrato de publicidad con TV Azteca (el contrato de publicidad de 2006), donde TV Azteca transmitió spots publicitarios para nosotros a tarifas basadas en los puntos de rating asignados por programa en el canal 7 y el canal 13 de TV Azteca. TV Azteca por este servicio recibió \$ 124,860, los cuales fueron pagados por anticipado el 3 de junio de 2005, asimismo el 31 de diciembre de 2006, término de la vigencia de dicho contrato, Elektra realizó un pago adicional por \$ 131,449.

En 2006 Elektra celebró un contrato de publicidad con TV Azteca (el contrato de publicidad de 2007), donde TV Azteca prestará servicios de transmisión de publicidad en el canal 7 y 13 de TV Azteca. La vigencia del contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007. TV Azteca por este servicio recibirá \$ 220,000, de los cuales \$ 32,000 fueron pagados por anticipado en el mes de diciembre de 2006.

Contratos de promoción y distribución de servicios Unefon en tiendas Elektra

a. La compañía celebró con Unefon un contrato con vigencia de diez años forzosos para ambas partes, contados a partir del 1° de enero de 2000, para promover y distribuir los servicios de Unefon en la red nacional de tiendas de Grupo Elektra en México. Por la prestación de estos servicios Elektra y SyR tienen derecho a recibir:

- i. Un 26.5% de descuento (el cual se modificó a partir del 1° de noviembre de 2006 al 20%) o un mínimo de \$ 150 por cada equipo telefónico comprado a Unefon (esta cantidad se actualiza anualmente conforme al INPC).
- ii. Un pago equivalente al 14% a partir del 1° de noviembre de 2006 y el 9% antes de esa fecha, sobre el tiempo aire vendido en las tiendas Elektra y SyR para uso en la red de Unefon a través de tarjetas de prepago.
- iii. Se recibe un pago del 2% sobre el total de las ventas de tiempo aire para que se realicen promociones con todos sus clientes.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los ingresos de Elektra y SyR por los conceptos anteriores ascendieron a \$ 26,044 y \$ 32,635, respectivamente.

b. Contrato para la compra de equipos

El 29 diciembre de 2004, la compañía celebró un contrato para que Elektra efectúe la negociación y compra de equipos a fabricantes o proveedores.

Unefon requerirá a Elektra a través de una orden de compra por un máximo de US\$ 18 millones de dólares americanos, la cantidad, modelos y características de equipo telefónico que requiera, así como los términos y condiciones de entrega. Unefon pagará a Elektra por concepto de comisión, además del precio de los equipos el 1% cuando el financiamiento del proveedor sea hasta 60 días y el 2.5% si el financiamiento es a más de 60 días. Dicho porcentaje nunca podrá ser menor al 1% ni mayor al 3% del precio total del pedido correspondiente.

En los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, las ventas de equipo y otros aparatos electrónicos efectuados por la compañía a Unefon ascendieron a \$ 30,525, y \$ 356,221, respectivamente, las cuales presentan un decremento derivado de la estrategia comercial del Grupo.

- c. El 1º de noviembre de 2000, la compañía había celebrado un contrato por 10 años con Unefon para el arrendamiento del espacio necesario para instalar el equipo de comunicaciones de Unefon. El 31 de diciembre de 2006 dicho contrato llegó a su término por acuerdo de las partes.
- d. El 9 de febrero de 2005, la compañía autorizó el otorgamiento de un préstamo a Unefon bajo el concepto de capital de trabajo por un importe de \$ 69,875, con un vencimiento no mayor a sesenta días causando intereses a una tasa del 22.8% sobre el saldo. Unefon liquidó dicho préstamo el 31 de marzo de 2005 y los intereses ganados ascendieron a \$ 1,595 que fueron registrados en el costo integral de financiamiento de ese año.

Contratos celebrados con Lusacell, S. A. de C. V. (Lusacell)

- a. El 5 de agosto de 2003, la compañía celebró un contrato con Lusacell por medio del cual se obliga a prestar un espacio en sus tiendas para que Lusacell coloque un punto de venta y promocióne sus servicios de telefonía, así como anuncios promocionales y publicidad. Dicho contrato venció en agosto de 2004 y se renovó con vencimiento al 31 de diciembre de 2005, dicha renovación contempló un monto de US\$ 4.2 millones.

El 5 de agosto de 2003, la compañía celebró un contrato con Lusacell por medio del cual se obliga a prestar apoyo para la promoción a través de campañas publicitarias de los servicios que Lusacell ofrece.

Dicho contrato venció en agosto de 2004 y se renovó con vencimiento al 31 de diciembre de 2005, dicha renovación contempló un monto de US\$ 2.5 millones.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía había expedido notas de crédito a favor de Lusacell, correspondientes a bonificaciones por \$ 5,810 y \$ 20,810, respectivamente, con esto se dio por terminado los acuerdos antes mencionados.

El 2 de agosto de 2003, Elektra y Lusacell celebraron un contrato de comisión mercantil con vigencia de diez años, por medio del cual Lusacell designó como comisionista a Elektra para promover y comercializar sus servicios, así como la venta de productos a través de la cadena de tiendas de Elektra en todo el país.

Elektra se obliga a utilizar las "Marcas Comerciales" única y exclusivamente para promocionar, comercializar y vender los productos y servicios de Lusacell. Por su parte, Lusacell pagará a Elektra una comisión por dichos servicios.

El 1º de noviembre de 2006, la compañía y lusacell celebraron un contrato mediante el cual lusacell paga una comisión con base en el número de equipos vendidos, adicionalmente la compañía recibe una comisión del 20% sobre las ventas del Plan Viva Control (PVC), del 14% sobre el tiempo aire vendido y del 3% del tiempo aire correspondiente al PVC.

Por su parte, la compañía paga a lusacell cuando así corresponda, una contraprestación por diferentes servicios administrativos y de telecomunicación.

Al 31 de diciembre de 2006, la compañía dio por terminado diversos contratos celebrados con lusacell para la prestación de servicios operativos y administrativos.

Derivado de estas relaciones comerciales, Grupo Elektra registró ingresos y gastos netos por los conceptos antes mencionados, los cuales ascendieron a \$ 378,018 y \$ 321,090, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

- d. El 1º de agosto de 2003, se firmó un contrato de cuenta corriente entre lusacell y Elektra por aproximadamente \$ 80,000 para controlar y registrar las remesas recíprocas derivadas de las relaciones corporativas, comerciales, de contratación de financiamientos, de administración y de servicios entre ambas compañías. lusacell entregó un pagaré por US\$ 7 millones como garantía de cumplimiento de las obligaciones que resulten a su cargo. El contrato es por tiempo indefinido. La compañía registró como ingresos intereses a cargo de lusacell por \$ 15,372 y \$ 11,133 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.
- e. En 2005, Elektra celebró un contrato con lusacell con vigencia indefinida para que Elektra efectúe la negociación y compra de equipos terminales a fabricantes o proveedores directamente, el monto por estas operaciones ascendió a \$ 513,544 y \$ 357,330 por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Asimismo, esta operación generó intereses moratorios a favor de Elektra en 2005 por \$ 5,133.

Asimismo, en los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, Elektra compró equipos celulares a lusacell para satisfacer la demanda comercial por \$ 4,447 y \$ 40,892, respectivamente.

- f. El 1º de febrero de 2005, la compañía celebró un contrato con lusacell para la prestación de servicios de voz, datos, conectividad, monitoreo y administración de equipo de última milla principalmente. La vigencia de dicho contrato es de 3 años y las tarifas cobradas dependen del destino de la llamada o de la capacidad de enlace. Los gastos generados por estas operaciones ascendieron a \$ 73,180 y \$ 37,644 por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.
- g. Asimismo, en los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía registró ingresos por servicios de administración de cartera de \$ 28,941 y \$ 10,464 e intereses ganados por \$ 5,640 y \$ 4,234, respectivamente.

9. DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Certificados bursátiles	\$ 3,590,000	\$ 3,745,918
Préstamos de Banco de México	1,346,123	1,993,363
Western Union	1,294,800	
Préstamo quirografario de Banco Inbursa, S. A.	400,000	145,675
Otros préstamos e intereses por pagar	<u>398,145</u>	<u>9,265</u>
	7,029,068	5,894,221
Menos, porción a corto plazo	<u>(1,413,253)</u>	<u>(1,195,473)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 5,615,815</u>	<u>\$ 4,698,748</u>

a. Emisión de certificados bursátiles

El 19 de marzo de 2004, la compañía bursatilizó los derechos sobre las comisiones presentes y futuras cobradas a los usuarios de "Dinero Express" por los servicios de transferencias electrónicas de dinero dentro del territorio nacional. Para tal efecto se constituyó un fideicomiso, cuyo patrimonio quedó representado por los derechos de cobro de dichas comisiones, el cual emitió certificados bursátiles por un monto total de \$ 2,600 millones (nominales), que serán amortizados anualmente de manera creciente a partir de marzo de 2006, con un pago inicial anual de \$ 260,000 e incrementos anuales promedio del 12%, siendo el plazo de la emisión ocho años. Dichos certificados bursátiles otorgarán a sus tenedores rendimientos calculados a TIIE más 2.5 puntos, los cuales serán liquidados cada 28 días.

Asimismo, el 31 de marzo de 2006, la compañía llevó a cabo una segunda bursatilización de transferencias de "Dinero Express", emitiendo certificados bursátiles por \$ 1,250 millones (nominales), otorgando rendimientos a TIIE más 2.6 puntos, los cuales serán liquidados cada 28 días. Las amortizaciones de dicha colocación serán en nueve pagos anuales a partir del 11 de marzo de 2011.

El 23 de febrero y el 19 de mayo de 2006, la compañía liquidó los certificados bursátiles colocados durante 2005 por \$ 400,000 y \$ 600,000, respectivamente, a través de su programa correspondiente.

b. Préstamos bancarios de Banco de México

Los préstamos que tiene contratados Banco Azteca con Banco de México, a través de Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA), están sujetos a TIIE menos 1.75 puntos, con vencimientos anuales que finalizan en 2009.

La línea de crédito autorizada para dichos financiamientos asciende a \$ 2,700 millones.

Este programa tiene como propósito el apoyo al campo y Banco Azteca actúa como intermediario.

c. Western Union

En enero de 2006, la compañía recibió de Western Union, un financiamiento por US\$ 140 millones pagaderos mensualmente durante cuatro años, los pagos se harán descontando del flujo de ingresos mensuales por comisiones, un monto variable anual. Dicho financiamiento está sujeto a una tasa de interés anual del 1.27%. Al 31 de diciembre de 2006, la compañía había pagado US\$ 20 millones de principal y US\$ 1.5 millones por concepto de intereses.

d. Préstamo quirografario

El 9 de octubre de 2006, Grupo Elektra contrató un préstamo quirografario con Banco Inbursa, S. A. por un importe de \$ 800,000 con vencimiento a un año, el cual causa intereses a TIE más 1.55 puntos. Al 31 de diciembre de 2006, Grupo Elektra tenía una deuda de \$ 400,000.

e. El saldo de otros préstamos e intereses por pagar al 31 de diciembre de 2006, incluye principalmente tres préstamos contratados a un plazo menor a un año por su subsidiaria Elektra del Perú, S. A. con Banco Continental, S. A. por un total de \$ 262,437 (\$ 77,074 soles peruanos), los cuales están sujetos a una tasa efectiva anual entre el 6.38% y 6.40%, pagaderos al vencimiento.

Los vencimientos de la deuda total de la compañía al 31 de diciembre de 2006, se muestran a continuación:

	<u>2 0 0 6</u>
2007	\$ 1,413,253
2008	1,867,560
2009	1,118,528
2010 en adelante	<u>2,629,727</u>
	7,029,068
Menos, porción a corto plazo	<u>(1,413,253)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 5,615,815</u>

Derivado de los préstamos antes mencionados, la compañía generó gastos financieros por \$ 430,702 y \$ 433,025, correspondientes a los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a. Grupo Elektra ha celebrado diversas operaciones financieras basadas en los precios de títulos accionarios de la compañía en dólares americanos y pesos mexicanos. Las ganancias y pérdidas no realizadas son reconocidas en el balance general. Por estas operaciones financieras derivadas existe una garantía constituida para el pago de las contraprestaciones pactadas en los contratos, las cuales ascienden a \$ 3,859,891 y \$ 2,703,521 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Véase Nota 2-c.

- b. Con objeto de reducir el riesgo del tipo de cambio de las inversiones a plazo e inversiones en valores en otras divisas, la compañía celebró operaciones de compra y venta de contratos adelantados, futuros y opciones con fines de cobertura. Asimismo, la compañía ha celebrado operaciones de cobertura de tasa de interés para cubrir este tipo de riesgo financiero.

La posición de las operaciones vigentes contratadas con instituciones financieras reconocidas al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se analiza como sigue:

Instrumento	Intencionalidad	Número de contratos	Moneda base	2 0 0 6		Valor razonable neto
				Valor nominal (1)	Subyacente	
Equity Swap	Negociación	8	Peso mexicano	<u>1,360,000</u>	Título accionario	<u>14,923</u> (2) <u>594,793</u>
Equity Swap	Negociación	13	Dólar americano	<u>2,451,488</u>	Título accionario	<u>22,231</u> (2) <u>420,730</u>
Futuros compra	Negociación	28,000	Peso mexicano	<u>2,784,000</u>	TIIIE28	<u>2,800,000</u> <u>0</u>
Futuros venta	Cobertura	3,211	Peso mexicano	<u>357,000</u>	Dólar americano	<u>32,000</u> <u>7,000</u>
Forwards compra	Cobertura	72	Sol peruano	<u>121,000</u>	Dólar americano	<u>35,000</u> <u>(15,000)</u>
Forwards venta	Cobertura	19	Peso mexicano	<u>110,000</u>	Dólar americano	<u>10,000</u> <u>0</u>
Forwards venta	Cobertura	1	Peso mexicano	<u>884,000</u>	Euro	<u>61,000</u> <u>10,000</u>
Venta de opción Call	Cobertura	2	Dólar americano	<u>27,000</u>	Euro	<u>20,000</u> <u>(2,000)</u>
Compra de opción Put	Cobertura	2	Dólar americano	<u>25,000</u>	Euro	<u>20,000</u> <u>0</u>
Swap	Cobertura	5	Peso mexicano	<u>3,590,000</u>	TIIIE91	<u>3,590,000</u> <u>(72,487)</u>
Intereses por pagar						<u>(49,892)</u> <u>893,144</u>

(1) En función a la moneda base.

(2) Miles de títulos.

Instrumento	Intencionalidad	Número de contratos	Moneda base	2 0 0 5		Valor razonable neto
				Valor nominal (1)	Subyacente	
Equity Swap	Negociación	6	Peso mexicano	<u>908,489</u>	Título accionario	<u>10,523</u> (2) <u>120,765</u>
Equity Swap	Negociación	13	Dólar americano	<u>1,776,344</u>	Título accionario	<u>20,869</u> (2) <u>247,479</u>
Futuros venta	Cobertura	4,557	Pesos México	<u>509,000</u>	Dólar americano	<u>46,000</u> <u>15,608</u>
Forwards compra	Cobertura	54	Sol peruano	<u>92,000</u>	Dólar americano	<u>27,000</u> <u>8,324</u>
Forwards venta	Cobertura	10	Sol peruano	<u>2,000</u>	Dólar americano	<u>1,000</u> <u>0</u>
Swap	Cobertura	2	Peso mexicano	<u>2,600,000</u>	TIIIE91	<u>2,600,000</u> <u>48,119</u>
Intereses por pagar						<u>(18,810)</u> <u>421,485</u>

(1) En función a la moneda base.

(2) Miles de títulos.

- i) Derivado de las operaciones celebradas con títulos accionarios, la compañía reconoció una utilidad de \$ 1,146,770 y \$ 17,730 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, que se presenta en el costo integral de financiamiento.
- ii) Las operaciones de compra pactadas por la compañía, cuyo bien subyacente está referenciado al dólar americano – sol peruano, oscilan en el rango de tipo de cambio de \$ 3.2065 a \$ 3.9892, a diciembre de 2006.

Las operaciones de venta pactadas por la compañía en la celebración de contratos adelantados, cuyo bien subyacente está referenciado al dólar americano – peso mexicano, oscilan en el rango de tipo de cambio de \$ 10.8864 a \$ 11.2218, al euro – peso mexicano, el tipo de cambio es de \$ 14.6078, y al dólar americano – peso mexicano (DEUA 28 días), oscilan en el rango de tipo de cambio de \$ 10.6477 a \$ 11.7600 a diciembre de 2006.

Los contratos de futuros celebrados con fines de negociación (MexDer), cuyo bien subyacente está referenciado a la tasa de interés (TIIE 28 días), oscilan en un rango entre 7.45% y 7.93%, a diciembre de 2006.

Las operaciones mencionadas en el inciso ii), generaron una utilidad neta en resultados de \$ 26,500 y de \$ 17,585 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

- iii) Las operaciones de cobertura de tasa de interés originaron pérdidas por (\$ 84,964) y (\$ 43,665), las cuales se reconocieron en la utilidad integral al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

11. ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y OPERATIVO

Para llevar a cabo su operación, la compañía renta locales comerciales, los cuales establecen el pago de una renta previamente establecida o determinada (rentas fijas), o como un porcentaje de las ventas mensuales de cada tienda (rentas variables), las cuales se analizan como sigue:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Rentas fijas	\$ 635,249	\$ 631,015
Rentas variables	<u>10,836</u>	<u>14,167</u>
	<u>\$ 646,085</u>	<u>\$ 645,182</u>

A continuación se incluye un análisis de las rentas mínimas anuales convenidas en los contratos de arrendamiento celebrados a plazo mayor de un año.

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2007	\$ 587,189
2008	379,542
2009	329,341
2010	281,962
2011 en adelante	<u>482,684</u>
Total de pagos mínimos convenidos	<u>\$ 2,060,718</u>

Adicionalmente, la compañía ha adquirido equipo de cómputo y de transporte, mediante la celebración de un contrato de arrendamiento capitalizable con Arrendadora Internacional Azteca, S. A. de C. V., con vigencia al año 2010.

El pasivo correspondiente tiene los siguientes vencimientos:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2007	\$ 32,679
2008	28,035
2009	15,450
2010	<u>3,177</u>
Pasivo total	79,341
Menos, porción a corto plazo	<u>(32,679)</u>
Porción a largo plazo	<u>\$ 46,662</u>

12. OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía tenía las siguientes obligaciones de carácter laboral.

a. Plan de pensiones

De conformidad con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo, aquellos trabajadores que alcanzan la edad de 65 años tienen derecho a participar en un plan de pensiones y jubilaciones de acuerdo a lo dispuesto en el mismo contrato.

b. Prima de antigüedad

Los trabajadores que dejen de prestar sus servicios a la compañía serán acreedores a una prima de antigüedad, la cual se determinará de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

c. Indemnizaciones

Aquellos trabajadores que sean despedidos por causas injustificadas, tienen derecho a cobrar una indemnización que será fijada en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía ha constituido una reserva de pasivo para cubrir los pagos de prima de antigüedad, indemnizaciones, así como los relativos al plan de pensiones y jubilaciones, dicha reserva se determinó conforme a estudios actuariales realizados por peritos independientes bajo el método de costo unitario proyectado, de acuerdo con las disposiciones de la NIF D-3.

	2 0 0 6			
	<u>Plan de pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Plan de indemnización</u>	<u>Total</u>
Obligaciones por beneficios actuales	\$ (52,924)	\$ (12,601)	\$ (15,973)	\$ (81,498)
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ (87,117)	\$ (14,089)	\$ (16,586)	\$ (117,792)
Activos del plan	28,001			28,001
Obligación de transición por amortizar	4,027	744	5,081	9,852
Costo por servicios anteriores y modificaciones al plan por amortizar	1,583			1,583
Variaciones en supuestos por amortizar	<u>(102,557)</u>	<u>(14,312)</u>	<u>(19,208)</u>	<u>(136,077)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ (156,063)</u>	<u>\$ (27,657)</u>	<u>\$ (30,713)</u>	<u>\$ (214,433)</u>
Tasa de descuento	5.50%			
Tasa de incremento de salarios	1.50%			
Vida laboral promedio remanente en años	19	14	3	

	2 0 0 5			
Obligaciones por beneficios actuales	\$ (110,369)	\$ (17,761)	\$ (17,029)	\$ (145,159)
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ (148,237)	\$ (19,568)	\$ (17,671)	\$ (185,476)
Activos del plan	14,977			14,977
Obligación de transición por amortizar	5,710	1,144	10,180	17,034
Costo por servicios anteriores y modificaciones al plan por amortizar	1,804			1,804
Variaciones en supuestos por amortizar	<u>12,512</u>	<u>(3,156)</u>	<u>(7,878)</u>	<u>1,478</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ (113,234)</u>	<u>\$ (21,580)</u>	<u>\$ (15,369)</u>	<u>\$ (150,183)</u>
Tasa de descuento	5.50%			
Tasa de incremento de salarios	1.50%			

El costo neto del período de 2006 y 2005 registrado en resultados se integra como sigue:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Costo laboral	\$ 39,665	\$ 26,496
Costo financiero	9,851	7,082
Rendimientos de los activos del plan	(792)	(709)
Amortización de partidas en transición	<u>3,937</u>	<u>5,976</u>
Costo neto del período	<u>\$ 52,661</u>	<u>\$ 38,845</u>

13. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

a. Estructura accionaria

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el capital social está representado por 245,584,109 acciones, de una serie única, distribuidas como se muestra a continuación:

	Número de acciones		2 0 0 6	2 0 0 5
	2 0 0 6	2 0 0 5		
Capital autorizado (*)	284,291,164	284,291,164	\$ 655,236	\$ 655,236
Acciones en tesorería	<u>(38,707,055)</u>	<u>(38,707,055)</u>	<u>(89,212)</u>	<u>(89,212)</u>
Capital social suscrito pagado	<u>245,584,109</u>	<u>245,584,109</u>	566,024	566,024
Incremento por actualización			<u>204,899</u>	<u>204,866</u>
Capital social al 31 de diciembre			<u>\$ 770,923</u>	<u>\$ 770,890</u>

(*) En la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2005, se aprobó la cancelación de 4,339,440 acciones de la serie única que se encontraban en el fondo de recompra de la sociedad, con el fin de liberar la capacidad disponible de recompra del fondo en forma definitiva, así como para ayudar a disminuir la volatilidad en el precio de la acción en situaciones de sobre oferta en el mercado.

En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades acumuladas que no provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), se causará un impuesto del 29% en 2006 (28% a partir de 2007) a cargo de la compañía, sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor de 1.4090 en 2006 (1.3889 a partir de 2007).

El impuesto correspondiente podrá acreditarse contra el ISR que cause la compañía en los tres ejercicios siguientes. En caso de reducción de capital, se considera dividendo el excedente del capital contable sobre la suma de los saldos de las cuentas de capital de aportación y utilidad fiscal neta, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la CUFIN ascendía a \$ 1,208,385 y \$ 1,060,898, respectivamente y la cuenta de capital de aportación al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendía a \$ 8,765,977 y \$ 8,484,307 respectivamente, determinadas conforme a las disposiciones fiscales en vigor.

b. Planes de opción de compra de acciones para ejecutivos

En febrero de 1994, Grupo Elektra estableció un plan de opción de compra de acciones para ejecutivos, por medio del cual algunos empleados pueden adquirir acciones de Grupo Elektra a un precio promedio de \$ 12.50 y \$ 16.25 (nominales) por acción. Las opciones pueden ser ejercidas en partes iguales en un período de cinco años, siempre y cuando la compañía cumpla ciertas metas anuales referidas principalmente al incremento en la utilidad neta. En caso de que dichas metas no sean cumplidas, el ejercicio de las opciones podrá ser pospuesto para el año siguiente, sin exceder al 28 de febrero de 2024.

Durante el ejercicio de 2006, se ejercieron 14,200 acciones correspondientes al plan antes mencionado.

Al 31 de diciembre de 2006 se encuentran 30,141 opciones asignadas por ejercer.

c. Utilidad integral

La utilidad integral se compone como sigue: Véase Nota 2-q.

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	\$ 4,496,646	\$ 3,097,754
Pérdida en cobertura de tasa de interés	(84,964)	(43,665)
Pérdida en el resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>(118,252)</u>	<u>(372,025)</u>
Utilidad integral consolidada	<u>\$ 4,293,430</u>	<u>\$ 2,682,064</u>

d. Decreto de dividendos

En asamblea general anual ordinaria de accionistas del 29 de marzo de 2006, se aprobó el pago de dividendos, provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta por la cantidad de \$ 319,129 (\$ 282,509 en 2005), los cuales fueron pagados el día 6 de abril de 2006, a través de la Sociedad para el Depósito de Valores (SD Indeval).

e. El 1° de junio de 2005, la asamblea de accionistas resolvió: la cancelación del programa Global del Depositary Shares y que la Sociedad termine el Contrato de Depósito (Deposit Agreement), de fecha 29 de noviembre de 1994, celebrado entre la Sociedad, The Bank of New York y los tenedores de los Global Depositary Shares correspondientes.

14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC)

Este rubro se integra como se muestra a continuación:

	<u>2 0 0 6</u>	<u>2 0 0 5</u>
ISR causado	\$ 613,556	\$ 1,310,457
ISR diferido	<u>1,118,987</u>	<u>(277,098)</u>
	<u>\$ 1,732,543</u>	<u>\$ 1,033,359</u>

El ISR se causa a la tasa del 29% (28% a partir de 2007) sobre una base que difiere de la utilidad contable, principalmente por los efectos inflacionarios que se reconocen para efectos fiscales a través de la depreciación de los activos y el ajuste anual por inflación, así como algunas partidas de gastos que no son deducibles.

	2 0 0 6			
	División comercial	División financiera	Internacional	Consolidado
Ingresos	\$ 16,773,022	\$ 13,140,020	\$ 3,162,487	\$ 33,075,529
Depreciación y amortización	(841,886)	(468,136)	(94,521)	(1,404,543)
Utilidad de operación	3,535,437	809,863	273,618	4,618,918
Activos totales	23,828,334	41,806,567	2,874,465	68,509,366

	2 0 0 5			
Ingresos	\$ 17,475,983	\$ 11,229,780	\$ 2,382,553	\$ 31,088,316
Depreciación y amortización	(907,485)	(411,782)	(60,709)	(1,379,976)
Utilidad de operación	2,950,543	983,011	248,789	4,182,343
Activos totales	18,804,499	32,235,181	1,671,787	52,711,467

La información por segmentos se presenta en el mismo formato utilizado por la administración de la compañía para evaluar cada negocio. Un segmento operativo se define como un componente de la compañía dedicado a actividades de negocios, de las cuales ésta obtiene ingresos e incurre en costos y gastos, con respecto al cual se prepara información para la toma de decisiones y del que la administración evalúa periódicamente la asignación de recursos. Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se describen en el resumen de políticas de contabilidad significativas.

El segmento "Comercial" incluye principalmente la venta de una extensa variedad de prestigiadas marcas de aparatos electrónicos, línea blanca, muebles y transportes en México, así como los servicios de transferencia de dinero de Estados Unidos de América a México y dentro de México, y la venta de pólizas de garantía.

El segmento "Financiero" incluye principalmente la prestación de servicios de banca y financiamiento, dichos servicios consisten en aceptar y otorgar préstamos y crédito, captar recursos, realizar inversiones en valores y otras operaciones de banca múltiple. Asimismo se incluyen los ingresos, costos y gastos derivados de las operaciones generadas por las unidades de negocio de Seguros y Afore.

El segmento "Internacional" representa las operaciones comerciales y de crédito de la compañía en cinco países de Latinoamérica: Guatemala, Honduras, El Salvador, Perú y Panamá.

16. CONTINGENCIAS

En relación con las demandas por fraude civil ante una Corte Federal en los Estados Unidos de América, efectuadas en enero de 2005 por la Securities and Exchange Commission (SEC) y ciertos inversionistas minoritarios en contra de Azteca Holdings, S. A. de C. V. (subsidiaria de CASA), TV Azteca, S. A. de C. V. (subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.) y sus funcionarios, los señores Ricardo B. Salinas Pliego, Pedro Padilla Longoria y Luis Echarte Fernández, demandas derivadas de potenciales violaciones a la Ley y ciertas reglas del mercado de valores de los Estados Unidos de América en relación con las operaciones celebradas entre Nortel, Unefon y Codisco en el ejercicio 2003, se comenta lo siguiente:

El señor Luis Echarte Fernández llegó a un acuerdo con la SEC, donde mediante un pago económico, esta última retiró las acusaciones en su contra, sin que ello implicara que el señor Echarte aceptara los hechos consignados en la demanda ni responsabilidad alguna en este asunto.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2006 se anunció que la SEC acordó terminar diferencias con TV Azteca y Azteca Holdings y con los señores Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria. El acuerdo no tuvo consecuencias económicas para TV Azteca o Azteca Holdings. Los funcionarios antes mencionados asumieron el costo monetario derivado de dicho acuerdo. TV Azteca concluyó una disputa legal de dos años, y espera que el acuerdo se traduzca en mayores eficiencias para la compañía, fortaleciendo aún más su posición financiera y sus operaciones.

Adicionalmente, la Comisión inició en 2005 un procedimiento administrativo en contra de TV Azteca, S. A. de C. V. por posibles infracciones en materia de revelación de la Ley del Mercado de Valores en México, respecto de las mismas operaciones. Actualmente, el procedimiento se encuentra en curso, por lo que la administración de TV Azteca no puede determinar las posibles contingencias o responsabilidades que resulten.

Por lo anterior, los estados financieros consolidados de Grupo Elektra no incluyen ningún ajuste que pudiera requerirse como resultado de lo antes mencionado.

La compañía es parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. La administración considera que ninguno de estos litigios contra la compañía, individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto adverso significativo en sus negocios o situación financiera.

17. EVENTOS POSTERIORES

- a. En febrero de 2007, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros autorizó la constitución de Banco Azteca Honduras, S.A., la cual fue notificada con la resolución número 129/01-02-2007.
- b. BAZ solicitó autorización a la Comisión para calificar la cartera de créditos al consumo con base en un modelo interno en los términos del Artículo 93 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única).

En respuesta mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2007, la Comisión autorizó a BAZ aplicar a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 30 de septiembre del mismo año la metodología propuesta, en tanto la Comisión apruebe en definitiva la metodología referida.

Dicho cambio se apegará de manera más específica a la forma de operar de la compañía, por lo cual tendrá efectos favorables en el período mencionado.

18. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Estos estados financieros han sido aprobados con fecha 9 de marzo de 2007, por el Ing. Rodrigo Pliego Abraham, Vicepresidente de Administración y Finanzas y por el C.P. Mauro Aguirre Regis, Director de Contraloría Financiera.